

CONTENIDO

	Págs.
NOTAS EDITORIALES	
Nuestras estadísticas en el Exterior	I
Meteorología y Estadística	I
La Industria Nacional, por F. C. G.	II
DEL DESPACHO DEL CONTRALOR	
Reglamentación de las estadísticas agrícola y ganadera. (Resolución número 491. Febrero 18)	1
Sobre elaboración de Geografías Económicas (Resolución reglamentaria número 492. Febrero 23)	8
Fiscalización del servicio cooperativo interamericano de salud pública (Resolución reglamentaria número 493. Febrero 25)	8
Circular general número 138 (por la cual se adopta el plan de contabilidad de la Cooperativa Agrícola del Magdalena, Ltda.)	10
ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICOS	
✓ Alimentación de la Clase Media en Bogotá (análisis fisiológico), por José Francisco Socarrás	21
✓ El Censo de 1938 fue admirablemente realizado. Por Hernán Montoya. (Carta al doctor Carlos Lozano y Lozano, Ministro de Gobierno)	29
El Fondo de Fomento Municipal, por Jesús M. Carvajal	38
Extracto quincenal del Boletín Diario de Prensa de la Contraloría.	49
La Renta de la Madera, por Daniel Sanclemente Cabal	55
↙ Nomenclatura de Morbilidad y Mortalidad, por el doctor Ignacio Moreno Pérez. (Aprobada por Resolución número 456 de 1942).	57
FINANZAS	
Situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de enero de 1942 (Informe del Contralor General al señor Presidente de la República)	81
ESTADISTICAS VARIAS	
Comercio Exterior. Importación de artículos importantes (agosto y septiembre de 1942)	93
Precios de viveres, por libras en las principales plazas del país (segundo semestre de 1942)	93

Director:

SERGIO ABADIA ARANGO

Jefe de publicaciones:

EDUARDO CAMARGO G.

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloría General de la República

Publicación quincenal = Distribución gratuita

Redactores:

Luis Vidales
Diego Madero Leiva
Jorge Mira Restrepo
Luis B. Ortiz C.
Alvaro Pineda de Castro
Francisco Castro

Año VI. Número 5

Bogotá - Colombia, marzo 5 de 1943

Tomo VI.

SECCION EDITORIAL

Nuestras estadísticas en el Exterior

Bogotá, febrero 24 de 1943.

Señor don

Luis Vidales,
Director Nacional de Estadística,
Contraloría General.
E. S. M.

Muy apreciado amigo:

Presentamos a usted nuestros más sinceros agradecimientos por la cooperación que nos ha prestado para el envío a Buenos Aires, de los datos allí solicitados sobre el comercio colombiano con los países de América, demostrando una vez más la eficiente organización de la oficina a su digno cargo.

Tendremos verdadero placer en hacer constar esto en nuestras informaciones destinadas a los países americanos.

Somos de usted atentos, seguros servidores y amigos,

UNITED PRESS ASSOCIATIONS.

G. PEREZ SARMIENTO,
Gerente en Colombia.

Meteorología y Estadística

Por S. A. O. C.

El creciente desarrollo de la aviación y la inquietud de la ciencia por elevar el coeficiente de seguridad para el medio de transporte que habrá de alcanzar insospechable desarrollo en el futuro, han exaltado la significación de la meteorología, han creado nuevos sistemas de investigación y han perfeccionado el instrumental, las fórmulas, las deducciones y los demás

factores que van conduciendo poco a poco tales estudios a la categoría de ciencia exacta. Y aun cuando la primordial finalidad del adelanto de la meteorología, especialmente ahora, bajo el signo cruel de la guerra, es la de cooperar con la aviación, es evidente que otras ramas de la actividad humana se benefician notablemente con la profundización de los estudios sobre los fenómenos de la atmósfera.

Entre estas actividades debe ubicarse, en primer término, la agricultura. El cultivo de la tierra ha estado entregado en Colombia al azar, a la ventura, al capricho de una naturaleza tropical, indecisa e incierta. La irregularidad de las estaciones lluviosas, la sequía agotadora de algunos años y el exceso de lluvias en otros, la presencia de hielos, especialmente en las tierras altas, como la Sabana de Bogotá, donde pueden arruinarse grandes cosechas y cuantiosas esperanzas agrícolas en una repentina baja de temperatura, como ocurrió en julio de 1942, cuando se perdieron por lo menos cuatro millones de pesos durante una helada de diez a quince minutos, son algunos de los factores que hacen de la agricultura la más insegura de las empresas económicas. De ello provienen la insuficiencia súbita de la producción, el alza de los precios, el encarecimiento general de la vida por la concatenación que existe entre los diversos elementos de la economía y la imposibilidad de afianzar una serie de esfuerzos que deberían conducir a la prosperidad estable.

Las especiales condiciones telúricas que afectan el agro colombiano, sobre todo en las tierras frías, reduce también la seguri-

dad y la precision de las informaciones estadísticas, indispensables para regularizar la producción hacia resultados prácticos de beneficio colectivo. Las cifras de producción de un año cualquiera no pueden servir de base exacta para cálculos del año siguiente, ni es posible fijar en guarismos exactos la capacidad de producción de los frutos esenciales para la vida, por ejemplo, el trigo. En 1942 la cosecha se anunciaba con una abundancia casi sin precedentes. Había una gran perspectiva no solo para los cultivadores, sino para el público en general. La esperanza florecía en los campos y en los mercados. Sobrevino la helada a que hemos hecho mención, y la cosecha se perdió, no pudo obtenerse sino un mínimo porcentaje de la prometida abundancia. Los campesinos han temido que apelar no solo al crédito, sino solicitar mayores concesiones de carácter extraordinario en las instituciones oficiales y semioficiales, para intentar reponerse en el próximo esfuerzo.

No solo, pues, en la contribución que representa para afianzar el volumen de la producción, sino para fortalecer la exactitud matemática de las conclusiones estadísticas, la Escuela de Meteorología que acaba de fundarse en Medellín tiene una trascendencia incalculable de beneficios para nuestro país. Puede ocurrir que, dadas las circunstancias belicas del mundo, los estudios que van a practicarse se relacionen principalmente con la seguridad de los vuelos. Pero de este experimento admirable quedará, como de la mayor parte de cuantos ha impuesto la guerra, un cuantioso beneficio para las actividades de la reconstrucción del mundo y muy especialmente en nuestro país, donde se desarrolla una laboriosa lucha por la propia estabilidad, contra adversarios indomitos y poderosos, como son los fenómenos atmosféricos y climáticos. De ello proviene que desde las páginas de esta publicación registremos con alborozo y con entusiasmo la creación del gran Instituto Panamericano de Meteorología, que ha comenzado a actuar en la capital de Antioquia.

La industria nacional

Por E. C. G.

Una rápida visita de estudio y observación realizada por las ciudades de la Costa Atlántica y Antioquia le ha permitido al autor de estas líneas darse cuenta del estado actual de las principales industrias nacionales, tanto en Barranquilla como en Cartagena y Medellín. Ciertamente el panorama, si bien halagador en cuanto dice relación al volumen de la industrialización nacional, en cambio no ofrece perfiles agradables en lo tocante a prosperidad y florecimiento.

Los industriales del país, con excepción de algunos afortunados que lograron prever la situación y prepararse con tiempo, están abocados a una situación de hecho que hace por demás alarmante su posición. La guerra mundial, además de clausurar los mercados del Exterior para nuestros principales productos manufacturados, ha determinado también la suspensión del envío de materias primas y de material transformable, todo lo cual constituye la base de la producción fabril colombiana. A esto, por último, hay que agregar las dificultades para conseguir a precios aceptables, el material y los elementos de primera necesidad y de diario empleo en la industria, y cuya manufactura o procedencia es nacional.

La Superintendencia Nacional de Importaciones, a pesar de sus esfuerzos para procurar a los productores colombianos las facilidades en cupos y embarques de los Estados Unidos, no logra complacer las aspiraciones de todos y en repetidas ocasiones incurre en errores, involuntarios desde luego pero que determinan la reacción inmediata del importador. En Barranquilla se ha presentado el caso de la escasez de hojalata, por ejemplo, a causa de lo cual la famosa fábrica de galletas de Generoso Mancini, entre otras, está en vísperas de clausurar labores, debido a que el empaque de cartón que han venido utilizando como sustituto de la hojalata, permite que el aire se filtre y dañe completamente el contenido. El autor de estas anotaciones

turo oportunidad de presencia la manera como inmensos cargamentos de galletas eran derueltos a la fabrica por inservibles, derolucion que se traduce en apreciable e irreparable perdida para el productor. Pero mientras estos fabricantes carecen del producto indispensable para sus empaques, otros importadores, mas ladinos o mas afortunados han logrado completar sus cupos y asegurar sus embarques de hoja lata para especular ahora con ella, fijando caprichosamente los precios, hasta el punto de que su adquisicion es casi prohibida. Esto, como enantes decimos, ocasiona tremendas reacciones y quejas constantes, hasta el punto de que no falta quien atribuir que la Superintendencia de Importaciones tiene preferencias para asignar cupos y prioridades, cargo es este que nos otros creemos infundado, desde luego, y que tan solo es explicable por la angustia del industrial que mira como sus maquinas, sus talleres, sus laboratorios y sus hombres van deteniendose lentamente, obligados por la carencia absoluta de materiales y elementos para el trabajo y la produccion.

Las quejas y las voces de angustia de los industriales se oyen en todo el litoral del Caribe. Cargamentos demorados en New Orleans, por falta de barcos despues de haber pasado meses y meses en la tramitacion de los despachos desde las fabricas hasta los muelles atravesando todo el territorio de los Estados Unidos, buques que se perdieron cuando navegaban hacia las costas colombianas con el ansiado cargamento, lotes equivocados de mercancia que cambian de destino como consecuencia de la atanosa tarea del embarque sigiloso y rapido. Tremendas demoras en las bodegas colombianas debido a la carencia de medios de transporte adecuados, recargo en el valor nominal del articulo, causado por el crecido costo de los seguros especiales de guerra y el alza de los fletes maritimos, recargo en los derechos de aduana como consecuencia del bodegaje obligatorio que hay necesidad de cubrir mientras llega el correspondiente turno de transporte, saqueo constante de la mercancia, tanto en las bodegas aduanales como

en las estaciones de transito primas especiales de transporte, sin las cuales es peligroso aventurar la mercancia por las lineas ferreas, canchales o fluviales de la Nacion y por ultimo, perdida completa del 75 por 100 de lo importado, a causa del maltrato, de la intemperie, de las demoras crecidas, de la accion de la lluvia, el aire y el sol. Todo esto sucede a quien hoy se aventura por los caminos de la importacion, arriesgando dinero, ultimando energias, quemando recursos, tan solo con la ilusion de acrecentar su industria, mejorar su comercio o asegurar sus normales y licitas utilidades. Y es esta la queja permanente, la voz dolida que se oye a todo lo largo de las fabricas de los grandes almacenes, de los semiacidos depositos. Es la guerra con todas sus tremendas repercusiones economicas y es el espectro del desastre para el industrial y el comerciante colombiano que cifra en el horizonte el tramamiento del porvenir de sus negocios venaculos.

En medio del estruendo de las maquinas y de los motores, del ir y venir de los empleados y obreros, del trarrr de la compra y venta, cualquier observador puede apreciar si se adentra en el alma de nuestra industria, que ella esta atravesando uno de los periodos mas criticos de la historia y que solo puede ser salvada si se aplican en su favor todos los grandes recursos de nuestra economia, toda la buena voluntad de los hombres dirigentes del pais y todas las facilidades que sea posible obtener tanto en el Exterior como en el interior. De otra manera, no esta lejano el dia en que comience a desfallecer la produccion industrial colombiana, que ahora precisamente parecia haber llegado a uno de sus mejores ciclos de prosperidad.

A cambio de los cargamentos de frijoles, pasto, piedra, chicle, galletas y confites, gelatinas, micos, luces de bengala, juguetes, bacimillas, cacerolas, tangos de Gardel, y esmaltes y cosmeticos, ¿no seria posible abrir totalmente el cupo para traer hierro, acero y todo aquello que contribuya al florecimiento o por lo menos a la estabilizacion de la industria nacional?



Todas
las
ventajas

Delicadeza
Calidad
Presentación



Usar los productos
de Tocador

Leucitre

es Signo de Elegancia

Leucitre
crea no limita

Experts Publicidad

Resoluciones y Circulares de la Contraloria

Se reglamentan las estadísticas agrícola y ganadera

RESOLUCION REGLAMENTARIA N. 491 DL 1943
(febrero 18)

por la cual se aprueba un acuerdo del Consejo Técnico de Estadística

El Contralor General de la Republica

en uso de sus atribuciones legales

RESUELVO

Artículo 1. Apruébase el Acuerdo número 6 expedido por el Consejo Técnico de Estadística con fecha 17 de febrero de 1943 por medio del cual se reglamentan las estadísticas agrícolas y ganaderas que a la letra dice:

ACUERDO NUMERO 6 DI 1943

por el cual se reglamentan las estadísticas agrícolas y ganaderas

El Consejo Técnico de Estadística

en uso de las facultades que le fueron conferidas por Resolución reglamentaria número 408 de 1942

ACUERDA

Capítulo I—Generalidades

Artículo 1º Corresponde al Grupo I—Agricultura y Ganadería—llevar las siguientes medicaciones:

- 1 —Ferrias de Ganados
- 2 —Deguello de Ganado (mayor y menor)
- 3 —Precios de viveres
- 4 —Jornales agrícolas
- 5 —Producción agrícola
- 6 —Catálogo Agrícola
- 7 —Existencia probable de ganados

Artículo 2. Los formularios correspondientes a las investigaciones estadísticas reglamentadas en el presente Acuerdo serán remitidos por la Contraloria General de la Republica a las Direcciones Departamentales y Territoriales de Estadística para que estas a su vez hagan la distribución por conducto de los oficiales municipales a todas las personas encargadas de su diligenciamiento

Artículo 3. Todos los agricultores y ganaderos del país están obligados a suministrar los datos que solicite la Contraloria General de la Repu-

blica para los fines de la estadística ya sea directamente o por conducto de las Direcciones Departamentales y Territoriales del ramo o por intermedio de personas u otras entidades designadas para tal fin. Las informaciones que sobre la misma materia soliciten los Ministerios serán suministradas por la Contraloria General tal como lo dispone el artículo 6 de la Ley 82 de 1935

Artículo 4. Los datos que rindan los agricultores y ganaderos tendrán un carácter estrictamente reservado y por consiguiente no podrán darse a conocer individualmente sino en resumen numéricos o concentraciones globales que no permitan deducir de ellos información alguna que pueda utilizarse para fines de tributación fiscal para investigaciones judiciales ni para cualquier objeto diferente del propiamente estadístico

Artículo 5. Para los efectos de la organización y ejecución del plan de trabajos que se fijan en el presente Acuerdo los Visitadores de Estadística dependientes de la Contraloria General de la Republica tendrán el carácter de Agentes de Información Agrícola intervendrá en la formación de los Comités municipales y de zonas en la formación de las zonas económicas y podrán practicar las visitas de inspección que les ordene la Dirección Nacional de Estadística

Capítulo II—Ferrias de Ganados

Artículo 6. La estadística de ferrias tiene por objeto mostrar el movimiento de ganados que tiene lugar en algunas regiones del país frente al intercambio de los mismos y tiende a la nivelación de los precios de los animales vivos y por consiguiente de sus productos. Se empleará para recoger los datos el formulario número 131 que contendrá las siguientes especificaciones: Municipio y Departamento donde se celebra la feria y fecha de la misma; número de cabezas en ferria; número de cabezas vendidas y valor de las ventas por cada uno de los siguientes renglones:

- a) *Ganado Mayor* (Vieuno) Ganado gordo de ceba ganado flaco toros de raza toros cuollos vacas con cria y terneros
- b) *Ganado Menor* Cerdos gordos cerdos de levante linia y cabrio
- c) *Ganado Caballar* Caballos de silla caballos de carga reproductores cuollos reproductores de raza vegas de cria y vacas de carga
- d) *Ganado Mular* Mulas de silla mulas de carga y muletos (machos y hembras) y

- e) *Ganado Asnal* Asnos (machos y hembras) garañones de raza garañones criollos

Artículo 7º La estadística de ferias tendrá como fuente de información las oficinas de administración de las plazas y corresponde al Oficial de Estadística diligenciar el formulario número 132 que deberá hacer por duplicado y remitir el original a la respectiva Dirección Departamental de Estadística dentro de los cinco días siguientes al de la clausura de la feria

Artículo 8 Con base en los datos contenidos en el formulario número 132 las Direcciones Departamentales y Territoriales de Estadística diligenciarán el formulario 133 que con las mismas especificaciones del anterior resumirá por semestres el movimiento de las ferias en todo el Departamento El diligenciamiento de este formulario se hará por duplicado y se remitirá el original a la Dirección Nacional de Estadística dentro de los primeros veinte días del mes de julio los correspondientes al primer semestre y dentro de los primeros veinte días del mes de enero los correspondientes al segundo semestre

Artículo 9 Sobre la base de los datos contenidos en el formulario número 133 el Grupo I elaborará los siguientes cuadros de concentración semestral

- Movimiento de ferias en el país por clases de ganados entrados y vendidos con datos comparativos de cinco años
- Movimiento de ferias en el país por clases de ganados valor de las ventas y precio medio con datos comparativos de cinco años Solamente valores y
- Movimiento de ferias por Departamentos clases de ganados cabezas entradas y vendidas y valor total con datos de un solo año

De los precios de ganados

Artículo 10 Con la información sobre precios de ganados en determinadas zonas del país se trata de establecer las causas que motivan el alza en algunos de sus productos principales como la carne Esta información se recogerá una vez por mes dentro de la tercera semana del mismo para lo cual se empleará el formulario número 134 que constará de las siguientes especificaciones

Formulario número 134—Municipio Departamento Intendencia o Comisaría y mes a que se refiere la información precios en el mercado para los siguientes ganados en pie ganado gordo ganado flaco ganado de levante toros de raza toros criollos vacas con crías vacas hornas terneros cerdos gordos cerdos de levante ovejas cabros caballos de silla caballos de carga reproductores de raza reproductores criollos yeguas con crías yeguas de carga mulas y machos de silla mulas y machos de carga muletos asnos y garañones

Artículo 11 Los datos a que se refiere el formulario reglamentado en el artículo anterior deberán ser recogidos por los Oficiales Municipales de Estadística directamente de las Administraciones de las Plazas de Mercado en lo que respecta al ganado de consumo, y de los principales negociantes en el ramo de cada Municipio en lo que respecta al ganado caballar mulas y mulas Este formulario debe diligenciarse por duplicado y remitirse el último día de la tercera semana a la respectiva Dirección Departamental de Estadística

Artículo 12 La información sobre precios de ganados en pie se adelantará en las siguientes ciudades del país

Antioquia Medellín Abejorral Andes Eredonari Ituango Santa Rosa Sonson Yumbal y Yolombo

Atlántico Barranquilla y Sibanalarga

Bolívar Cartagena Anapí Carmen Corozal Torca Magangué Mompos Montería Salsugan Since y Sincedor

Boyacá Tunja Chiquinquira y Sogamoso

Caldas Manizales Aguadas Armenia Calucá Pácora Pensilvania Pereira Riosucio Salamina y Santa Rosa

Cauca Popayán Bolívar y El Tambo

Cundinamarca Bogotá Anolima Usagasugá Guadot y Pácho

Huila Neiva y Pitalito

Magdalena Santa Marta Aricaica (Fundación) Ciénaga y Valledupar

Nariño Pasto Ipiales Tumaco y Tuquerres

Noche de Santander Cucuta Ocaña y Pamplona

Santander Bucaramanga Barrancabermeja Bolívar Rionegro San Andrés San Gil y Socorro

Tolima Ibagué Armero Chaparral Espinal Cúcuta Ibagué Ortega y Purificación

Valle del Cauca Cali Ansermanuevo Buenaventura Buga Cartago Palmira y Tulua

Intendencias y Comisarias Quibdó Istmina Villavicencio San Martín San Andrés Arica Florencia Uribe Mocoa Mitú y Puerto Cereño

Artículo 13 Las Direcciones Departamentales y Territoriales de Estadística remitirán a la Dirección Nacional los originales del formulario número 134 a más tardar el día último de cada mes y deberán conservar el duplicado para su archivo El Grupo I llevará un registro de índices que muestre el movimiento mensual de precios por Departamentos y para los Municipios en el artículo anterior Los formularios una vez que se hayan anotado en las tarjetas correspondientes del índice se pasarán al Grupo IV—Investigaciones y Estudios Económico Sociales para efectos de la formación de los índices de precios

Artículo 14 Con base en los datos contenidos en las tarjetas del Kardex el Grupo I elaborara un cuadro de concentracion mensual con destino a la revista de la Contraloria y uno de concentracion anual para el *Anuario General de Estadistica*. Estos cuadros deben ser sometidos a la aprobacion del Director Nacional mientras el Consejo Tecnico de Estadistica decide en forma definitiva sobre su presentacion.

Capitulo III—Dequello de Ganados

Artículo 15 La estadistica de dequello (consumo de ganados) es indispensable para conocer el consumo de carnes y por consiguiente la mas interesante de las manifestaciones economicas de la industria de ganados. La estadistica de dequello tendra como fuentes de informacion las Administraciones Recaudaciones o Colectivas de Rentas Departamentales y las Tesorerias Municipales y se cumplira para la recoleccion de los datos el formulario numero 135 que contendra las siguientes especificaciones:

Formulario numero 135—Departamento Municipio mes y año a que corresponde la informacion beneficio de ganado mayor (vacuno) en machos y hembras y peso en kilos segun que sea pesado en basculas o al calculo beneficio de ganado menor (cerdos, ovejas y cabros) con la misma especificacion que el anterior.

Artículo 16 El formulario numero 135 sera de periodicidad mensual y los encargados de su diligenciamiento deberan entregarlo al Oficial de Estadistica respectivo dentro de los cinco dias siguientes al mes a que se refiere la informacion. Los Oficiales de Estadistica deberan confrontar los datos suministrados por los Administradores Recaudadores o Colectores de Rentas Departamentales y los Tesoreros Municipales con los permisos expedidos por los Alcaldes y una vez hecha esta confrontacion deberan remitir el formulario debidamente diligenciado a la respectiva Direccion Departamental de Estadistica a mas tardar el dia cinco de cada mes.

Artículo 17 Los Directorios Departamentales y Territoriales de Estadistica con base en los datos contenidos en el formulario numero 135 diligenciaran mensualmente el numero 136 que concentra los datos del Departamento por Municipios que deberan remitir por duplicado a la Direccion Nacional a mas tardar el dia veinti cinco de cada mes con los datos del mes inmediatamente anterior.

Artículo 18 Sobre la base de los datos contenidos en el formulario numero 136 el Grupo I elaborara los siguientes cuadros de concentracion mensual:

- a) Dequello de ganado mayor y menor por Departamentos numero de cabezas sacrificadas discriminadas por sexo los vacunos y de cerda.
- b) Dequello de ganado mayor y menor por Departamentos peso en kilos para cada una de las clases sacrificadas.
- c) Dequello de ganado mayor y menor por ciudades principales discriminados por sexo numero de cabezas y peso en kilos para los vacunos y de cerda y global en numero de cabezas y peso en kilos para el ganado lanu y cabrio.

Capitulo IV—Precio de viveres

Artículo 19 La estadistica de precio de viveres tiene como objeto dar a conocer el valor que tienen los productos alimenticios en las principales ciudades del pais y como consecuencia la relacion que guardan estos con los estudios de caracter economico y social que adelanta la Contraloria por otro de sus Grupos de investigacion. Los precios de viveres se recogeran al por menor y al por mayor en la forma como se prescribe en los articulos siguientes.

Artículo 20 La estadistica de precios mensuales de viveres al por menor se levantara en adelante en las siguientes ciudades capitales de Departamentos Intendencias y Comisarias ciudades principales mercados y puertos de importancia.

HARINAS DE LOS MEJORES TRIGOS DUROS

FINISIMAS PASTAS ALIMENTICIAS Y VARIADISIMO SURTIDO DE

GALLETAS DE FANTASIA DE SODA Y SALTINAS

SATISFACEN Y DELEITAN EL PALADAR LOS PRODUCTOS

“LA INSUPERABLE,” S. A.

APARTADO AEREO NUMERO 62 - BARRANQUILLA

Antioquia Medellín Abcojoral Andes Bolivia Dabeiba Iredonia Irontino Ituzo Jico Puerto Berrio Rionegro San Roque Santa Bárbara Santa Rosa Sonson Tunesis Uribe Yumal y Yolombo

Atlántico Barranquilla Sibabalaiga y Puerto Colombia

Bolivia Cartagena Ayapel Calama Cúmbere Cúcuta Corozal Forica Magangué Mompos Montería Sibabalaiga Since Sinclejo y Tolu

Boyaca—Junta Chuquiquira Duitama Montaña Saboya Socha y Sozomoso

Caldas Manizales Aguadas Anserma Armaru Calarca Pácora Pensilvania Pereira Piosuero Silamina y Santa Rosa

Cauca Popayán Bolivia Puerto Lejón y San Andrés

Cundinamarca Bogotá Anolima Cúcuta Lucanamarca Fusagasugá Guadalupe Mesa Pacho Tocaima y Zipaquirá

Huila Neiva Cañón y Pitalito

Magdalena Santa Marta Aracataca Ciénega El Bordo Riohacha y Valledupar

Nariño Pasto Babacoas Ipiales Tumaco y Tuquerres

Norte de Santander Cucuta Convención Occidental Pamplona y Salazar

Santander Bucaramanga Bucaramerica Bolivia Malaga Piedecuesta San Gil y Socorro

Tolima Ibagué Armero Chaparral Espinal Honda Tibano y Purificación

Valle del Cauca Cali Ansermanuevo Buenaventura Busa Cutago Palmira Sevilla y Tulu

Intendencias y Comisarias—Ombdo Istmina Villavicencio San Andrés (Islas) Arauca Florencia Uribía Mocoa Mitú y Puerto Cereño

Artículo 21 Los víveres a que se refiere la estadística de precios al por menor son arroz cañada maíz cacao frijoles habichuelas **arvejas, habas platanos batatas ñame yuca** papa de primera papa de segunda arrachas maíz de primera maíz de segunda cañe de res de primera cañe de res de segunda cañe de res de cañe cañe de cordero huevos leche mantequilla de cañe mantequilla vegetal mantequilla queso azúcar panela sal gema y sal marítima

Artículo 22 Los precios de los víveres se referirán a una libra, excepción hecha de la leche que se referirá a litros y los huevos cuya unidad será de uno. Aun cuando las unidades usuales en cada región sean distintas las informaciones habrán de expresarse en la forma anterior para lo cual la entidad informante tendrá que hacer la conversión respectiva.

Artículo 23 Las Oficinas Municipales de Estadística y los Oficiales del ramo donde no funcionan estas tomarán los datos directamente o

los solicitarán de los Administradores de las plazas de mercado en la tercera semana de cada mes en los días de mercado pero en las plazas donde no se reúnen los mercados varias veces a la semana o haya mercado diario el dato se tomará el día del mercado semanal más importante en cada lugar.

Artículo 24 Esta información se remitirá directamente a la Dirección Nacional de Estadística enumerando solamente los artículos de consumo en las respectivas plazas pero es igualmente obligatorio diligenciar el formulario 137 y el título por duplicado a la Dirección Departamental de Estadística correspondiente. Estas entidades a su vez remitirán los originales a la Dirección Nacional dentro de la primera semana de cada mes conservando la copia en su archivo.

Artículo 25 Para la investigación metodológica de información uniforme de los datos a que se refiere el presente capítulo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) La clase de cada uno de los artículos sobre cuyo precio se informa será siempre una misma en todos los meses para que la información sea comparable y se tomará como tal dentro de las clases de primera calidad la que tenga mayor consumo.
- b) En los telegramas de información se debe anotar en seguida del nombre del artículo y dentro de un paréntesis el nombre peculiar que en cada mercado tenga la clase del artículo sobre cuyo precio se informa.
- c) Para que los resultados de la investigación sean comparables esta debe hacerse en los puestos de mayor expendio del mercado y siempre en los mismos.
- d) Los telegramas se ceñirán en su redacción al modelo que remita la Dirección Nacional de Estadística.

Artículo 26 Sobre la base de los datos contenidos en los telegramas de la tercera semana de cada mes y previa la confrontación con el formulario número 137 el Grupo Elaborará los siguientes cuadros de concentración:

- a) Cuadro mensual sobre precios por ciudades artículos de consumo y unidades (libras, litros, etc.)
- b) Cuadro anual sobre precios por departamentos, ciudades, artículos de consumo promedio trimestral de precios y unidades.

De los víveres al por mayor

Artículo 27 La estadística de precios al por mayor se tomará para todos los víveres enumerados en el artículo 21 del presente Acuerdo en las siguientes plazas del país:

Antioquia Medellín Puerto Berrio y Sonson
Atlántico Barranquilla y Sibabalaiga

Bolívar Cúcuta Magnacá Montería y Sin-
cejo
Boyacá Tunja Chiquinquira Curique Mon-
quirá y Sozúso
Caldas Maniziles Armenia La Dorada Fecet-
ra y Santa Rosa
Cauca Popayán Santander y Puerto Tejada
Cundinamarca Bogotá Caqueza Facativá Tu-
sasusa Ciudadot La Mesa La Palma y
Zipaquirá
Huila Neiva Cruzon y Pitalito
Magdalena Santa Marta Ciénega El Banco Flo-
rencia y Valledupar
Nariño Ispol Ipiales Tumaco y Tuquerres
Norte de Santander Cúcuta Ocaña y Pamplona
Santander Bucaramanga Bucaramerengé Me-
tá y Predicuesta San Gil y Veléz
Tolima Ibague Armero Espinal Honda Libo-
no y Purificación
Valle de Cauca Cali Buenaventura Cartago Se-
villa y Zúzal
Intendencias y Comisarias Quibdó Istmina Vi-
llavieja y Florencia

Artículo 28 Esta investigación se hará men-
sualmente utilizando el formulario número 138
que dil encierran los Oficiales de Estadística
tomando los datos de los mercados de la ter-
cera semana de cada mes directamente o por
intermedio de los Administradores de Es-
plazas los Oficiales Municipales averiguarán ade-
más con los dos o tres principales productores
o comerciantes al por mayor del respectivo Mu-
nicipio los precios a que se estén negociando
durante esta tercera semana los viveres en lotes
y en sacos de importación computando los
precios o liquidándolos por la unidad comer-
cial que se utilice en cada región para este caso
de negociaciones pero anotando en la casilla
respectiva del formulario la equivalencia en
arrobas de la unidad en que los precios vengán
especificados

Artículo 29 Para la obtención de los datos so-
bre precios de viveres al por mayor se obser-
varán en las mismas reglas fijadas en el artículo 2) para lo viveres al por menor excepción hecha del número d) pues la información se rendirá en el formulario número 138 que los Oficiales de estadística deberán remitir por duplicado a la respectiva Dirección Departamental al finalizar la semana a que se refieren los datos Las Direcciones Departamentales de Estadística a su vez remitirán los originales a la Dirección Nacional a más tardar el día último de cada mes conservando el duplicado para su archivo

Artículo 30 Con base en los datos contenidos en el formulario número 138 el Grupo I elaborará los siguientes cuadros de concentración:

- a) Cuadro trimestral sobre precios de viveres al por mayor por Departamentos Intendencias y Comisarias ciudades y artículos por arrobas,

- b) Cuadro anual sobre precios de viveres al por mayor por Departamentos Intendencias y Comisarias ciudades artículos y promedio anual

Capítulo V — *Jornales agrícolas*

Artículo 31 La estadística de jornales agrícolas se investigará en todos los Municipios del país por conducto de los Oficiales Municipales de Estadística o en su defecto por los Alcaldes Municipales respectivos Para este fin los Oficiales de Estadística o los Alcaldes según el caso se informarán por preguntas directas a algunos hacendados y trabajadores agrícolas de la región el primer sábado o domingo de cada mes sobre el valor predominante del jornal sin alimentación y con ella que gana un hombre mayor de diez y ocho años y del que gana una mujer de diez y ocho años con cuyos datos llenará el formulario número 139 que deberá remitir por duplicado a la respectiva Dirección Departamental de Estadística

Artículo 32 Las Direcciones Departamentales de Estadística cuidarán de que toda la información de su respectiva región este completa el día 15 de cada mes y una vez estudiados y verificados los datos contenidos en el formulario número 139 diligenciarán el número 140 que concentrará los datos de todos los Municipios y deberá remitirlo junto con los originales del formulario 139 a más tardar el día último de cada mes a la Dirección Nacional de Estadística

Artículo 33 La información sobre jornales agrícolas que se reglamenta mensualmente según los términos de este capítulo trata de obtener por la variación del salario agrícola la época de siembras y cosechas que el Grupo I debe tener en cuenta para los efectos de la formación del Calendario Agrícola

Artículo 34 Sobre la base de los datos contenidos en el formulario número 140 el Grupo I elaborará un cuadro de concentración mensual en el cual se anote el salario con alimentación y sin alimentación para hombres y mujeres en climas frío y caliente por Departamentos y centros principales de producción Además se hará un cuadro de concentración mensual que muestre el costo de la alimentación del jornalero agrícola por sexo climas Departamentos y centros principales de producción

Capítulo VI — *Producción agrícola*

Artículo 35 La estadística de la producción agrícola tiene por objeto dar a conocer la capacidad productora de las regiones del país según los distintos artículos e igualmente las necesidades de cada una de ellas de bases para intensificar el intercambio comercial entre las mismas y para orientar el criterio del Gobierno sobre proteccionismo determinado producto agrícola La investigación sobre producción agrícola se concretará por el momento a los siguientes artículos arroz trigo maíz papas

yuca cacao caña café tabaco algodón ajonjolí mani y arroz pero en los estudios que se hagan de cada zona pueden incluirse los productos que por su importancia puedan tenerse en cuenta

Artículo 36 La fuente de información para la estadística de producción agrícola será el propio cultivador quien rendirá los datos correspondientes por medio de interrogatorios o preguntas habladas que le formulará el Oficial Municipal de Estadística o en su defecto la persona o entidad que autorice para tal fin la Dirección Nacional de Estadística

Artículo 37 La estadística de los cultivos enumerados en el artículo 35 abarca a todo el país y mientras se reglamenta la obtención de los datos en forma directa estos se tomarán por intermedio de los Oficiales Municipales de Estadística los Alcaldes Inspectores Corregidores y demás funcionarios entidades o personas a quienes designe la Dirección Nacional

Artículo 38 El periodo de investigación de la estadística de producción agrícola se concretará a las épocas de siembra y de cosecha. Los datos correspondientes a la primera etapa se tomarán una vez pasada la siembra y los de la segunda cuando termine la cosecha. Para los efectos de esta investigación el país estará dividido en diez y seis zonas correspondientes a los catorce Departamentos del país y a las Intendencias de Chocó y Meta y a cada Departamento o zona principal se subdividirá en zonas económicas según los centros donde confluyan los productos de varios Municipios

Artículo 39 La recolección de los datos sobre producción agrícola se hará en el formulario 141 (cuestionario para cada producto) que contendrá las siguientes especificaciones:

Formulario número 141 Fecha de la información cultivo Municipio rendimiento por hectáreas producción total épocas de siembras épocas de cosechas o recolección variedad de semillas empleadas precio de semillas costo de producción se usa maquinaria agrícola y en que proporción posibilidad de mecanizar la región si se usan abonos que clase y en que proporción si existe irrigación en el cultivo que se estudia en que proporción y en caso negativo si hay posibilidades enfermedades y plagas precios al agricultor y en el mercado destino de la producción zonas productoras que proveen el déficit del consumo existencias en depósito porcentaje de aumento o disminución con relación al año anterior si hay cultivos mixtos industrias de transformación derivadas de la producción agrícola extensión aproximada aprovechable económicamente para cada producto extensión en otros cultivos épocas de invierno y verano

Artículo 40 La Dirección Nacional de Estadística dará instrucciones precisas a los funcionarios a quienes designe para recoger estas informaciones sobre la interpretación que deberá darse a cada una de las preguntas del formu-

lario número 141 a fin de facilitar la obtención de los datos respectivos

Artículo 41 Además de los datos que pueden obtenerse de los agricultores en la forma prescrita en el artículo 36 la Dirección Nacional de Estadística instruirá convenientemente a sus Visitadores y a los Directores Departamentales y Territoriales de Estadística sobre la manera de obtener datos de conjunto de zonas económicas por medio de comités de información que estarán compuestos por grupos de personas vinculadas a la agricultura y la ganadería cuyo número no deberá exceder de diez

Artículo 42 Las zonas económicas de que trata el artículo anterior se formarán tomando un grupo de Municipios que por su situación geográfica sus vías de comunicación y su intercambio comercial se hallen vinculados entre sí. Cada zona tendrá un comité de información que se reunirá dos veces por año así en la época de siembra y en la de cosechas según los distintos productos de agricultura que se investiguen y extraordinariamente se convoquen por la Dirección Nacional de Estadística. Este Comité informará sobre la producción agrícola de la zona para lo cual se empleará el formulario número 141. La Dirección Nacional de Estadística puede autorizar la formación de Comités Municipales para reemplazar la información directa de los agricultores mediante informe favorable que al respecto presenten los Visitadores de la Contaduría y los Directores Departamentales y Territoriales de Estadística

Artículo 43 Los formularios que se recogen en cada zona se remitirán a la Dirección Nacional de Estadística por conducto de la respectiva Dirección Departamental. El Grupo I cuidará especialmente de que los datos de cada zona sean criticados en forma minuciosa a fin de evitar repeticiones y formular cuadros de concentración por zonas en los cuales se discriminen los Municipios que la componen los cultivos principales la extensión sembrada por hectáreas el rendimiento por hectárea la producción total el porcentaje de aumento o disminución en relación con la cosecha anterior la época de siembra (meses) época de cosechas (meses) variedades costo de producción por hectárea precios promedios en el mercado existencias en depósito derivados de importancia y si la zona importa o exporta

Capítulo VII—Calendario agrícola

Artículo 44 Con base en los datos contenidos en el formulario número 141 el Grupo I procederá a la formación del Calendario Agrícola del país principalmente en lo que se refiere a las épocas de siembra y de cosechas de los productos enumerados en el artículo 35. Además de los datos recogidos por intermedio de los Comités de Información el Grupo I utilizará los conocimientos que sobre las diversas regiones y sus productos tengan los Agrónomos Nacionales dependientes del Ministerio de la Economía

los Seccionales dependientes de las Gobernaciones Departamentales a fin de complementar las informaciones recogidas y constatar su veracidad

Artículo 45 Para obtener las informaciones complementarias de los funcionarios de que trata el artículo anterior la Direccion Nacional de Estadística les consultará por oficio sobre los datos que se hayan suministrado en relacion a las épocas de siembra y de cosecha para determinado producto como tambien los meses de verano e invierno en cada region

Artículo 46 Sobre la base de los informes que se reciban de cada zona que confirmen los datos contenidos en el formulario numero 111 el Grupo I preparará un cuadro definitivo del Calendario Agrícola del país que será publicado en la Revista de la Contraloría

Capítulo VIII—Existencia probable de ganados

Artículo 47 La investigación que adelanta el Grupo I sobre existencia probable de ganados será de presentar un dato aproximado de la población ganadera en forma global por secciones del país con datos complementarios sobre precios pastos artificiales y naturales valor de las tierras irrigación transportes medidas de peso y clase de suelos

Artículo 48 Los datos sobre existencia de ganados se obtendrán por intermedio de los Comités de Información reglamentados para la producción agrícola y se referirán a ganado vacuno caballar mulas asnal porcino ovino y cabrio cuyas informaciones se obtendrán en forma de cuestionario hablado reuniendo para este fin a las personas de mayor vinculación con la ganadería en cada zona Para complementar los datos a que se refiere el presente artículo el Grupo I pedirá informes a las Secretarías Departamentos o Secciones de Agricultura de los Departamentos y además a todas las entidades oficiales o particulares que sobre la materia funcione en cada region o Departamento

Artículo 49 El cuestionario que utilizará para obtener los datos sobre existencia de ganados (formulario numero 112) contendrá las siguientes especificaciones

Formulario numero 112 Fecha zona Departamento numero de cabezas raza derivados de explotación pecuaria movimiento de ganados extensión en pastos naturales extensión en pastos artificiales valor de las tierras promedio de extensión de las fincas extensión proximidad de las tierras que no estén utilizadas en agricultura y ganadería que se pueden aprovechar económicamente

Artículo 50 La investigación sobre existencia de ganados se extenderá a todo el país y sobre

la Intendencia del Meta y la Comisaría de La Guajira la Direccion Nacional de Estadística instruirá suficientemente a los Directores Territoriales para que asuman las funciones de Agentes de Información Agrícola de que trata el artículo 5 del presente Acuerdo

Artículo 51 Con base en los datos contenidos en el formulario numero 142 el Grupo I elaborará cuadros de concentración por Departamentos en los cuales se discriminen por zonas clases de ganados numero de cabezas extensión en pastos naturales extensión en pastos artificiales si ha aumentado o disminuido en relacion al año anterior 1975 promedio de precios derivados de la industria pecuaria si se importa o exporta para otros Departamentos

Capítulo IX—Disposiciones de carácter transitorio

Artículo 52 Las concentraciones de carácter nacional sobre la producción agrícola y existencia probable de ganados de que tratan los artículos 35 y 39 y 47 y 51 se darán a la publicidad a medida que el volumen y el desarrollo técnico de las informaciones lo permitan y las de carácter regional solo podrán ser utilizadas cuando estén completas para su publicación en la Revista de la Contraloría (ver el

Artículo 53 Los datos que se deduzcan de las investigaciones de que trata el artículo anterior servirán de base para la elaboración de monografías de carácter económico referentes a las diversas zonas del país

Artículo 54 Mientras se reglamenta con carácter permanente la investigación sobre la producción agrícola y existencia probable de ganados en las zonas correspondientes a los demás territorios nacionales no incluidos en el artículo 38 la Direccion Nacional de Estadística dictará las medidas tendientes a obtener esas informaciones por los conductos que se consideren de mayor seguridad

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de febrero de 1941

El Presidente

(Firmado) Sergio Abadía Arango

El Secretario (firmado) Marco A. Medina

Artículo 2 Decúrgase todas las disposiciones contrarias a las contenidas en la presente Resolución

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Echeverri Ferrer Secretario General

Sabe usted lo que es un calendario agrícola? — Para que sirve?

Se dispone la elaboracion de las Geografias Economicas

RESOLUCION RECTAMINARIA N. 192 DL 1913
(febrero 23)

por la cual se reforma la Resolucion numero 395 de 1941 sobre elaboracion de las Geografias Economicas de algunos Departamentos Intendencias y Comisarias

El Contralor General de la Republica

en uso de sus facultades legales

RESUMIVO

Articulo 1 La Contraloria elaborara las Geografias Economicas de los Departamentos que en seguida se enumeran

- a) Cauca
- b) Cundinamarca
- c) Huila
- d) Magdalena
- e) Nariño
- f) Santander
- g) Norte de Santander
- h) Tolima
- i) Valle

Articulo 2 La Contraloria elaborara asimismo las Geografias Economicas de las Intendencias y Comisarias en la forma que a continuacion se expresa

- a) Choco
- b) Meta
- c) Cauca y San Andres y Providencia
- d) Amazonas, Caqueta y Putumayo
- e) Arauca, Vichada y Vaupes

Articulo 3 La Contraloria con la cooperacion economica de las entidades de que trata el articulo anterior procedera a la elaboracion de sus respectivas Geografias en el orden de prioridad que los mismos interesados establezcan al poner a disposicion de esta Institucion las cuotas o aportes que les correspondan de acuerdo con los presupuestos y la reclamacion especial que esta adopte para cada obra

Articulo 4 Los Departamentos, Intendencias y Comisarias a que se refiere esta Resolucion podran solicitar de la Contraloria que elabore el presupuesto del costo de la geografia respectiva para conocer y gestionar la apropiacion de la contribucion que el interesado le corresponda

Dada en Bogota a 23 de febrero de mil novecientos cuarenta y tres

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Echeverri Ferrer Secretario General

Fiscalizacion del servicio cooperativo interamericano de salud publica

RESOLUCION RECTAMINARIA N. 193 DL 1913
(febrero 25)

por la cual se dictan normas de control fiscalizacion y contabilidad para el fondo destinado al servicio cooperativo interamericano de salud publica

El Contralor General de la Republica

en uso de sus facultades legales y

considerando

Que la Ley 36 de 1912 autorizo al Gobierno para crear los cargos y señalar los sueldos y demas gastos para las campañas sanitarias que se han de desarrollar como resultado del acuerdo celebrado entre el Gobierno de Colombia y la Oficina de Coordinacion de Asuntos Interamericanos dentro de las partidas globales apropiadas en el Presupuesto Nacional para atender a la higiene y sanidad del pais

Que el Gobierno Nacional expidio su Decreto 11 de 13 de enero ultimo por el cual se crea el servicio cooperativo interamericano de salud publica como una seccion del Ministerio de Trabajo, Higiene y Prevision Social haciendo uso de la facultad que le concedio la Ley 36 precitada

Que en desarrollo de dicho Decreto el Ministerio mencionado expidio la Resolucion numero 34 de 19 de enero pasado por la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el funcionamiento del fondo destinado al servicio cooperativo interamericano de salud publica

Que en tal Resolucion en su articulo 6 se dispone que la Contraloria General de la Republica dicte las normas de contabilidad, control y rendicion de cuentas que este Departamento considere conveniente para el mejor funcionamiento del fondo mencionado

RESUMIVO

Articulo 1 El fondo comun que se constituya con los aportes del Gobierno Nacional y de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos de Washington se maneja en el Banco de la Republica por el Contador Pagador de la Seccion de Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Publica y los cheques que que contra dicho fondo requieren la referendacion del Auditor Fiscal de Instituciones de Utilidad Comun

Articulo 2 Las cuotas que para la formacion del fondo suministran las respectivas entidades se registran en la Auditoria Fiscal en libro especial. Para el efecto la Oficina del Coordi-

Con que herramienta trabajan los colombianos²—Tenemos maquinaria suficiente para el laborco de la tierra²—El Censo lo dira

rador de Asuntos Interamericanos de Washington informará al Auditor cada vez que entreque una cuota al fondo Cooperativo. En igual forma procederá la Tesorería General de la República.

Artículo 3 Los aportes del Gobierno Nacional se pagan por medio de ordenes de pago definitivas al Contador Pagador guiadas por el Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social por doceavas partes o en las cantidades requeridas de acuerdo con el convenio celebrado con la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos de Washington y previa informacion del Auditor Fiscal sobre el aporte interesado proveniente de dicha oficina. Esta circunstancia se hará constar en la orden de pago.

Artículo 4 El Contador Pagador de la Seccion de Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Publica prestará fianza y satisfaccion de la Contraloría General y rendirá cuenta comprobada a dicha entidad dentro de los cinco primeros dias del mes siguiente a que correspondan cuyos detalles de comprobacion y sistema de contabilidad seran fijados por el Auditor en vista de las modalidades especiales que observe en el manejo del referido fondo y teniendo en cuenta que los balances deberan contener el movimiento general centralizado aunque algunos pagos se practiquen por medio de otras oficinas.

Artículo 5 Todos los gastos deben ser previamente autorizados por el Director del Servicio Interamericano de Salud Publica mediante resoluciones debidamente aprobadas por el Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social. El Director del Servicio como ordenador del gasto visará los comprobantes que deban pagarse en Bogota y respecto de los pagos que deban practicarse por comision las oficinas de Hacienda o los Pagadores especiales que se designen visará los ordenes de delegacion que se expidan a tales funcionarios.

Artículo 6 El Auditor Fiscal de Instituciones de Utilidad Comun ejercitará el control previo de todo los pagos refrendando con su firma tanto los comprobantes que haya de respaldar los pagos que efectue directamente el Contador Pagador como los ordenes de delegacion que se expidan a los empleados comisionados. Dichos ordenes se dan en los formularios especiales que prescriba el Auditor y deberan ser lo suficientemente claros y concretos de modo que no den lugar a dudas o a interpretaciones erróneas.

Artículo 7 En caso de discrepancia de criterio entre el Ordenador y el Auditor respecto de un gasto prima el concepto del primero pero el Auditor hará conocer los motivos que tuvo para oponerse al gasto en comunicaciones que dirigirá al Ministerio de Trabajo y a la Contraloría General de la República.

Artículo 8 Las situaciones de fondos para los pagos que deban practicarse las Oficinas de Hacienda y los Pagadores especiales las hará el Contador Pagador por conducto de la Tesorería General consignando en esta el valor correspondiente. La Tesorería moverá dichas sumas por depósitos.

Artículo 9 Tanto las Administraciones como las Recaudaciones Principales de Hacienda Nacional recibirán las situaciones de fondos para los fines indicados en el Fondo Rotatorio con abono a Depósitos en la Principal. Al pagar en esta cuenta con abono a Fondo Rotatorio. Dichas operaciones las comprobará en su cuenta general que rinden a la Contraloría con el oficio o telegrama en que la Tesorería les anuncie el giro y con los originales de los comprobantes de inversion acompañados de un extracto del movimiento del deposito y de la orden de delegacion.

Si hubiere de practicarse un giro por un Recaudado Subalterno de Hacienda la orden de delegacion y los fondos deberan girarse al Administrador de Hacienda Nacional de que dependa dicho funcionamiento practicando los pagos por medio de su subalterna en la forma acostumbrada para casos similares haciendole la situacion de fondos si fuere necesario por Remesas de la Principal. Al incorporar la cuenta del subalterno descargará el pago con cargo a Remesas de las Subalternas por medio del cuadro C-2 descargará el comprobante y lo contabilizará por medio de un asiento de cargo a Depósitos en la Principal con abono a Remesas de las Subalternas.

Artículo 10 Los Administradores y Recaudadores Principales de Hacienda Nacional en la misma época que rinden su cuenta mensual a la Contraloría rendiran tambien una cuenta especial al Contador Pagador del Servicio Cooperativo de Salud Publica referente al movimiento del deposito en cuestion. Dicha cuenta consistirá de un extracto del movimiento según los abonos y cargos que haya tenido el deposito y de una relacion detallada de los gastos respaldada con los duplicados de los respectivos comprobantes. Al efecto los comprobantes de cargos deberan existirse por triplicado con los sucesivos destinos original para la cuenta que rinden a la Contraloría duplicado para la que rinden el Contador Pagador como ya se dijo y triplicado para el archivo de la oficina.

Artículo 11 Los Pagadores auxiliares a que se refiere el artículo 5 de la Resolución 34 de 1943 expedida por el Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social aserán en su manejo y satisfaccion de la Contraloría General de la República y rendiran sus cuentas a la Seccion de Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Publica en los terminos de la misma disposicion.

Artículo 12 Los contratos que celebre el Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social de acuerdo con el Director de la Seccion Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Publica se regiran por el artículo 3 del Decreto numero 41 de 1943.

Dada en Bogota a 25 de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Echeverri Ferrer Secretario General

CIRCULAR GENERAL NUMERO 138 DE 1943

por la cual se adopta el plan de contabilidad de la Cooperativa Agrícola del Magdalena Limitada

Bogotá febrero 22 de 1943

Señor

La Contraloría General de la República previo estudio minucioso a que fue sometido adopta por la presente Circular el plan general de contabilidad elaborado para la Cooperativa Agrícola del Magdalena Limitada y ordena que de acuerdo con las disposiciones vigentes este plan sea puesto en práctica sin modificación de ninguna clase salvo las que el Consejo de Administración de la Cooperativa considere necesario introducirle en cuyo caso deberán ser consultadas con la Contraloría General para que esta entidad las estudie y luego las acepte o modifique si fuere el caso

Para disponer el plan de contabilidad y las normas que se prescriben por la presente Circular fue preciso estudiar a fondo las disposiciones legales contractuales y estatutarias que regulan la marcha de la Cooperativa así como también las reglamentaciones vigentes dictadas por la Contraloría General de la República en materia de control de fondos y contabilidad oficial. Para mejor orientación se citan a continuación las principales disposiciones los contratos vigentes y resoluciones de la Contraloría que el personal de contabilidad debe conocer y aplicar en desarrollo de esta Circular.

Decretos leyes 236 y 439 de 1942 y contrato del 30 de abril del mismo año celebrado entre el Gobierno Nacional y la Cooperativa que crean y regulan el funcionamiento del Fondo Rotatorio de Crédito Agrícola del Magdalena. Decretos leyes 238, 239 y 240 de 1942 y contrato del 30 de abril del mismo año que trata sobre artículo conversión y unificación de deudas bananeras del Magdalena en moneda legal. Decreto ley 1113 de 1942 y contrato respectivo del 16 de mayo del mismo año orgánico del Fondo Rotatorio de Fomento Agrícola del Magdalena del Fondo Rotatorio de Comisariatos y del Fondo de Gastos de Administración contrato básico acordado entre la Cooperativa la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y el Gobierno Nacional los estatutos de la Cooperativa y finalmente los reglamentos de carácter general de la Contraloría y en especial la Resolución reglamentaria número 435 de 1942.

Por virtud de los decretos citados contratos y reglamentos de la Contraloría la Cooperativa está obligada a llevar contabilidad especial para cada uno de los fondos que maneja en administración y debe remitir cuenta mensualmente en forma separada para cada uno. Esta norma está de acuerdo con la organización interna de la Contraloría para efecto de control y estudio de cuenta pero como sería demasiado laborioso para un organismo de múltiples actividades como la Cooperativa llevar contabilidades independientes lo que en la práctica resultaría un sistema desarticulado, costoso e inadecuado para la ad-

ministración se ha optado por aplicar un plan que permita obtener resultados de situación general en los negocios y que a la vez de conocer en cualquier momento sin perjuicio de conservar la unidad de caja el movimiento y los resultados de cada uno de los fondos con lo cual se consigue presentar a la Contraloría General los estados y balances independientemente para cada uno dejando en tal forma satisfecha la prescripción de este organismo de control.

(CAPITULO I)

Nomenclatura de las cuentas

ACTIVO (100)

Dadas las modalidades especiales como actualmente esta organizada la Cooperativa y mientras estas perduren la contabilidad se desarrollará siguiendo el catálogo de cuentas que a continuación se explica el cual contempla los rubros principales con sus correspondientes subdivisiones en código decimal.

- 101 — *Caja*
- 102 — *Depósitos en el Banco de la República*
 - 1021 Bogotá
 - 1022 Santa Marta
- 103 — *Depósitos en otros bancos del país*
 - 1031 Banco de Colombia Santa Marta
 - 1032 Banco de Colombia Ciénaga
 - 1033 Banco de Bogotá Barranquilla
 - 1034
- 104 — *Fondos especiales Bancos*
- 105 — *Bonos y Títulos Negociables*
 - 1051 De conversión y unificación deudas
 - 1052 Del Fondo de Fomento
 - 1053 Del Fondo de Cooperativas
- 110 — *Sucursales y Agencias*
 - 1101 Ciénaga
 - 1102 Aracataca
 - 1103 Agentes en Barranquilla
 - 1104 Agentes de Compras
 - 1105 Pagadores
 - 1106 Agencia de Bogotá
- 111 — *Deudores Varios*
 - 1111 De la Primera Sección de Crédito
 - 1112 De la Segunda Sección de Crédito
- 112 — *Avances*
 - 1121 De la Primera Sección de Crédito
- 114 — *Cuentas por cobrar*
 - 1141 Del Departamento de Fomento
- 115 — *Responsabilidades pendientes*
 - 1151 Fondo de Fomento
- 116 — *Documentos por cobrar*
 - 1161 De la Primera Sección de Crédito
- 117 — *Anticipos sobre pedidos al Exterior*
 - 1171 Del Fondo de Fomento
- 118 —
- 119 — *Útiles y Papelería*
 - 1191 Del Fondo de Gastos de Administración
- 120 — *Deudas para Conversión y Unificación*
 - 1201 *Primera Sección de Crédito*
 - 12011 Por avances Cobardelma
 - 12012 Por obligaciones Responsabilidad Pers Cobardelma

- 12013 Por Prenda Agraria
 12014 Por Garantia Prestamos
 12015 Descuentos en la Caja Agraria
 12016 Por Deudas Difícil Cobro Cobadema
 12017 Por obligaciones sobre ventas banano Sup
 12018 Por cuentas por cobrar de Siatoka
 12019
- 121 —Obligaciones de amortizacion gradual
 1211 Primera Seccion de Credito
 12111 Obligaciones de deuda unificada
- 122 —Prestamos y descuentos
 1221 Primera Seccion de Credito
 12211 Obligaciones prenda agraria Corto plazo
 12212 Obligaciones prenda agraria Mediano plazo
 12213 Obligaciones con garantia hipotecaria Mediano plazo
 12214 Obligaciones con garantia hipotecaria Largo plazo
 12215 Obligaciones con responsabilidad personal
 12216 Obligaciones con prenda industrial
 12217 Avances sobre cosechas con signadas
 12218 Bonos de alm de Dept des contados
- 1222 Segunda Seccion de Credito
 12221 Obligaciones con prenda agraria Corto plazo
 12222 Obligaciones con prenda agraria Mediano plazo
 12223 Obligaciones con prenda agraria Largo plazo
 12224 Obligaciones con responsabilidad personal
 12225 Obligaciones con prenda industrial
 12226 Avances sobre cosechas con signadas
 12227 Bonos de alm de Dept des contados
- 123 —Responsabilidad por descuentos en la Caja de Credito
 1231 De la Primera Seccion de Credito
 1232 De la Segunda Seccion de Credito
- 124 —Compana Sigatoka Cuotas devueltas
 1241 Compensadas c impuesto sobre la renta
 1242 Compensadas e obligaciones Superintendencia
 1243 Deducidas por tratamiento oficial
 1244 Pagadas en Bonos Dinu
- 125 —Bienes Raices
 1251 De la Primera Seccion de Credito
- 126 —Muebles Utiles y Enseres
 1261 De la Primera Seccion de Credito
- 127 —Semovientes
 1271 De la Primera Seccion de Credito
- 128 —
 129 —
- 130 —Intereses Pagados por Anticipado
 1301 De Obligaciones de Primera Sec
 1302 De Obligaciones de Segunda Sec
- 131 —Intereses por recibir
 1311 De Obligaciones de Primera Sec
 1312 De Obligaciones de Segunda Sec
- 132 —Seccion de Consumo del Departamento de Fomento
- 133 —Compraventas del Departamento de Fomento
 1331 Primera Seccion
 13311 Bimano Consumo
- 140 —Servicios Especiales del Departamento de Fomento
 1401 Materiales maquinaria semillas etc
 1402 Muebles utiles y enseres
 1403 Equipo y material de laboratorio
 1404 Edificios y terrenos
 1405 Semovientes
 1406 Produccion de materiales
 1407 Construcciones e instalaciones
 1408 Matadero moderno Cienaga
 14010 Parcelaciones
 14011 Colonizacion
 14012 Fomento ganadero
 14013 Investigacion y experimentacion agricola
 14014 Gastos de maquinaria Talleres
 14015 Irrigaciones
 14016 Semilleros abonos etc
- 141 —Comisariatos
 1401 Deposito General de Cienaga
 1402 Comisariato de Santa Marta
 1403 Comisariato de Cienaga
 1404 Comisariato de Riofrio
 1405 Comisariato de Orihuca
 1406 Comisariato de Guacamayal
 1407 Comisariato de Tucumanca
 1408 Comisariato de Aracataca
 1409 Comisariato de Reten
 1410 Comisariato de Camito
- 142 —Compra y Venta de Cosechas
 1421 Del Fondo Rotatorio de Credito
 14211 Ajonjolí
 14212 Arroz
 14213 Algodon
- 143 —
 144 —
- PASIVO (200)
- 201 —Depositos Generales
 2011 Primera Seccion
 20111 Embargos judiciales
 20112 Descuentos de Cooperativa
 20113 Para trabajos agricolas
 20114 Varios
- 202 —Depositos en Cuentas Corrientes
 2021 Primera Seccion de Credito
- 203 —Prestamos del Gobierno Nacional
 2031 Primera Seccion
 2032 Segunda Seccion
- 204 —Prestamos de la Caja de Credito
 2041 A la Primera Seccion de Credito
 2042 A la Segunda Seccion de Credito
- 205 —Acreedores Varios
 2051 De la Primera Seccion de Credito
 2052 De la Segunda Seccion de Credito

206	<i>Prestamos concedidos por pagar</i>	304127 Repuaciones
	2061 De la Primera Seccion de Credito	304129 Gastos Varios
	2062 De la Segunda Seccion de Credito	Utilidad
207	<i>Descuentos en la Caja de Credito</i>	30412 Intereses devengados
	2071 De la Primera Seccion de Credito	30414 Intereses penales
	2072 De la Segunda Seccion de Credito	30416 Avaluo e inspeccion
208	<i>Intereses recibidos por anticipado</i>	30418 Diferencia de cambio
	2081 De la Primera Seccion de Credito	304110 Aprovechamientos
	2082 De la Segunda Seccion de Credito	304112 Deudores Varios
209	<i>Cuentas por pagar</i>	304114 Comisiones
	2091 De la Seccion de Fomento	304116 Arrendamientos
210	<i>Costos Presupuesto Nacional</i>	3042 De la Segunda Seccion (Detalle de la 1 Seccion)
	2101 Embalse Rio Piedras	305 <i>Fondo Especial de Arreglo y Conversion de Deudas</i>
	2102 Cano Schiller	
211	<i>Reservas para gastos Presupuesto Nat</i>	(CASOS DE ADMINISTRACION (400))
	2111 Embalse del Rio Piedras	401 <i>Costos de administracion</i>
212	<i>Beneficios por reparto</i>	402 — ingenieria
213	<i>Gobierno Nacional</i>	403 — veterinaria
	2131 Primera Seccion de Credito	404 — credito agrario (direccion tecnica vigilancia control etc)
	2132 Segunda Seccion de Credito	405 — remuneraciones y comisarios
	2133 Departamento de Fomento	406 — auditoria
	2134 Fondo de Credito	407 — contabilidad y estadistica
	2135 Fondo de Comisarios	408 — abogacia (comision de leyes)
214	<i>Acreedores por impuestos</i>	409 — vigilancia y sostenimiento
	2141 Gobierno Nacional Compensado	410 — experimentacion agricola
	2142 Gobierno Nacional Exigible	411 — obras de regadío
	2143 Municipio de	412 — colonizacion
	(APIAT Y SOCIOS (300))	413 — mecanica y carpinteria (talleres)
301	<i>Capital Social</i>	414 — viaticos
	3011 Acciones de la Primera Seccion	415 — transporte de personal
	3012 Acciones de la Segunda Seccion	416 — fletes movilizacion y acarreos
	3013 Acciones del Departamento de Fomento	417 — arrendamientos
302	<i>Reservas Generales</i>	418 — utiles y papeleria
	3021 De la Primera Seccion	419 — luz agua ascensor telefono
	3022 De la Segunda Seccion	420 — drogas y servicios medicos
	3023 Del Departamento de Fomento	421 — accidentes de trabajo
	3024 Fondo de Solidumid	422 — sueldos y jornales por enfermeria
	3024 1 de la Primera Seccion	423 — vacaciones remuneradas
	3024 2 de la Segunda Seccion	424 — cesantias
	3024 3 del Departamento de Fomento	425 — publicidad y propaganda
303	<i>Reservas Especiales</i>	426 — sostenimientos y repuaciones
	3031 <i>Fondo de Reserva Especial Limitado</i>	427 — arreglo y convenio de deudas bananeras
	30313 de la Primera Sec de Credito	428 — Consejo de Administracion
	30314 de la Segunda Sec de Credito	429 — reparaciones equipo oficinas
	3032 del Departamento de Fomento	430 — sostenimiento semovientes
304	<i>Pérdidas y Ganancias</i>	431 — servicios telefonico (red particular)
	3041 De la Primera Seccion	432 — seguros
	30411 Sueldos	499 — varios
	30413 Honorarios	
	30415 Viaticos	
	30417 Honorarios del Consejo de Administracion	
	30419 Agua luz telefono uso	
	304111 Utiles y papeleria	
	304113 Cables telegramas y postes	
	304115 Intereses pasados	
	304117 Fletes movilizacion y acarreos	
	304119 Cesantias y prestaciones sociales	
	304121 Arrendamientos	
	304123 Seguros	
	304125 Comisiones	
		TRAVSITORIAS (500)
		501 <i>Aportes para acciones y gastos (3%)</i>
		5011 De la Primera Seccion de Credito
		5012 De la Segunda Seccion de Credito
		5013 Del Departamento de Fomento
		502 <i>Comisiones Cambio etc sobre bonos</i>
		500 <i>Venta de Productos Agricolas</i>
		5001 Del Departamento de Fomento
		501 <i>Coste de Ventas</i>

- 22 — *Vortes para Cuotas de Admision*
Primera Seccion de Credito
Segunda Seccion de Credito
Departamento de Fomento
- 23 — *Productos Varios del Departamento de Cimento*
- 28 — *Traspaso de Fondos Debito*
- 29 — *Traspaso de Fondos Credito*

ARTICULO II

Catalogo general de cuentas mayores e instrucciones sobre su empleo

Para el movimiento de las cuentas se utiliza el sistema de papeletas debito y credito. Los asientos que muevan la Caja no llevan mas que una papeleta debito o credito para la cuenta correspondiente segun se trate de un egreso o de un ingreso. Para los asientos de Diario es decir para aquellas operaciones que no muevan Caja por ingresos o egresos en efectivo se producen en las dos papeletas para mover las cuentas por sumas iguales pero si el asiento es combinado por Diario y por Caja la vez debe producirse del cargo o abono para Caja. La razon de este procedimiento se vera mas clara al explicarse el uso y objeto de la planilla diaria de control denominada Planilla de Concentracion. En las papeletas se anotara en forma resumida la razon del asiento de contabilidad citando el comprobante o grupo de comprobantes que lo motivan. Las papeletas se confeccionan inmediatamente con base en el comprobante de pago visado por el Cliente inclusive los vales de Caja Menor y se trata de egresos y deberan ser firmadas por el empleado que las produce por el Contador y por el Auditor. Las de ingresos deberan ser confeccionadas por el empleado liquidador designado para el efecto el cual debe producir la vez el recibo para el consignante. Inmediatamente como las papeletas esten revisadas y firmadas por el Contador y el Auditor se numeraran empezando cada dia por el numero uno. El original de la papeleta debe quedar en poder del Contador para la planilla de concentracion y los duplicados acompanados de los comprobantes de ingresos o egresos pasaran a poder del Cajero para que verifique los pagos existiendo la firma del acreedor o para que haga efectivos los recaudos firmando recibos que deben entregarse a los consignantes. Una vez anotados los comprobantes de ingresos o egresos en el Diario de Caja pasaran a los respectivos auxiliares de contabilidad acompanados siempre del duplicado de la papeleta.

El movimiento de las cuentas sera el siguiente:

Primer grupo CUENTAS DE CAJA

Caja depositos en el Banco de la Republica depositos en otros bancos del pais—El movimiento de estas cuentas es bien conocido. La Caja se debitara con el efectivo que reciba y las cuentas de Bancos con las consignaciones y se acreditara con el valor de los pagos y giros que se hagan. La Caja tomara como cuenta indivi-

dual no tiene subcuenta. El renglon del Banco de la Republica tendra las subcuentas de las distintas oficinas en donde se consiguan valores en efectivo y la de depositos en otros Bancos del pais los distintos Bancos en donde se depositan fondos en cuenta corriente o a termino.

Fondos especiales en Bancos—Se empleara para depositos en cuenta separada aquellos fondos que tengan una destinacion especial como son los dineros que el Gobierno gira para atender por su cuenta gastos o inversiones de su directa intervencion tales como los que maneja la Cooperativa para la apertura del Caño Schiller o para la obra de embalse del Rio Piedras al Manzanares. Al debitarse esta cuenta por los giros recibidos se abonara la de Traspaso de Fondos Credito prescrita en el catalogo de cuentas de hacienda de la Contraloria General de la Republica.

Sucursales y agencias—Se debitara con las sumas en efectivo que se situen en las agencias y sucursales o que se hallen en poder de los agentes pagadores o compradores y con los ingresos que tales dependencias perciban directamente y se acreditara con el valor de los egresos autorizados que efectuen previa la presentacion de la planilla y comprobantes correspondientes. Esta cuenta no debera mover valores distintos de efectivo o llevar tantas subcuentas como agencias sucursales o agentes existan.

Bonos y titulos negociables—Al recibirse del Gobierno los bonos materia del prestamo de que habla el Decreto 238 de 1942 se debitara esta cuenta por su valor nominal con abono a Presuntos del Gobierno Nacional. Al venderse los bonos en el mercado se acreditara con el total de la venta con cargo a Caja o Bancos por el producto de la venta y con cargo a Comisiones y Cambio sobre Bonos por el valor del descuento y la comision.

Este grupo forma las cuentas que mantienen el encargo de los fondos representados en Efectivo o en Bonos DINL. Para la planilla de concentracion formara la cuenta general de Caja. Por cuanto los fondos que maneja la Cooperativa tienen destinaciones especiales y deben moverse independientemente unos de otros es preciso clasificarlos diariamente. Esto se obtiene mediante el auxiliar denominado Control de Caja. Como se vera adelante cada uno de los Departamentos y las Secciones de la Cooperativa se moveran mediante un determinado grupo de cuentas. Al producirse las papeletas debera indicarse en el espacio destinado al efecto el Fondo que se afecta con el asiento respectivo. Por los originales de dichas papeletas cuyo control estara a cargo del Contador el auxiliar debera producir en la planilla de concentracion por el movimiento del Diario y del Mayor. Al mismo tiempo, y con base en las mismas papeletas debera moverse el libro de Control de Caja que se abra por fondos clasificados para cada una de las dependencias o secciones cargando los ingresos (credito de las cuentas) o abonando los egresos (debito de las cuentas) tomando todas las papeletas

ya se trate de asientos por Diario o por Caja. Los saldos que resulten diariamente en el balance de Caja deberán cuadrar con el auxiliar de cada departamento o seccion despues de anotar los comprobantes del movimiento del dia.

Balace diario de Caja—Todas las tardes el Cajero Principal con base en su Diario de Caja producirá la primera parte de dicho balance tomando como base el saldo anterior mas los ingresos del dia deduciendo los egresos y sacando el saldo para el dia siguiente. En este estado el balance debe pasar al auxiliar que controla las cuentas de Bancos y Agencias en el que se anotará el movimiento del dia llenando a la vez el curdrio que demostrara la manera como esta representado el encaje total incluyendo el saldo en Caja los saldos en cada uno de los Bancos y Agencias y el valor de los Bonos en existencia. El total del encaje debera cuadrar con las sumas de los auxiliares que mueven los valores. En seguida el balance pasara al auxiliar que lleva el control general de Caja quien lo completara con los saldos de efectivo por fondos clasificados segun la seccion o departamento a que correspondan de acuerdo con su libro de control general de Caja. El total de fondos clasificados debe cuadrar con el total del encaje. Este auxiliar debe puntuar igualmente el saldo que anota el Cajero Principal en el balance el cual debera ser el mismo que resulte de la planilla de concentracion y puntuar a la vez los saldos de los auxiliares tanto con relacion al Mayor como en lo que toca al movimiento de Caja.

En seguida se determina el movimiento de las cuentas del plan de contabilidad clasificandolis con relacion a cada uno de los departamentos o secciones.

Segundo grupo Comprenden este grupo las cuentas que movera el fondo denominado Fondo de Credito Agrícola del Magdalena que seran las siguientes:

Prestamos y descuentos—Prestamos. Se debitará esta cuenta de Prestamos y Descuentos al registrar el valor de las obligaciones con abono a la cuenta de Prestamos Concedidos por Pagar en vista de la modalidad especial a que estan sujetos los prestamos que otorga el Fondo. Al entregarse los contados correspondientes se debitara la cuenta de Prestamos Concedidos por Pagar con abono a Caja y demas renglones que perciben los descuentos por intereses, cuotas de admision, etc. (que correspondan a cada una de las secciones) cargando a la vez en la columna del libro de cuenta destinada con tal fin, el valor de los contados hasta completar el monto de la obligacion. Se acreditará con los abonos a Efectivo que hagan los prestatarios. Este rubro tendra dos subcuentas que corresponden a las dos secciones de credito prescritas en los Estatutos y a la vez cada subcuenta se dividirá en las distintas clasificaciones de prestamos segun la naturaleza de ellos en orden a plazos, garantia, etc. (cada subcuenta llevara su auxiliar correspondiente que contendra en hojas individuales el detalle del movimiento de cuenta de cada uno de

los prestatarios por orden alfabetico. La cuenta de Prestamos Concedidos por Pagar se debitará tambien cuando hay cancelaciones por contados no entregados o por renovacion de obligaciones en ambos casos con abono a Prestamos y Descuentos.

Prestamos concedidos por pagar—El movimiento de esta cuenta queda explicado en el parrafo anterior.

Responsabilidades por descuentos *Descuentos en la Caja Agraria*—Cuando la Cooperativa descubre obligaciones en la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero como esta previsto en el contrato basico se debitará la cuenta de Responsabilidades por Descuentos en la Caja Agraria por el valor de las obligaciones descontadas con abono a Prestamos y Descuentos pagados a la vez a la cuenta especial dichas obligaciones. Si simultaneamente se cargara la cuenta de Caja o Bancos y la de Intereses Pagados por Anticipo con abono a Descuentos en la Caja Agraria para registrar el producto de los descuentos.

Compra y venta de cosechas—Depende del Fondo de Credito y puede movilizarse hasta \$ 50 000 00 de conformidad con el contrato de administracion. Se cargara con el valor y gastos de las cosechas que la Cooperativa compra a sus socios y se abonara con el producto de las ventas pero unicamente por el precio de costo. La diferencia o sea la utilidad o sobreprecio obtenido se llevara a la cuenta de Reservas del Fondo tanto para cubrir a los socios el mayor valor obtenido sobre el precio de compra mas los gastos como para respaldar la perdida o deterioro de los empaques.

Tercer grupo—CUENTAS DEL FONDO DE FOMENTO

Cuentas por cobrar—La Seccion de Servicios Especiales del Departamento de Fomento presta beneficios a sus socios tales como suministro de maquinaria en arrendamiento, servicios de fertilizantes, entrega de semillas, trabajos agricolas, etc. que los socios deben cancelar en efectivo. Si el pago se hace de contado se debitara la cuenta de Caja con abono a la de Servicios Especiales del Departamento de Fomento subcuenta de Materiales si se trata de entrega de materiales, semillas, combustibles, etc. tomados de los almacenes de dicho Departamento y con abono a Productos Varios si se trata de otra clase de servicios. En caso de que los pagos no se hicieren de contado lo que puede obtenerse unicamente con expresa autorizacion de la Gerencia y de la Auditoria se debitara Cuentas por Cobrar con abono a Servicios Especiales subcuenta de Materiales si se trata de entrega por almacenes o con abono a Productos Varios en los demas casos. Al efectuarse el cobro y pago por efectivo se debitara Caja con abono a Cuentas por Cobrar. Mensualmente el Almacenista General rendira su cuenta de almacenes con base en el plan de contabilidad especial de dichos establecimientos cuyo movimiento debera incorporarse en la contabilidad general. Como los valores por

suministro de elementos a los socios habiéndose contabilizados durante el mes con cargo a Cuentas por Cobrar como se dejó dicho habiendo obtenido el Almacenista su nota de crédito por la entrega de materiales el saldo que el Almacenista ha cargado en su cuenta particular de Cuentas por Cobrar deberá confrontarse con el de Cuentas por Cobrar de la contabilidad para establecer que los cargos del mes hayan sido completos. Hecho esto se prescindirá de la incorporación de dicho renglón por cuanto ya ha sido contabilizado parcialmente y se incorporarán los demás valores.

Responsabilidades pendientes — Es una cuenta que viene figurando desde la organización denominada Superintendencia del Fomento Agrícola del Magdalena que registra alcances contra los administradores de Comisariatos por extrajes de mercancías. Forma parte del Fondo de Fomento por haberlo establecido así el Decreto número 1113 de 1942 que ordena incorporar bajo este Fondo todos los activos recibidos de la Superintendencia distintos del Fondo de Crédito. No debe utilizarse en el futuro por cuanto los alcances de Comisariatos los registra la contabilidad especial de estos establecimientos que en la actualidad están respaldados con pólizas de seguro y son fácilmente reintegrables. Como los valores contabilizados con cargo a esta cuenta proceden de robos en los Comisariatos cuya responsabilidad no cubren directamente a los administradores de tales dependencias tan pronto como las autoridades de policía certifiquen sobre la ninguna responsabilidad de los empleados y den cuenta al mismo tiempo de que ni los artículos ni los responsables fueron localizados deberá solicitarse autorización de la Contraloría para cancelar esta cuenta con abono a Reserva del Fondo de Fomento.

Anticipos sobre pedidos al Exterior — Cuenta provisional que se debitara con el valor de las entregas de efectivo que se hagan a la Caja de Crédito Agrario a la presentación de los comprobantes por pagos que haga dicha entidad por cuenta de la Cooperativa para la adquisición de maquinaria y otros elementos en el Exterior. A esta cuenta se cargarán también los gastos de toda naturaleza que ocasionen dichos pedidos hasta la entrada de la maquinaria a los almacenes de la Cooperativa. Luego se liquidarán los pedidos y el valor de cada uno de ellos se cargará a la cuenta de Servicios Especiales del Departamento de Fomento subcuenta de Materiales, maquinaria, semillas, etc. con abono a esta cuenta. Tendrá tantas subcuentas como pedidos y deberá llevarse un auxiliar con el movimiento de cada uno.

Servicios especiales del Departamento de Fomento — Esta cuenta recogerá el valor de los activos que la Cooperativa recibe del Gobierno Nacional por conducto de la Superintendencia de Fomento Agrícola del Magdalena y cargará igualmente con toda clase de inversiones definitivas del fondo denominado Fondo Rotatorio de Fomento Agrícola del Magdalena y por consi-

guiente abucará el plan de fomento previsto en el contrato celebrado por el Gobierno Nacional con el Import & Export Bank de Washington. Esta cuenta que en la actualidad lleva un número apreciable de subcuentas para poder presentar en los balances mensuales la situación general de las inversiones llevará un Mayor Auxiliar que registrará el movimiento de las subcuentas como cuentas principales para el balance del fondo. La denominación de Fondo Rotatorio que se ha dado a esta dependencia es impropia toda vez que el plan contempla no solamente inversiones sino verdaderos gastos de los cuales el fondo no se reintegra. Por esta razón las subcuentas principales del Mayor Auxiliar se agruparán por inversiones propiamente dichas y por gastos con los dineros del Import & Export Bank y a la vez con los del Gobierno Nacional y con los productos del fondo se moverá esta cuenta en la siguiente forma: se debitará la cuenta principal y las subcuentas correspondientes con base en los comprobantes de inversiones y gastos que deberán confeccionarse separadamente para cada clase de inversiones. Se abonará la cuenta principal y subcuentas respectivas con las rentas o entregas de materiales gastadas y con abono a Productos Varios por los demás conceptos con cargo a Caja si el pago es de contado y Cuentas por Cobrar si la entrega es a particulares y a plazo y con cargo a las subcuentas dependientes de la misma cuando recibían las inversiones por Caja o por almacenes. Los originales de los comprobantes se legarán en orden cronológico y los duplicados se entregarán al auxiliar de control de los fondos del Import & Export Bank. Este auxiliar aplica a dichos fondos los comprobantes de inversiones que se hacen con cargo a cada uno de los proyectos del plan de Fomento en un libro especial que armonizará con las apropiaciones de cada uno de los renglones del plan y legará dichos comprobantes para tomar de allí la comprobación que la Cooperativa debe remitir al Ministerio de la Economía con destino al Import & Export Bank. Los comprobantes que no afectan el plan por tratarse de inversiones y gastos no previstos en el se legarán a continuación para que formen el archivo completo de la oficina. Mensualmente se incorporarán a estas cuentas las entregas de almacenes debitando las subcuentas que deben recibir los gastos o inversiones y abonando la de materiales, maquinaria, etc.

Cuentas por pagar — Se acreditará con las inversiones del Departamento de Fomento. Sección de Servicios Especiales efectuadas a plazos con cargo a la cuenta de Servicios Especiales del Departamento de Fomento y subcuentas respectivas. Al efectuar los pagos se debitará esta cuenta con abono a Caja o Bancos.

Capital y reservas — El Departamento de Fomento forma su capital con el porcentaje que le corresponde en la liquidación del 3% del producto bruto de las cosechas de sus socios y las reservas con el valor de las cuotas de admisión de los mismos y con las utilidades del fondo.

En el balance consolidado esta cuenta se registrara como subcuenta que a su vez sera cuenta principal para el balance especial del fondo

Cuarto grupo—COMISARIATOS

Como estos establecimientos deberan vender al costo se debitara esta cuenta con el valor de las mercancías más los gastos que afecten directamente las compras afectando a la vez la subcuenta Deposito General y se acreditará con el valor de las ventas subcuenta de los expendios respectivos. Para las entregas de mercancías del Deposito General a los Almacenes de expendios se debitara esta cuenta con la subcuenta que corresponde al Almacén a donde se envían las mercancías y se abonará a la misma el valor correspondiente subcuenta de Deposito General. Bajo la dependencia del Almacén la General funcionara la contabilidad privada de los Comisariatos. Periodicamente y mediante la practica de los inventarios correspondientes se liquidaran las utilidades o pérdidas de esta dependencia. La utilidad se cargara a la cuenta General con abono a la Reserva Especial del Fondo y al contrario si se ocasionan pérdidas. En la contabilidad particular de los Comisariatos deberan funcionar las siguientes cuentas principales: *Compras* para registrar el valor de las mercancías al costo; *Ventas* para registrar los ingresos por ese concepto y la cuenta intermedia de *Coste de Ventas* para conocer las utilidades o las pérdidas. (Más adelante se vera el mecanismo de esta cuenta)

Quinto grupo

Correspondian a este grupo las cuentas que deben mover los fondos destinados a riego, conversión y unificación de deudas bananeras y dependerán de la Primera Sección de Crédito.

Deudas para conversión y unificación—Se debitara con el valor de las deudas de carácter bananero en moneda legal de conformidad con el Decreto numero 238 de 1942 y si sea que estas procedan del balance de la extinguida Cooperativa Bananera del Magdalena y del de la Superintendencia de Fomento Agrícola del Magdalena o que se adquiere por cuenta de la Cooperativa de acuerdo con las autorizaciones del Decreto anteriormente mencionado. Se consideraran igualmente como deudas bananeras el valor por el impuesto sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades hasta el año de 1940 inclusive y el impuesto predial de los Municipios de la Zona Bananera del Magdalena de 1939 a 1941. Deberán cargarse también a esta cuenta los intereses de las obligaciones hasta el momento de la conversión con abono al Fondo de Conversión y Unificación si proceden de obligaciones distintas de las del Gobierno Nacional y abonarse al Gobierno Nacional si dependen de acreencias a favor de la Nación. Al perfeccionarse los arreglos se abonara esta cuenta con cargo al Fondo de Conversión y Unificación de deudas bananeras por el 50% en que se rebaje la obligación con cargo al Gobierno Nacional por el 75% de

las deudas de los agricultores bananeros por concepto de campaña contra la Sigatoka y con cargo a obligaciones de amortización gradual por el saldo definitivo a cargo del deudor. Esta cuenta llevara analisis en un auxiliar con cuenta separada para cada obligación.

Obligaciones de amortización gradual—Esta cuenta recogerá los saldos que resulten a cargo de los agricultores bananeros como consecuencia del arreglo unificación y conversión de que trata el Decreto 238 de 1942. Se debitara con el valor neto de la nueva obligación que consiste en una escritura de seguro y compromiso de pago por el sistema de amortización gradual. Se abonara con el producto de las cuotas que los deudores deben pagar periodicamente de conformidad con las estipulaciones del contrato respectivo.

Campaña Sigatoka Cuotas de huelgas—De conformidad con el Decreto 238 de 1942 el Gobierno Nacional por conducto de la Cooperativa se compromete a devolver a los productores bananeros cuyas fincas no recibieron el tratamiento oficial el valor de las cuotas con que contribuyeron para la campaña contra la Sigatoka. Dicha devolución debe efectuarse en bonos que los interesados deben aceptar por su valor nominal. La devolución de las cuotas según el Decreto ya mencionado puede hacerse de cuatro maneras: a) Compensando su valor con lo que el productor adeuda al Gobierno por impuesto sobre renta patrimonio y exceso de utilidades hasta 1940 inclusive; b) Por compensación con el valor que los productores adeudan al Gobierno Nacional por concepto de prestamos que les fueron concedidos por conducto de la Superintendencia de Fomento Agrícola del Magdalena; c) Por deducción total o parcial cuando las fincas recibieron tratamiento especial; y d) Pagando en bonos bien sea el valor completo de la cuota cuando no hay compensaciones o deducciones o el saldo que quede a favor del productor hechas las compensaciones y deducciones reglamentarias. Por tanto esta cuenta se debitara con el valor total de la cuota pagada por cada productor y llevara cuatro subcuentas que corresponden a los casos arriba previstos. Esta clasificación es importante porque es la base para la liquidación y corte de cuentas que la Cooperativa debera hacer periodicamente para deslindar responsabilidades con el Gobierno Nacional y acreditar al final de cada periodo o al momento de una liquidación con cargo al Gobierno Nacional por el valor de las compensaciones con prestamos de la Superintendencia y por las deducciones por tratamiento oficial con cargo a acreedores por impuestos subcuenta del Gobierno Nacional por el valor de los impuestos compensados. Los saldos que quedarán sin cancelar por concepto de impuesto sobre la renta no compensado o por impuesto predial se cancelaran o abonaran a esta cuenta con cargo a Deudas de Conversión y Unificación y abono a Caja con cargo a Acreedores por impuestos al efectuar el pago.

Acreedores por impuestos—Por razon de la devolucion de cuotas de Sigatoka y al cargar a la cuenta de Deudas de Conversion y Unificacion los valores procedentes de impuesto sobre la renta a favor del Gobierno Nacional no compensado o de impuesto predial a favor de los Municipios de la zona se causaran acreedores de la Cooperativa por este concepto. Al hacerse las devoluciones o pagos de los impuestos no compensados se debitara esta cuenta con abonos a Caja Bancos o Bonos y titulos negociables por el valor pagado que debera ser el equivalente en bonos por su valor nominal.

Sexto grupo

Corresponden para las cuentas que mueven los negocios propios de las dos Secciones de Credito de la Cooperativa y afectan sus fondos particulares.

Deudores varios—Se debitara con los cargos provisionales por entregas en efectivo o valores que corresponden a los fondos propios de la Cooperativa y se acreditara con los intereses al efectuarse los cobros o reintegros. Esta cuenta debera utilizarse en forma muy restringida procurando en cuanto sea posible verificar las operaciones de contabilidad por intermedio de las cuentas definitivas. Tendra dos subcuentas que correspondan a cada una de las Secciones de Credito de la Cooperativa y por tanto llevaran dos auxiliares con cuenta personal para cada deudor en forma que permita estudiar periodicamente el movimiento de la cuenta para que los valores que carga no permanezcan inmovilizados sin causa.

Avances—Cuenta exclusiva de la Primera Seccion que registrara los saldos no amortizados procedentes de anticipos concedidos por la Cooperativa Bananera del Magdalena sobre bienes de exportacion. Como el negocio de la exportacion de bananos esta suspendido por el momento esta cuenta no debera cargarse con valores de otra especie y debera acreditarse a medida que se obtenga la cancelacion de dichos avances.

Documentos por cobrar—Cuenta de la Primera Seccion que debera registrar el valor de algunos documentos de seguro por ventas de elementos y plazos de propiedad de la Seccion. Se debitara con el valor de tales documentos y se acreditara con cargo a Caja por las cancelaciones o abonos.

Utiles y papeleria—Se debitara con el valor de los utiles de oficina fungibles y papeleria adquiridos para los servicios de la Cooperativa Formara parte del fondo denominado Gastos de Administracion. Se acreditara mensualmente con el valor de los utiles y papeleria consumidos en las oficinas mediante relacion comprobada que debera presentar el almacenista de la Seccion con cargo a Gastos de Administracion o Perdidas y Ganancias segun el caso.

Bienes raices semovientes Muebles utiles y enseres—Estas cuentas incorporaran el valor de los bienes raices semovientes mobiliario de pro-

riedad de las secciones de la Cooperativa distintos de los que figuran bajo la dependencia de la cuenta denominada Servicios Especiales del Departamento de Fomento que son de propiedad del Gobierno Nacional. Se debitara con el valor de las adquisiciones hechas con fondos particulares de la Cooperativa y se acreditaran con el valor de las ventas si las hubiere y con el porcentaje de desvalorizacion anual. Llevaran como subcuentas las dos Secciones.

Intereses pagados por anticipado—Las Secciones de Credito no manejan en la actualidad capital propio destinado a efectuar prestamos. Esta funcion la desempeña el fondo de credito rotatorio del Magdalena de propiedad del Gobierno Nacional administrado por cada una de las Secciones. Por esta razon y en virtud del contrato sobre administracion del Fondo las Secciones perciben unicamente beneficios provenientes de las operaciones de credito del Fondo Rotatorio del Gobierno por las operaciones de sus respectivos socios. Entre estos beneficios estan los intereses que son utilidades para las Secciones. Por consiguiente si perciben los intereses al efectuar operaciones de descuento y re-descuento las Secciones deben cubrir los intereses que causen dichas operaciones. Para este efecto se incluye esta cuenta que se debitara con el valor de los intereses que descuenta la Caja de Credito Agrario Industrial y Minero al conceder los descuentos y redescuentos. Se abonara con cargo a Perdidas y Ganancias de la respectiva Seccion por el valor de la aplicacion mensual de dichos intereses.

Intereses por recibir—Se cargara con el valor de los intereses de mora y se acreditará con cargo a Caja cuando se obtenga el pago de dichos intereses.

Seccion de Consumo del Departamento de Fomento—Cuenta de las Secciones de la Cooperativa—Mientras existan los Comisariatos del Gobierno esta Seccion no tendra movimiento por cuanto los Comisariatos llenan esas funciones. Se debitara con el valor de los articulos adquiridos para prestar a los socios los servicios previstos en los estatutos. Se acreditará con el producido de las ventas.

Compraventas del Departamento de Fomento—Funcionara dependiente de la Primera Seccion con la compra de bananos de consumo. Se debitara con el valor pagado sobre los racimos comprados a los productores y con los gastos que ocasionen las compras. Se acreditará con el renglon total de ventas durante el año. Esta Seccion no obtiene utilidades en el negocio por consiguiente el valor de las compras estara calculado para que sea igual al de las ventas. En caso de que se presente desequilibrio por perdidas debe afectarse la cuenta de Perdidas y Ganancias de la primera Seccion y en igual forma en el caso de resultar alguna utilidad. En la Agencia de Cienaga se llevara en detalle el movimiento del mes.

Depositos generales—Cuenta del Pasivo que se acreditará con el valor de los depositos provi-

sionales por concepto de embargos judiciales o por consignaciones para garantizar operaciones con las demas Secciones y dependera exclusivamente de la primera Seccion. Se debitara al efectuarse las devoluciones o al hacerse la aplicacion de los depositos segun su destinacion u objeto. Llevara como subcuentas la clasificacion de tales depositos.

Depositos en cuentas corrientes—Se acreditara con el valor de las consignaciones en efectivo de los socios en cuentas corrientes y se debitara con el valor de los juicios contra la cuenta. Llevara como subcuentas los nombres de las Secciones de Credito con el detalle personal de los clientes.

Prestamos del Gobierno Nacional—Se acreditara con el valor recibido por la Cooperativa en Bonos de Fomento Agricola del Magdalena o en Bonos DINU procedentes del Gobierno Nacional a cuenta del empréstito de que trata el Decreto numero 238 de 1942 y contratos respectivos. Se debitara con los valores que el Gobierno Nacional abona a la Cooperativa por inversiones que esta hace a nombre del Gobierno las que estan consignadas en el articulo 4 del Decreto numero 238 ya mencionado y clausula 12 del contrato correspondiente de fecha 30 de abril del mismo año. Se debitara igualmente con los contados o reintegros que haga la Cooperativa en el momento de reintegrar al Gobierno el saldo exigible.

Acreedores varios—Cuenta de las dos Secciones de la Cooperativa con una subcuenta para cada una de ellas. Se acreditara con los valores que reciba por cuenta de terceros cuya devolucion sea exigible. Se debitara al hacer la cancelacion por Caja o por conducto de otra cuenta segun la naturaleza de la operacion.

Intereses recibidos por anticipado—Cuenta de las dos Secciones de Credito que recibira el valor de los intereses descontados por anticipado provenientes de las operaciones que efectue el Fondo de Credito o de las que haga cada Seccion con sus fondos particulares. Llevara dos subcuentas correspondientes a cada una de las Secciones. Diaria o mensualmente se debitara aplicando los intereses con abono a la cuenta de Perdidas y Ganancias con la subcuenta respectiva por Secciones. Tambien se debitara cuando haya lugar a devolucion de intereses.

Septimo grupo

Correspondera al movimiento de cuentas del Presupuesto ordinario de la Nacion cuando el Gobierno entrega fondos a la Cooperativa para inversiones o gastos no previstos en los decretos y contratos existentes y que se relacionan con el movimiento del Presupuesto Nacional ordinario. La cuenta de Caja denominada Fondos Especiales.

Gastos Presupuesto Nacional—Se debitara con el valor de las inversiones o gastos que se hagan con fondo del Gobierno Nacional y con cargo a obras dependientes del Presupuesto Nacional or-

dinario. Se acreditara igualmente con cargo al Gobierno Nacional.

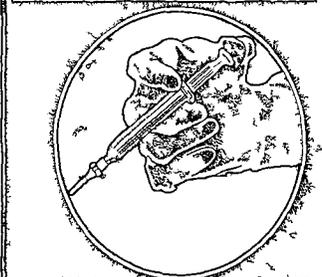
Traspaso de fondos debito—Cuenta transitoria que se debitara con los reintegros que haga la Cooperativa con dineros del Presupuesto Nacional ordinario consignados en la Tesoreria General de la Republica. Se acreditara con cargo a Gobierno Nacional al cancelar los saldos del balance.

Traspaso de fondos credito—Se acreditara con los fondos nacionales que sitúe el Gobierno para obras de presupuesto ordinario. Se cancelara debitandola al fin del año con abono a Gobierno Nacional.

Reservas para gastos Presupuesto Nacional—Se acreditara con el valor de la reserva que se aprueba mediante la tramitacion prescrita por la Contraloria General de la Republica para cubrir gastos de una vigencia expirada. En este caso el cargo se hara a la cuenta de Gastos Presupuesto Nacional. Se debitara con abono a Caja al cubrir las acreencias respectivas.

Gobierno Nacional Cuenta de Capital del Gobierno Nacional que recogerá el valor de todos los activos de su propiedad manejados por la Cooperativa. Se acreditara al incorporar en la contabilidad de la Cooperativa toda clase de activos pertenecientes al Gobierno y se debitara con el valor de las inversiones o gastos hechos por cuenta del mismo mediante las comprobaciones del caso. Tendrá un auxilio que debe registrar el movimiento por Departamentos y Secciones con una subcuenta para cada una de es-

No olvide:



BRONQUISOL

BRONQUISOL es el inyectable de mas eficacia para combatir la gripa contra el resfriado, desterrar la bronquitis cronica y tratar con éxito la tuberculosis en sus primeras manifestaciones. Los mejores medicos recomiendan BRONQUISOL.

tas dependencias que a la vez se in cuentas principales para los balances respectivos

Capital —Demostrara la diferencia entre el activo y el pasivo de las Secciones de la Cooperativa y del Departamento de Fomento Tendrá tres subcuentas de analisis Se acreditara anualmente con el valor que correspondra a cada una de las dependencias anteriores en las liquidaciones de los porcentajes para acciones prescritas en los estatutos Esta cuenta no se debitara sino en el caso de que una vez que se haya completado el capital de las Secciones las Asambleas Generales de socios resuelvan disminuir el capital lo que implicaria reforma de los estatutos

Reservas generales —Se acreditara con el valor de la reserva legal y con la del fondo de solidaridad llevandose simultaneamente dos subcuentas de analisis Se debitara unicamente por los valores correspondientes a la reserva de fondo de solidaridad por el valor de las operaciones que ordene el Consejo de Administracion

Reservas especiales —Tendra dos subcuentas una para el Fondo de Reserva Especial Limitado que se subdivide a la vez en Primera y Segunda Secciones y otra para las Reservas de los Fondos Rotatorios subdividida de acuerdo con la clase de estos

Perdidas y ganancias —Tendra dos subcuentas que corresponderan a cada una de las Secciones de la Cooperativa Se acreditara con los productos o rentas de negocios que dan utilidades y se debitara con los gastos de intereses etc de cada una de las secciones

Gastos de administracion —Se debitara con los gastos de administracion de la Cooperativa que se efectuen con aportes del Gobierno Nacional los que estaran sujetos a la reglamentacion dada por la Contraloria General en la Circular General numero 435 de 1942 citada al principio de esta reglamentacion Anualmente o tan pronto como se agote el aporte se acreditara con cargo a la cuenta de Gobierno Nacional

Aportes para acciones y gastos —Cuenta transitoria que permitira la liquidacion al final de cada periodo del valor de las acciones que corresponden a las dos Secciones de la Cooperativa y al Departamento de Fomento Se movera o dinamicamente acreditando a esta cuenta las consignaciones o descuentos de los socios para sus contribuciones y contribuir a los gastos de la Cooperativa (3% sobre el producto bruto de las cosechas) Se llevara un auxiliar para las cuotas de cada Seccion y Departamento de Fomento Se iran liquidando de conformidad con los porcentajes que fijan los estatutos en los auxilios abiertos con tal fin cuyas hojas tendran sus casillas correspondientes llevando una cuenta para cada socio Mensualmente se debitara la cuenta con abonos y Perdidas y Ganancias por el porcentaje que resulte para gastos y anualmente se cancelaran los saldos de acciones con abono a capital

Aportes por cuotas de admision —Se acreditara con el valor de las cuotas de admision lle-

vando dos subcuentas que correspondan a cada una de las Secciones con detalle individual de socios para controlar que las cuotas se cubran en su totalidad de acuerdo con el hectareaje cooperado Al final del periodo se liquidara la cuenta de cada socio llevando cinco septimas partes a la reserva del Fondo de Fomento Tan pronto como el socio cubra el valor total a que esta obligado y se haga la liquidacion final la cuenta debera quedar cancelada en el auxiliar

Fondo especial de arreglo y conversion de deudas —Se debitara con el 50% de rebaja que obtienen al tenor del Decreto 238 de 1942

Comisiones cambio etc sobre bonos —Cuenta transitoria que se debitara con el valor del descuento que sufran los bonos por concepto de cambio y comision al venderse en el mercado De acuerdo con la Resolucion numero 766 de 1942 emanada del Ministerio de Hacienda y Credito Publico la Cooperativa debera cargar con el descuento de los bonos correspondiente al valor de \$ 240 000 destinados para gastos de administracion Los acreedores del Gobierno o de la Cooperativa deben cargar con el resto de los descuentos Por tanto esta cuenta se debitara con el valor de la comision y el descuento de Bonos en el momento de contabilizar el producto de las ventas Cuando se cubran las acreencias descritas en el Decreto 238 se abonara a esta cuenta, deduciendo al acreedor el descuento y comision de la venta de Bonos Anualmente debera solicitarse de las Asambleas Generales que destinen un porcentaje de las utilidades de las Secciones para cancelar el valor que les corresponde por descuentos y comisiones sobre la venta de los bonos destinados a cubrir los gastos de administracion

Venta de productos agricolas —Se abonara con el valor de las ventas de banano de consumo y se debitara anualmente con abono a la cuenta denominada compraventas del Departamento de Fomento

Coste de ventas —Cuenta transitoria que se usa para registrar la utilidad o la perdida que resulte en el movimiento de las cuentas de compra de productos agricolas del Departamento de Fomento y venta de productos agricolas del mismo Se debitara con el valor de las ventas tomando las mercancías al costo Al hacer la liquidacion la diferencia entre esta cuenta y la de ventas dara la utilidad si el saldo de la de ventas es mayor o la de perdida en el caso contrario

Productos varios —Cuenta especial del Departamento de Fomento Su empleo queda explicado en las instrucciones consignadas al prescribir el uso de las cuentas denominadas Cuentas por Cobrar y Servicios Especiales del Departamento de Fomento

CAPITULO III

Libro principales —Se llevara un libro de inventarios y balances un Diario y un Libro Mayor y de Balances registrados en la Camara de

Comercio Como el movimiento de Caja deberá pasar íntegramente por el Diario a base de la planilla de concentración los auxiliares de Caja no necesitarán la formalidad del registro o inscripción

Auxiliares—Se llevarán tantos auxiliares como cuentas constituyan el sistema Para el movimiento del fondo del Import & Export Bank se abrirá un auxiliar con los créditos correspondientes para cada uno de los renglones del plan Al efectuarse las inversiones o gastos se cargarán por los duplicados de los comprobantes y cada renglón el valor correspondiente y se deducirán los saldos diariamente con el fin de controlar que no se verifiquen inversiones por suma mayor de la apropiada

Auxiliar de control de Caja—Será un libro de control recíproco independiente de los auxiliares de Caja propiamente dichos Debe abrirse clasificando los saldos de la cuenta general de encaje de efectivo según la destinación de los fondos que en la Cooperativa tienen nombres propios y no deben involucrarse con las Cajas o fondos de los demás Como el Auxiliar de Control deberá llegarle directamente los originales de las papeletas que autorizan las entregas y registrar los ingresos con base en ellas cargarán al fondo respectivo los valores que señale las papeletas crédito que indicarán el fondo que afectan por lo cual no deben confeccionarse papeletas que muevan varios fondos a la vez Acreditará luego los valores de las papeletas débito y deducirán los saldos Una vez anotadas las operaciones del día pasará a la parte final del balance diario de Caja los saldos clasificados que resulten al cierre de operaciones cuyo total deberá ser igual al valor del encaje que registra el mismo e igual a la suma de los saldos que al terminar el movimiento del día señalarán las cuentas de Caja Bancos Agencias y Bonos Los auxiliares de contabilidad relacionarán diariamente los comprobantes de ingresos y egresos en sus libros para cada fondo por separado de acuerdo con los grupos de cuentas establecidos en esta Circular El saldo de Caja para cada fondo se controlará diariamente tomando el saldo anterior del balance agregando los ingresos y deduciendo los egresos que el auxiliar ha anotado durante el día El saldo deberá ser igual al que señale el balance de Caja para cada fondo

Balances—Mensualmente se producirá el balance general descompuesto que registrará todos los valores activos y pasivos clasificados por medio de las subcuentas que deberán salir íntegramente en el balance tomándolas de los auxiliares y controlándolas con el movimiento de la

cuenta principal del libro mayor Al final de un mes se confeccionará el balance descompuesto como de costumbre y con base en él se prepararán los asientos para el balance de liquidación por las operaciones que den lugar los saldos transitorios liquidaciones de capital etc Se tomará nuevamente un segundo balance descompuesto del cual resultará el balance de resumen o financiero Luego se elaborarán los balances parciales por dependencias o Secciones siguiendo el balance descompuesto Se analizará cada uno de los saldos tomando las relaciones de los auxiliares correspondientes

Formularios—Se prescriben los siguientes formularios de hecho ya implantados en la Cooperativa y denominados Cuenta de Cobro para los pagos de gastos de administración e inversiones del Departamento de Fomento la nómina y planilla para pago de empleados y obreros la factura de mercancías y remesas para la Sección de Comisariatos la factura de traspaso de materiales para el movimiento entre almacenes y el comprobante de ingresos para uso general el denominado liquidaciones Sección de Crédito para entregas de contados del Fondo de Crédito y nota de abono para ingresos del mismo el de liquidación para deudas de conversión y unificación y finalmente el denominado comprobante de pago para los egresos de otra naturaleza con fondos de la Cooperativa o para compra de cosechas y particulares La papeleta débito y crédito para los asientos de contabilidad el balance diario de caja el balance diario del mayor la planilla de concentración y el denominado libro de ingresos y el de libro de egresos para los auxiliares de Caja relaciones de agencias y relaciones mensuales para la Contabilidad El uso de estos formularios se interpreta fácilmente pero debe exigirse que se confeccionen correctamente recibiendo todo comprobante debidamente ya que él constituye la base de la contabilidad

Conpras— Toda compra de materiales se hará en el Almacén General (Servicios Especiales del Departamento de Fomento Materiales maquinarias semillas etc) y no deberá pagarse sin una cuenta por este concepto mientras el Almacén no certifique en el cuerpo de ella el recibo de los artículos a satisfacción

Soy de usted atento y seguro servidor

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Lecheverri Ferrer Secretario General

EL CENSO AGROPECUARIO SERA EL COMIENZO
DE UNA ERA DE PROSPERIDAD PARA COLOMBIA

Alimentación de la clase media en Bogotá

ANALISIS FISIOLÓGICO

Por Jose Francisco Socarras

El presente ensayo se basa en el estudio sobre las condiciones y el costo de vida de la clase media en Bogotá de que es autor Francisco de Abrisqueta. Dicho estudio fue hecho mediante encuesta directa por la Contraloría General de la República sobre un total de 466 personas distribuidas en 53 familias cuya composición puede verse en el cuadro número 1.

A no dudarlo la distribución de los tres grandes tipos de alimentos está mejor balanceada que en las raciones de los obreros de Bogotá y Medellín. El aporte de proteínas y grasas es más elevado y no existe por consiguiente ese dominio exclusivo de los glúcidos que caracteriza a dichas raciones.

Cuadro número 1 Composición familiar de la clase media en Bogotá

C P U F O S	Familias con	Numero de familias	Numero total de miembros	Numero total de unidades de consumo	Numero total de unidades de consumo por familia
I	4	2	8	7.10	3.70
II	5	6	30	25.65	4.27
III	6	9	54	44.95	4.99
IV	7	8	55	46.45	5.79
V	8	6	48	38.80	6.46
VI	9	2	18	16.70	8.35
VII	10	6	60	47.20	7.86
VIII	11	2	22	19.75	9.87
IX	12	4	48	35.45	8.83
X	13	2	26	21.15	10.07
XI	14	1	14	10.50	10.50
XII	15	2	30	24.00	12.00
XIII	16	1	16	13.65	13.65
XIV	18	2	36	29.25	14.63
Totales		53	466	379.70	7.16

Calorías

El cuadro número 2 permite estudiar la distribución de la población sometida a la encuesta según las variaciones del régimen energético total. El 20% posee una alimentación adecuada, el 50% suficiente, el 27% vive en subalimentación y el 3% está gravemente subalimentado.

No se encuentra ningún caso en condiciones de miseria.

La situación es superior a la de la clase obrera de Bogotá en la cual el 72% de los individuos tiene una dieta de subalimentación grave y el 28% de subalimentación y también de Medellín donde solo el 28% posee una ración suficiente.

Cuadro número 2 Distribución de la población según el total de calorías

CLASE DE ALIMENTACION	Grupos	Familias	%	Personas	%
Adecuada Por encima de 3000 calorías	I, II, X, XIV	16	30.19	94	20.17
Apenas suficiente De 2400 a 3000 calorías	III, V, VIII, IX, X, XIV	25	47.17	234	50.21
Subalimentación de 2000 a 2400 calorías	VI, VII, XII, XIII	11	20.75	124	26.61
Subalimentación grave De 1500 a 2000 calorías	XI	1	1.89	14	3.01
Subalimentación de miseria Menos de 1500 calorías	—	—	—	—	—
Totales		53	100.00	466	100.00

Distribucion de los tres grandes tipos de alimentos

A no dudarlo la distribucion de los tres grandes tipos de alimentos esta mejor balanceada que en las raciones de los obreros de Bogota y Medellin. El aporte de proteinas y grasas es mas elevado y no existe por consiguiente ese dominio exclusivista de los glucidos que caracteriza a dichas raciones. Basta examinar el cuadro numero 3 para darse cuenta de tan importante diferencia.

Las cifras absolutas de proteinas, grasas y carbohidratos aumentan a medida que la ración mejora. Pero el examen de los numeros relativos expresados en porcentaje de calorías muestra que tal aumento es mucho mas marcado para los dos primeros tipos de alimentos. Esto quiere decir que la elevacion de las condiciones de vida repercute sobre la alimentacion, provocando un mejoramiento cualitativo. Los glucidos aportan mas calorías entre los individuos que viven en subalimentacion y menos entre los que tienen una dieta adecuada.

Cuadro numero 3 Distribucion de los tres tipos de alimentos

GRUPOS	% DIETARIAS			GRAMOS—CANTIDAD ABSOLUTA		
	Protidos	Lipidos	Glucidos	Protidos	Lipidos	Glucidos
CLASE MEDIA						
VI De 1500 a 2000 calorías	10.01	17.25	7.73	53.82	39.47	370.70
VI VII XII XIII De 2000 a 2400 calorías	10.97	23.70	65.33	65.99	60.93	372.96
III V VIII IX X XIV De 2400 a 3000	10.96	24.76	64.30	79.53	76.58	442.58
I y II De mas de 3000 calorías	10.83	26.66	62.51	96.22	107.31	528.14
Medias generales	10.71	23.09	66.22	73.89	69.82	428.595
OBREROS						
III y VII De 1500 a 2000 calorías	11.54	15.57	72.88	54.52	31.30	326.01
I y II De 2000 a 2400 calorías	12.04	17.23	70.73	71.87	43.63	400.59
Medias generales	11.79	16.40	71.80	63.19	37.46	363.30

Proteinias

La cantidad global de proteinas se ajusta a la recomendacion de la Comision Tecnica de la Sociedad de las Naciones. La media general sobre para la cifra fijada por dicha Comision toda vez que alcanza a 96 gramos lo que da mas de 1 gramo por kilo de peso. Solo en los grupos subalimentados hay falla notoria pero sin que tal deficiencia pueda compararse con la que afecta

la ración que se encuentra en los similares de las clases obreras de Bogota y Medellin cuya situacion es manifiestamente inferior.

La participacion de las proteinas de origen animal es asimismo satisfactoria por cuanto oscila alrededor del 50% con la misma excepcion establecida anteriormente. De manera que tambien por este aspecto la dieta supera a la de los obreros en referencia. El cuadro numero 4 da cuenta de la distribucion de los protidos.

Cuadro numero 4 Proteinias animales

GRUPOS	PROTEINAS		
	Total	Animal	
	GRAMOS		
CLASE MEDIA			
VI De 1500 a 2000 calorías	53.82	18.19	33.80
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	63.49	32.95	50.74
III y VIII IX X XIV De 2400 a 3000 calorías	79.53	42.45	53.22
I y IV De mas de 3000 calorías	96.22	49.70	51.78
Medias generales	73.26	35.82	47.26
OBREROS			
III y VII De 1500 a 2000 calorías	54.52	20.90	38.33
I y II De 2000 a 2400 calorías	71.86	30.10	42.30
Medias generales	63.19	25.65	40.59

Mediante el cuadro numero 5 se puede estudiar en detalle la procedencia de las proteínas teniendo en cuenta su calidad. Hay entre las diversas clases un mejor equilibrio que el encontrado en los regimenes obreros. Se advierte mayor intervencion de los alimentos ricos en

buenas albuminas tales como leche, queso y huevos y tambien de aquellos que sin ser muy abundantes en elementos optimos sin embargo los contienen y gr, la carne y el pescado.

La participacion de la zeína es sensiblemente inferior en los grupos mejor alimentados.

Distribucion de las proteínas segun su calidad

Cuadro numero 5

GRUPOS	De alimentos ricos en buenas proteínas		De alimentos con buenas proteínas		De alimentos sin buenas proteínas		De maiz (Zeína)	
	Gramos	%	Gramos	%	Gramos	%	Gramos	%
CLASE MEDIA								
VI De 1500 a 2000 calorías	846	15.72	975	18.12	3561	66.16	548	10.18
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	1457	22.00	1883	28.47	3764	49.53	330	4.99
III y VIII IX y XIV De 2400 a 3000 calorías	1799	27.46	2458	30.91	368	46.51	456	5.81
I II y IV De mas de 3000 calorías	2043	21.37	2950	30.58	4635	48.05	401	4.25
Medias generales	1535	20.39	2066	27.02	3786	52.56	434	6.56
OBREROS								
III y VII De 1500 a 2000 calorías	462	8.47	1774	32.54	3216	58.99	518	9.50
I y II De 2000 a 2400 calorías	759	10.56	2489	34.61	3938	54.80	669	9.31
Medias generales	610	9.51	2131	33.59	3578	56.90	593	9.10
Sociedad de las Naciones (racion optima)								
Medias generales		43.81		35.23		20.95		

Lipidos

Al estudiar la distribucion de los tres grandes tipos de alimentos anote que la cantidad total de lipidos es muy satisfactoria e implica una gran mejoría en la racion con respecto a la de los obreros de Bogotá y Medellín. En efecto las grasas contribuyen hasta con un 27% de las calorías siendo la media de 23% solo los grupos en subalimentación grave escapan al consejo de

Starling segun el cual tal aporte debe ser del 20%.

La proporción de grasa animal esta bien acondicionada. En los grupos con dieta aceptable sube del 50%. Es de anotar que la media general es inferior a la que arroja la racion de los obreros de Medellín pero debe tenerse presente que en esta la contribucion de los liquidos esta por debajo de la normal. El cuadro numero 6 muestra detalladamente este aspecto de la dieta.

Distribucion de la grasa animal

Cuadro numero 6

GRUPOS	Total	Animal	%
	GRAMOS		
CLASE MEDIA			
VI De 1500 a 2000 calorías	3947	1402	35.52
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	6093	3599	59.59
III y VIII IX y XIV De 2400 a 3000 calorías	7658	4686	61.86
I II y IV De mas de 3000 calorías	10231	5329	58.44
Medias generales	6982	3754	53.85
OBREROS			
III y VII De 1500 a 2000 calorías	3130	2116	67.60
I y II De 2000 a 2400 calorías	4363	3124	71.60
Medias generales	3746	2620	69.60

Glucidos

El cuadro numero 7 expresa la distribucion de las principales fuentes de glucidos de acuerdo con las calorías. Cereales y dulces suministran el 45% cifra notoriamente inferior a la que estos mismos alimentos aportan en la racion obrera de Bogotá y Medellin. Les siguen en orden de importancia papas leguminosas legumbres y frutas y otros tuberculos como arracacha y yuca. Ya dije que los glucidos en general alcanzan un nivel por debajo del que tienen en las

dietas obreras indicadas. Pero al paso que el consumo de dulce es mas o menos igual y los cereales contribuyen con un 3% menos las legumbres y frutas estan por encima lo que implica una mejoria cualitativa de la racion. En el regimen obrero de Bogotá hay una mayor intervencion de las papas.

Al aumentar el total de las calorías disminuyen cereales dulces y leguminosas y aumentan legumbres y frutas. Los tuberculos siguen una marcha irregular.

Distribucion de las principales fuentes de glucidos, segun las calorías

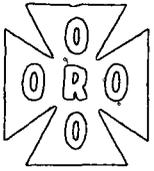
Cuadro numero 7

GRUPOS	PAPA		OTROS TUBERCULO		LEGUMBRES Y FRUTAS		LEGUMINOSAS		CEREALES		AZUCAR Y MIEL	
	Calorias	%	Calorias	%	Calorias	%	Calorias	%	Calorias	%	Calorias	%
CLASE MEDIA												
VI De 1500 a 2000 calorías	125 195	6.23	1 1923	6.82	48 954	2.47	157 665	7.97	761 07	38.47	348 015	17.59
VI VII VIII y XIII De 2000 a 2400 calorías	250 110	11.45	43 279	1.93	119 030	5.36	135 00	6.05	635 627	28.64	361 116	16.27
III y VIII IX X y XIV De 2400 a 3000 calorías	241 190	5.72	102 983	3.86	155 900	5.84	165 53	6.17	712 383	27.91	424 702	19.94
I II y IV De mas de 3000 calorías	414 258	12.32	90 151	2.81	171 193	5.38	181 083	5.6	868 16	26.52	468 422	14.24
Medias generales	257 193	8.93	92 835	3.85	124 519	4.76	159 801	6.45	794 446	30.38	400 584	16.01
OBREROS												
III y VII De 1500 a 2000 calorías	309 558	17.832	53 100	3.347	31 768	1.820	133 110	7.668	598 66	31.457	276 868	15.949
I y III De 2000 a 2400 calorías	350 710	15.910	83 110	3.786	46 180	2.103	172 10	7.865	724 655	32.999	319 335	15.908
Medias generales	330 134	16.901	70 620	3.566	38 974	1.986	152 910	7.766	661 410	33.728	311 101	15.928

JABON CARBOLICO

Jabonería Oro

INDUSTRIA



COLOMBIANA

MARCA REGISTRADA

LICENCIA Nº 4534 COMISION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS DE COLOMBIA

LIMPIA - DESINFECTA Y DESODORIZA

Alimentos protectores

El cuadro numero 8 permite hacer el estudio comparativo de los alimentos protectores clasificados en cuatro categorías así:

De alto valor: leche, mantequilla, queso, huevos, frutas, frutas citrinas, legumbres verdes.

Alimentos protectores de menor valor: carne y pescado, tuberculos y raíces, leguminosas y plátanos.

Alimentos protectores sin leguminosas: leche, queso, mantequilla, carne, vegetales frescos, de hojas verdes, frutas y papas.

Alimentos protectores con leguminosas: los mismos anteriores, adicionados con las leguminosas.

Las dos primeras divisiones se ajustan al criterio del Comité de la Sociedad de las Naciones que no hace discriminación de ninguna clase en el grupo de tuberculos y raíces. Además de las papas, entre nosotros se consume mucha arracha, ñame y batata. No incluye pescado y plátano.

nos entre los de alto valor porque los primeros son por lo general secos y flacos y los segundos se usan generalmente cocidos. Pero tampoco considere oportuno excluirlas de la clase de alimentos protectores y se los agregue a los de menor valor.

Las dos últimas divisiones comprenden los productos más generalmente considerados como protectores. En ninguna de ellas tome en cuenta los plátanos por la razón ya dicha.

En líneas generales, en este renglón la dieta está muy por encima del régimen obrero de Bogotá y Medellín, especialmente en protectores de alto valor que suministran por término medio un 13% de las calorías, en tanto que solo aportan 4 y 6% entre la clase proletaria indicada.

El consumo de leche llega promediamente a 369 gramos, mientras que los obreros apenas tienen 140. Queso, mantequilla, pescado, huevos, frutas y las legumbres están asimismo muy por encima. El consumo de carne es por el contrario algo inferior. Todos estos alimentos aumentan proporcionalmente con la ración.

Distribución de los alimentos protectores según las calorías

Cuadro numero 8

GRUPOS	DE ALTO VALOR		DE MENOR VALOR		SIN LEGUMINOSAS		CON LEGUMINOSAS		Calorías totales
	Calorías	%	Calorías	%	Calorías	%	Calorías	%	
CLASE MEDIA									
VI De 1500 a 2000 calorías	160 227	8 10	5 772	26 68	300 112	17 40	507 777	20 67	1 978
VI VII XII XIII D 2000 a 2400 calorías	309 865	13 60	6 2859	30 33	01 596	31 82	836 128	37 66	2 217
III V VIII IX X XIV De 2400 a 3000 calorías	372 170	11 16	8 17 226	31 74	832 183	31 18	997 435	37 48	2 672
I II y IV De más de 3000 calorías	524 778	15 90	1 006 660	32 25	1 193 259	30 93	1 4 0 347	11 51	3 288
Medias generales	3 41 010	12 94	7 78 747	30 25	7 69 287	29 16	9 45 572	35 59	2 539
OBRIOS									
III y VII De 1500 a 2000 calorías	84 978	4 85	672 630	38 46	508 600	29 297	611 682	30 963	1 736
I y II D 2000 a 2400 calorías	138 575	6 30	8 5 705	38 211	614 850	29 300	817 560	37 30	2 196
Medias generales	1 11 777	5 603	7 59 171	38 629	5 76 725	29 331	7 29 621	37 097	1 966
Sociedad de las Naciones (ración óptima)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Medias generales		43 34		35 65					

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad

SOLICITENOS Bujas esteáricas, chocolates
mantequilla y quesos

Alimentos protectores en gramos por unidad adulta y por día

Cuadro numero 9

GRUPOS	Leche	Queso	Mantequilla	Huevos	Frutas	Legumbres	Carne	Pescado
CLASE MEDIA								
VI De 1500 a 2000 calorías	271 33	—	—	8 33	55 33	1 00	48 00	—
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	365 58	6 33	4 33	19 58	165 17	16 25	107 50	5 75
III y VIII IX X y XIV De 2400 a 3000 calorías	411 28	10 83	8 00	25 55	208 22	19 67	139 00	6 72
I II y IV De más de 3000 calorías	451 44	11 78	20 00	32 78	266 45	41 44	155 11	17 11
Medias generales	374 91	7 24	8 08	21 56	173 79	19 59	112 40	7 40
OBREROS								
III y VII De 1500 a 2000 calorías	111 53	1 74	1 20	7 74	31 56	—	100 14	0 29
I y III De 2000 a 2400 calorías	169 10	3 67	2 34	13 64	45 90	—	143 33	—
Medias generales	140 31	2 70	1 77	10 69	38 73	—	121 73	0 14

Distribucion de algunos alimentos protectores, segun las calorías

Cuadro numero 10

GRUPOS	LECHE		QUESO		MANTEQUILLA		HUEVOS	
	Calorías	%	Calorías	%	Calorías	%	Calorías	%
CLASE MEDIA								
VI De 1500 a 2000 calorías	143 535	7 257	—	—	—	—	13 008	0 658
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	193 393	8 781	18 549	9 819	31 715	1 393	30 569	1 390
III y VIII IX X y XIV De 2400 a 3000 calorías	217 566	8 139	31 730	1 189	58 552	2 191	39 892	1 487
I II y IV De más de 3000 calorías	238 814	7 540	34 497	1 015	146 380	4 222	51 166	1 543
Medias generales	198 327	7 329	21 194	0 756	59 162	1 952	33 659	1 270
OBREROS								
III y VII De 1500 a 2000 calorías	59 602	3 133	5 998	0 294	8 801	0 507	12 074	0 696
I y II De 2000 a 2400 calorías	89 455	4 074	10 750	0 490	9 855	0 449	21 280	0 969
Medias generales	74 529	3 751	7 924	0 392	9 330	0 478	16 677	0 833

GRUPOS	FRUTAS		LEGUMBRES		CARNE		PESCADO	
	Calorías	%	Calorías	%	Calorías	%	Calorías	%
CLASE MEDIA								
VI De 1500 a 2000 calorías	48 897	2 472	0 057	0 033	66 690	3 372	—	—
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	118 179	5 316	0 926	0 042	144 124	6 487	6 408	0 287
III y VIII IX X y XIV De 2400 a 3000 calorías	154 779	5 802	1 121	0 042	205 628	7 699	7 197	0 272
I II y IV De más de 3000 calorías	171 831	5 317	2 362	0 067	237 792	7 188	16 431	0 510
Medias generales	123 422	4 727	1 117	0 039	163 559	6 187	7 509	0 267
OBREROS								
III y VII De 1500 a 2000 calorías	31 768	1 830	—	—	112 926	6 505	1 110	0 064
I y II De 2000 a 2400 calorías	46 180	2 102	—	—	155 565	7 034	—	—
Medias generales	38 974	1 966	—	—	134 246	6 795	0 555	0 032

Sales minerales

En el cuadro numero 11 estan consignadas las cifras relativas a sales minerales La racion de fosforo es bastante satisfactoria pues su promedio es de 1390 gramos El calcio supera los regimenes de las clases obreras de Bogota y Medellin sin alcanzar el limite fijado en la racion optima del Comite Tecnico de la Sociedad de las Naciones El hierro es abundante y para ello no

tiene importancia que el de origen animal este por debajo del 50% de que habla el profesor Pedro Escudero Todas las sales aumentan con la racion

Los coeficientes establecidos por Rona se aproximan mas a la unidad que en las dietas obreras indicadas La relacion calcio fosforo mejora bastante con respecto a tales dietas, pero e la que se mantiene mas distante de la normal por el deficit de calcio anotado anteriormente

Distribucion de sales minerales y coeficientes de Rona

Cuadro numero 11

GRUPOS	Fosforo	Potasio	Sodio	Calcio	Magnesio	HIERRO			COEFICIENTES DE RONA		
						Total	Animal	%	$\frac{Ca}{P}$	$\frac{Ca+Mg}{P}$	$\frac{K+Na}{Ca-Mg}$
CLASE OBRERA											
VI De 1500 a 2000 calorías	1061	2164	0253	0570	0324	0038	0014	3684	049	079	286
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	1270	2892	0357	0646	0318	0050	0021	4151	051	016	337
III y VIII IX y XIV De 2400 a 3000 calorías	1548	3511	0461	0762	0405	0063	0024	3933	049	075	339
I II y IV De más de 3000 calorías	1838	3373	0508	0925	0474	0082	0030	3690	050	076	348
Medias generales	1431	3235	0395	0713	0381	0058	0022	3866	050	077	328
OBREROS											
III y VII De 1500 a 2000 calorías	1084	2352	0180	0377	0283	0026	0009	34615	030	061	384
I y II De 2000 a 2400 calorías	1390	2967	0252	0503	0354	0034	0014	41176	036	061	375
Medias generales	1237	2660	0216	0440	0319	0030	0012	37886	036	061	380

Vitaminas

El cuadro numero 12 indica la distribucion de las vitaminas Todas tienen valores por encima de los de las raciones obreras Las cantidades de vitaminas A y D son inferiores a la de la racion optima de la Sociedad de las Naciones por el contrario las B y C son superiores Se explica lo anterior teniendo en cuenta el bajo consumo de mantequilla fuente principal de vitamina D y la influencia de las naranjas en la dieta obrera en vitamina C

Equilibrio acido base

El equilibrio acido base arroja una diferencia en favor de los alcalis apreciable en los grupos bien alimentados La media general es igual a 17 unidades basicas

Al estudiar la nutricion en la altiplanicie de Bogota el doctor Calixto Torres Umaña encontro acidez en la orina de los individuos examinados con trastornos en la oxidacion de los alimentos tanto en la clase obrera como en los individuos de las otras clases sociales Ahora bien de acuerdo con los valores del cuadro numero 12 salta a la vista que la reserva alcalina en los grupos mal alimentados no es suficiente para mantener el equilibrio basico de los medios organicos lo que estaria de acuerdo con las conclusiones del doctor Torres Umaña Pero no ocurre lo mismo con los que se encuentran en mejores condiciones nutritivas ¿Ha mejorado la racion en los ultimos tiempos o son todavia insuficientes las reservas alcalinas suministradas por los alimentos?

Está usted contento con el censo de población? Lo estará más si ayuda al Censo Agropecuario Pida informes Ayúdenos

Cuadro numero 12

Distribucion de las vitaminas y equilibrio acido base

GRUPOS	VITAMINAS UNIDADES INTERNACIONALES				UNIDADES		
	A	B	C	D	Acidas	Basicas	Diferencias
CLASIFICACION							
VI De 1500 a 2000 calorías	1340	271	740	24	20	24	4 [O H-]
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	2600	459	1074	47	26	39	13 [O H-]
III V VIII IX X y XIV De 2400 a 3000 calorías	3173	553	1978	60	32	48	16 [O H-]
I II y IV De más de 3000 calorías	4212	698	3106	75	34	63	29 [O H-]
Medias generales	2831	495	1725	52	28	44	16 [O H-]
OBREROS							
III y VII De 1500 a 2000 calorías	2107	228	163	5	20	30	10 [O H-]
I y II De 2000 a 2400 calorías	3509	292	221	8	20	35	10 [O H-]
Medias generales	2808	260	192	6	22	32	10 [O H-]
Sociedad de las Naciones (Racion optima)	5000	150	500	00	-	-	

Alimentos de lujo

La distribucion de los alimentos de lujo puede consultarse en el cuadro numero 13 Hay mayor consumo de cafe sal y condimentos que en las clases obreras y menor de chocolate y bebidas Por otra parte aparece el te que es desconocido por aquellas En mis trabajos anteriores he recalcado sobre el excesivo consumo de sal entre los

proletarios de Bogota y he explicado el fenomeno dando como razon el uso immoderado de la chicha tambien he insistido acerca del bajo consumo del cafe que he atribuido a la misma causa anterior Es claro que hay ademas una cierta contraposicion entre el uso del cafe y el del chocolate que es entre nosotros una bebida eminentemente popular

Alimentos de lujo por 100 unidades de consumo y por dia

Cuadro numero 13

GRUPOS	Chocolate	Cafe	Te	Sal	Condimentos	Bebidas
	GRAMOS					Litros
CLASIFICACION						
VI De 1500 a 2000 calorías	2607	500	-	1933	1666	0333
VI VII XII y XIII De 2000 a 2400 calorías	3533	417	50	2250	2008	0386
III V VIII IX X y XIV De 2400 a 3000 calorías	2056	978	61	2206	2522	1428
I II y IV De más de 3000 calorías	3000	1600	167	2767	2511	0511
Medias generales	2664	874	70	2302	2177	0665
OBREROS						
III y VII De 1500 a 2000 calorías	2818	310	-	2897	116	234000
I y II De 2000 a 2400 calorías	3450	478	-	4451	311	248000
Medias generales	3134	394		3674	228	241000

EL CENSO DE 1938 FUE ADMIRABLEMENTE REALIZADO

La aparición del resumen general del censo en un volumen dentro del cual se incluyeron las informaciones más esenciales de la operación estadística verificada en 1938 confiere gran actualidad al siguiente artículo en que el doctor Hernán Montoya Jefe de la Oficina de Identificación Electoral expresa su concepto sobre la manera como se verificó aquel acto trascendental para la vida colectiva. Y aun cuando el documento que publicamos a continuación fue dirigido al Ministro de Gobierno cuando se tuvo conocimiento de los primeros resultados del censo las observaciones en él contenidas y los cálculos realizados subsisten en todo su valor y significado.

El doctor Hernán Montoya escribió su concepto sobre el censo en carta dirigida al doctor Carlos Lozano y Lozano en su condición de Ministro de Gobierno.

Señor Ministro de Gobierno
doctor Carlos Lozano y Lozano
E S D

En mi nota del 29 de agosto próximo pasado elogí en breves términos la magna labor del censo de población levantado por la Contraloría General de la República en 1938 y ofrecí en tonces exponer la serie de razonamientos inductivos que me llevaron a calificar tal obra como admirablemente realizada.

Paso ahora a cumplir mi promesa.

Desde los preliminares de mi estudio sobre el censo llegué a la conclusión de que no se pueden deducir coeficientes demográficos para tratar de probar su exactitud y sinceridad por razones que luego enunciaré y comprendí que buscando analogías con otros datos estadísticos a mi alcance y aplicando a la crítica conjunta lo mejor de mi sinceridad podría cumplir la comisión que el Gobierno me confió. Cual ha de ser la fuerza de mi argumentación y cual su valor de prueba corroborante de la veracidad del censo no se lo decirlo pero espero que cada punto tratado se encargara por sí solo de fundamentarse en la razón porque ante todo tendré siempre presente aquella regla de oro que mi viejo profesor doctor Jorge Rodríguez nos repetía en clase: 'La imparcialidad y la buena fe son las condiciones más esenciales en quienes formen o interpreten la estadística. Con ese Maestro de la Juventud Colombiana cuyas enseñanzas hoy me guían tengo contraída una deuda vitalicia de gratitud.

ETAPAS DEL CENSO

1º *Su preparación*—Como en toda labor de empadronamiento para que este sea preciso, hay que disponer y preparar dos términos uno activo y otro pasivo o sea uno que dirige y empadrona y otro que es empadronado. La Contraloría General de la República principió su magna empresa por las bases mismas seleccionó personal y lo preparó convenientemente le de término radio y zona de acción a cada uno de sus agentes, le asignó funciones y le proporcionó medios económicos. En otras palabras lo capacitó para *saber* para *querer* y para *poder* que son los elementos esenciales en un buen funcionamiento. Diseñó también cartogramas de cada uno de los Municipios del país indicando barrios y comarcas vías de comunicación distancias y gastos de transporte.

Y mientras así preparaba la Contraloría a sus futuros agentes ambulantes apelaba a todos los medios de propaganda hablada y gráfica solicitaba la colaboración de entidades y asociaciones públicas y privadas de importancia e intercedía ante el clero y ante los directorios políticos para que ejercieran su influencia patriótica en pro del censo. Aquella simpática propaganda ilustrada tan psicológicamente adaptada a nuestro medio tan nacionalista y patriótica nos atravesó en plazas calles y caminos. Era una propaganda sencilla que invadía los sentidos se veía se leía y se oía. El día del censo se convirtió por estos medios en un ayaente obse- sión popular. Fue así como el elemento contable—ese material humano naturalmente móvil dinámico y en su gran mayoría inadecuado para estas disciplinas cívicas del empadronamiento—cambió la displicencia por el entusiasmo trocó la esquivar por un acto de presencia reclamante y se convirtió en masa sumisa estática el día del censo.

2º *Ejecución o empadronamiento*—Llegó el día del censo y los agentes de la Contraloría pusieron a funcionar el mecanismo del empadronamiento, en desarrollo del plan orgánico técnicamente premeditado. Esos agentes practicaron una inspección ocular en cada domicilio e hicieron el inventario nominal y numérico de los bienes humanos que encontraron. Corteses y simpáticos se presentaron y de igual manera fueron atendidos. Hubo también humorismo en ese día del 5 de julio.

Gran acierto tuvo la Contraloría en la adopción de este sistema francés de empadronamiento en contraposición con el sistema inglés, usado en anteriores censos sistema este último que se contenta con la simple y voluntaria confesión del censado o del jefe de familia. El cuestiona-

rio del boletín fue además sencillo, discreto y rápido y la crítica de los datos estadísticos principió por la unidad en el momento y en el lugar mismo donde se recogían y por aquellos que tenían criterio preparado para hacer esa crítica

3º *Concentración y coordinación*—Una vez llenados los boletines de empadronamiento en la fuente misma donde debían serlo fueron remitidos a la Contraloría, centralizándose así en una sola entidad la tercera etapa del censo. Esos documentos originales que nosotros mismos contribuimos a formar reposan cuidadosamente legajados y clasificados en la Dirección General de los Censos. Competentes empleados bajo la inteligente y hábil dirección del doctor Antonio Suárez Rivadeneira fueron paulatinamente concentrando los datos y coordinando estos en forma de cuadros que indican para cada Municipio la población urbana y la rural—separada esta última por caseríos, parajes y comarcas—divididas también la población según sexo y edades, en forma de ordenado para el mismo

Por conocer yo palmo a palmo algunos Municipios del país formule al señor Director General de los Censos algunos interrogantes muy particularizados y limitados a parajes que me son bien conocidos. Todos los informes y datos demográficos que me exhibió corresponden a la realidad. Si yo hubiera tenido la duda que inquietaba algunos respecto a omisiones en el empadronamiento allí se me habría disipado en forma definitiva.

Con la ayuda de un equipo electro-mecánico de clasificadores e impresores la concentración, coordinación de datos y elaboración de cuadros se hicieron más fáciles a la vez que la precisión mecánica reducía a lo mínimo la posibilidad de errores en los computos. Colores y perforaciones convencionales indican las circunstancias particulares que deben ser aprovechadas por la estadística, y esos signos los traducen e interpretan con maravillosa precisión las máquinas eléctricas. Es interesante ver trabajar esos cerebros mecánicos como mueven sus finas palancas metálicas con ritmo y delicadeza para marcar en la blancura del papel números y letras.

4º *Publicación*—La cuarta y última etapa del censo o sea la publicación no puede calificarse de antemano. Después de la aprobación que las honorables Cámaras le den al censo general que por conducto del señor Ministro de Gobierno presenta la Contraloría seguirán importantes publicaciones clasificadas por Departamentos y por materias que sean objetos de estadística y que interesen desde el punto de vista del buen

gobierno para el mejor desarrollo educacional, higiénico y económico de nuestro país.

Descrietas ya las etapas salientes del ordenado proceso del censo civil debo entrar a emitir mi concepto razonado sobre los grandes números que arroja ese trabajo. Ingreso pues al campo de la crítica no propiamente en el sentido que la estadística le atribuye a este vocablo (examen y discernimiento de datos e informes parciales), sino en la amplia acepción que se le da al raciocinio cuando este se aplica al análisis de un hecho cumplido empleando todas aquellas pruebas y todos los indicios que sirven para inducir a la verdad y para respaldar su realidad objetiva. No es que yo pretenda rehuir la extracción de coeficientes e índices de los grandes números es que estos números relativos carecen de valor si no se les puede comparar con otros que les sean homogéneos, o si alguno de los términos matemáticos del cotejo estadístico no merece nuestro crédito o nos inspira fuertes dudas la realidad de lo que expresa.

¿Como decir, por ejemplo que el censo civil de 1938 es exacto porque corresponde a una verdadera tasa de crecimiento vegetativo? ¿Donde está esa verdadera tasa de crecimiento si nuestra estadística demográfica científicamente organizada y elaborada apenas si data del año de 1938? Ni el censo de 1918 a pesar de su aprobación oficial ni el de 1928 no aprobado pueden servirnos de términos ciertos para establecer un cotejo estadístico que merezca autoridad.

En el censo de 1918 para suplir inevitables deficiencias ocasionadas por el temor popular al empadronamiento' a todas las secciones del país se les agregó el 5%. En Boyacá ese presunto temor fue más alto según los estadísticos y al total que arrojo el censo le fue agregado el 10%. Y en la ciudad de Bogotá "por causa de la gripe se le cargo el mismo porcentaje. La epidemia mataba por montones a las gentes en las casas y en las calles pero el censo las revivía con creces en sus computos estadísticos. La resta definitiva que la muerte hacia se convertía en multiplicación. Este mismo error aunque en menor escala se repitió en el censo de 1928 en virtud de las reiteradas solicitudes de algunas juntas'. Estas declaraciones oficiales que constan en documentos públicos desvirtúan en absoluto el valor de esos censos como fuentes o recursos para deducir de ellos conclusiones estadísticas.

A título de simple información y anticipando que no prohijo la veracidad estadística de los censos anteriores al de 1938, copio en el siguiente cuadro la población en Colombia según los censos verificados en este siglo.

Sacerdotes, Industriales, Banqueros, Comerciantes, Empleados, Obreros,
os interesa el CENSO AGROPECUARIO.

La poblacion en Colombia segun algunos censos

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	Censo de 1905	Censo de 1912	Censo de 1918	Censo de 1923	Censo de 1928
<i>Departamentos</i>					
Antioquia	651 497	740 937	823 226	1 011 374	1 189 587
Atlantico	112 231	114 887	135 792	212 810	268 409
Bolivar	198 367	415 567	457 111	642 717	765 194
Bovaca	503 315	585 594	657 167	950 204	737 368
Caldas	46 407	341 198	428 137	674 201	769 968
Cauca	222 630	2 1755	238 779	317 782	356 040
Cundinamarca	630 586	717 714	812 036	1 056 570	1 174 607
Huila	151 328	158 191	183 337	207 031	216 676
Magdalena	125 358	149 547	211 395	302 031	342 122
Narino	248 04	292 535	340 765	411 703	465 868
Norte de Santander	161 290	204 81	239 245	328 872	345 181
Santander	386 170	402 283	439 161	594 799	615 710
Tolima	218 355	282 426	328 812	441 593	547 796
Valle del Cauca	214 770	217 159	271 633	505 290	613 230
<i>Intendencias</i>					
Choco	47 518	82 810	91 386	85 399	111 266
Meta	6 344	28 218	34 071	19 320	51 674
San Andres y Providencia	4 322	5 311	5 953	5 987	6 528
Amazonas	—	—	—	2 013	6 414
<i>Comisarias</i>					
Arauca	7078	6 918	7 510	12 683	11 156
Caqueta	—	24 534	74 254	11 154	9 914
Cuajira	1 203	53 013	22 652	3 365	54 409
Putumayo	641	31 370	40 770	16 520	15 688
Vaupés	—	5 545	6 355	9 332	7 767
Vichada	—	—	5 540	11 117	9 094
Totales	4 143 632	6 072 664	5 855 077	7 851 000	8 701 816

Si de las cifras anteriores deducimos los aumentos para cada seccion del pais obtendremos curiosas sorpresas en los intervalos censales anteriores a 1928. Veamos

Aumentos en la poblacion colombiana segun los censos

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	Aumento en 7 años 1905-1912	Aumento en 6 años 1912-1918	Aumento en 10 años 1918-1928	Aumento en 5 años 1928-1933	Aumento en 20 años 1918-1938
<i>Departamentos</i>					
Antioquia	89 440	82 289	188 098	177 263	36 361
Atlantico	2 655	23 561	197 018	25 599	132 617
Bolivar	217 200	41 544	185 606	122 417	308 093
Bovaca	82 279	71 573	293 097	—	80 201
Caldas	94 791	86 939	195 064	145 757	341 831
Cauca	—	27 024	7 903	38 258	117 51
Cundinamarca	87 128	94 322	244 534	118 037	362 571
Huila	3 863	25 146	23 697	9 612	33 379
Magdalena	24 189	61 848	90 636	40 291	130 927
Narino	44 271	48 230	70 998	54 105	125 103
Norte de Santander	40 091	34 854	89 637	17 309	106 946
Santander	16 113	36 878	155 638	20 911	176 549
Tolima	64 071	46 386	115 781	103 203	228 984
Valle del Cauca	2 389	54 474	234 657	105 940	341 597
<i>Intendencias</i>					
Choco	35 292	8 576	—	25 817	19 830
Meta	21 874	5 853	—	32 354	17 603
San Andres y Providencia	989	642	34	541	575
Amazonas	—	—	—	4 401	—
<i>Comisarias</i>					
Arauca	—	—	5 173	—	3 616
Caqueta	24 534	49 720	—	6 760	—
Cuajira	51 804	—	10 713	20 044	30 757
Putumayo	30 676	9 450	—	—	—
Vaupés	5 545	810	2 977	—	1 412
Vichada	—	5 540	5 777	—	3 554
Totales	929 032	782 413	1 955 923	850 816	2 846 739

Basta un simple cotejo entre los numeros que figuran en el cuadro anterior para que salten a la vista la inexactitud de los censos anteriores a 1938 lo hipotetico de esos aumentos que se deducen y la pugna de ellos con la logica comun. Veamos cuando en 1912 tenia Antioquia —en numeros redondos— 740 000 habitantes y Boyaca 585 000 en 1918 llega el primero a 823 000 y el segundo a 657 000 es decir Antioquia aumenta en 6 años 82 000 unidades y Boyaca 71 000. Antioquia tiene un promedio de aumento anual de 13 700 unidades y Boyaca uno de 11 800 unidades. Y continuemos de 1918 a 1928 Antioquia con una poblacion inicial de 823 000 habitantes aumenta 188 000 y Boyaca con una poblacion inicial de 657 000 habitantes aumenta 293 000, es decir Antioquia tiene un promedio anual de 18 800 unidades y Boyaca uno de 29 300 unidades.

Si a las cifras anteriores les aplicamos el metodo de Wappaus para extraer de los aumentos el coeficiente del crecimiento anual de la poblacion tendremos en el primer periodo de 1912 a 1918 para Antioquia el 17 por mil y para Boyaca el 19 por mil y en el segundo periodo de 1918 a 1928 tendremos para Antioquia el 20 por mil y para Boyaca el 36 por mil. ¿Que fue de aquella sorprendente y tan afamada fecundidad del pueblo antioqueño? Una estadistica arbitrariamente elaborada rompio las leyes biologicas.

Exageraciones identicas dentro de la relatividad de las cantidades se observan en la poblacion correspondiente a Cundinamarca y al Valle del Cauca en 1928 para no mencionar todas las secciones del pais. Podria extraer el coeficiente de crecimiento relativo anual de cada Departamento aplicando el procedimiento del interes compuesto con ayuda de los logaritmos pero estas pacientes operaciones son innecesarias

y nos revelarían la misma falacia de esos censos. Buscar la rata de crecimiento geometrico en estos intervalos carece de objeto pues como antes dije un coeficiente deducido de cantidades inexactas arrastra consigo el mismo vicio de la fuente de donde se deduce.

Tampoco los coeficientes de natalidad y de mortalidad son bases ciertas para derivar de ellos conclusiones censales. Esos numeros relativos apenas nos dan una idea supletoria de nuestra desconocida realidad demografica. Son utiles sin embargo para establecer probabilidades mas o menos razonables cuando se confrontan con los numeros relativos correspondientes a otros paises.

Veamos nuestros coeficientes aproximados de natalidad y de mortalidad dentro de los correspondientes a otros pueblos de America que dicho sea de paso tampoco llevan datos demograficos exactos. Creo oportuno transcribir la observacion que se lee al principio del *Anuario Estadistico de la Sociedad de las Naciones* de donde he extraido los numeros que figuran en el cuadro posterior. Dice aquella publicacion: 'En muchos casos la poblacion exacta no es conocida y los datos estadisticos aunque descritos como resultantes de censos o de calculos son mas o menos inciertos y aun hipoteticos. Estos registros suelen progresar adquiriendo exactitud pero tienden tambien a exagerar el aumento de la poblacion y denotan algunas veces fluctuaciones irregulares. En terminos generales puede decirse que los datos sobre poblacion de paises donde no se ha hecho un censo juicioso o donde los censos han sido muy escasos o verificados con largos intervalos no pueden ser comparados de un periodo a otro. Esto me induce a creer que las estadisticas en la America Latina estan casi todas en pañales.

Rata de natalidad en algunos paises de America

PAISES	193	1933	1934	1935	1936	1937	1938
Canada	22.5	20.9	20.5	20.3	20.0	19.8	—
Estados Unidos	17.4	16.5	17.1	16.9	16.7	17.0	17.9
México	42.5	41.4	41.2	41.3	42.0	40.0	39.2
Salvador	40.2	41.0	40.2	38.7	41.7	40.4	41.9
Puerto Rico	41.1	37.4	39.1	39.2	39.6	38.3	—
Costa Rica	47.2	47.7	42.3	43.2	43.0	4.2	43.1
Venezuela	28.2	27.8	27.7	27.8	31.9	33.9	34.4
Colombia	29.9	28.0	—	31.8	29.3	30.6	31.8
Chile	4.2	33.4	33.8	34.1	34.6	33.5	33.6
Argentina	27.9	25.9	25.3	25.0	24.4	24.0	24.1
Uruguay	22.5	21.0	20.6	20.4	19.8	19.9	—

Rata de mortalidad en algunos paises de America

PAISES	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938
Canada	9.9	9.5	9.4	9.7	9.7	10.2	—
Estados Unidos	10.9	10.7	11.0	10.9	11.5	11.2	10.7
México	25.6	25.2	22.5	22.0	23.0	23.9	—
Salvador	21.4	22.9	24.5	24.2	20.3	18.9	17.5
Puerto Rico	22.0	22.3	18.9	18.0	20.0	20.9	—
Costa Rica	22.2	20.8	17.8	21.9	20.0	18.2	16.7
Venezuela	17.0	18.4	18.1	16.5	17.4	18.2	18.6
Colombia	14.0	15.3	15.4	15.2	15.4	15.3	17.2
Chile	22.8	26.8	26.8	25.0	25.3	24.0	24.6
Argentina	11.8	11.7	11.6	13.0	11.8	11.9	12.0
Uruguay	10.1	10.3	10.0	10.6	9.7	10.4	—

Las anteriores consideraciones demuestran que la critica al censo de 1938 no puede hacerse tomando como punto de partida los censos anteriores

La exactitud y la sinceridad del censo de 1938 hay que buscarlas apelando a otros recursos a otras fuentes distintas de informacion que guarden analogia de tiempo de lugar o de naturaleza con el censo civil

El analisis de los medios y del procedimiento empleados para la realizacion de una obra de la magnitud y de la trascendencia del censo, es tarea preliminar de quien pretenda interpretarla y por eso me ocupe de tal punto al iniciar este estudio Voy ahora a buscar la coordinacion que exista entre el censo de poblacion y otras estadisticas oficiales

1º *Edificios y habitantes*—Dentro del plan organico de la Contraloria General de la Republica para el levantamiento del censo de poblacion figuro en primer termino el censo de edificios Esta labor previa a la vez que tendria a llenar una necesidad urgente para apreciar las condiciones higienicas y economicas de la vivienda colombiana sirvio de ensayo practico a los empadronadores para ponerlos en contacto y familiarizacion con el campo o radio geografico donde habrian de desarrollar despues otra labor mas delicada y trascendental el censo civil Es oportuno y conveniente observar aqui que simultaneamente con el levantamiento del censo de edificios se levanto tambien de ma-

nera preliminar el censo civil Edificios y numero de habitantes o moradores fueron anotados en esta primera correria de los empadronadores y los resultados fueron sometidos luego a cotejo y critica cuando se procedia a su concentracion

Al comparar el numero de edificios con el numero de habitantes en cada uno de los Municipios del pais se deduce un promedio de 5 habitantes por edificio Este cociente se eleva para algunas capitales de Departamento y para algunos Municipios de importancia al 7 8 9 y hasta 10 y disminuye para otros a 4 y 3 principalmente en el Departamento de Boyaca La explicacion es bien clara en las capitales hay colegios seminarios hospitales asilos cuarteles etc Ademas las gentes se concentran en las ciudades importantes creando a veces el problema de la vivienda y en centros de actividad comercial o agricola abandonando aquellos otros Municipios donde la lucha por la vida se hace muy dificil o donde el salario es insuficiente para llenar las necesidades ordinarias como sucede en Boyaca

Lo extrañable el indicio para sospechar de la exactitud del censo civil seria el que Bogota figurara con un promedio de habitantes por edificio igual al de Popayan (9 contra 6) o que Puerto Berrio tuviera el mismo cociente de habitantes por edificio que el que le corresponde a la ciudad de Antioquia (8 contra 4)

Veamos en forma sintetica como vive la poblacion colombiana

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	MUNICIPIOS DE									Total de municipios
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	HABITANTES POR EDIFICIO									
Antioquia	—	2	21	51	21	1	3	—	—	99
Atlantico	—	—	—	1	11	4	3	—	1	20
Bolivar	—	—	4	28	19	5	1	1	—	58
Boyacá	3	25	50	38	5	2	1	—	—	124
Caldas	—	1	2	6	25	6	3	—	—	43
Cauca	—	4	7	15	7	—	—	—	—	33
Cundinamarca	—	4	25	47	25	7	1	1	—	111
Huila	—	—	9	12	6	2	—	—	—	29
Magdalena	—	—	5	10	12	5	—	—	—	32
Narino	—	1	20	25	3	—	—	—	—	49
Norte de Santander	—	—	1	16	14	2	—	—	—	33
Santander	—	4	13	35	20	1	—	—	—	73
Tolima	—	—	1	18	15	5	—	—	—	39
Valle del Cauca	—	—	—	18	16	2	—	—	—	36
Intendencias y Comisarias	—	1	9	9	4	1	2	—	3	29
Totales	3	42	168	329	263	43	74	2	4	908

NOTA—En el cuadro anterior se incluyen dos poblaciones que no son municipios

2º *Hombres mayores y ciudadanos cedulados*
El mismo procedimiento anterior de analisis indirecto puede aplicarse al censo civil de 1938 comparando los hombres mayores de 21 años con el numero de ciudadanos cedulados Gracias a la concentracion estadistica por sexos y por

edades que ha realizado la Direccion General de los Censos y a los datos estadisticos sobre cedulacion que lleva la Oficina Nacional de Identificación Electoral he podido elaborar el siguiente cuadro

CUANTA ES LA TIERRA COLOMBIANA CULTIVABLE? EL CENSO AGROPECUARIO LO DIRA.

Poblacion y cedulaion

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COVISARIAS	Poblacion	Hombres mayores	Ciudadanos cedulados C Vig. en marzo 10 de 1939	Diferencia
<i>Departamentos</i>				
Antioquia	1 188 587	250 766	240 840	9 926
Atlántico	268 409	60 011	51 869	8 142
Bolívar	765 191	161 338	135 220	25 118
Boyacá	737 468	152 359	147 805	4 554
Caldas	769 968	179 237	177 342	1 894
Cauca	356 040	76 159	73 630	2 529
Cundinamarca	1 174 607	261 994	256 553	8 445
Huila	216 676	47 920	46 780	1 140
Magdalena	342 322	76 416	65 832	10 584
Nariño	455 868	103 135	84 678	18 457
Norte de Santander	346 81	76 075	77 564	—
Santander	615 710	145 170	133 594	11 576
Tolima	547 796	122 216	121 228	988
Valle del Cauca	613 239	155 196	159 814	—
Totales	8 407 956	1 870 892	1 773 749	103 350
<i>Intendencias</i>				
Choco	111 216	24 828	19 054	5 774
Meta	51 674	14 728	8 531	6 197
S n Andrés	6 528	1 544	1 333	211
Amazonas	6 414	2 234	—	2 234
Totales	175 832	43 334	29 918	44 416
<i>Comisarias</i>				
Arauca	11 156	2 588	1 787	801
Caquetá	20 914	5 845	5 689	156
Cuajará	53 409	12 711	—	12 711
Putumayo	15 688	4 190	2 412	1 778
Vaupé	7 767	1 988	40	1 948
Vichada	9 094	2 417	41	2 376
Totales	110 028	29 739	9 969	100 059
Grandes totales	8 701 816	1 944 065	1 812 636	131 429

Antes de proseguir debo hacer las siguientes advertencias

- a) El censo civil fue levantado el 5 de julio de 1938 y los datos sobre cédulas vigentes corresponden a marzo 10 de 1939. He elegido los datos de la citada fecha porque en ese entonces la obra de cedulaion estaba ya practicamente terminada en la gran mayoría de los Municipios del país constituyendo las excepciones Municipios de Bolívar Magdalena Nariño y Santander y algunos pocos de otros Departamentos
- b) No todos los hombres mayores que arroja el dato del censo son cedulables hay que descontar los privados de los derechos políticos los extranjeros y un residuo humano que por no necesitar la cedula permanece al margen de la cedulaion
- c) El numero de hombres mayores que arroja el censo puede ser susceptible de un ligero aumento en algunas secciones del país cuando se le aplique el metodo tecnico de la *perecuacion* para corregir las irregularidades que sobresalgan en el arbol estadístico de las edades. Esas deficiencias son inevitables en todos los

censo y son causadas por la atraccion que ejercen los numeros redondos en las gentes cuando declaran su edad. Ten en cuenta que la determinacion exacta de la edad es una de las dificultades mayores con que tropieza el censo civil

- d) Cuando el censo dice que en determinado Municipio hay 1 000 hombres mayores por ejemplo indica parte de la *poblacion de hecho* los registros de cedulaion indican parte de la *poblacion de derecho*

Las presentes salvedades indican naturalmente que no puede pretenderse una reciprocidad exacta un equilibrio preciso entre las dos cifras comparadas. Pero el dato electoral corre en pos del dato civil a cortisima distancia a veces lo sobrepasa tambien en pocas unidades debido probablemente a que la cantidad de hombres mayores no esta aun *perecuada* como antes lo adverti o a otras circunstancias especiales de facil explicacion

Esta fuera de los limites de este estudio hacer un cotejo Municipio por Municipio entre las dos cantidades referidas. Quien desee detalles puede obtenerlos personalmente en la Oficina Nacional de Identificacion Electoral. Pero por via

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

de ejemplo cito algunos casos en el siguiente cuadro. Obsérvese en el que la variación entre la cifra que indica el número de hombres mayores y la que demuestra el número de ciudadanos cedulados en un mismo Municipio se

mueve dentro de estrechísimos límites. El paralelismo que contienen entre sí estas cantidades revela una regularidad estadística que comprueba a la vez un maximum de exactitud en el censo.

MUNICIPIOS	Habitantes	Numero de edificios	Promedio de habitantes por edificio	Hombres mayores	Ciudadanos cedulados
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
Medellín	168 266	26 558	6	36 984	34 567
Alejandro	2 685	579	5	548	488
Anzá	5 000	985	5	1 021	929
Barbosa	12 803	2 657	5	2 151	2 358
Concepción	4 233	915	5	745	696
Don Matías	5 744	1 153	5	1 085	1 060
Entrerrios	5 843	815	5	776	665
Titirubí	14 443	2 716	5	2 862	2 870
Yarumal	24 492	4 323	5	4 799	4 786
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO					
Barranquilla	152 348	18 050	8	35 109	29 791
Campo de la Cruz	5 758	887	6	1 301	1 236
Juan de Acosta	3 271	515	6	666	602
Palmar de Varela	3 865	590	7	829	830
Piojó	2 404	389	6	505	508
Tubaró	3 382	594	6	730	717
DEPARTAMENTO DE BOYACA					
Arcabuco	3 363	763	4	692	677
Betitiva	4 014	980	4	776	547
Cerinza	3 714	1 307	3	703	619
Cucaita	1 569	420	4	323	298
Cultiva	2 216	765	3	65	261
Floresta	5 526	1 616	3	950	896
Jenesano	8 618	2 221	3	1 811	1 714
Monguí	3 726	1 434	3	676	677
DEPARTAMENTO DE CALDAS					
Manizales	86 027	10 233	8	21 526	20 467
Calarca	35 230	5 110	7	9 209	8 831
Pereira	10 492	9 359	6	15 022	15 436
Pensilvania	21 152	3 340	6	3 990	3 753
DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
Cajibío	13 722	2 418	6	2 911	2 729
Guapi	12 792	2 549	5	2 491	2 342
La Sierra	4 858	1 147	4	1 058	1 032
Miranda	6 838	1 434	5	1 741	1 747
Puracé	4 650	797	6	1 141	1 180
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
Bogotá	330 312	36 825	9	76 547	70 713
Beltrán	2 045	344	6	509	474
Chocontá	10 754	2 040	4	2 298	2 246
Facatativá	13 676	2 120	6	2 683	2 615
Funza	3 957	700	5	730	743
Nemocon	4 916	1 036	5	1 121	1 092
DEPARTAMENTO DEL HUILA					
Neiva	34 294	5 945	5	8 221	7 472
Agrado	4 596	1 020	5	1 035	1 058
Hobó	2 876	712	4	656	639
Iquira	3 124	791	4	736	718
Villavieja	4 208	744	6	913	908
Teruel	3 326	619	5	756	736

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

MUNICIPIOS	Habitantes	Numero de edificios	Promedio de habitantes por edificio	Hombres mayores	Ciudadanos cedulados
------------	------------	---------------------	-------------------------------------	-----------------	----------------------

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Ciénaga	47 333	7 328	6	12 301	11 322
González	3 004	647	5	631	646
Riohacha	14 150	3 431	4	2 773	2 687
Tenerife	6 931	1 146	6	1 391	1 159

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Pasto	49 644	7 738	6	11 108	9 926
Córdoba	7 543	2 034	4	1 548	1 503
Gualmatán	3 124	731	4	672	601
Tumaco	35 082	6 627	5	7 742	7 371

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Cucuta	55 498	10 717	5	14 416	13 428
Cucutilla	9 743	1 690	6	1 942	1 796
El Carmen	11 03	1 988	6	3 016	3 010
Mutiscua	3 903	760	5	870	852
Pamplonita	5 616	1 060	5	1 273	1 129
Toledo	12 934	1 835	7	2 265	2 204

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Aratoca	4 897	940	6	1 135	1 117
Barichara	11 911	2 233	5	2 321	2 208
Capitanejo	5 712	1 199	5	1 316	1 206
Encino	2 306	667	3	497	444
Guaca	7 954	1 593	5	1 471	1 486
San Gil	15 237	2 427	6	3 352	3 143
Surata	5 212	890	6	1 127	1 125

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Ataco	13 096	2 103	6	2 895	2 626
Casabianca	6 999	1 280	5	1 519	1 401
Coello	6 672	1 193	6	1 553	1 585
Cunday	17 118	4 191	4	4 398	4 378
Cajamarca	13 384	2 193	6	3 172	3 111
Espinal	25 674	4 305	6	5 219	4 994
Guamo	20 194	3 660	6	3 981	3 901
Honda	13 723	2 722	5	3 184	3 015
Purificación	19 725	3 820	5	3 918	3 933
Villahermosa	13 326	2 063	6	2 794	2 769

DEPARTAMENTO DEL VALLE

Buga	29 049	5 379	5	7 192	6 887
Jamundí	10 191	2 151	5	2 327	2 232
Lemos	6 992	1 391	5	1 651	1 548
Tuluá	31 626	5 296	6	8 042	7 968
Yumbo	6 371	1 146	6	1 554	1 307

TERRITORIOS

Quibdó	30 122	5 729	5	6 499	5 387
Condoto	8 955	1 904	5	1 997	1 917
Istmina	19 899	3 939	5	4 350	3 154
Restrepo	6 445	1 443	4	1 705	1 730
San Andrés (Islas)	4 261	1 119	4	1 074	945
Providencia (Islas)	2 267	535	4	470	388
Florencia	20 914	3 966	5	5 845	5 689

El Censo Agropecuario será una obra nacional. Vincúlese a él.

Señor Ministro creo que he cumplido en la medida de mis capacidades la comision que Su Señoria tuvo a bien confiarme

Fundamentandome en las razones que he expuesto en este estudio concluyo así el censo civil levantado por la Contraloria General de la Republica en 1938 es una obra tecnicamente ejecutada en todas sus etapas sin precedente en Colombia los datos demograficos obtenidos responden al maximum de exactitud y de sinceridad estadistica

En consecuencia el censo civil puede presentarse a la aprobacion de las honorables Camaras con la conviccion de que cualquier debate en su torno dara nuevas oportunidades al Gobierno para hacer valederos y convincentes otros argumentos que yo no haya sido capaz de presentar en este informe

Finalmente señor Ministro estimo de justicia elemental reconocer que el magnifico exito obtenido por la Contraloria General de la Republica en la elaboracion del censo civil se debio en gran parte a la labor inteligente de los doctores Juan de Dios Higuera y Antonio Suarez Rivadeneira Director Nacional de Estadistica y Director General del Censo respectivamente funcionarios que en la ejecucion de esta obra motivo de orgullo para todos le dieron al pais lo mejor de su talento

Me es altamente honroso repetirme de Su Señoria respetuoso servidor

Hernan Montoya

Jefe de la Oficina Nacional de Identificacion Electoral.

RON CACIQUE

◦
Producto de seleccion

fabricado por la

ADMINISTRACION

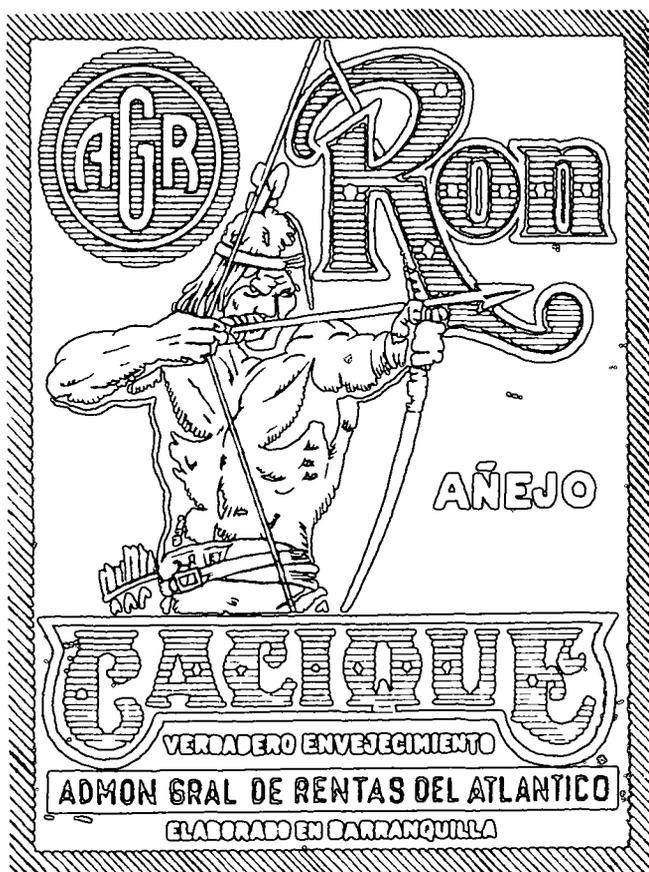
DE RENTAS DEL ATLANTICO

◦
Es tan exquisito como el mejor de los rones importados

◦
Garantia de envejecimiento

No tiene esencias - Sabe a rón

◦
Administración General
de Rentas
Barranquilla



La Contraloria necesita su colaboracion para el
Censo Agropecuario - No se la niegue!

El Fondo de Fomento Municipal

Por Jesus M Carvajal

N de la R —El autor del presente estudio quien hasta hace poco tiempo desempeñó el alto cargo de Auditor del Fondo de Fomento Municipal, quiere presentar en esta ocasión a los lectores de *Anales de Economía y Estadística* una historia completa de la manera como los Departamentos, el Municipio de Bogota, las Intendencias y Comisaría y en general, los Municipios del país, han contratado, distribuido y aplicado los aportes que les ha correspondido en el Fondo de Fomento Municipal, creado por el Decreto-ley número 513 de 1940 (marzo 8) y en funcionamiento desde el 1 de abril del mismo año. En este

completo estudio el autor quiere que el pueblo colombiano se de cabal cuenta de los enormes beneficios que para el progreso departamental y municipal ha traído el Fondo de Fomento, así como de la manera ordenada, pulcra y eficiente como han sido manejados dichos fondos, tanto por la Junta Administradora como por la Contraloría General de la República. Nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores acerca de la importancia fundamental que encierra cada una de las cifras de los cuadros elaborados por el ex-Auditor, señor Carvajal, y los cuales serán encontrados a continuación.

INFORMACION SOBRE LOS APORTES NACIONALES DEPARTAMENTALES INTENDENCIALES COMISARIALES Y MUNICIPALES CONTRATADOS PARA OBRAS DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL PAIS DESDE LA INICIACION DE LABORES DEL FONDO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

AUDITORIA DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL MINISTERIO DE HACIENDA

MOVIMIENTO DE OBRAS QUE SE ADELANTAN CON FONDOS DE FOMENTO MUNICIPAL EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

OBRAS	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				I E S O S			
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA							
Acueductos	15	20	35	592 488 88	26 800 00	595 409,87	1 204 698 75
Alcantarillados	13	3	19	8 465 00	10 249 00	98 906 69	191 620 69
Locales escolares	—	43	43	156 470 24	—	156 060 52	312 530 86
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas eléctricas	—	11	11	137 347 65	—	139 797 01	2 7 141 66
<i>Oficina de Ingeniería Sanitaria</i>							
Sostenimiento	—	—	—	8 340 00	—	—	8 340 00
Sumas	31	77	108	977,111 77	37 049 00	980 174,19	1 994 334 96

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Movimiento de obras que se adelantan con fondos de fomento municipal,
en 30 de noviembre de 1942 - (Continuacion)

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				P E S O S			

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Acueductos (sistema de pozos)	~	12 (1)	14	36 000 21	32 000 22	—	68 000 43
Alcantarillados	—	1	1	107 999 79	—	71 999 85	179 999 64
Locales escolares	—	21	21	67 513 99	34 072 86	64 580 48	166 157 33
Hospitales	—	1	1	31 359 22	4 630 78	—	36 000 00
Plantas electricas	1	1	2	19 505 40	14 806 60	7 200 00	41 512 00
Sumas	3	36	39	262 388 61	85 510 46	143 780 33	491 679 40

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Acueductos	29 (?)	4	33	209 037 54	131 359 35	—	340 396 90
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	59	59	151 530 37	59 752 38	32 366 51	243 649 21
Hospitales	—	3	3	50 000 00	34 109 18	—	84 109 18
Plantas electricas	—	2	2	109 000 00	7 000 00	8 173 35	124 173 35
Sumas	29	68	97	519 567 86	232 220 92	40 539 86	792 328 64

DEPARTAMENTO DE BOYACA

Acueductos	11	17	28	207 871 57	262 294 00	8 400 00	568 565 57
Alcantarillados	8	10	18	189 486 98	105 321 21	—	294 808 19
Locales escolares	—	38	38	147 885 00	—	6 344 32	154 229 32
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	5	1	6	60 817 50	7 500 00	—	68 317 50
Sumas	24	66	90	696 061 05	375 115 21	14 744 32	1 085 920 58

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Acueductos	14	31	45	690 415 80	629 678 89	364 089 25	1 674 183 94
Alcantarillados	1	1	2	30 292 54	20 529 95	—	50 822 49
Locales escolares	—	—	—	—	—	—	—
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	1	2	3	38 078 24	2 973 16	44 000 00	85 051 40
Gastos generales divisibles	—	—	—	12 000 00	8 000 00	—	20 000 00
Sumas	16	34	50	761 686 58	661 182 00	408 089 25	1 830 957 83

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Acueductos	7	3	10	80 833 33	46 000 00	—	126 833 33
Alcantarillados	5	1	6	65 085 00	52 715 00	—	117 800 00
Locales escolares	—	71	71	85 536 28	21 550 00	32 650 00	143 736 28
Hospitales	—	2	2	59 000 00	69 000 00	—	128 000 00
Plantas electricas	1	—	1	833 34	—	—	833 34
Sumas	13	77	90	282 287 95	192 265 00	32 650 00	517 202 95

(1) Los 12 acueductos en construcción son todos por el sistema de pozos situados en distintos lugares del Departamento
 (2) Dentro de los 29 acueductos en estudio figuran 25 por el sistema de pozos en distintos lugares del Departamento

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Movimiento de obras que se adelantan con fondos de fomento municipal,
en 30 de noviembre de 1942 - (Continuacion)

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				I E S O S			

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Acueductos	13	9	22	160 088 58	31 281 90	—	191 370 48
Alcantarillados	14	9	23	141 901 20	192 770,54	—	334 677 74
Locales escolares	—	40	40	107 086 85	226 913 15	—	334 000 00
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	3	1	4	60 571 00	15 571 00	45 000 00	121 142 00
Oficina de Ingeniería Sanitaria	—	—	—	27 000 00	—	—	27 000 00
Sumas	30	59	89	496 647,63	466 542 59	45 000 00	1 008 190,22

DEPARTAMENTO DEL HUILA

Acueductos	6	4	10	231 209 72	104 301 44	85 000 00	420 511 16
Alcantarillados	2	—	2	3 854 00	—	—	3 854 00
Locales escolares	—	29	29	58 755 93	5 703 48	18 865 27	83 334 68
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	—	—	—	—	—	—	—
Sumas	8	33	41	293 829,65	110 004 92	103 865 27	507 699 84

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Acueductos	—	3	3	111 600 00	74 400 00	—	186 000 00
Alcantarillados	—	1	1	65 000 00	—	—	65 000 00
Locales escolares	—	22	22	79 904 83	—	65 733 55	145 638 38
Hospitales	—	3	3	80 000 00	50 623 65	—	130 623 65
Plantas eléctricas	—	2	2	52 982 11	26 491 05	26 491 06	105 964 22
Sumas	—	31	31	309 486 94	151 514 70	92 224 61	553 226 25

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Acueductos	10	5	15	100 528 00	54 400 00	—	154 928 00
Alcantarillados	9	—	9	7 812 00	—	—	7 812 00
Locales escolares	—	11	11	70 760 83	—	—	70 760 83
Hospitales	—	3	3	129 842,95	—	—	129 842 95
Plantas electricas	—	1	1	168 000 00	—	272 000 00	440 000 00
Sumas	19	20	39	476 943 78	54 400 00	272 000 00	803 343 78

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Acueductos	4	9	13	301 722 33	171 440 21	39 706 88	512 869 42
Alcantarillados	4	—	4	4 094 73	—	705 21	4 800 00
Locales escolares	—	17	17	80 666 59	53,677 73	38 730 00	173 074,39
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas eléctricas	—	—	—	—	—	—	—
Sumas	8	26	34	386 483 71	225 117 94	79 142 09	690 743 74

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Movimiento de obras que se adelantan con fondos de fomento municipal,
en 30 de noviembre de 1942 - (Continuacion)

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				P E S O S			

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Acueductos	—	8	8	215 044 20	147 163 14	—	362 207 34
Alcantarillados	—	7	7	189 700 00	209 800 00	80 000 00	479 500 00
Locales escolares	—	66	66	130 947 80	36 120 00	10 600 00	177 667 86
Hospitales	—	2	2	81 213 98	4 800 00	—	86 013 98
Plantas electricas	—	1	1	7 115 80	8 743 86	—	15 859 66
Sumas		84	84	624 021 84	406 627 00	90 600 00	1 121 248 84

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Acueductos	3	6	9	235 340 00	92 460 00	151 425 00	479 225 00
Alcantarillados	5	4	9	81 620 00	106 071 34	16 000 00	203 691 34
Locales escolares	—	106	106	123 013 73	34 286 73	43 359 47	200 659 93
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	—	3	3	56 727 00	28 363 00	28 363 50	113 454 00
Sumas	8	119	127	496 700 78	261 181 57	239 147 97	997 030 27

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Acueductos	—	4	8	261 380 40	126 190 00	94 309 60	481 880 00
Alcantarillados	4	3	7	51 609 60	30 006 40	—	89 616 00
Locales escolares	4	67	67	88 200 00	72 000 00	48 500 00	208 700 00
Hospitales	—	2	2	40 463 80	24 312 13	—	64 775 93
Plantas electricas	—	2	2	60 000 00	8 000 00	14 500 00	88 000 00
Sumas	8	78	86	509 653 80	266 008 53	157 309 60	932 971 93

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				I F S O S			

INTENDENCIA DEL AMAZONAS

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	1	1	1 437 52	—	—	1 437 52
Hospitales	—	1	1	5 200 06	—	—	5 750 06
Plantas electricas	—	—	—	—	—	—	—
Sumas		2	2	7 187 58			7 187 58

INTENDENCIA DEL CHOCO

Acueductos	4	2	6	44 735 46	26 539 54	—	71 275 00
Alcantarillados	2	—	2	5 000 00	—	—	5 000 00
Locales escolares	—	25	25	74 337 87	30 674 75	—	105 012 62
Hospitales	—	2	2	5 400 00	12 000 00	—	17 400 00
Plantas eléctricas	9	3	12	18 800 00	11 500 00	—	30 300 00
Sumas	15	32	47	148 273 33	60 714 29		228 987 62

(Continúa)

Movimiento de obras que se adelantan con fondos de fomento municipal
en 30 de noviembre de 1942 -- (Continuacion)

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte intendencial	Aporte municipal	Total contratado
				I E S O S			

INTENDENCIA DEL META

Acueductos	—	1	1	24 000 00	—	16 000 00	40 000 00
Alcantarillados	—	1	1	4 200 00	2 800 00	—	7 000 00
Locales escolares	—	9	9	25 605 02	—	—	25 605 02
Hospitales	—	1	1	4 000 00	—	—	4 000 00
Plantas electricas	—	1	1	11 445 00	11 445 00	—	22 890 00
Sumas		13	13	69 250 02	14 245 00	16 000 00	99 495 02

INTENDENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	12	12	6 077 48	3 370 52	—	9 448 00
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	—	2	2	1 241 50	1 241 50	—	2 483 00
Sumas		14	14	7 318 98	4 612 02		11 931 00

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte comisarial	Aporte municipal	Total contratado
				I P S O S			

COMISARIA DE ARAUCA

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	3	3	3 804 41	—	—	3 830 41
Hospitales	—	1	1	3 000 00	—	—	3 000 00
Plantas electricas	—	1	1	10 000 00	10 000 00	—	20 000 00
Sumas		5	5	16 830 41	10 000 00		26 830 41

COMISARIA DEL CAQUETA

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	3	3	6 684 94	—	—	6 684 94
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas eléctricas	—	1	1	18 751 08	66 248 92	—	85 000 00
Sumas		4	4	25 436 02	66 248 92		91 684 94

COMISARIA DE LA GUAJIRA

Acueductos	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00
Alcantarillados	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00
Locales escolares	—	4	4	17 073 81	—	—	17 073 81
Hospitales	—	1	1	35 091 51	—	—	35 091 51
Plantas eléctricas	—	1	1	4 000 00	5 670 70	—	9 670 70
Sumas		8	8	59 765 32	8 070 70		67 836 02

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Movimiento de obras que se adelantan con fondos de fomento municipal,
en 30 de noviembre de 1942 - (Conclusion)

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte comisaral	Aporte municipal	Total contratado
				I E S O S			

COMISARIA DEL PUTUMAYO

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	2	2	3 516 70	1 553 30	—	5 070 00
Hospitales	—	—	—	—	—	—	—
Plantas electricas	—	1	1	20 059 86	38 408 40	—	58 468 26
Sumas		3	3	23 576 56	39 961 70		63 538 26

COMISARIA DEL VAUPES

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	4	4	2 483 42	—	—	2 483 42
Hospitales	—	1	1	6 965 96	2 000 00	—	8 965 96
Plantas electricas	—	—	—	—	—	—	—
Sumas		5	5	9 449 38	2 000 00		11 449 38

COMISARIA DEL VICHADA

Acueductos	—	—	—	—	—	—	—
Alcantarillados	—	—	—	—	—	—	—
Locales escolares	—	2	2	3 558 3	709 93	—	4 268 28
Hospitales	—	1	1	10 970 00	1 700 00	—	12 670 00
Plantas electricas	—	—	—	—	—	—	—
Sumas		3	3	14 528 35	2 409 93		16 938 28

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				P F S O S			

MUNICIPIO DE BOGOTA

Avenida Jimenez de Quesada Avenida Caracas plaza de Narino y pavimentacion de la ciudad (1)				1 561 515 78			1 561 515 78
--	--	--	--	--------------	--	--	--------------

(1) Esta suma corresponde al 10 por 100 del total del presupuesto del Fondo de Fomento en los años de 1940 1941 y 1942

MOVIMIENTO DE APORTES CONTRATADOS PARA SOSTENIMIENTO DE OFICINAS
DE INGENIERIA SANITARIA, EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

DEPARTAMENTOS	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
Antioquia	6 340 00	—	—	6 340 00
Cundinamarca	27 000 00	—	—	27 000 00
Sumas	33 340 00			33 340 00

MOVIMIENTO DE APORTES CONTRATADOS PARA GASTOS GENERALES DIVISIBLES,
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

Caldas	12 000 00	8 000 00		20 000 00
--------	-----------	----------	--	-----------

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA — AUDITORIA FISCAL DE FOMENTO MUNICIPAL

RESUMEN DE APORTES CONTRATADOS PARA SOSTENIMIENTO DE OFICINAS DE INGENIERIA SANITARIA, GASTOS GENERALES DIVISIBLES Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE BOGOTA

O B R A S	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
				P E S O S			
<i>Oficinas de Ingeniería Sanitaria</i>							
Departamentos	—	—	—	35 340 00	—	—	35 340 00
<i>Gastos generales divisibles</i>							
Departamentos	—	—	—	12 000 00	8 000 00	—	20 000 00
<i>Municipio de Bogotá</i>							
Avenida Caracas Avenida Jiménez de Quesada plaza de Narino y pavimentación de la ciudad				1 561 515 78			1 561 515 78

TOTAL DE APORTES CONTRATADOS PARA ACUEDUCTOS, POR DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

ACUEDUCTOS	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
				P E S O S			
<i>Departamentos</i>							
Antioquia	15	20	35	592 488 88	26 800 00	580 409 87	1 204 698 75
Atlántico	2	12	14	36 000 21	37 000 22	—	68 000 43
Bolíva	29	4	33	200 037 54	131 359 36	—	340 396 90
Bolíva	11	17	28	297 871 57	267 294 00	8 400 00	568 565 57
Caldas	14	31	45	580 415 80	529 678 89	34 089 25	1 674 183 94
Cauca	7	3	10	80 8 3 33	46 000 00	—	126 833 33
Cundinamarca	13	9	22	160 688 58	31 281 90	—	191 370 48
Huila	6	4	10	231 09 72	104 301 44	80 000 00	420 511 16
Magdalena	—	3	3	111 500 00	74 400 00	—	186 000 00
Narino	10	5	15	100 5 8 00	54 400 00	—	154 978 00
Norte de Santander	4	9	13	301 722 33	171 440 21	39 706 88	512 89 42
Santander	—	8	8	215 044 20	147 163 14	—	362 207 34
Tolima	3	6	9	235 310 00	92 460 00	151 425 00	479 225 00
Valle del Cauca	4	4	8	261 380 40	126 190 00	94 300 00	481 880 00
Sumas	118	135	253	3 513 560 56	1 929 769 16	1 328 340 60	6 771 670 32
<i>Intendencias</i>							
Amazonas	—	—	—	—	—	—	—
Choco	4	2	6	41 135 46	26 539 54	—	71 275 00
Meta	—	1	1	24 000 00	—	16 000 00	40 000 00
San Andres y Providencia	—	—	—	—	—	—	—
Sumas	4	3	7	68 735 46	26 539 54	16 000 00	111 275 00
<i>Comisarias</i>							
Arauca	—	—	—	—	—	—	—
Caqueta	—	—	—	—	—	—	—
Guajira	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00
Putumayo	—	—	—	—	—	—	—
Vaupés	—	—	—	—	—	—	—
Vichada	—	—	—	—	—	—	—
Sumas	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00

TOTAL DE APORTES CONTRATADOS PARA ALCANTARILLADOS POR DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

ALCANTARILLADOS	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
<i>Departamentos</i>							
Antioquia	16	3	19	82 465 00	10 249 00	98 906 69	191 620 69
Atlántico	—	1	1	107 999 9	—	71 999 85	179 999 64
Bolívar	—	—	—	—	—	—	—
Bolívar	8	10	18	189 486 98	105 321 21	—	294 808 19
Caldas	1	1	2	30 292 51	20 529 95	—	50 822 49
Cauca	5	1	6	65 085 00	52 715 00	—	117 800 00
Cundinamarca	14	9	23	141 901 20	192 776 54	—	334 677 74
Huila	2	—	2	3824 00	—	—	3824 00
Magdalena	—	1	1	65 000 00	—	—	65 000 00
Nariño	9	—	9	7 812 00	—	—	7 812 00
Norte de Santander	4	—	4	4 034 79	—	705 21	4 800 00
Santander	—	7	7	189 600 00	209 800 00	80 000 00	479 500 00
Tolima	5	4	9	81 6 0 00	106 071 34	16 000 00	203 391 34
Valle del Cauca	4	3	7	54 609 60	35 006 40	—	89 616 00
Sumas	68	40	108	1 023 920 90	1 32 469 44	267 611 75	2 024 002 09
<i>Intendencias</i>							
Amazonas	—	—	—	—	—	—	—
Choco	2	—	2	5 000 00	—	—	5 000 00
Meta	—	1	1	4 200 00	2 800 00	—	7 000 00
San Andrés y Providencia	—	—	—	—	—	—	—
Sumas	2	1	3	9 200 00	2 800 00	—	12 000 00
<i>Comisarias</i>							
Arauca	—	—	—	—	—	—	—
Caqueta	—	—	—	—	—	—	—
Cúcuta	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00
Putumayo	—	—	—	—	—	—	—
Vaupés	—	—	—	—	—	—	—
Vichada	—	—	—	—	—	—	—
Sumas	—	1	1	800 00	1 200 00	—	3 000 00

TOTAL DE APORTES CONTRATADOS PARA LOCALES ESCOLARES POR DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

LOCALES ESCOLARES	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
<i>Departamentos</i>							
Antioquia	—	43	43	156 410 24	—	156 060 62	312 530 86
Atlántico	—	21	21	67 513 29	34 072 80	64 580 48	166 167 33
Bolívar	—	59	59	151 530 32	59 752 38	32 396 51	243 649 21
Bolívar	—	38	38	147 855 00	—	6 344 32	151 229 32
Caldas	—	—	—	—	—	—	—
Cauca	—	71	71	86 536 28	21 550 00	32 650 00	143 736 28
Cundinamarca	—	40	40	107 086 85	225 913 15	—	334 000 00
Huila	—	29	29	58 165 93	5 703 48	18 865 27	83 334 68
Magdalena	—	22	22	19 904 83	—	65 733 55	145 638 38
Nariño	—	11	11	10 710 83	—	—	10 710 83
Norte de Santander	—	17	17	80 666 59	53 677 73	38 730 00	173 074 32
Santander	—	65	65	130 917 86	36 120 00	10 600 00	177 617 86
Tolima	—	106	106	123 013 73	34 286 73	43 359 47	200 659 93
Valle del Cauca	—	67	67	83 200 00	72 000 00	48 000 00	208 200 00
Sumas	—	590	590	1 349 282 45	547 076 33	517 799 22	2 414 149 00
<i>Intendencias</i>							
Amazonas	—	1	1	1 437 52	—	—	1 437 52
Choco	—	25	25	14 337 87	30 674 14	—	105 012 62
Meta	—	9	9	25 605 02	—	—	25 605 02
San Andrés y Providencia	—	12	12	6 077 48	33 105	—	9 448 00
Sumas	—	47	47	107 497 89	34 045 26	—	141 503 16
<i>Comisarias</i>							
Arauca	—	3	3	3 830 41	—	—	3 830 41
Caqueta	—	3	3	6 684 94	—	—	6 684 94
Cúcuta	—	4	4	17 073 81	—	—	17 073 81
Putumayo	—	2	2	3 515 10	1 553 30	—	5 070 00
Vaupés	—	4	4	2 483 12	—	—	2 483 12
Vichada	—	2	2	3 583 35	709 93	—	4 268 28
Sumas	—	18	18	37 147 63	2 263 23	—	39 410 86

TOTAL DE APORTES CONTRATADOS PARA HOSPITALES, POR DEPARTAMENTOS
INTENDENCIAS Y COMISARIAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

HOSPITALES	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
				P E S O S			
<i>Departamentos</i>							
Antioquia	—	1	1	31 369 22	4 630 78	—	36 000 00
Atlántico	—	3	3	50 000 00	34 109 18	—	84 109 18
Bolívar	—	—	—	—	—	—	—
Boyacá	—	—	—	—	—	—	—
Caldas	—	—	—	—	—	—	—
Cauca	—	2	2	59 000 00	69 000 00	—	128 000 00
Cundinamarca	—	—	—	—	—	—	—
Huila	—	—	—	—	—	—	—
Magdalena	—	3	3	80 000 00	50 623 65	—	130 623 65
Nariño	—	3	3	129 842 95	—	—	129 842 95
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	2	2	81 213 98	4 800 00	—	86 013 98
Tolima	—	—	—	—	—	—	—
Valle del Cauca	—	2	2	40 463 80	24 312 13	—	64 775 93
Sumas		16	16	471 889 95	187 475 74		659 365 69
<i>Intendencias</i>							
Amazonas	—	1	1	5 750 06	—	—	5 750 06
Chocó	—	2	2	5 400 00	12 000 00	—	17 400 00
Meta	—	1	1	4 000 00	—	—	4 000 00
San Andrés y Providencia	—	—	—	—	—	—	—
Sumas		4	4	15 150 06	12 000 00		27 150 06
<i>Comisarias</i>							
Arauca	—	1	1	3 000 00	—	—	3 000 00
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—
Guajira	—	1	1	35 091 51	—	—	35 091 51
Putumayo	—	—	—	—	—	—	—
Vaupés	—	1	1	6 965 96	2 000 00	—	8 965 96
Vichada	—	1	1	10 970 00	1 700 00	—	12 670 00
Sumas		4	4	56 027 47	3 700 00		59 727 47

TOTAL DE APORTES CONTRATADOS PARA PLANTAS ELECTRICAS, POR DEPARTAMENTOS,
INTENDENCIAS Y COMISARIAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

PLANTAS ELECTRICAS	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total
				P E S O S			
<i>Departamentos</i>							
Antioquia	—	11	11	137 347 05	—	139 79 01	277 144 65
Atlántico	1	1	2	19 505 40	14 806 60	7 200 00	41 512 00
Bolívar	—	2	2	109 000 00	7 000 00	8 173 35	124 173 35
Boyacá	5	1	6	60 817 50	7 500 00	—	68 317 50
Caldas	1	2	3	38 978 24	2 973 16	44 000 00	85 951 40
Cauca	1	—	1	833 34	—	—	833 34
Cundinamarca	3	1	4	60 571 00	15 571 00	45 000 00	121 142 00
Huila	—	—	—	—	—	—	—
Magdalena	—	2	2	57 982 11	26 491 05	26 491 06	105 964 22
Nariño	—	1	1	168 000 00	—	272 000 00	440 000 00
Norte de Santander	—	—	—	—	—	—	—
Santander	—	1	1	7 115 80	8 743 86	—	15 859 66
Tolima	—	3	3	56 727 00	28 363 50	28 363 50	113 454 00
Valle del Cauca	—	2	2	65 000 00	8 500 00	14 500 00	88 000 00
Sumas	11	27	38	776 878 04	119 949 17	585 624 92	1 482 352 13
<i>Intendencias</i>							
Amazonas	—	—	—	—	—	—	—
Chocó	9	3	12	18 800 00	11 500 00	—	30 300 00
Meta	—	1	1	11 445 00	11 445 00	—	22 890 00
San Andrés y Providencia	—	2	2	1 241 50	1 241 50	—	2 483 00
Sumas	9	6	15	31 486 50	24 186 50		55 673 00
<i>Comisarias</i>							
Arauca	—	1	1	10 000 00	10 000 00	—	20 000 00
Caquetá	—	1	1	18 751 08	66 248 92	—	85 000 00
Guajira	—	1	1	4 000 00	5 670 70	—	9 670 70
Putumayo	—	1	1	20 059 85	38 408 40	—	58 468 25
Vaupés	—	—	—	—	—	—	—
Vichada	—	—	—	—	—	—	—
Sumas		4	4	52 810 94	120 328 02		173 138 96

RESUMEN DE APORTES CONTRATADOS PARA OBRAS DE FOMENTO MUNICIPAL POR DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

OBRAS	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				I L S O S			
<i>Acueductos</i>							
Departamentos	118	135	253	3 513 560 56	1 929 769 16	1 328 340 60	6 771 670 32
Intendencias	4	3	7	68 735 40	26 539 54	16 000 00	111 275 00
Comisarias	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00
Sumas	122	139	261	3 584 096 02	1 957 508 70	1 344 340 60	6 885 945 32
<i>Alcantarillados</i>							
Departamentos	68	40	108	1 023 920 90	732 469 44	267 611 75	2 024 002 09
Intendencias	2	1	3	9 200 00	2 800 00	—	12 000 00
Comisarias	—	1	1	1 800 00	1 200 00	—	3 000 00
Sumas	70	42	112	1 034 920 90	736 469 44	267 611 75	2 039 002 09
<i>Locales escolares</i>							
Departamentos	—	590	590	1 349 282 45	547 076 33	517 190 22	2 414 149 00
Intendencias	—	47	47	107 457 89	34 045 26	—	141 503 15
Comisarias	—	18	18	37 147 63	2 263 23	—	39 410 86
Sumas		655	655	1 493 887 97	583 384 82	517 790 22	2 595 063 01
<i>Hospitales</i>							
Departamentos	—	16	16	471 889 95	187 475 74	—	659 365 69
Intendencias	—	4	4	15 550 06	12 000 00	—	27 550 06
Comisarias	—	4	4	56 077 47	3 700 00	—	59 777 47
Sumas		24	24	543 067 48	203 175 74		746 243 22
<i>Plantas eléctricas</i>							
Departamentos	11	27	38	776 878 04	119 949 17	585 524 92	1 482 352 13
Intendencias	9	6	15	31 486 50	24 186 50	—	55 673 00
Comisarias	—	4	4	52 810 94	120 328 02	—	173 138 96
Sumas	20	37	57	861 175 48	264 463 69	585 524 92	1 711 164 09

RESUMEN GENERAL DE OBRAS EN LAS SECCIONES DEL PAIS, CON APORTES CONTRATADOS DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

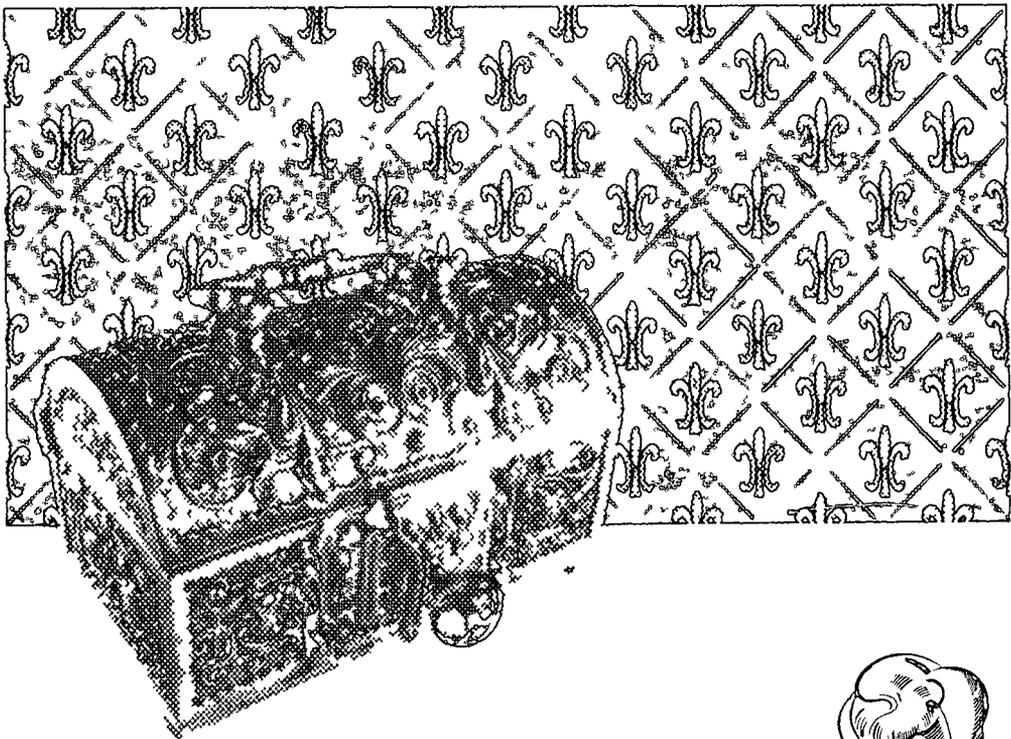
OBRAS	En estudio	En construcción	Total	Aporte nacional	Aporte departamental	Aporte municipal	Total contratado
				I E S O S			
Acueductos	122	139	261	3 584 096 02	1 957 508 70	1 344 340 60	6 885 945 32
Alcantarillados	70	42	112	1 034 920 90	736 469 44	267 611 75	2 039 002 09
Locales escolares	—	655	655	1 493 887 97	583 384 82	517 790 22	2 595 063 01
Hospitales	—	24	24	543 067 48	203 175 74	—	746 243 22
Plantas eléctricas	20	37	57	861 175 48	264 463 69	585 524 92	1 711 164 09
Sumas	212	897	1 109	7 517 147 85	3 745 002 39	2 715 267 49	13 977 417 73
Municipio de Bogotá	—	—	—	1 561 515 78	—	—	1 561 515 78
Sumas				9 078 663 63	3 745 002 39	2 715 267 49	15 538 933 51
Oficinas de Ingeniería Sanitaria	—	—	—	35 310 00	—	—	35 310 00
Costos generales divisibles	—	—	—	12 000 00	8 000 00	—	20 000 00
Totales				9 126 003 63	3 753 002 39	2 715 267 49	15 594 273 51

TOTAL DE APORTES CONTRATADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

TOTAL DE CUPOS NACIONALES

A P O R T E S	P e s o s
Nacionales	9 26 003 63
Departamentales	3 524 739 84
Intendencias	99 571 30
Comisariales	128 691 25
Municipales	2 715 267 49
Total	15 694 273 51

A P O R T E S	P e s o s
Nacionales para el bienio de 1940/41	7 300 000 00
Nacionales para el año de 1942	3 110 105 19
Suma	10 410 105 19
Nacionales contratados hasta 30 de Nbre de 1942	9 126 003 63
Nacionales por contratar en 30 de Nbre de 1942	1 284 101 56
Total	10 410 105 19



PIELROJA

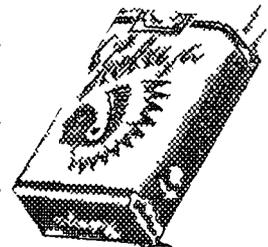
PODRIA VENIR EN COFRES DE LUJO



Su calidad bien lo merece pero no por ello daría mayor placer del que hoy ofrece el placer de fumar bien es lo unico que el fumador exigente espera de su cigarrillo

Esta calidad que tanto agrada, tiene su razón de ser en cuatro puntos del complicado y costoso proceso que se emplea en la elaboracion de Pielroja

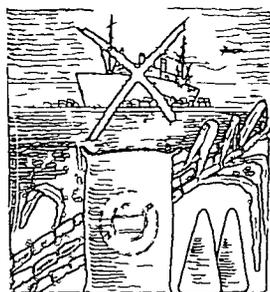
- Tabacos maduros de triple seleccion
- Tabacos purificados por metodos y maquinaria propios de la Compañia Colombiana de Tabaco,
- Tabacos que se someten a un reposo de años para hacerlos mas suaves sabrosos y aromaticos
- 70 clases de estos valiosos tabacos se mezclan en proporciones precisas para que den mayor placer



Compañia Colombiana de Tabaco

Extracto quincenal del "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría

Importación, producción y consumo de azúcar refinado en el país durante el año de 1942



Una de las industrias nacionales que mayor auge ha logrado en los últimos años es la azucarera. En efecto si comparamos las cifras relativas a la producción y a la importación de este artículo en los

últimos cinco años vemos como a medida que la primera crece en forma notoria la segunda descende con alternativas lo que prueba que la producción nacional va siendo suficiente para abastecer las necesidades del consumo. La importación y la producción de azúcar refinado tuvo en el curso de los últimos cinco años el siguiente movimiento:

AÑOS	QUINTALES	
	Producción	Importación
1937	791 200	375 243
1938	935 160	489 719
1939	957 180	1 106 620
1940	988 680	9 700 799
1941	1 158 820	964 973
1942	1 194 717 (1)	380 554 (2)

(1) 11 meses
(2) 12 meses

Es fácil advertir a través de las anteriores cifras el fuerte descenso que ha marcado la importación de azúcar refinado y el notable aumento de la producción nacional. Las cifras de esta última sin embargo no son completa pues están producidas únicamente sobre los datos que remiten a la Contraloría la mayor parte pero no todos los ingenios existentes en el país. Es de anotar que el último año marca una superproducción de azúcar en relación con el consumido durante el mismo tiempo sin hacer cuenta la producción de diciembre la cual había de aumentar dicha superproducción.

La estadística nacional ha dividido en tres las zonas de producción azucarera que son las siguientes: **Primera zona** que comprende el Cauca y el Valle del Cauca. **Segunda zona**

que comprende Bolívar y Chocó y **Tercera zona**, que abarca las regiones productoras de Antioquia, Cundinamarca y Norte de Santander. El total de la producción de azúcar refinado en la primera zona fue durante el año pasado con excepción de diciembre de 806 385 quintales distribuidos así: enero 73 048 febrero 94 411 marzo 99 819 abril 77 473 mayo 64 561 junio 66 133 julio 60 025 agosto 27 578 septiembre 41 932 octubre 99 309 y noviembre 102 096. En la segunda zona la producción fue de 285 485 quintales distribuidos así: enero 41 799 febrero 73 043 marzo 80 147 abril 56 008 mayo 33 689 junio 799. En los restantes meses del año no hay datos sobre la producción en esa zona. En la tercera zona la producción total de enero a noviembre fue de 102 847 quintales distribuido así: enero 1 697 febrero 491 marzo 1 457 abril 1 740 mayo 1 408 junio 12 352 julio 17 419 agosto 17 273 septiembre 18 803 octubre 15 797 y noviembre 14 410.

El total del consumo de azúcar refinado nacional fue durante el año pasado el siguiente en los catorce Departamentos:

Antioquia 112 669 quintales Atlántico 99 851 Bolívar 151 330 Boyacá 35 062 Caldas 73 159 Cauca 17 660 Cundinamarca 331 258 Huila 16 790 Magdalena 39 228 Nariño 17 127 Norte de Santander 25 059 Santander 69 951 Tolima 43 232 Valle del Cauca 120 024 e Intendencias y Comisarias 2 824. El total de azúcar nacional consumido en el país durante el año pasado y de acuerdo con las anteriores cifras es de 1 161 224 quintales lo que deducido de 1 194 717 quintales que fue la producción hasta noviembre deja una cantidad disponible de 33 493 quintales sin contar con la producción de diciembre cuyas cifras aun no son conocidas por la Estadística Nacional.

La importación de azúcar refinado fue durante el año pasado de 1 902 772 kilos netos (380 554 quintales) por valor de \$ 147 788 llegados de Brasil, Cuba, Estados Unidos, Panamá y Perú siendo este último país el mayor de nuestros abastecedores con 1 825 877 kilos, que valieron \$ 134 352. La importación de azúcar se registró en las siguientes aduanas: Barranquilla 912 383 kilos Buenaventura,

109 kilos Cartagena 908 681 kilos Leticia 60 513 kilos Puerto Cordoba, 1 646 kilos, San Andres, 18 255 kilos Santa Marta, 184 kilos Tarapacá 393 kilos Yavaraté 617 kilos, y por encomienda postal un kilo Las anteriores cantidades de azucar refinado fueron consumidas por los Departamentos en la siguiente forma Antioquia 2 495 Atlantico 309 Bolivar 908 681 Cundinamarca 909 579 Magdalena 184 Nariño 1 kilo Valle 100 Intendencia del Amazonas 62 542 Intendencia de San Andres y Providencia 18 255 y Comisaría del Vaupés, 617 kilos

\$ 40 354 638 produjo la explotacion de metales preciosos en 1942



Uno de los mas fuertes renglones de ingresos registrados por la economía nacional durante 1942, es el relativo a la explotación de metales preciosos que se lleva a cabo en la mayoría de los Departamentos

del país La Estadística Nacional registró en 31 de diciembre una fuerte suma como entrada por este concepto que es la que encabeza este boletín La especificación de esa cantidad es la siguiente, en los meses del año pasado

Produccion	Oncias	Valor
Oro	596 618	36 601 185
Plata	246 281	161 084
Platino	55 543	3 602 369
Total		40 364 638

Antioquia y el Choco figuran a la cabeza entre las regiones productoras de oro como se desprende de las cifras elaboradas por la Estadística Antioquia figura a la cabeza, con 350 415 onzas de oro producidas en el año pasado, por un valor de \$ 21 497 601 Le sigue el Chocó con una producción de 57 419 onzas de oro, cuyo valor fue de \$ 3 522 295 En orden descendente ocupan los siguientes lugares en producción de oro los Departamentos de Caldas con 51 614 onzas por valor de \$ 3 166 347 Cauca con 43 161 onzas por valor de \$ 2 647 803 Nariño con 38 466 onzas por valor de \$ 2 359 581 Tolima con 33 902 onzas, por valor de \$ 2 079 981 Valle del Cauca, con 4 859 onzas por valor de \$ 298 034 Huila, con 4 375 onzas por valor de \$ 268 380 Putumayo con 3 691 onzas por valor de \$ 226 015

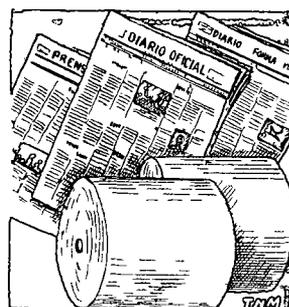
Santander con 3 054 onzas por valor de \$ 187 774 Magdalena con 2 635 onzas, por valor de \$ 161 667 Bolivar 2 584 onzas por valor de \$ 158 258 Atlantico con 240 onzas por valor de \$ 14 722 y Cundinamarca con 173 onzas por valor de \$ 10 617

Platino —El Choco fue el unico productor de platino durante el año de 1942 y su producción fue de 55 543 onzas que al precio de US\$ 37 00 da un total de \$ 3 602 369 colombianos al cambio de 75 29 Agosto marco la mas alta producción de platino en el Choco con 6 234 onzas y diciembre fue el mes de mas baja producción pues solamente se extrajeron en este mes 2 802 onzas

Plata —Antioquia tambien marcha a la cabeza entre las regiones productoras de plata en el país durante el año pasado 167 019 onzas en total la producción en aquel Departamento con un valor de \$ 102 461 Caldas ocupa el segundo lugar con 22 393 onzas que valieron \$ 13 736 Sigue Tolima con 21 966 onzas que costaron \$ 13 478 El Cauca viene despues, con 11 215 onzas que valieron \$ 6 881 Luego en orden descendente tenemos el Choco con 8 344 onzas que costaron \$ 13 478 Nariño, con 7 449 onzas por valor de \$ 4 568 Huila con 2 665 onzas por valor de \$ 1 633 Santander, con 2 325 onzas por valor de \$ 1 419 Valle con 1 848 onzas por valor de \$ 1 134 Putumayo, con 343 onzas por valor de \$ 210 Magdalena con 278 onzas por valor de \$ 170 Bolivar, con 311 onzas, por valor de \$ 188 Atlántico con 86 onzas por valor de \$ 54 Cundinamarca con 38 onzas por valor de \$ 23, y el Caqueta con una onza

Es facil deducir de las anteriores cifras que la producción de oro platino y plata en el país durante el año de 1942 fue admirable desde cualquier punto que sea analizada

No se justifica el alza inmoderada del precio en el papel de imprenta



Uno de los capitulos de nuestras importaciones que mas registra carestia es el del papel para imprenta, cuyo precio es hoy excesivamente elevado en los mercados de la Republica Veamos en este bo-

letín la importación de tal artículo durante los años de 1938, 1939 1940 1941, y los diez primeros meses de 1942

Colombia importo en 1938 6 754 875 kilos netos de papel ordinario para imprenta por valor de \$ 793 325 y a la vez nuestras aduanas recibieron 2 484 738 kilos de papel satinado por valor de \$ 690 935 Estos envios se hicieron de Alemania Suecia y Noruega siendo este ultimo pais el mas fuerte exportador

En 1939 importamos 7 409 050 kilos netos de papel ordinario por valor de \$ 762 109 y 2 579 546 kilos de papel satinado por precio de \$ 548 567 procedentes de Suecia Alemania Estados Unidos y Noruega

En 1940 la importación de esta mercadería registro las siguientes cifras 5 348 884 kilos netos de papel ordinario por valor de \$ 754 836, y 2 818 615 kilos de papel satinado por valor de \$ 803 241 cargamentos que nos llegaron de Estados Unidos Canadá, Suecia y Noruega

En 1941 Colombia importo 7 028 169 kilos de papel ordinario por valor de \$ 986 707 y 3 089 006 kilos de papel satinado por valor de \$ 975 472 procedentes de Estados Unidos, Finlandia y Suecia

Finalmente en los meses de enero a octubre de 1942 la importacion de papel de imprenta se verificó en la siguiente forma ordinario 5 355 149 kilos por valor de \$ 807 717 y satinado 2 563 351 kilos netos por valor de \$ 1 134 618 Estas importaciones se hicieron del Canada Estados Unidos y Suecia

Observemos, durante los años a que hacemos referencia, cual fue el precio de cada tonelada a fin de obtener el valor a que ha llegado ultimamente el citado articulo En 1938 la tonelada de papel ordinario para imprenta salió costando \$ 117 45 La tonelada de papel satinado costo en el mismo año \$ 281 143

En 1939 el costo de la tonelada de papel ordinario fue de \$ 102 86 y el precio de la tonelada de papel satinado fue de \$ 212 62 En 1940 el precio de la tonelada de papel ordinario fue de \$ 141 11 La tonelada de papel satinado costó asimismo, \$ 285

En 1941 la tonelada de papel ordinario salió al precio de \$ 140 09 La tonelada de papel satinado costó igualmente \$ 315 78

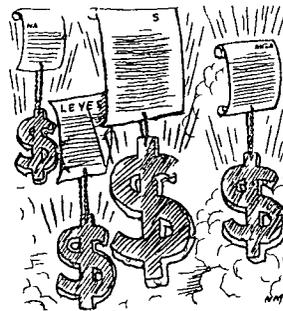
En 1942 la tonelada de papel ordinario salió costando \$ 150 83 y la de papel satinado \$ 442 69

Expresadas las cantidades absolutas de valores del papel ordinario en porcentajes tomando como base el año normal de 1938, encontramos las siguientes cifras relativas 1939 88% o sea una disminución del 12% con relación al año anterior 1940 120%, o sea un aumento del 20% sobre 1938, 1941, 120%, o

sea el mismo aumento sobre el año de 1940, y 1942 128% que representa un alza del 28% con relación al año basico de 1938

Por los indices anteriores observamos que de 1940 a 1942 sólo ha habido un aumento de un 8% sobre el precio del papel ordinario para imprenta aumento que no justifica en ningun caso el excesivo valor a que hoy se vende este articulo en los mercados del pais maxime cuando por esta mercadería no se paga impuesto de importación

\$ 12 801 053 le cuestan al pais las leyes y ordenanzas de 1937 a 1942



Durante los años comprendidos entre 1937 y 1942 el Congreso Nacional ha costado la cantidad de \$ 7 548 131, a razón de \$ 1 258 022 en promedio anual, siendo el año de 1938 el más costoso, acaso por el personal

de la Secretaria, puesto que los gastos del Parlamento Nacional llegaron a \$ 1 299 633

Respecto a las Asambleas Departamentales podemos informar que durante el mes de abril de 1941 las entidades seccionales invirtieron en sostener su personal legislativo la cantidad de \$ 566 462 Si tenemos en cuenta que el periodo constitucional de las Asambleas suele ser de 40 dias esta suma aumentaria en una tercera parte aproximadamente en \$ 188 821 lo que haria subir el valor total de cada periodo de legislación departamental a \$ 755 283 y en los seis años mencionados de 1937 a 1942 los Departamentos habrian invertido \$ 4 531 698 Es de advertir que esta informacion numérica proviene sólo de promedios pues no tenemos oficialmente sino el dato de la inversión hecha en el mes de abril del año de 1941

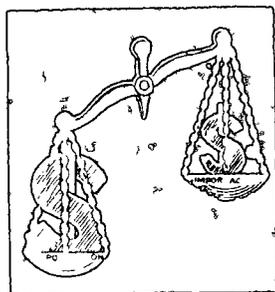
Observando estas mismas cifras, encontramos que el Departamento que mas dinero gastó en el citado mes en su Asamblea fue el del Atlantico que llegó a la enorme suma de \$ 85 723 Esta Asamblea tiene 15 Diputados y si fuéramos a distribuir esta cantidad solamente entre ellos nos resultaría que cada Diputado le costó al Departamento, durante un solo mes, \$ 5 714 Desde luego la verdadera causa de esta inversión consiste en la arraigada costumbre de nombrar abundante personal de Secretaria, para retribuir servicios electorales y muchas veces completamente personales Pero como el elemento

esencial de cada Asamblea el que rinde el trabajo legislativo es el Diputado se puede deducir el anterior promedio sobre los miembros de la corporacion

La Asamblea que menos costo durante el citado mes fue la del Huila que representa una erogacion de \$ 12 685 La de Bolivar donde tambien se dedica una suma apreciable para la Secretaria costo \$ 69 781 y la de Antioquia que es una de las mas numerosas del pais \$ 52 828 Cundinamarca gasto \$ 44 501

Si agregamos los gastos hechos en Organismos Electorales que ascienden en promedio a \$ 721 224 durante los ultimos seis años resulta que el Estado ha hecho en ese tiempo una inversion de \$ 12 801 053 en organizar y dirigir elecciones y en pagar a los ciudadanos que han disfrutado de la confianza popular en las urnas

\$ 16 404 297 vale la exportacion del platino en los ultimos ocho años



Es evidente que Colombia es el primer país productor de platino. Todos sabemos que los rios del Choco corren sobre lechos metalurgicos de invaluable riqueza y que la simple accion de las drapsas que han

traigo compañías extranje a produce grandes resultados que por desgracia y debido a la organizacion que tienen tales industria y comercio no han beneficiado en el grado necesario a la tierra maravillosa que produce los mas codiciados metales del planeta. El platino que tiene aplicaciones insustituibles para la ciencia y para las grandes investigaciones fisico-quimicas vale como es sabido mas que el oro y los grandes yacimientos de los minerales que lo contienen son muy escasos en el mundo

Buena organizacion mas eficaz y aceptada posiblemente podrian elevar los coeficientes de la produccion y de la exportacion platinifera de Colombia. Sin embargo durante los años comprendidos entre 1935 y 1942 la produccion y exportacion de platino en Colombia fue de 281 756 onzas troy o sea 8 766 kilogramos por un valor total de \$ 16 404 297. Para discriminar por años estas cantidades podemos reducir las cifras asi

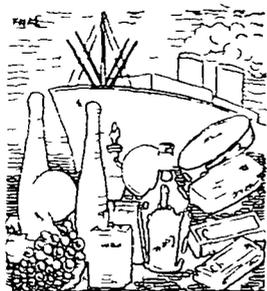
	Onzas troy	Kilos netos
1935	38 605	1 201
1936	38 334	1 192
1937	29 315	912
1938	29 460	916
1939	23 671	736
1940	35 859	1 115
1941	37 349	1 164
1942	49 153	1 530

Como es natural los Estados Unidos han obtenido la mayor parte de este platino. Antes de la guerra Alemania fue un constante comprador y en 1939 adquirio 14 008 onzas troy o sean 437 kilogramos del precioso metal habiendo pagado por el \$ 714 175. Todavía en 1940 Alemania adquirio 53 kilos del mismo mineral por los cuales pago \$ 97 052. En 1941 Chile intervino en las compras de platino colombiano adquiriendo 5 kilogramos por valor de \$ 8 424 y el Japon pudo comprar 43 kilos o lo que es lo mismo 1 313 onzas troy por \$ 76 203. La mayor compra de Estados Unidos ocurrio en el mismo año de 1941 durante el cual este país adquirio 35 893 onzas o sean 1 116 kilos netos por \$ 1 644 232 y la menor en el periodo citado ocurrio en 1939 donde solo adquirio 9 517 onzas o sean 296 kilos por \$ 406 613. En este año Alemania tuvo maneja de comprar cerca de 5 000 onzas mas

Como es natural la mayor parte de estas exportaciones se han hecho por el puerto de Buenaventura aun cuando tambien haya salido platino para los países del Exterior por Barranquilla y Cartagena. Mientras durante todos los años a que se refiere este boletín Buenaventura lleva un promedio muy apreciable en la cuantia de las exportaciones solo en 1940 Buenaventura desciende a 2 891 onzas mientras que por Barranquilla salieron 32 968. Otros despachos se han hecho de manera directa desde los aeropuertos de Medellin y Cali y en el año de 1942 durante la mayor parte del cual estuvo practicamente suspendida la navegacion maritima por las aguas del Caribe fueron exportados desde el aerodromo de Medellin 147 kilogramos de platino en naves aereas. Es seguro que las cifras que acaban de ser mencionadas indican todo lo que podria significar para la economia interdenacional del Choco y para el progreso de esta opulenta region una mejor organizacion en los sistemas explotadores de los inagotables yacimientos platiniferos que hacen de aquella tierra una region privilegiada en el universo

Cual es la época apta para el sembrío? Ayude al Censo Agropecuario y lo sabrá

**Colombia exporta artículos a precios ínfimos,
para luego volverlos a traer a mayor costo
El control de viveres**



Se comenta con insistencia la carestía de los viveres y se habla de la imperativa necesidad de ejercer un severo control sobre este capítulo a fin de impedir los abusos que se contemplan por parte de los especuladores sin dar-

nos cuenta de que gran parte de nuestros productos se vienen exportando en gran de escala para luego vernos precisados a importar los mismos a precios muy superiores.

Veamos por ejemplo el tonelaje de viveres salido por nuestras aduanas y comparemos a la vez las importaciones que hemos realizado de estos mismos artículos alimenticios durante el año de 1942. Colombia exportó en el año aludido 9 917 kilos de cebollas con destino a Curacao y Panama por valor de \$ 1 884 frijoles salieron por nuestras aduanas con destino a Curacao Panama y Zona del Canal en cantidad de 28 409 kilos por precio de \$ 4 108 mani se exportó para Panama en cantidad de 5 674 kilos por valor de \$ 5 642 la exportación de papa llegó a la cifra de 41 403 kilos por valor de \$ 6 349 y ella se efectuó con destino al Brasil Curacao Panama Peru Venezuela y Zona del Canal Tuberculos no designados como name y yuca enviamos a Curacao Panama y Zona del Canal en cantidad de 175 185 kilos por valor de \$ 14 921 platanos comunes salieron con destino a Curacao Panama y Zona del Canal en cantidad de 30 080 kilos por precio de \$ 1 109 frutas frescas se despacharon con rumbo hacia Curacao Panama y Zona del Canal en cantidad de 30 953 kilos por valor de \$ 1 215 café molido exportamos para Curacao Estados Unidos y Panama en cantidad de 54 171 kilos cuyo precio fue el de \$ 30 735 la exportación de arroz se hizo con destino a Panama y Venezuela en cifra bastante elevada la cual registro 760 294 kilos por valor de \$ 190 855 maíz exportamos con rumbo a Curacao y Panama en cantidad de 106 259 kilos por valor de \$ 7 127 la manteca registro de Colombia en cantidad de 29 443 kilos con destino a Curacao y Zona del Canal por valor de \$ 28 386 la exportación de queso se efectuó en cantidad de 24 551 kilos por valor de \$ 16 880 con destino a Curacao Panama Venezuela y Zona del Canal carnes y

pescados sin preparar exportamos hacia Curacao Estados Unidos Panama y Venezuela en cantidad de 4 141 kilos por precio de \$ 769 00

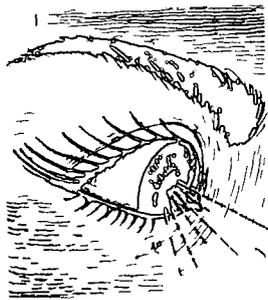
La exportación de ganado vacuno se efectuó en cantidad de 17 142 cabezas con destino a Curacao Ecuador Panama y Zona del Canal por valor de \$ 1 324 293 Por los datos estadísticos que damos a conocer en este boletín encontramos que Colombia está abasteciendo en lo general a Panama Curacao y Zona del Canal ya que el mayor volumen de artículos alimenticios así como la mayoría de cabezas de ganado vacuno fueron despachados a aquel sector de la América

Totalizando estos renglones tenemos que Colombia exportó el año de 1942 1 300 480 kilos de viveres o sean 1 300 toneladas por valor de \$ 300 615 a la vez que exportó 17 142 cabezas de ganado vacuno por precio de \$ 1 324 293 En resumen el valor de nuestras exportaciones correspondiente a los capítulos anotados fue de \$ 1 624 908

Muermos ahora la importación de estos mismos renglones y establezcamos la diferencia de precios para demostrar como no se justifica que nos deshagamos de nuestros productos entregandolos a un precio inferior al que luego tenemos que pagar para volverlos a reintegrar al país

En 1942 importamos 3 318 kilos de cebollas por valor de \$ 893 frijoles entraron al país en cantidad de 14 040 kilos por valor de \$ 2 970 mani entro en cantidad de 42 kilos por valor de \$ 23 00 las papas se importaron en cantidad de 7 563 kilos por valor de \$ 973 00 frutas frescas compramos en el Exterio en cantidad de 105 346 kilos por \$ 107 857 café molido se registro una importación muy escasa que llegó a la cifra de 50 kilos por valor de \$ 13 el arroz se trajo en cantidad de 22 615 kilos por valor de \$ 4 935 la importación de maíz se efectuó en cantidad de 8 799 kilos por \$ 740 la manteca registro una importación de 19 392 kilos por \$ 36 172 queso importamos 6 609 kilos por \$ 9 571 carnes y pescado sin preparar entraron al país 14 278 kilos por \$ 9 560 y la importación de ganado vacuno se hizo en cifra de 14 407 cabezas por \$ 661 708 Totalizando importamos artículos alimenticios en cantidad de 202 052 kilos o sean 202 toneladas por valor de \$ 173 712 Salta a la vista la diferencia de precio entre nuestras importaciones y exportaciones y es por ello por lo que presentamos estas cifras que han de tener positiva importancia ahora que se discute sobre la mejor manera de imponer un severo control sobre el renglón de los viveres

Hay notables anomalías en el mercado de la sal



El problema de la producción y consumo de sal es demasiado importante y merece que se dediquen a su estudio los mayores esfuerzos posibles no sólo en lo que representa este mineral para el consumo humano sino también para industria tan fundamental como la ganadería. Se ha hablado con amplitud sobre las estadísticas de la sal terrestre controlada o monopolizada por el Banco de la República, como se sabe, en virtud de contratos celebrados por esta entidad con el Gobierno Nacional sobre préstamo de una cantidad de dinero que debía reembolsarse con el producto de las salinas. Un contrato posterior entregó también al Banco las salinas marítimas, y aun cuando tal hecho no represente para el público ninguna noticia sensacional es posible que en algún sector de la opinión se piense que el interés esencial de la poderosa institución bancaria radica más en obtener de la sal apreciables dividendos que en satisfacer con la abundancia que es necesaria la demanda del mercado. No hace mucho tiempo hubo un debate en la Cámara de Representantes sobre los motivos que encarecen la sal cuyo precio constituye el más poderoso obstáculo para el desarrollo de la industria pecuaria como se ha demostrado plenamente por publicaciones hechas en los Anales de Economía y Estadística que edita bimensualmente esta oficina.

Durante el año de 1942 la producción de sal marina ascendió en total a 31 915 toneladas, con un costo también total de explotación de \$ 222 240 07. Estos precios de explotación han variado según las diferentes salinas y en tanto que en Manaure la producción de la tonelada sale a \$ 6 74 en las de Pozos Colorados, Tasajeras y Mondongal cuesta \$ 11 21, para bajar en El Torno a \$ 6 00 y volver a subir en Galerazamba a \$ 8 70. Estas diferencias

provienen tanto de la proporción de sal que se obtiene del agua salada como de otros gastos adicionales de conducción y diferentes manipulaciones.

Al parecer, casi la totalidad de la producción fue vendida según los informes suministrados por la Administración General de Salinas Marítimas, bajo el control del Banco de la República. Las siguientes cifras indican el resultado obtenido solamente en la salina de Manaure.

Se explotaron 26 287 toneladas, 880 kilos con un precio de explotación de \$ 6 73 cada tonelada lo que da un costo total aproximado de \$ 177 190.

Se vendieron 420 766 sacos de 62½ kilos lo que representa las 26 297 toneladas producidas al precio de \$ 3 65 cada saco lo que hace subir el valor de las ventas a \$ 1 535 795 90 cifra que puede compararse con la del costo de producción.

El negocio de las sales presenta curiosas anomalías. Las ventas de sal marina en Cucuta ascendieron en el mismo año de 1942 a 33 302 sacos de 62½ kilos por un valor total de \$ 123 825 30. El valor de cada saco fue por consiguiente en promedio de \$ 3 72. En Medellín a donde el transporte parece más fácil que a Cucuta se vendieron 33 000, por \$ 132 750 lo que hace subir el promedio de cada saco a \$ 4 02. Además de las causas anotadas del transporte intervienen muchos otros factores que convendría poner muy en claro para establecer la causa de esta diferencia de precios en un artículo tan esencial para la vida como es la sal y acerca del que la naturaleza fue con nosotros excepcionalmente prodiga. Indudablemente las altas conveniencias nacionales hicieron aconsejable que todo el movimiento de la sal producción y expendio fuera realizado por el Banco de la República y es posible que esta entidad haya logrado organizar el movimiento del precioso mineral en forma provechosa para el público. Convendría sin embargo que se analizara el precio actual de la sal para saber si será posible que el público obtuviera un mayor beneficio por lo menos en la que se destina a ganados aun cuando el producto de la renta disminuyera en alguna proporción.

ANUNCIE USTED EN ESTA REVISTA
SE REPARTE GRATIS

LA RENTA DE LA MADERA

Por Daniel Sanclemente Culul

Subjefe Campana Defensa Florestal Zona Norte

El interes con que esta revista ha mirado en toda ocasion las iniciativas tendientes a darle adecuada solucion al grave problema de la despoblacion forestal nos mueve hoy a publicar el siguiente articulo que sobre tal tema ha escrito el Subjefe de la Compania de Defensa Forestal en la Zona del Norte del Departamento del Valle. Seria de desearse que quienes como el señor Daniel Sanclemente tienen autoridad por razon de sus funciones para abocar el problema expusieran sus iniciativas e ideas sobre el con el objeto de promover la orientacion requerida por negocio de tan vasta entidad. Por de mas esta decir que Anales de Economia y Estadistica pone sus paginas a la disposicion de los entendidos en la materia.

Aprovechando la reunion extraordinaria del Congreso Nacional por convocatoria especial que acaba de hacerle el Presidente de la Republica con el unico fin de conjurar los problemas de orden economico social que ha traido a la Nacion la actual guerra europea nos permitimos llamar a la consideracion de los honorables padres de la patria una iniciativa capaz de resolver en debida forma el grave problema de la despoblacion forestal que confronta el pais y que amenaza seriamente la economia recibiendo con el porvenir de nuestras ricas industrias.

En la Primera Asamblea Forestal Vallecaucana que tuvo lugar en Cali a fines del ano pasado tuvimos a bien presentar a la consideracion de los delegados alli reunidos la iniciativa que hoy queremos dar a conocer al pais entero toda vez que en tal Asamblea recibio su primer aplauso y por consiguiente que el problema es el mismo en toda la Nacion.

Consiste la idea o la medida a tomar en que el honorable Congreso Nacional por medio de una ley especial de apropiaciones autorice a los Departamentos para establecer o crear la renta de madera en la misma forma que existe la renta de tabaco y que la misma ley fije expresamente los fines de tal medida el tiempo de su duracion que no puede ser menos de 20 años y de amplias facultades para reglamentarla en la forma mas conveniente a cada medio.

No se escapa a ninguno de quienes llevan la voz del pueblo colombiano la significativa importancia de esta medida. La compania de defensa y repoblacion forestal que con no muy abundante ayuda economica por parte del Go-

bierno Nacional se ha iniciado simultaneamente en casi todos los Departamentos tiene su principal obstaculo en la falta del dinero que demanda la empresa de tanta magnitud. Buscando nosotros la formula para obviar tan grave dificultad no hemos encontrado otra que produzca a cabalidad los fines que se persiguen pues a la vez que las sanciones remediantan al hombre sin cultura para manejar el hacha las mismas sanciones o su producto en dinero sostienen económicamente la campaña y valorizan por si solas esta industria que a vuelta de pocos años constituirá un nuevo renglon exportable de gran porvenir.

El primero en Colombia y no de la misma clase de la S. Americana. Con todos los servicios de los GRANDES HOTELES. Cuartos con aire acondicionado y baño privado. Billiard room, piscina, comedores, almacenes, telégrafos, cables y amplio jardín. El Hotel del Prado es el centro de las actividades del turismo nacional y extranjero.



The best in Colombia and one of the best in South America. With all the services offered by leading hotels. Air conditioned rooms with private baths, beautiful bar, grill room, swimming pool, dining rooms, currency exchange, telephone and cable offices and lovely gardens. Hotel Prado is the center of all the social activities of students and tourists.



El primer efecto es fácil de explicarlo pues hay que partir del principio de que nuestro pueblo campesino no tiene la suficiente cultura para manejar y defender el árbol y que dada la diversidad de especies que componen nuestro medio natural impiden a la mayoría de nuestro pueblo...

Las ideas imperante en centros de más avanzada civilización, cosa que si es fácil lograr por medio de sanciones severas únicas medidas que se toman en nuestro país y que en poco tiempo lograrán lo que no se ha podido conseguir por medio de la divulgación escrita en folletos, revistas y periódicos.

El producto en dinero de las sanciones a los contrabandistas da amplio margen para sostener la campaña en forma técnica y bien dirigida pues de todos es conocida la existencia total de la ocupación de los funcionarios para atender debidamente este renglón unos porque no cuentan con el suficiente presupuesto para ello y los más porque bajos mandatos políticos oidos burocráticos e inhumanas regiones se lo impiden de esta manera se evita el despilfarro que constituye la apropiación de partidas sin beneficio al erario y encareciendo en los presupuestos nacionales y departamentales en pugna con la jurisdicción administrativa toda vez que el empeño por una campaña debe durar algún mes o más sostenidamente.

La ley por sí sola valorizará notablemente esta industria brindándole a la vez un amplio porvenir. En esta forma conseguiremos en poco

tiempo ver pobladas de nuevo las cimbras de nuestro pendiente sistema orográfico. Las cubetas y cuencas de los ríos y lagos importantes volverán a poseer maderas de especies finas que son precisamente las que se han ido extinguiendo totalmente en nuestros bosques. Este solo hecho justifica grandemente la realización de esta iniciativa si tenemos en cuenta que la madera es un artículo de primera necesidad de comercio permanente y que las especies finas son irrecuperables y en menos de quince años cuenta Colombia con un nuevo renglón industrial exportable que a la vez dará desde sus albores trabajo bien remunerado a mucha gente que hoy no lo tiene.

No queremos rodear de mayores consideraciones ni argumentos esta idea sino que la dejamos escueta para que quienes según parece tienen en sus manos la manera de realizarla la estudien a fondo la lleven a cabo o ella misma les de un camino para adoptar una fórmula distinta pero efectiva.

Únicamente con una medida de esta naturaleza inspirada en el viejo dicho de que a grandes males grandes remedios volveremos a tener agua abundante para la agricultura y la ganadería suficiente también para el debido abastecimiento de los servicios públicos de acueducto, alumbrados y energía eléctrica lo mismo que tierras fértiles capaces de devolver al hombre el sudor que recupere el sudor, la energía y la salud que pierde en las fierras de un campo desprovisto de elementos que le son vitales.

Todo buen colombiano debe colaborar en el Censo Agropecuario.

BANCO DE LA REPUBLICA				
ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS				
(EN MILES DE PESOS)				
	FEBRERO 6/43		FEBRERO 13/43	
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		120 217		123 600
DEPOSITOS		78 607		85 159
BILLETES EN CIRCULACION		98 434		98 225
PRESTAMOS Y DESCUENTOS				
a) a Bancos afiliados	9 786		9 591	
b) a Entidades Oficiales	1 215		1 215	
c) a Particulares	5 253		5 493	
d) al Gobierno Nacional	0	16 254	0	16 299

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Inte nacional Nacional

- 71 Tricomonomosis intestinal
- 72 Tricomonomosis vaginal
- 73 Tricomonomosis uretral
- 80 Tricomonomosis no de tipo venereo
- 81 Absceso hepatico de origen no venereo
- 030 00 Sífilis (N E)
- 10 Sífilis congénita precoz
- 20 Sífilis congénita tardía
- 30 Sífilis adquirida reciente
- 40 Sífilis adquirida tardía
- Código adicional para localizaciones**
- 0 Latente o sin lesiones clínicas
- 1 Lesiones mucosas
- 2 Lesiones cutáneas
- 3 Lesiones óseas y articulares
- 4 Lesiones viscerales
- 5 Lesiones del sistema circulatorio
- 6 Lesiones del sistema nervioso
- 7 Lesiones de los órganos de los sentidos
- 9 Lesiones de otras localizaciones
- 80 Otras formas de sífilis
- 81 Ataxia locomotriz (especificada o no como infiltrada)
- 82 Parálisis general
- 83 Psicopatía sífilítica
- 84 Aneurisma de la aorta
- 85 Hepatitis sífilítica
- 86 Nefrosis sífilítica
- 87 Oculopatías sífilíticas
- 031 00 Fiebre recurrente (N E)
- 10 Fiebre recurrente transmitida por piojos
- 20 Fiebre recurrente transmitida por otros vectores
- 21 Fiebre recurrente transmitida por ornithodoros
- 032 00 Otras enfermedades producidas por espiroquetas
- 10 Espiroquetosis ictero hemorrágica (E de Weil)
- 20 Píam o bubas (N E)
- 21 Manifestaciones primarias
- 22 Manifestaciones secundarias
- 23 Manifestaciones terciarias
- 24 Escuelas del píam
- 29 Caquexia píamosa
- 30 Espiroquetosis bronco pulmonar
- 40 Sódoku
- 41 Anemia de Vincent
- 60 Carates
- 80 Otras espiroquetosis
- 033 00 Influenza o gripe (N E)
- 10 Con complicaciones especificadas
- 20 Con complicaciones genitointestinales especificadas
- 80 Otras formas de gripe
- 034 00 Viruela (N E)
- 10 Viruela mayor
- 20 Viruela **minor** (variolum)
- 80 Vacunación antivariolosa y sus complicaciones
- 035 00 Sarampión
- 036 00 Poliomielitis y poliencfalitis aguda (N E)
- 10 Forma aguda bulbar
- 20 Forma aguda con deformidades
- 037 00 Encefalitis infecciosa aguda (de tipo epidémica) (N E)
- 10 Encefalitis letárgica aguda
- 20 Secuela de la encefalitis letárgica (parkinsonismo o síndrome parkinsoniano postencefalítico)
- 038 00 Otras enfermedades atípicas y virales
- 10 Fiebre amarilla (N E)
- 11 Tipo urbano o transmitida por estegomias
- 12 Rural o selvática transmitida por otros vectores
- 20 Rabia (N E)

NOMENCLATURAS

Inte nacional Nacional

- 21 De origen canino
- 22 De otros orígenes
- 29 Tratamiento antivaricela
- 30 Zona zoster
- 030 40 Roseola epidémica
- 50 Varicela
- 60 Dengue
- 70 Linfogranulomatosis venerea (E de Nicolas y Fabre)
- 71 Linfogranuloma inguinal
- 79 Otras formas de linfogranulomatosis venerea
- 80 Otras enfermedades atípicas y virales
- 81 Moluscum contagiosum
- 82 Pittacosis
- 83 Tricomonosis
- 84 Coriomeningitis
- 039 00 Enfermedades producidas por Rickettsias (N E)
- 10 Tifo exantemático (N E)
- 11 Forma epidémica transmitida por piojos
- 12 Transmitido por pulgas
- 20 Fiebres exantemáticas (N E)
- 21 Transmitidas por garrapatas
- 22 Transmitidas por otros vectores
- 80 Otras enfermedades afines
- 81 Fiebre fluvial del Japon
- 040 00 Anilostomosis o anemia tópicul (N E)
- 10 Por **A duodenale**
- 20 Por **N Americano**
- 30 Por ambos
- 041 00 Quiste hidatídico (N E)
- 10 Quiste hidatídico del hígado
- 80 De otros órganos
- 042 00 Otras enfermedades debidas a helmintos (N E)
- 10 Tricocefalosis
- 20 Ascariidosis
- 30 Filariidosis (N E)
- 31 Por **W Bancrofti**
- 32 Por **Loa Loa**
- 33 Por **F Ozzardi**
- 34 Por **O volvulus**
- 40 Teniasis (N E)
- 41 Por **T solium**
- 42 Por **T saginata**
- 43 Por Cisticercosis
- 44 Por **H nana**
- 042 49 Por otras tenias
- 50 Triquinosis
- 60 Strongiloidosis
- 70 Oxuriasis
- 80 Tematodosis (N E)
- 81 Distomatosis hepática
- 82 Distomatosis pulmonar
- 83 Esquistosomiasis vesical
- 84 Esquistosomiasis intestinal
- 85 Esquistosomiasis biliar
- 043 00 Enfermedades producidas por hongos (N E)
- 10 Actinomicosis
- 20 Esporitricosis
- 30 Blastomicosis
- 40 Aspergilosis
- 50 Sacaromicetosis
- 60 Dermatofitosis
- 70 Tinas
- 80 Naumomicosis
- 044 00 Otras enfermedades infecciosas o parasitarias
- 10 Chanero blando
- 20 Criptomonoma inguinal
- 30 Balanitis erosiva y gangrieno y
- 40 Linfogranulomatosis (E de Hodgkin)
- 50 Paperas
- 51 Paperas con mastitis
- 52 Paperas con ooforitis
- 53 Paperas con orquitis
- 60 Resfriado común
- 70 Dermatitis parasitarias (N E)

ANÁLISIS DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 86 P de Schick positivas
- 87 P de Schick negativas
- 89 Portadores diftericos
- 011 00 Erisipela
- 10 Erisipela **neonatorum**
- 20 Erisipela quirurgica (cuando no se conoce la causa de la intervencion)
- 012 00 Tétanos (N E)
- 10 Tétanos **neonatorum**
- 20 Tétanos quirurgicos cuando se desconoce la causa de la intervencion
- 80 Tratamiento antitetánico preventivo
- 013 00 Tuberculosis del aparato respiratorio sin mención de enfermedad profesional del pulmón
- 01 Neumonía y bronconeumonía tuberculosas
- 02 Tuberculosis de los ganglios bronquiales o mediastinales
- 03 Laringitis tuberculosa
- 04 Pleuresia tuberculosa
- 05 Bronquitis tuberculosa
- 06 Abscesos y empiema del pulmón tuberculosos
- 09 Tuberculosis de otras localizaciones en el aparato respiratorio
- 10 Tuberculosis del pulmón y de otros órganos al mismo tiempo sin enfermedad profesional del pulmón (N E)
- 11 Neumonía y bronconeumonía tuberculosas
- 12 Tuberculosis de los ganglios bronquiales o mediastinales
- 13 Laringitis tuberculosa
- 14 Pleuresia tuberculosa
- 15 Bronquitis tuberculosa
- 16 Abscesos y empiema del pulmón tuberculosos
- 19 Otras formas
- 40 Otras formas de tuberculosis del aparato respiratorio sin enfermedad profesional del pulmón
- 41 Tuberculosis congénita
- 49 Tuberculosis sin especificar su localización
- 50 Tuberculosis del aparato respiratorio con mención de enfermedad profesional del pulmón (silicosis neumoconiosis etc) (N E)
- 51 Neumonía y bronconeumonía tuberculosas
- 52 Tuberculosis de los ganglios bronquiales o mediastinales
- 53 Laringitis tuberculosa
- 54 Pleuresia tuberculosa
- 55 Bronquitis tuberculosa
- 56 Abscesos y empiema del pulmón tuberculosos
- 59 Otras formas
- 60 Tuberculosis del pulmón y de otros órganos al mismo tiempo con mención de enfermedad profesional del pulmón (N E)
- 61 Neumonía y bronconeumonía tuberculosas
- 62 Tuberculosis de los ganglios bronquiales o mediastinales
- 63 Laringitis tuberculosa
- 64 Pleuresia tuberculosa
- 65 Bronquitis tuberculosa
- 66 Abscesos y empiema del pulmón tuberculosos
- 69 Otras formas
- 80 Otras formas de tuberculosis del aparato respiratorio con mención de enfermedad profesional del pulmón
- 89 Tuberculosis sin especificar su localización
- 90 Intervenciones para tuberculosis del aparato respiratorio no profesionales
- 95 Las mismas para tuberculosis de carácter profesional

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 014 00 Tuberculosis de las meninges y del sistema nervioso central (N E)
- 10 Tuberculosis de las meninges
- 20 Tuberculosis del sistema nervioso central
- 80 Otras localizaciones en el sistema nervioso
- 015 00 Tuberculosis de los intestinos y del peritoneo (N E)
- 10 Tuberculosis intestinal
- 20 Peritonitis tuberculosa
- 30 Tuberculosis de los ganglios mesentericos y retroperitoneales
- 80 Otras localizaciones en el intestino y el peritoneo
- 016 00 Tuberculosis de la columna vertebral (N E)
- 10 Mal de Pott
- 11 Mal de Pott cervical
- 12 Mal de Pott dorsal
- 13 Mal de Pott lumbar
- 20 Absceso del Psoas
- 90 Intervenciones para el Mal de Pott
- 017 00 Tuberculosis de los huesos y las articulaciones (N E)
- 10 Tuberculosis ósea
- 20 Tuberculosis articular (N E)
- 21 Coxalgia
- 22 Tumor blanco de la rodilla
- 23 Tumor blanco del codo
- 29 Otras artritis tuberculosas
- 30 Tuberculosis ósea y articular al mismo tiempo
- 80 Otras formas de tuberculosis de los huesos y de las articulaciones
- 018 00 Tuberculosis de la piel y del tejido celular subcutáneo (N E)
- 10 Lupus
- 019 00 Tuberculosis del sistema linfático excepto la de los ganglios mediastinales mesentericos y retroperitoneales
- 020 00 Tuberculosis del aparato genitourinario (N E)
- 10 Tuberculosis renal
- 20 Tuberculosis vesical
- 80 Otras localizaciones
- 021 00 Tuberculosis de otros órganos
- 10 Tuberculosis de las glándulas suprarrenales (N E)
- 11 Adrenalismo especificado como tuberculoso
- 12 Hipoadrenalismo especificado como tuberculoso
- 19 Otras formas
- 80 Otras localizaciones distintas de las comprendidas de 013 a 020
- 022 00 Tuberculosis diseminada (N E)
- 10 Tuberculosis diseminada aguda (milíar)
- 20 Tuberculosis diseminada crónica (milíar)
- 80 Otras formas de tuberculosis diseminada
- 023 00 Lepra (N E)
- 01 Reacción leprosa
- 10 Tipo neural (N E)
- 11 Tipo neural N1
- 12 Tipo neural N2
- 13 Tipo neural N3
- 20 Lepra neural anestésica no macular
- 30 Lepra neural macular simple
- 40 Lepra neural tuberculoide
- 50 Lepra del tipo lepromatoso (N E)
- 51 Lepra del tipo lepromatoso L1
- 52 Lepra del tipo lepromatoso L2
- 53 Lepra del tipo lepromatoso L3
- 60 Formas mixtas o completas
- 70 Lepra visceral
- 80 Caquexia leprosa
- 90 Otras formas de lepra

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Int nacional Nacional

- 024 00 Infeccion purulenta y septicemia no puerperales (N E)
- 10 Septicemias
- 20 Piemias
- 30 Gangrena gaseosa
- 40 Colibacilosis
- 50 Salmonelosis (no de intoxicacion alimenticia)
- 80 Otras infecciones purulentas y septicemias no puerperales
- 025 00 Infecciones gonococcicas de cualquier localizacion (N E)
- 01 Gonorrea anorrectal
- 02 Gonorrea bucal
- 03 Gonorrea nasal
- 05 Oftalmias gonococcicas
- 06 Oftalmias neonatorum especificada como gonococcica
- 07 Las mismas de naturaleza no especificada
- 09 Otras localizaciones
- 10 Gonococcias en la mujer (N E)
- 11 Uretritis gonococcica aguda
- 12 Uretritis gonococcica crónica
- 13 Skenitis
- 14 Cistitis
- 15 Pielitis y pielonefritis
- 16 Vaginitis y vulvovaginitis
- 17 Bartolinitis
- 18 Endocervicitis y endometritis
- 19 Anexitis
- 20 Uretritis anterior aguda en el hombre (N E)
- 21 Con infeccion o abscesos de las glándulas uretrales
- 22 Con abscesos peruretrales
- 23 Con inflamacion del tejido erectil
- 24 Con balanopostitis
- 25 Con fimosis o parafimosis
- 26 Con adenitis
- 27 Con papilomas
- 29 Con otras complicaciones locales
- 30 Uretritis anteroposterior aguda (N E)
- 31 Con prostatitis
- 32 Con absceso prostatico
- 33 Con vesiculitis
- 34 Con cooperitis
- 35 Con epididimitis
- 36 Con cistitis
- 37 Con pielitis
- 38 Con pielonefritis
- 39 Con otras complicaciones
- 40 Uretritis gonococcica crónica (N E)
- 41 a 49 lo mismo que 31 y 39
- 81 Artritis
- 82 Bursitis
- 83 Osteitis
- 84 Endocarditis
- 85 Tenosinovitis
- 86 Miositis
- 87 Periostitis
- 88 Estrechez uretral
- 89 Iritis e iridociclitis
- 90 Otras lesiones gonococcicas (N E)
- 026 00 Otras enfermedades producidas por bacterias
- 10 Bartonelosis (N E)
- 11 Bartonellosis de forma septicemica
- 12 Bartonellosis de forma cutanea
- 13 Bartonellosis de forma mixta
- 19 Otras formas de bartonellosis
- 20 Muermo y lamparones
- 30 Tularemia
- 027 00 Disenterias (N E)
- 10 Disenteria bacilar (N E)
- 11 Disenteria bacilar aguda
- 12 Disenteria bacilar cronica
- 20 Disenteria amibiana (N E)
- 21 Disenteria amibiana aguda
- 22 Disenteria amibiana cronica
- 23 Disenteria amibiana con absceso hepático
- 30 Disenteria por otros protozoos

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 31 Disenteria por balantidios
- 32 Disenteria por giardias
- 33 Disenteria por tricomonas
- 40 Disenteria por helmintos
- 41 Disenteria por trematodos
- 80 Disenteria por otros parasitos
- 028 00 Paludismo (N E)
- 01 Paludismo agudo sin especificacion de hematozoarios
- 02 Paludismo cronico sin especificacion de hematozoarios
- 03 Fiebre biliosa hemoglobinurica sin especificacion de hematozoario
- 09 Otras formas de paludismo sin especificacion de hematozoario
- 10 Paludismo por Pl vivax de forma no especificada
- 11 Paludismo por Pl vivax de forma clinica aguda
- 12 Paludismo por Pl vivax de forma cronica
- 13 Paludismo por Pl vivax de forma biliosa hemoglobinurica
- 19 Otras formas de paludismo por Pl vivax
- 20 Paludismo por Pl falciparum de forma no especificada
- 21 Paludismo por Pl falciparum de forma clinica aguda
- 22 Paludismo por Pl falciparum de forma cronica
- 23 Paludismo por Pl falciparum de forma biliosa hemoglobinurica
- 29 Otras formas de paludismo por Pl falciparum
- 30 Paludismo por Pl malariae de forma no especificada
- 31 Paludismo por Pl malariae de forma clinica aguda
- 32 Paludismo por Pl malariae de forma cronica
- 33 Paludismo por Pl malariae de forma biliosa hemoglobinurica
- 39 Otras formas de paludismo por Pl malariae
- 40 Paludismo por Pl ovale de forma no especificada
- 41 Paludismo por Pl ovale de forma clinica aguda
- 42 Paludismo por Pl ovale de forma cronica
- 43 Paludismo por Pl ovale de forma biliosa hemoglobinurica
- 49 Otras formas de paludismo por Pl ovale
- 50 Paludismo por Pl vivax y falciparum (N E)
- 51 Paludismo por Pl vivax y falciparum de forma clinica aguda
- 52 Paludismo por Pl vivax y falciparum de forma cronica
- 53 Paludismo por Pl vivax y falciparum de forma biliosa hemoglobinurica
- 59 Otras formas de paludismo por Pl vivax y falciparum
- 80 Otras formas de paludismo
- 029 00 Otras enfermedades producidas por protozoarios parásitos
- 10 Leishmaniosis (N E)
- 11 Leishmaniosis visceral (kala azar)
- 12 Leishmaniosis cutánea
- 20 Tripanosomosis americana (E de Chagas) (N E)
- 21 Tripanosomosis americana de forma aguda
- 22 Tripanosomosis americana de forma cronica
- 30 Tripanosomosis africana (E del sud)
- 40 Coccidiosis no disenteriforme
- 50 Balantidiosis no disenteriforme
- 60 Giardiasis no disenteriforme
- 70 Tricomonosis no disenteriforme (N E)

NOMENCLATURA DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD

Por el Dr. Ignacio Moreno Pérez

INTRODUCCION

Esta nomenclatura de morbilidad y mortalidad es el resultado de una larga experiencia de varios años de su autor el doctor Ignacio Moreno Pérez y de otros eminentes facultativos en el Hospital de San Juan de Dios de Bogotá.

La estadística nacional a mi cuidado venía sintiendo las dificultades de aplicación de la nomenclatura internacional de las causas de muerte que por ser una norma general no permitía la especificación de ciertas enfermedades tropicales o muy frecuentes en nuestro medio en la medida indispensable para que la demostración pudiera ser válida en esta rama de la medicina indispensable. Por otra parte Colombia no podía modificar el texto aprobado por la V Conferencia Internacional de Revisión de las Nomenclaturas Nosológicas reunida en París del 3 al 7 de octubre de 1938 sin alterar la unificación de las listas internacionales de enfermedades y causas de muerte.

Para obviar estas dificultades tuvieron lugar varias reuniones de jefes de la estadística que se efectuaron en la Contaduría para la elaboración de la lista nacional acorde con la lista internacional. Detallada de Causas de Muerte. A estas reuniones concurrió el doctor Moreno Pérez como perito y después de cuidadosas deliberaciones se aprobó la presentación de su proyecto de Nomenclatura al Consejo Técnico de Estadística el cual le dio su sanción definitiva en sesión del 24 de septiembre. La muerte inesperada del doctor Moreno Pérez no le permitió ver copitada en realidad nacional una obra que fue su constante experiencia de varios años en el Hospital de San Juan de Dios de Bogotá.

Omníes deben consultar y verse de la presente Nomenclatura hallar un que ella sigue exactamente la Internacional Detallada de las Causas de Muerte al través de sus doscientos números a la vez que establece la armonía solicitada por la V Conferencia Internacional de Revisión de Nomenclaturas entre las causas de muerte y la lista de enfermedades. Se trata pues de una lista nacional en la que sin perder la línea directa por las comparaciones con otros pueblos se discriminan los numerales de las enfermedades y causas de muerte en aquellos casos en que ello se hace indispensable para una mejor comprensión de la ocurrencia y prevención de estos fenómenos en nuestro medio.

La Dirección Nacional de Estadística escribió del cual po médico del país del personal directivo de los hospitales y clínicas así como fun-

cionarios funcionarios del ramo de la estadística y médicos para la Nomenclatura de Morbilidad y Mortalidad cuya primera sesión se reunió en este mes de 1945.

José Vidales

Director Nacional de Estadística

NOMENCLATURA DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD

(Aprobada por Resolución N. 456 de 1942)

(Las tres primeras cifras corresponden a los numerales de la Clasificación Internacional de Causas de Muerte)

I - ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

(1 a 44)

NOMENCLATURAS

Internacional	Nacional	
001	00	Fiebre Tifoidea
	01	Espondilitis tifoosa
	80	Vacunación antitífica
	89	Portadores tíficos
002	00	Fiebres paratifoideas (N. E. no especificadas)
	10	Por paratífico A
	20	Por Paratífico B
	30	Por paratífico C
	80	Por otros paratíficos
003	00	Peste (N. E.)
	10	Peste bubónica septicémica
	11	Pulmonar secundaria (transmitida por pulgas u otros insectos chupadores)
	20	Peste neumónica primaria (transmitida por vía respiratoria)
004	00	Colera Asiático
005	00	Fiebre ondulante (N. E.)
	10	Infección por Brucella melitensis (Melitoccia)
	2 ^a	Infección por B. abortus (Bung)
006	00	Meningitis cerebro espinal meningocócica (N. E.)
	10	Forma septicémica
	20	Forma meningea pura
	39	Portadores de meningococo
007	00	Pústula maligna y carbunco (E. anthracis) (N. E.)
	10	Pústula maligna
	20	Carbon septicémico y visceral
008	00	Escarlatina
009	00	Tos febra (coqueluche)
010	00	Difteria (N. E.)
	10	Forma laríngea o croupal
	11	Conjuntivitis difterica
	12	Dermatitis difterica
	13	Vulvo vaginitis
	14	Neuritis
	15	Parálisis del velo del paladar
	19	Otras localizaciones
	80	Vacunación antidifterica
	89	P. de Schick (N. E.)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

	71	Acaro dermatitis
	72	Sarcopsiliasis
	73	Pediculosis
	80	Miasis (N E)
	81	Miasis cavitarias
	82	Miasis intestinal
	83	Miasis cutáneas (D cyaniventris)
	90	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias
	91	Rinoescloroma
		II—CANCER Y OTROS TUMORES
045	00	Cancer y otros tumores malignos de la cavidad bucal y de la faringe (N E)
	10	De los labios
	11	De las encias
	12	Del paladar
	20	De la lengua
	30	De las glandulas salivares (N E)
	31	De la parotida
	32	De las submaxilares
	40	De los maxilares (N E)
	41	Del maxilar superior
	42	De la mandibula
	49	Otras localizaciones en la cavidad bucal
	50	De la faringe y la naso faringe
	60	De las amigdalas
	80	Otros sitios de la cavidad bucal y de la faringe
046	00	Cancer y otros tumores malignos del tubo digestivo (N E)
	10	Del esofago
	20	Del estomago y del duodeno (N E)
	21	Del cardias
	22	Del piloro
	23	Del duodeno
	24	De la gran curvatura
	25	De la pequena curvatura
	30	Del intestino (excepto duodeno y recto)
	31	Del aperdice
	40	Del recto y el ano
	41	De los ganglios retro peritoneales
	50	Del higado y de las vias biliares (N E)
	51	De la vesicula
	52	De las vias biliares
	53	De la ampolla de Vater
	60	Del pancreas
	70	Del peritoneo y del mesenterio
	80	Otras localizaciones del tubo gastroduodenal intestinal
047	00	Cancer y otros tumores malignos del aparato respiratorio (N E)
	10	Laringe y traquea (N E)
	11	De la laringe
	12	De la traquea
	20	De los bronquios pulmones y pleura (N E)
	21	De los bronquios
	22	Del pulmon
	23	De la pleura
	24	Del mediastino
	80	Otras localizaciones del aparato respiratorio
048	00	Cancer y otros tumores malignos del utero (N E)
	10	Del cuello uterino
	20	Del cuerpo del utero
	21	Deciduoma maligno
	80	Otras localizaciones en la matriz
049	00	Cancer y otros tumores malignos de otros organos genitales de la mujer (N E)
	10	Del ovario
	20	De los anexos
	30	De la vulva
	40	De la vagina
	80	Otras localizaciones en los organos genitales de la mujer
050	00	Cancer y otros tumores malignos del seno

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

	051	00	Cancer y otros tumores malignos de los organos genitales del varon (N E)
		10	Del Escroto
		20	De la prostata
		30	De los testiculos (N E)
		31	Del epididimo
		32	Del canal espermatico
		33	De la vesicula seminal
		40	Del pene
		41	Del prepucio
		80	Otras localizaciones
	052	00	Cancer y otros tumores malignos de los organos urinarios del varon y de la mujer (N E)
		10	Del rinon
		20	De la uretra
		30	De la vejiga
		80	Otras localizaciones
	053	00	Cancer y otros tumores malignos de la piel excepto del escroto (N E)
		10	De la cara
		80	Otras localizaciones
	054	00	Cancer y otros tumores malignos del cerebro y otras partes del sistema nervioso (N E)
		10	Glioma no especificado como benigno
		20	Sarcoma
		30	Otros tumores malignos no especificados
	055	00	Cancer y otros tumores malignos de otros organos y de organos sin especificar
		10	De los huesos
		20	De la glandula (N E)
		21	Del tiroides
		22	De la hipofisis
		23	De las glandulas suprarrenales
		30	De la cavidad nasal y senos adyacentes
		40	De la cara (excepto de la piel)
		41	Del ojo y de la orbita
		42	Del oido
		50	De las visceras abdominales y pelvianas (N E)
		51	Del bazo
		80	De localizaciones multiples
		81	Linfosarcoma generalizado
		90	Intervenciones para estos neoplasmas (N E)
	056	00	Tumores no malignos (N E)
		01	De los huesos
		02	De los ganglios linfaticos
		03	De la hipofisis
		04	Del timo
		09	Localizaciones multiples
		10	Ovarios
		11	Quistes dermoides del ovario
		12	Otros quistes del ovario
		13	Hematomas del ovario
		14	Papilomas
		19	Otros
		20	Utero (N E)
		21	Deciduoma
		22	Fibromas
		23	Polipos
		30	Otros organos genitales de la mujer (N E)
		31	Anexos
		32	Vagina
		33	Vulva
		40	Cerebro y otras partes del sistema nervioso (N E)
		41	Tumores meningeos
		42	Tumores cerebrales
		43	Tumores cerebelosos
		44	De la medula espinal
		45	De los nervios perifericos
		50	De la cara (N E)
		51	De la boca y los organos bucales
		52	De las fosas nasales y cavidades anexas

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 53 Del ojo y de la orbita
- 54 De los oidos
- 60 Del torax y los organos toraxicos (N E)
- 61 Del seno
- 62 De los pulmones
- 63 Del mediastino
- 64 De la pleura
- 65 De la traquea
- 66 De la laringe
- 70 Del abdomen y los organos abdominales (N E)
- 71 Del higado y las vias biliares
- 72 Del bazo
- 73 Del estomago
- 74 De la vejiga
- 75 Del rinon y las capsulas suprarrenales
- 76 De los intestinos
- 77 Del pancreas
- 80 De los organos genitales del varon (N E)
- 81 Del testiculo
- 82 De la prostata
- 83 Del pene
- 84 De la uretra
- 85 Del escroto
- 90 Intervenciones para estos neoplasmas
- 057 00 Tumores de naturaleza indeterminada (N E)
- 01 De los huesos
- 02 De los ganglios linfaticos
- 03 De la hipofisis
- 04 Del timo
- 09 Localizaciones multiples
- 10 De los ovarios
- 20 Del utero
- 30 De los organos genitales de la mujer
- 31 De los anexos
- 32 De la vagina
- 33 De la vulva
- 40 Del cerebro y otras partes del sistema nervioso (N E)
- 41 Del cerebro
- 42 De las meninges
- 43 Del cerebelo
- 50 De la cara
- 51 De la boca y los organos bucales
- 52 De las fosas nasales y cavidades anexas
- 53 Del ojo y de la orbita
- 54 De los oidos
- 60 Del torax y los organos toraxicos
- 61 Del seno
- 62 De los pulmones
- 63 Del mediastino

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 64 De la pleura
- 65 De la traquea
- 66 De la laringe
- 70 Del abdomen y los organos abdominales
- 71 Del higado y las vias biliares
- 72 Del bazo
- 73 Del estomago
- 74 De la vejiga
- 75 Del rinon y las capsulas suprarrenales
- 76 De los intestinos
- 77 Del pancreas
- 80 De los organos genitales del varon
- 81 Del testiculo
- 82 De la prostata
- 83 Del pene
- 84 De la uretra
- 85 Del escroto
- 90 Intervenciones para estos tumores
- III—REUMATISMO ENFERMEDADES DE LA NUTRICION Y DE LAS GLANDULAS ENDOCRINAS OTRAS ENFERMEDADES GENERALES Y AVITAMINOSIS (58 a 71)
- 058 00 Fiebre reumatica (Reumatismo articular agudo enfermedad de Doullaud) (N E)
- 10 Pericarditis reumatica aguda
- 11 Endocarditis reumatica aguda
- 12 Endocarditis reumatica subaguda
- 13 Miocarditis reumatica aguda
- 14 Reumatismo cardiaco evolutivo
- 29 Otras enfermedades cardiacas reumaticas agudas
- 20 Pleuresia reumatica aguda
- 30 Artritis reumatica aguda
- 40 Encefalitis reumatica
- 41 Meningitis reumatica
- 50 Peritonitis reumatica
- 60 Nefritis reumatica
- 70 Miositis reumaticas agudas
- 80 Otras manifestaciones reumaticas agudas
- 89 Reumatismo no especificado como agudo o cronico
- 059 00 Reumatismo cronico y otras enfermedades reumaticas
- 10 Artritis y poliartritis reumaticas cronicas consecutivas a las agudas
- 11 Las mismas no consecutivas a las agudas
- 12 Artritis deformante
- 13 Espondilitis infecciosa o deformante
- 20 Miositis reumaticas cronicas
- 80 Otras formas de reumatismo cronico

Cortesía de



R H Parrish
 Raymond Concrete Pile Company
 Winston Bros Company
 Lock Joint Pipe Company
 Cia del Puerto y Terminal de Barranquilla S A
 Compañia de Servicios Publicos de Cartagena
 Compañia Constructora de Carreteras

NOMENCLATURAS

Internacional Mac onal

060	00	Gota (N E)
	10	Mono y poliartritis gotosas
	20	Iritis gotosas
	30	Sinovitis
	40	Podagra
	50	Miositis gotosa
	60	Nefritis gotosa
	70	Arteropatias gotosas
	80	Otras formas de la gota
061	00	Diabetes sacarina sin especificacion organica
	01	Acidosis diabetica
	02	Goma diabetica
	03	Hiperглиcemias
	10	Lesiones vasculares de origen diabetico (N E)
	11	Angiopatía diabetica con cardiopatía
	12	Angiopatía diabetica con mielopatía (Tabes diabetica o esclerosis combinada cordonal)
	13	Angiopatía diabetica con neuropatía (Polineuritis o neuralgia diabetica)
	14	Angiopatía diabetica con encefalopatía
	15	Angiopatía diabetica con oculopatía (catarata)
	16	Nefropatía angiogena diabetica
	17	Arterioesclerosis arteritis o arteriopatias diabeticas sin gangrena
	18	Cangrena diabetica
	80	Otras formas de diabetes
062	00	Enfermedades de la glandula pituitaria (Hipofisis)
	10	Acromegalia
	20	Gigantismo
	30	Hiperpituitarismo
	40	Hipopituitarismo
	50	Enanismo hipofisiario
	60	Obesidad hipofisiaria
	80	Otras enfermedades de la hipofisis
063	00	Enfermedades de las glandulas tiroideas y paratiroides (N E)
	01	Obesidad de origen tiroideo
	10	Bocio simple (N E)
	11	Bocio simple fibroso
	12	Bocio simple parenquimatoso
	13	Bocio simple coloide
	14	Adenoma tiroideo
	19	Otras formas de bocio simple
	20	Bocio exoftalmico
	30	Mixedema y cretinismo
	40	Otras enfermedades de las glandulas tiroideas
	41	Abscesos
	42	Atrofia
	43	Quistes
	44	Tiroiditis
	45	Estrumitis
	46	Hipertiroidismo simple
	47	Hipotiroidismo simple
	50	Enfermedades de las glandulas paratiroides (N E)
	51	Adenomas
	52	Hipertrofia
	53	Tetania paratiroidea
	54	Tetania aguda espontanea
	55	Tetania de origen radioterapico
	56	Tetania post quirurgica
	57	Tetania cronica espontanea
	59	Otras enfermedades de las glandulas paratiroides
064	00	Enfermedades del Timo (N E)
	10	Atimia congenital
	20	Persistencia del timo
	30	Hipertrofia del timo (estado timico linfatico)
	40	Myastenia gravis
	50	Hipotimias
	80	Otras enfermedades del timo
065	00	Enfermedades de las glandulas o capsulas suprarenales no especificadas como tuberculosas

NOMENCLATURAS

Internacional Mac onal

	10	Enfermedad de Addison (no tuberculosa)
	20	Hipoadrenalismo no especificado
	21	Insuficiencia suprarenal aguda
	40	Hiperadrenalismo (N E)
	41	Hiperfuncion suprarenal medular
	42	Hiperfuncion suprarenal cortical
	80	Otras enfermedades de las capsulas suprarenales
066	00	Otras enfermedades generales
	10	Osteomalacia
	20	Diabetes insipida
	30	Acidosis no diabetica
	40	Alcalosis
	50	Acrodinia
	60	Enfermedad amiloide
	70	Xantomatosis
	80	Obesidad (N E)
	81	Obesidad con complicacion cardiaca
	82	Obesidad con complicacion respiratoria
	83	Obesidad con complicacion hepatica
	84	Obesidad con complicacion renal
	85	Obesidad con complicacion de gota o diabetes
	89	Obesidad con otras complicaciones
	90	Otras enfermedades
	99	Sindromes pluri-glandulares
		Avitaminosis
067	00	Escorbuto
	10	Escorbuto infantil (E de Barlow)
	80	Otras formas de avitaminosis C
068	00	Beriberi
	10	Forma aguda
	20	Formas cronicas
	80	Otras formas de avitaminosis B 1
069	00	Pelagia no alcoholica
	10	Pelagia con manifestaciones psicopaticas
	80	Otras formas de avitaminosis B2
070	00	Raquitismo
	80	Otras formas de avitaminosis D
071	00	Otras avitaminosis
	10	Spue
	20	Zenofthalmia
	80	Otras avitaminosis
		IV—ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS
072	00	Estados hemorragicos (N E)
	10	Hemofilias (N E)
	11	Hemofilia neonatorum
	19	Otras hemofilias
	20	Purpuras primarias (N E)
	21	Purpura con sintomas viscerales
	22	Peliosis reumatica (E de Shoelein)
	23	Trombocitopenia (E de Henoch)
	24	Enfermedad de Weilhoff
	80	Otros estados hemorragicos
073	00	Anemias excluyendo la esplenica
	10	Anemia perniciosa (N E)
	11	Anemia perniciosa macrocitica
	12	Anemia perniciosa microcitica
	20	Otras anemias hiper-cronicas
	30	Anemias hipocromicas (N E)
	31	Clorosis
	32	Anemia post hemorragica
	80	Otras anemias
	81	Anemia hemolitica aguda
	82	Anemia aplastica
	83	Pseudoleucemia infantil
074	00	Leucemias y aleucemias (N E)
	10	Leucemias (N E)
	11	Leucemias linfatica
	12	Leucemias mieloide
	20	Aleucemias
	80	Otras leucemias y aleucemias
	81	Linfocitosis de causa no determinada

NOMENCLATURAS

Internacional	Nacional	
075	00	Enfermedades del bazo
	10	Anemia esplenica
	20	Enfermedad de Banti
	30	Ictericia hemolitica
	40	Enfermedad de Gaucher
	80	Otras enfermedades del bazo
	81	Absceso del bazo
	82	Ruptura del bazo
	83	Esplenomegalia de causa no determinada
	84	Esplenoptosis
	85	Infarto del bazo
	90	Intervenciones para estas enfermedades
	91	Esplenectomia
076	00	Otras enfermedades de la sangre y de los organos hematopoyeticos (N E)
	10	Agranulocitosis
	20	Eritrocitosis
	30	Hemoglobinemia
	80	Otra enfermedades
	81	Eosinofilia de causa desconocida
		V—ENVENENAMIENTOS CRONICOS E INTOXICACIONES (77 a 79)
077	00	Alcoholismo (Etilismo) cronico y agudo (N E)
	10	Alcoholismo agudo
	11	Chichismo agudo
	12	Goma alcoholico
	19	Otras formas de alcoholismo agudo
	20	Alcoholismo cronico (N E)
	21	Pelagra alcoholica

NOMENCLATURAS

Internacional	Nacional	
	22	Chichismo cronico
	23	Pelagra por chichismo
	24	Neuritis alcoholica
	25	Paralisis alcoholica
	26	Psicosis alcoholica
	27	Delirium tremens
	28	Gastritis alcoholica
	29	Otras condiciones debidas al alcoholismo cronico
	80	Otras formas de alcoholismo
	81	Dipsomania
	82	Congestion cerebral alcoholica
	83	Hemorragia cerebral alcoholica
	84	Encefalitis alcoholica
	85	Nefritis alcoholica
078	00	Saturnismo especificado como no profesional
	01	Colico de los pintores
	02	Angiopatía saturnina
	03	Paralisis general saturnina
	04	Anemia saturnina
	05	Nefritis saturnina
	06	Gota saturnina
	50	Saturnismo especificado como profesional o no especificado
	51	a 56 lo mismo que 01 a 06
079	00	Envenenamiento cronico por otras sustancias minerales u organicas no especificado como profesional (N E)
	01	Por fosforo
	02	Por mercurio
	03	Por arsenico
	04	Por radium
	05	Por drogas narcoticas (no accidentales ni terapeutico)
	06	Por drogas soporiferas (no accidentales ni terapeutico)
	09	Por otras sustancias
	50	Envenenamientos especificados como profesionales
	51	a 56 lo mismo que 01 a 09
		VI—ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO Y DE LOS ORGANOS DE LOS SENTIDOS
080	00	Encefalitis no epidemica (N E)
	10	Abscesos intracraneales (N E)
	11	Abscesos del cerebro
	12	Abscesos del cerebelo
	13	Abscesos del Puente de Varolio
	80	Otras formas de encefalitis no epidemicas
081	00	Meningitis no meningococcica (N E)
	10	Meningitis y paquimeningitis simples
	20	Meningitis cerebro espinal aguda
082	00	Enfermedades de la medula espinal distintas de la ataxia locomotriz y de la esclerosis en placas (N E)
	10	Siringomielia
	20	Enfermedad de Landry
	30	Enfermedad de Fliehrich
	40	Hematomielia
083	00	Lesiones intracraneales de origen vascular (N E)
	01	Anemia cerebral
	10	Congestion y hemorragia cerebral no debida a lesion al nacer
	11	Congestion cerebral
	12	Hemorragia no localizada
	13	Hemorragia supradural
	14	Hemorragia subdural
	20	Embolia y trombosis cerebrales
	30	Reblandecimiento del cerebro (Encefalomalacia)
	40	Hemiplegia y otras paralisis de origen desconocido
	41	Hemiplegias
	42	Paraplegias
	43	Monoplegias
	80	Otros derrames intracraneales
084	00	Trastornos y deficiencias mentales excluyendo la paralisis general (NE)

ATUSSOL

Anticatarral, Antiseptico y Calmante de las vias respiratorias

BIOSTENOL

Reconstituyente y Tónico general

LACTOPEPTINOL

Elixir digestivo de Pepsina activa

(Licencia numero 33)

TIMOLINA

Polvos antisepticos astringentes para irrigaciones vaginales

LABORATORIO INTERNACIONAL

Director doctor F E Trincheró Químico y Farmacéutico Miembro del Colegio Nacional de Químicos y Farmacéuticos

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Maconal

- 10 Psicopatías asociadas con otras enfermedades (N E)
- 11 Psicopatías asociadas con enfermedades infecciosas
- 12 Psicopatías asociadas con enfermedades parasitarias
- 13 Psicopatías asociadas con enfermedades cardio renales
- 14 Psicopatías asociadas con enfermedades endocrinas
- 19 Psicopatías asociadas con otras enfermedades
- 20 Psicopatías causadas por intoxicaciones (N E)
- 21 Psicopatías causadas por intoxicaciones por drogas
- 22 Psicopatías causadas por intoxicaciones por metales como plomo arsénico etc
- 23 Psicopatías causadas por intoxicaciones por gases
- 29 Psicopatías causadas por otras intoxicaciones
- 30 Esquizofrenia (demencia precoz)
- 40 Psicosis maniaco depresivas (N E)
- 41 Forma maniaca
- 42 Forma depresiva
- 49 Otras formas
- 50 Paranoias y estados paranoideos (N E)
- 51 Forma histérica
- 52 Forma psicasténica
- 53 Forma neurasténica
- 59 Otras formas
- 80 Otros trastornos mentales
- 81 Psicosis seniles
- 82 Melancolía involutiva
- 89 Personalidad psicopática
- 085 00 Epilepsia
- 10 Epilepsia esencial (N E)
- 11 Gran Mal
- 12 Pequeño Mal
- 80 Otras manifestaciones epilépticas
- 81 Psicosis epiléptica
- 82 Epilepsia senil
- 086 00 Convulsiones en niños menores de 5 años
- 087 00 Otras enfermedades del sistema nervioso
- 01 Epilepsia Jacksoniana
- 02 Arterioesclerosis cerebral con manifestaciones psicopáticas
- 03 Jaquecas de origen cefálico
- 09 Encefalopatías de naturaleza no especificada
- 10 Corea no reumáticas (N E)
- 11 Corea de Sydenham
- 12 Corea de Huntington
- 13 Corea aguda con manifestaciones psicopáticas
- 20 Neuralgias y neuritis no reumáticas ni alcohólicas
- 21 Tic doloroso
- 22 Ciática
- 23 Neuralgias intercostales
- 24 Neuralgias del trigémino
- 29 Otras
- 30 Parálisis agitante (F de Parkinson) sin encefalitis anterior
- 40 Esclerosis diseminada
- 41 Enfermedad de Little
- 50 Parálisis de los nervios periféricos (N E)
- 51 Parálisis labio glosa faríngea
- 52 Parálisis facial
- 53 Parálisis ocular motor
- 59 Otras parálisis periféricas
- 60 Otras parálisis (N E)
- 61 Parálisis del diafragma
- 70 Enfermedades del sistema nervioso simpático
- 71 Acrocianosis
- 72 Edema angioneurítico

NOMENCLATURAS

Internacional Maconal

- 73 Eritromelalgia
- 74 Esclerodermia
- 79 Otras enfermedades del simpático
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Neurotomías y neurectomías
- 088 00 Enfermedades de los órganos de la visión (N E)
- 01 Conjuntivitis agudas no gonocócicas
- 02 Conjuntivitis subagudas
- 03 Conjuntivitis crónicas
- 04 Panoftalmias
- 05 Anoftalmias
- 06 Enoftalmias
- 07 Exoftalmias
- 09 Otras
- 10 Glaucoma (N E)
- 11 Glaucoma absoluto
- 12 Glaucoma agudo congestivo
- 13 Glaucoma crónico congestivo
- 14 Glaucoma crónico simple
- 15 Glaucoma congénital
- 16 Glaucoma hemorrágica
- 20 E de las glándulas los conductos lacrimales y los párpados
- 21 Blefaritis
- 22 Ectropion
- 23 Entropión
- 24 Dacrocistitis
- 25 Estenosis del conducto lacrimal
- 26 Epifora
- 30 Enfermedades de la córnea y la esclerótica
- 31 Queratitis
- 32 Úlcera de la córnea
- 33 Leucoma
- 39 Otras
- 40 Enfermedades del iris y del cristalino
- 41 Afaquia
- 42 Cataratas
- 43 Iritis
- 44 Prolapso del iris
- 45 Sinequias
- 49 Otras
- 50 Enfermedades de la coroides y la retina
- 51 Corioretinitis
- 52 Hemorragia de la coroides o la retina
- 53 Desprendimiento de la coroides o la retina
- 54 Hemiánopsia
- 55 Embolias retinianas
- 56 Daltonismo
- 59 Otras
- 60 Enfermedades del nervio óptico
- 61 Ambliopía
- 62 Atrofia primaria
- 63 Atrofia secundaria
- 64 Neuritis
- 65 Papilitis
- 66 Edema papilar
- 69 Otras
- 70 Enfermedades de los músculos y de la órbita
- 71 Absceso de la órbita
- 72 Hemorragias de la órbita
- 73 Nistagmus
- 74 Parálisis
- 75 Estrabismos
- 79 Otras
- 80 Vicios de refracción
- 81 Astigmatismo
- 82 Hipermetropía
- 83 Miopía
- 84 Presbiopía
- 89 Otras
- 90 Intervenciones en los órganos de la visión
- 089 00 Enfermedades del oído y del seno mastoideo (N E)

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 01 Sor domudismo
- 02 Sordera senil
- 03 Meningitis otitica
- 10 Otitis y otras enfermedades del oido externo
- 11 Otitis externa
- 12 Absceso del conducto auditivo externo
- 13 Forunculo del conducto auditivo externo
- 14 Tapon de cerumen
- 19 Otras
- 20 Enfermedades del oido medio (N E)
- 21 Otitis media aguda
- 22 Otitis media cronica
- 23 Caries del oido medio
- 24 Otoesclerosis
- 29 Otras
- 30 Enfermedades del oido interno (N E)
- 31 Hemorragia del laberinto (E de Meiere)
- 32 Laberintitis y perilaberintitis
- 33 Vestibulitis
- 34 Sordera por lesion del oido interno
- 39 Otras
- 40 Otras enfermedades del oido
- 41 Salpingitis de la Trompa de Eustaquio
- 42 Otagias de causa no especificada
- 49 Otras
- 50 Enfermedades del seno mastoideo (N E)
- 51 Mastoiditis
- 52 Absceso de la mastoides
- 53 Caries de la mastoides
- 59 Otras afecciones de la mastoides
- 90 Internecciones sobre el oido y la mastoides
- 91 Internecciones sobre el oido
- 95 Internecciones sobre la mastoides

VII.—ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO

- 090 00 Pericarditis excepto las reumaticas agudas (N E)
- 10 Pericarditis agudas (N E)
- 11 Pericarditis purulenta aguda
- 19 Otras
- 20 Pericarditis cronicas no especificadas como reumaticas
- 30 Pericarditis cronicas especificadas no reumaticas
- 091 00 Endocarditis agudas excluyendo las arterioescleroticas y las reumaticas (N E)
- 10 Endocarditis bacteriana aguda
- 20 Endocarditis bacteriana subaguda
- 99 Endocarditis no especificadas como agudas cronicas o reumaticas en menores de 45 años
- 092 00 Afecciones cronicas de las valvulas cardiacas y del endocardio (N E)
- 01 Endocarditis arterioesclerotica
- 08 Endocarditis no especificadas como agudas cronicas o reumaticas en personas mayores de 45 años
- 09 Las mismas de origen reumatico
- 10 Afeccion valvular aortica con o sin lesion de lesion mitral ni de fiebre reumatica (N E)
- 11 Insuficiencia aortica
- 12 Estrechez aortica
- 13 Insuficiencia y estrechez
- 20 Afeccion valvular aortica sin lesion mitral de origen reumatico (N E)
- 21 Insuficiencia aortica
- 22 Estrechez aortica
- 23 Insuficiencia y estrechez
- 30 Afecciones de la valvula mitral no especificadas como reumaticas (N E)

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 31 Insuficiencia o estrechez mitral sin lesion valvular aortica
- 32 Insuficiencia o estrechez mitral con lesion aortica
- 40 Afecciones de la valvula mitral especificadas como reumaticas (N E)
- 41 Insuficiencia o estrechez sin lesion aortica
- 42 Insuficiencia o estrechez con lesion aortica
- 50 Insuficiencia o estrechez tricuspidea no reumaticas
- 55 Insuficiencia o estrechez tricuspidea reumaticas
- 60 Insuficiencia o estrechez de la arteria pulmonar no reumaticas
- 65 Insuficiencia o estrechez de la arteria pulmonar reumaticas
- 70 Afecciones valvulares no determinadas y endocarditis cronicas no especificadas como reumaticas
- 80 Afecciones valvulares no determinadas y endocarditis cronicas especificadas como reumaticas
- 093 00 Enfermedades del miocardio (N E)
- 10 Miocarditis aguda no reumatica
- 20 Miocarditis cronica y degeneracion miocardica especificadas como reumatica
- 30 Degeneracion esclerosis miocardica y otras miocarditis cronicas no especificadas como reumaticas
- 31 Degeneracion grasosa del corazon
- 32 Enfermedad cardiovascular hipertensiva
- 39 Otras
- 80 Otras enfermedades del miocardio
- 81 Aneurisma del corazon
- 88 Miocarditis no especificada como aguda o cronica ni reumatica en personas menores de 45 años
- 89 Las mismas en personas mayores de 45 años
- 094 00 Enfermedades de las arterias coronarias y angina de pecho (N E)
- 10 Enfermedades de las arterias coronarias
- 11 Aneurisma de las arterias coronarias
- 12 Arterioesclerosis de las mismas
- 13 Embolia trombosis u oclusion
- 14 Ruptura
- 15 Infarto del corazon
- 19 Otras
- 20 Angina de pecho sin mencion de lesion coronaria
- 095 00 Otras enfermedades del corazon
- 10 Enfermedad funcional del corazon sin mencion de lesion organica
- 11 Taquicardia paroxistica esencial
- 12 Bradicardia
- 13 Extrasistoles
- 14 Fibrilacion auricular
- 15 Otras arritmias
- 20 Enfermedad del corazon especificada como reumatica pero aparte de eso no bien definida
- 21 Ascitis cardiaca
- 22 Degeneracion del Haz de His
- 23 Hipertrofia o dilatacion
- 24 Colapso cardiaco
- 25 Pericarditis
- 29 Otras
- 30 Las mismas no especificadas como reumaticas
- 31 a 39 Lo mismo que 21 a 29
- 40 Asistolia (N E)
- 41 Insuficiencia congestiva
- 42 Insuficiencia cronica no congestiva
- 80 Otras enfermedades del corazon
- 81 Hipertrofia o dilatacion
- 82 Colapso cardiaco

NOMENCLATURAS

Inte nac onal Nacional

- 096 00 Aneurismas excepto los del corazon y las coronarias y el de la aorta de origen sifilitico
- 10 Aneurisma de la aorta no sifilitico
- 20 Aneurisma arterio venoso
- 80 Otros aneurismas
- 00 Arterioesclerosis excepto de las arterias coronarias la renal y la hemorragia cerebral
- 10 Arterioesclerosis cerebral
- 20 Endarteritis deformante
- 30 Ateroma excepto del corazon o de sus valvulas
- 80 Otras manifestaciones de la arterioesclerosis
- 098 00 Gangrenas (N E)
- 10 De la cara
- 11 Del miembro superior
- 30 De la pierna o el pie
- 40 Fagedena del pene
- 50 De la vulva
- 60 Fagedena tropical
- 70 Gangrena senil
- 80 Otras formas de gangrenas
- 099 00 Otras enfermedades de las arterias (N E)
- 01 Claudicacion intermitente
- 02 Arteriotomia o ruptura de una arteria
- 10 Arteritis no sifiliticas
- 11 Aortitis no sifilitica
- 20 Arteritis obliterante
- 30 Arteritis obliterante de Buerger
- 40 Embolia o trombosis de las arterias (excepto las cerebrales coronarias pulmonares y las de origen puerperal)
- 41 Embolia o trombosis del intestino
- 42 Embolia o trombosis del rinon
- 43 Embolia o trombosis del higado
- 44 Embolia o trombosis del mesenterio
- 45 Embolia o trombosis del bazo
- 46 Embolia o trombosis de las arterias iliacas
- 49 Embolia o trombosis de otros organos
- 50 Arteritis endarteritis y periarteritis septicas
- 80 Otras enfermedades de las arterias
- 100 00 Enfermedades de las venas
- 10 Varices (N E)
- 11 Hemorroides internas
- 12 Hemorroides externas
- 13 Varicocele
- 14 Ruptura de una varice
- 20 Flebitis y periflebitis
- 21 Senositis de los senos venosos
- 30 Ulceras varicosas

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 40 Trombosis venosas excepto cerebrales coronarias pulmonares y puerperales
- 41 Fleboesclerosis
- 101 00 Enfermedades del sistema linfatico
- 10 Linfagitis y linfadenitis
- 20 Adenitis no intestinales
- 21 Poliadenitis
- 22 Micropoliadenitis
- 30 Adeno flegmon
- 40 Adenopatia traqueo bronquica no tuberculosa
- 50 Obliteracion de un vaso linfatico no filariosica
- 51 Quiloccele no filariosico
- 80 Otras enfermedades del sistema linfatico
- 102 00 Hipertension vascular ideopatica
- 103 00 Otras enfermedades del aparato circulatorio
- 10 Hemorragias sin causa determinada
- 11 Epistaxis
- 20 Hipotension
- 80 Otras enfermedades del aparato circulatorio
- VIII—ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO (NO ESPECIFICADAS COMO TUBERCULOSAS) (104 a 114)
- 104 00 Enfermedades de las fosas nasales y senos anexos
- 01 Anosmia de causa no determinada
- 10 Enfermedades de las fosas nasales (N E)
- 11 Coriza
- 12 Rinitis
- 13 Ozena
- 14 Abscesos
- 15 Ulceras
- 16 Desviaciones del tabique
- 19 Otras
- 20 Enfermedades de los senos anexos (N E)
- 21 Sinusitis maxilar
- 22 Sinusitis frontal
- 23 Sinusitis esfenoidal
- 24 Sinusitis etmoidal
- 25 Otras sinusitis
- 26 Absceso del seno maxilar
- 27 Absceso del seno frontal
- 28 Absceso del seno esfenoidal o etmoidal
- 29 Otros abscesos sinusiales
- 80 Otras enfermedades nasales
- 90 Intervenciones para estas enfermedades

APARTADO NACIONAL
NUMERO 133

P. & M. MATERA

APARTADO AEREO
NUMERO 637

San Jacinto (Bolívar)
Barranquilla

GANADERIA

Fábricas de Mantequilla "BOLIVAR" — La mejor del pais

Para informes dirigirse a la oficina de Barranquilla

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 105 00 Enfermedades de la laringe
- 10 Laringitis no tuberculosas ni diftericas
- 11 Laringitis gangrenosa
- 12 Laringitis ulcerosa
- 13 Abscesos de la laringe
- 14 Ulceras
- 20 Laringitis estridulosa o falso crup
- 30 Espasmo y parálisis de la glotis
- 40 Edema de la laringe
- 50 Estenosis laríngea y obstrucción
- 80 Otras afecciones laríngeas
- 81 Intubación de la laringe
- 82 Laringotomía y laringotraqueotomía
- 106 00 Bronquitis (N E)
- 10 Bronquitis agudas (no capilares)
- 11 Bronquitis subagudas
- 12 Bronquitis purulentas
- 20 Bronquitis crónicas
- 21 Bronquitis fetida
- 22 Broncoectasia
- 23 Peribronquitis
- 29 Otras
- 30 Bronquitis no diferenciada como aguda o crónica
- 31 Catarro bronquial
- 32 Traqueitis y traqueobronquitis
- 80 Otras bronquitis
- 107 00 Bronconeumonía sin otra especificación
- 10 Bronquitis capilar
- 108 00 Neumonía lobar (neumococcica) (N E)
- 10 Unilateral
- 20 Bilateral
- 30 Del vértice no tuberculosa
- 80 Otras formas de neumonía
- Código adicional**
- 0 Tipo no especificado
- 1 Tipo I
- 2 Tipo II
- 3 Tipo III
- 4 Tipo IV
- 109 00 Neumonía no especificada
- 10 Congestión aguda del pulmón
- 20 Neumonía post operatoria
- 30 Neumonía metastásica
- 110 00 Pleuresias no especificadas como tuberculosas
- 10 Empiema y pleuresia purulentas
- 11 Pneumotorax
- 20 Pleuresia serosa
- 30 Pleuresia fibrinosa y serofibrinosa
- 80 Otras pleuresias
- 91 Fístulas torácicas
- 111 00 Congestión crónica o no especificada edema embolia infarto hemorrágico y trombosis de los pulmones
- 10 Infarto hemorrágico v embolia pulmonar (N E)
- 11 Infarto hemorrágico
- 12 Embolia y trombosis pulmonares
- 20 Edema agudo del pulmón
- 30 Congestión crónica o no especificada del pulmón
- 40 Edema crónico o no especificado del pulmón
- 80 Otras formas
- 112 00 Asma
- 113 00 Enfisema pulmonar
- 10 Enfisema congénital
- 20 Enfisema senil
- 114 00 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis)
- 01 Neumotórax
- 02 Hernia del pulmón
- 03 Estenosis tráquea bronquial
- 04 Ulceras tráquea bronquial
- 05 Atelectasia en mayores de un año
- 06 Hemoptisis de origen no determinado
- 10 Silicosis y otras neumoconiosis no profesionales

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 11 Silicosis
- 12 Atracosis
- 20 Otras enfermedades no profesionales del aparato respiratorio
- 21 Enfermedades del mediastino
- 22 Gangrena del pulmón
- 23 Absceso del pulmón
- 24 Neumonía intersticial crónica
- 30 Silicosis y otras neumoconiosis profesionales
- 51 Silicosis
- 52 Antracosis
- 60 Otras enfermedades profesionales de los pulmones
- 61 Enfermedades del mediastino
- 62 Gangrena del pulmón
- 63 Absceso del pulmón
- 64 Neumonía intersticial crónica
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- IX—ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO**
- 115 00 Enfermedades de la cavidad bucal y de sus anexos
- 01 Calculos salivares
- 02 Ptialismo
- 03 Tonsilectomía
- 08 Tartamudez de origen no especificado
- 09 Otras
- 10 Enfermedades de los dientes y las encías
- 11 Piorrea alveolar
- 12 Ulorragias
- 13 Caries dentarias
- 14 Dificultades en la dentición
- 15 Pulpitis
- 16 Odontalgias
- 18 Otras enfermedades de las encías
- 19 Otras enfermedades de los dientes
- 20 Enfermedades de la faringe y las amígdalas
- 21 Angina estreptococcica
- 22 Faringitis o tonsilitis agudas
- 23 Faringitis o tonsilitis crónicas
- 24 Hipertrofia de las amígdalas
- 25 Vegetaciones adenoides de la faringe y las fosas nasales
- 29 Otras enfermedades de la faringe y las amígdalas
- 30 Abscesos de la cavidad bucal y de sus anexos
- 31 Abscesos de los labios
- 32 Abscesos del paladar y velo del paladar
- 33 Abscesos de la parótida
- 34 Abscesos de las glándulas salivares
- 35 Abscesos de la lengua y sublinguales
- 36 Abscesos de la naso faringe
- 37 Abscesos de las amígdalas y periamigdalinos
- 39 Otras localizaciones
- 40 Ulceras de la cavidad bucal
- 41 a 49 lo mismo que 31 a 39
- 50 Enfermedades de distinta localización o de localización no especificada
- 51 Glositis
- 52 Leucoplasia
- 53 Fístulas salivares
- 54 Parotiditis distintas de las paperas
- 55 Parálisis del velo del paladar no diftérica
- 56 Angina de Ludwíg
- 57 Estomatitis
- 58 Nasofaringitis
- 59 Otras
- 116 00 Enfermedades del esófago
- 10 Absceso del esófago
- 20 Cardioespasmo
- 30 Obstrucción del esófago (no por cuerpo extraño)
- 40 Estenosis

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 50 Dilatacion y diverticulos
- 60 Rupturas y perforaciones no traumáticas
- 70 Ulcera del esofago
- 80 Esofagitis
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 117 91 Esofagostomia
- 00 Ulceras del estomago y del duodeno (N E)
- 01 Perforacion no traumatica del estomago
- 02 Perforacion no traumatica del duodeno
- 09 Otras lesiones no traumaticas
- 10 Ulcera del estomago no perforada (N E)
- 11 Ulcera del piloro no perforada
- 12 Ulcera gastroduodenal no perforada
- 13 Ulcera gastroesofagiana no perforada
- 14 Ulcera de la pequena curvatura no perforada
- 15 Ulcera de la gran curvatura no perforada
- 19 Otras localizaciones sin perforacion
- 20 Ulceras del estomago con perforacion
- 21 a 29 lo mismo que 11 a 19
- 30 Ulceras del duodeno no perforadas
- 40 Las mismas con perforacion
- 90 Intervenciones para esas enfermedades
- 118 00 Otras enfermedades del estomago excepto cancer y otros tumores malignos
- 01 Atonia gastrica
- 02 Dilatacion del estomago
- 03 Espasmo pilorico en mayores de un ano
- 04 Estrechez pilorica en mayores de un ano
- 05 Estrechez del cardias
- 06 Absceso del estomago
- 07 Gangrena del estomago
- 08 Hematemesis en mayores de un ano
- 10 Gastritis y gastrohepatitis (N E)
- 11 Gastritis aguda
- 12 Gastritis cronica (N E)
- 13 Gastritis cronica con hipercloridria
- 14 Gastritis cronica con ana o hipocloridria
- 19 Otras gastritis y gastrohepatitis
- 20 Dispepsias gastricas en mayores de dos anos
- 30 Indigestiones
- 31 Colico por indigestion
- 40 Gastroptosis
- 80 Otras afecciones gastricas
- 81 Linitis plastica
- 82 Ruptura no traumatica
- 83 Fistulas estomacales
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Gastrectomias
- 92 Gastroenteroanastomosis
- 93 Gastrostomia
- 94 Pilectomia
- 95 Piloroplastia
- 99 Otras intervenciones
- 119 00 Diarrea y enteritis y ulcera intestinal en menores de dos anos
- 10 Diarrea y enteritis (N E)
- 11 Gastroenteritis catarral
- 12 Gastroenteritis hemorragica no parasitaria
- 13 Gastroenteritis toxica
- 14 Enterocolitis mucosa membranosa
- 15 Colera infantil
- 16 Diarrea epidemica
- 19 Otras formas
- 20 Colitis (N E)
- 21 Colitis membranosa
- 22 Colitis ulcerativa
- 30 Dispepsias en menores de dos anos

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 40 Indigestion en menores de dos anos
- 41 Colicos por indigestion
- 42 Indigestion cronica (enfermedad celíaca)
- 50 Ulcera intestinal (no duodenal) sin perforacion
- 51 Ulcera del yeyuno o del ileo
- 52 Ulcera del colon
- 60 a 72 las mismas con perforacion
- 80 Otros desordenes gastrointestinales
- 81 Perforacion del intestino no traumática
- 82 Colicos por neumofagia
- 120 00 Diarrea y enteritis y ulcera intestinal en mayores de dos anos a 90 lo mismo que 119 10 a 119 02
- 10
- 121 00 Apendicitis (N E)
- 10 Absceso del apendice
- 20 Apendicitis gangrenosa
- 30 Tiflitis y peritiflitis
- 80 Otras formas
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Apendicectomia
- 122 00 Hernia y obstruccion intestinal
- 01 Infarto intestinal
- 10 Hernias no estranguladas (N E)
- 11 Hernias inguinales
- 12 Hernias umbilicales
- 13 Hernias epigasticas
- 14 Hernias isquioceliales
- 15 Hernias lumbares
- 16 Hernias femorales
- 17 Hernias diafragmaticas
- 18 Hernias internas
- 19 Otras hernias no estranguladas
- 20 Hernias estranguladas (N E)
- 21 a 29 lo mismo que 11 a 19
- 40 Otras manifestaciones hernianas
- 50 Obstruccion intestinal (N E)
- 51 Ileus paralitico
- 52 Volvulus
- 53 Intususcepcion
- 54 Coproestasis
- 55 Estenosis intestinal
- 56 Adherencias
- 80 Otras manifestaciones de obstruccion intestinal
- 81 Vómitos de materias fecales
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Herniotomia
- 92 Herniorrafia
- 93 Hernioplastia
- 99 Otras intervenciones
- 123 00 Otras enfermedades de los intestinos
- 01 Hemorragias intestinales en mayores de un ano
- 02 Infeccion por B coli no generalizada
- 10 Diverticulitis
- 20 Enfermedades del recto y del ano
- 21 Estrechez no sifilitica ni cancerosa
- 22 Absceso y grietas del ano
- 23 Absceso isquioanal
- 24 Prolapso rectal
- 30 Estercoremia y constipacion cronica
- 31 Celulosas intestinales
- 32 Enteroptosis
- 40 Gangrena de cualquier parte del intestino
- 41 Gangrena del recto y del ano
- 50 Rupturas de los intestinos o perforaciones no traumáticas (N E)
- 51 Rupturas y perforaciones del duodeno
- 52 Rupturas y perforaciones del recto
- 60 Fistulas del intestino (N E)
- 61 Fistulas recto vaginales
- 62 Fistulas utero rectales
- 69 Otras fistulas
- 80 Otras enfermedades de los intestinos
- 90 Intervenciones para estas enfermedades

NOMENCLATURAS

	Internacional	Nacional
	91	Ano artificial
	92	Enterotomia enterostomia y enterorafias
124	95	Otras intervenciones quirurgicas
	00	Cirrosis del higado (N E)
	10	Con mencion de alcoholismo (N E)
	11	Hipertrofica
	12	Atrofica
	19	Otras formas de cirrosis alcoholicas
	20	Sin mencion de alcoholismo
	21	Hipertrofica
	22	Atrofica
	29	Otras cirrosis no alcoholicas
	30	Degeneracion grasosa del higado
	31	Hepatitis cronica
	80	Otras formas de cirrosis hepaticas
	81	Cirrosis congenital en mayores de un ano
125	00	Otras enfermedades del higado
	01	Congestion hepatica
	10	Atrofia amarilla aguda no gravida
	11	Atrofia amarilla subaguda no gravida
	12	Atrofia amarilla cronica
	20	Hepatitis agudas en mayores de un ano
	21	Ictericas infecciosas agudas
	22	Ictericas hemorragicas
	23	Absceso del higado no ambiano
	24	Perihepatitis
	30	Hepatomegalia de causa no determinada
	31	Obstruccion de la circulacion porta
	32	Hepatoptosis
	33	Dilatacion o hipertrofia de la vesicula biliar
	34	Atrofia o contraccion de la misma
	40	Acolias
	41	Colenias
	80	Otras enfermedades del higado
	90	Intervenciones para estas enfermedades
	91	Funciones del higado
126	00	Calculos biliares (litiasis y colelitiasis)
	10	Colicos por litiasis
127	00	Otras enfermedades de la vesicula y de las vias biliares
	10	Colecistitis angiocolitis y angiocolicistitis sin antecedentes de calculos biliares (N E)
	11	Pericolecistitis
	12	Abscesos de la vesicula
	13	Caturo de las vias biliares
	20	Fistulas biliares
	30	Ictericas catarral cronica
	40	Gangrena de la vesicula y las vias biliares
	50	Perforacion o ruptura de las mismas
	60	Estenosis de las vias biliares
	80	Otras enfermedades de la vesicula y de las vias biliares
	90	Intervenciones para estas enfermedades
	91	Colecistectomia
	92	Colecistenterostomia
	93	Coledocotomia
	99	Otras intervenciones
128	00	Enfermedades del pancreas excepto diabetes
	10	Pancreatitis
	20	Absceso
	30	Calculos
	40	Necrosis
	41	Necrosis grasosa
	80	Otras enfermedades
129	00	Peritonitis sin causa determinada
	10	Peritonitis aguda generalizada
	20	Peritonitis aguda localizada
	30	Peritonitis cronica generalizada
	40	Peritonitis cronica localizada
	80	Otras afecciones peritoneales
	81	Abscesos subdiafrmaticos o subfrenicos
	82	Torcion del omentum

NOMENCLATURAS

	Internacional	Nacional
		X—ENFERMEDADES DEL APARATO URINARIO Y DEL APARATO GENTAL
		(No venereas gravidicas o puerperales)
130	00	Nefritis agudas
	10	Nefritis y glomerulonefritis agudas
	11	Nefritis parenquimatosa
	12	Nefritis intersticial
	13	Nefritis hemorragicas
	20	Nefritis y glomerulonefritis subagudas
	30	Nefritis y glomerulonefritis nodulares
	31	Embolias
	32	Septicas o focales primitivas
	80	Otras formas de nefritis aguda
	81	Enfermedad de Bright aguda o en menores de diez anos
	82	Uremia en menores de diez anos
	83	Nefritis no especificada en menores de diez anos
131	00	Nefritis cronicas (N E)
	10	Nefritis secundarias a formas agudas
	11	Sin insuficiencia
	12	Con insuficiencia
	13	Con participacion nefrosica
	20	Rinon arterioesclerotico
	21	Enfermedad cardio renal y cardio vasculo renal
	22	Nefritis intersticial cronica
	23	Nefritis parenquimatosa cronica
	30	Nefrosis (N E)
	31	Nefrosis simple
	32	Nefrosis amiloidea
	33	Nefrosis lipoidea
	34	Nefrosis necrotica
	80	Otras formas de nefritis cronica
	81	Enfermedad de Bright cronica
132	00	Nefritis no especificadas como agudas o cronicas en mayores de diez anos
	10	Albuminuria en mayores de 10 anos
	20	Uremia en mayores de 10 anos
	21	Coma uremico
	80	Otras nefritis
	89	Enfermedad de Bright no especificada como aguda o cronica en mayores de 10 anos
133	00	Otras enfermedades de los rinones de la pelvis renal y de los ureteres
	10	Pielitis pielonefritis y pielocistitis (N E)
	11	Pielitis
	12	Pielonefritis
	13	Pielocistitis
	14	Pionefrosis
	20	Afecciones quirurgicas del rinon
	21	Absceso renal
	22	Flegmon perinefritico
	23	Rinon movil o desviado
	24	Rinon poliquistico
	25	Hidro nefrosis
	26	Pionefritis
	27	Infarto renal
	28	Nefrosis no consecutiva a nefritis
	29	Otras afecciones quirurgicas
	30	Albuminuria
	31	Anuria en mayores de un mes
	32	Congestion renal
	33	Hematuria y hemoglobinuria
	34	Quiluria no filariosica
	80	Otras enfermedades renales
	90	Intervenciones para estas enfermedades
	91	Nefrotomia
	92	Nefrorafia
	93	Nefrectomia
	99	Otras intervenciones
134	00	Calculos de las vias urinarias (N E)
	10	Calculos de los rinones y de los ureteres

NOMENCLATURAS

Internacional Nac onal

- 11 Pielitis pielonefritis y pionesiosis calculosas
- 12 Colico renal litiasico
- 20 Calculos de la vejiga
- 30 Calculos de la uretra
- 90 Otras formas de litiasis urinarias
- 136 00 Enfermedades de la vejiga (excepto tumores)
- 10 Cistitis
- 11 Leucoplasia vesical
- 12 Trigonitis
- 20 Abscesos vesicales
- 30 Cistocele
- 40 Fistulas no traumaticas
- 41 Fistulas utero vesicales
- 42 Fistulas uretro vesicales
- 50 Rupturas no traumaticas
- 60 Gangrena vesical
- 70 Retencion de orina
- 71 Incontinencia
- 80 Otras enfermedades vesicales
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Cistotomia y cistectomias
- 92 Sutura de la vejiga
- 136 00 Enfermedades de la uretra
- 10 Estrechez no blenorragica
- 20 Absceso urinario
- 21 Absceso perineal
- 22 Infiltracion urinaria
- 23 Abscesos de las glandulas de Cowper
- 24 Abscesos periuretrales
- 30 Fistulas no traumaticas
- 31 Ruptura no traumatica
- 40 Uretritis no gonococcicas ni tricomonadica
- 80 Otras afecciones uretrales
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Uretrotomia
- 92 Uretrorrafia
- 93 Uretroplastia
- 99 Otras intervenciones uretrales
- 137 00 Enfermedades de la prostata (N E)
- 10 Hipertrofia prostatica
- 20 Prostatitis y prostatocistitis
- 30 Absceso prostatico
- 40 Calculos prostaticos
- 80 Otras afecciones de la prostata
- 138 00 Enfermedades de los otros organos genitales del varon no especificadas como venereas (N E)
- 01 Impotencia
- 02 Esterilidad
- 10 Orquitis y epididimitis infecciosas
- 20 Espermatorrea
- 30 Hidrocele del cordon o la vaginal
- 31 Torcion del cordon
- 40 Ulcera del pene
- 50 Fimosis y parafimosis no congenitales
- 60 Vesiculitis
- 80 Otras enfermedades de los organos genitales del varon
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Circuncision por enfermedad
- 139 00 Enfermedades de los organos genitales de la mujer (No especificadas como venereas ni relacionadas con el embarazo y el puerperio)
- 01 Leucorrea
- 02 Estupio
- 03 Violacion
- 04 Esterilidad
- 10 Enfermedades de los ovarios las trompas de Falopio y el parametrio (N E)
- 11 Quistes del ovario
- 12 Salpingitis agudas o cronicas
- 13 Anexitis agudas o cronicas
- 14 Abscesos pelvianos peri y retrouterinos

NOMENCLATURAS

Internacional Nac onal

- 15 Ruptura de la trompa
- 16 Oclusion de la trompa
- 17 Esclerosis del ovario
- 19 Otras enfermedades de los ovarios
- 20 Enfermedades endocrinas del ovario (N E)
- 21 Hiperovarianismo con hipermenorrea
- 22 Hipoovarianismo con amenorrea o hipomenorrea
- 23 Anovarianismo espontaneo
- 24 Anovarianismo adquirido
- 25 Menopausia
- 29 Otras enfermedades endocrinas del ovario
- 30 Enfermedades del utero
- 31 Endometritis y abscesos
- 32 Endometritis hemorragica
- 33 Desviaciones de la matriz
- 34 Estenosis del cuello
- 35 Prolapso uterino
- 36 Ruptura no puerperal ni traumatica
- 37 Fistulas
- 38 Fistulas utero vaginales
- 39 Otras enfermedades de la matriz
- 40 Enfermedades de la vagina (N E)
- 41 Abscesos
- 42 Atresia o estrechez
- 43 Cistocele y rectocele
- 44 Fistulas recto vaginales
- 45 Fistulas vesico vaginales
- 46 Otras fistulas
- 47 Vaginitis y vulvo vaginitis
- 48 Prolapso vaginal
- 49 Otras afecciones vaginales
- 50 Enfermedades de la vulva
- 51 Vulvitis
- 52 Bartolinitis y otras infecciones glandulares
- 53 Abscesos vulvares
- 54 Ulceraciones vulvares
- 55 Prurito vulvar
- 59 Otras afecciones vulvares
- 60 Enfermedades de la mama (N E)
- 61 Mastitis y galactoforitis
- 62 Enfermedad quistica de Reclus
- 63 Absceso del seno
- 64 Hipertrofia del seno
- 69 Otras afecciones mamarias
- 80 Otras enfermedades genitales femeninas
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 91 Amputacion del seno
- 92 Colporrafias
- 93 Salpingectomia
- 94 Histerectomias
- 95 Ovariectomia
- 97 Cueteja de la matriz
- 98 Amputacion del cuello

XI—ENFERMEDADES DEL EMBARAZO PARTO Y PUERPERIO

(140 a 150)

- 140 00 Aborto (N E) con infeccion consecutiva no especificada
- 01 Con alguna de las mencionadas de 147 01 a 09
- 02 Con alguna de las mencionadas de 147 10 a 19
- 03 Con alguna de las mencionadas de 147 20 a 29
- 04 Con alguna de las mencionadas de 147 30 a 39
- 05 Con alguna de las mencionadas de 147 40 a 49
- 10 Aborto espontaneo con algunas infecciones no especificadas
- 11 a 15 lo mismo que 01 a 05
- 20 Aborto terapeutico con infeccion consecutiva no especificada
- 21 a 25 lo mismo que 01 a 05

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 30 Aborto provocado por razones no terapéuticas y por personas desconocidas o no mencionadas y con infección consecutiva no especificada
- 31 a 35 lo mismo que 01 a 05
- 40 Aborto provocado por la mujer misma con infección consecutiva no especificada
- 41 a 45 lo mismo que 01 a 05
- 50 Aborto provocado por otras personas con infección consecutiva no especificada
- 51 a 55 lo mismo que 01 a 05
- 90 Intervenciones quirúrgicas para infecciones postabortivas
- 91 Raspado para restos de aborto
- 141 00 Aborto (N E) sin mención de infección consecutiva y de origen desconocido
- 01 Con alguna de las toxemias del numeral 144 alguna de las hemorragias del numeral 143 y alguno de los accidentes del numeral 149
- 02 Con toxemia y hemorragia pero sin accidente
- 03 Con toxemia y accidente pero sin hemorragia
- 04 Con toxemia pero sin hemorragia ni accidente
- 05 Sin toxemia pero con hemorragia y accidente
- 06 Sin toxemia pero con hemorragia sin accidente
- 07 Sin toxemia ni hemorragia pero con accidente
- 08 Sin toxemia ni hemorragia ni accidente
- 09 Otras formas de aborto sin infección
- 10 Aborto espontáneo sin infección consecutiva (N E)
- 11 a 19 lo mismo que 01 a 09
- 20 Aborto terapéutico sin infección consecutiva (N E)
- 21 a 29 lo mismo que 01 a 09
- 30 Aborto provocado por razones no terapéuticas y por personas desconocidas o no mencionadas sin infección consecutiva (N E)
- 31 a 39 lo mismo que 01 a 05
- 40 Aborto provocado por la mujer misma sin infección consecutiva (N E)
- 41 a 49 lo mismo que 01 a 09
- 50 Aborto provocado por otras personas sin infección consecutiva (N E)
- 51 a 59 lo mismo que 01 a 09
- 60 Otros abortos sin infección consecutiva
- 90 Intervenciones quirúrgicas para abortos sin infección consecutiva
- 91 Raspado para restos de aborto
- 142 00 Gestación ectópica (N E)
- 01 Con hemorragia y algunas de las infecciones del numeral 147
- 02 Con hemorragia y sin infección ni complicación
- 03 Con hemorragia y alguna otra complicación
- 04 Sin hemorragia pero con infección
- 05 Sin hemorragia ni infección
- 06 Sin hemorragia pero con alguna otra complicación
- 07 Sin hemorragia ni complicación alguna
- 10 Gestación ectópica tubar (N E)
- 11 a 17 lo mismo que 01 a 07
- 20 Gestación ectópica abdominal (N E)
- 21 a 27 lo mismo que 01 a 07
- 90 Intervenciones quirúrgicas para gestación ectópica
- 143 00 Hemorragias del embarazo (N E)
- 10 Hemorragia debida a placenta previa baja o mal implantada
- 20 Hemorragia debida a desprendimiento prematuro de la placenta

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 80 Otras hemorragias durante el embarazo excepto con aborto
- 90 Intervenciones para hemorragias del embarazo
- 144 00 Toxemias del embarazo (N E)
- 01 Vómitos incoercibles del embarazo
- 10 Nefritis y albuminuria del embarazo (N E)
- 11 Nefritis del embarazo
- 12 Albuminuria del embarazo
- 13 Uremia del embarazo
- 20 Eclampsia del embarazo
- 29 Eclampsia no definida en mujeres de 15 a 45 años
- 30 Atrofia amarilla aguda del hígado durante el embarazo
- 31 La misma de forma subaguda
- 90 Intervenciones para toxemias del embarazo distintas del aborto terapéutico
- 145 00 Otras enfermedades y accidentes del embarazo
- 01 Embarazo sin otra especificación
- 02 Embarazo de menos de 6 meses
- 03 Embarazo de más de 6 meses
- 04 Preñez múltiple
- 05 Tetania gravídica
- 06 Muerte del feto
- 07 Amenaza de aborto
- 08 Menstruación durante el embarazo
- 09 Síntomas del parto
- 10 Infecciones del embarazo (N E)
- 11 Pielitis y piodermitis gravídicas
- 20 Tentativa de aborto con infección
- 21 Tentativa de aborto sin infección
- 30 Retroversión de útero gravido
- 31 Prolapso del mismo
- 40 Hidramnios
- 50 Preñez molar
- 90 Intervenciones para estas condiciones
- 146 00 Hemorragias del parto y del puerperio (N E)
- 10 Por placenta previa baja o mal implantada
- 20 Hemorragia por desprendimiento prematuro de la placenta
- 30 Otras hemorragias durante el parto (N E)
- 31 Por operación cesarea
- 32 Por embriotomía o basiotripsia
- 33 Por versión
- 34 Por aplicación de globos dilatadores
- 35 Por aplicación de forceps
- 39 Por otras intervenciones
- 40 Hemorragia después del parto (N E)
- 41 Por retención placentaria
- 42 Por atonía uterina
- 43 Por desgarraduras del perineo
- 44 Por inversión uterina
- 45 Por ruptura de la matriz
- 46 Por ruptura de la vejiga
- 47 Por ruptura de la vagina o de la vulva
- 49 Por otras desgarraduras o rupturas
- 90 Intervenciones para estas hemorragias
- 91 Perinorrafia
- 92 Colpoperinorrafia
- 93 Extracción manual de la placenta
- 94 Extracción de la placenta por expresión
- 95 Taponamiento
- 147 00 Infecciones durante el parto y el puerperio (N E)
- 01 Desgarradura perineal infectada
- 02 Fripela
- 03 Escarlatina
- 04 Tetanos
- 10 Infecciones puerperales localizadas o generalizadas (N E)
- 11 Infección amniótica
- 12 Metritis y endometritis
- 13 Fibroma con necrobiosis e infección
- 14 Anexitis

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

	Internacional	Nacional
	15	Flemon del ligamento ancho
	16	Peritonitis
	17	Septicemia
	18	Piohemia y Lepticoiemia
	19	Otras
	20	Pielitis pielonefritis pielocistitis y pionefrosis puerperales (N E)
	30	Tromboflebitis puerperales (N E)
	31	Flegma ia alba dolens
	32	Otras flebitis
	33	Trombnosis puerperales
	40	Emnolia y muerte subita durante el parto o el puerperio (N E)
	41	Embolia
	42	Muerte subita
	50	Otras infecciones durante el parto y el puerperio
	90	Intervenciones para estas infecciones
148	00	Toxemias puerperales (N E)
	10	Eclampsia durante el puerperio o el parto (N E)
	11	Durante el parto
	12	Durante el puerperio
	20	Albuminuria y nefritis puerperales (N E)
	21	Albuminuria
	22	Nefritis aguda
	23	Uremia durante el puerperio
	30	Atrofia amarilla aguda del higado post partum
149	31	La misma de forma subaguda
	00	Otros accidentes del parto (N F) sin mencion de hemorragia
	01	Tetanizacion del utero
	02	Distocias por viciaciones pelvicas
	03	Distocias del cuello
	10	Laceracion o ruptura y otros traumatismos de los organos pelvianos durante el parto sin mencion de hemorragia (N E)
	11	Inversion uterina
	12	Ruptura de la matriz
	13	Ruptura de la vejiga
	14	Ruptura del perine
	15	Ruptura de la vagina
	16	Ruptura de la vulva
	17	Hematoma de la vulva o de la vagina
	19	Otras
	20	Otros accidentes del parto sin mencion de hemorragia
	21	Retencion total de la placenta
	22	Retencion placentaria parcial
	23	Ruptura prematura de la bolsa
	24	Exceso de volumen fetal
	25	Procidencia del cordon
	26	Circulares del mismo
	27	Procidencia de los miembros
	28	Retencion de la cabeza
	30	Otras complicaciones del parto sin mencion de hemorragia
	31	Operacion cesarea
	32	Embriotomia y basiotripsia
	33	Version
	34	Aplicacion de globos dilatadores
	35	Aplicacion de forceps
	39	Otras intervenciones obstetricas sin mencion de hemorragia
	90	Intervenciones quirurgicas para estos accidentes
	91	Perinorrafia
	92	Colpoperinorrafia
	93	Extraccion manual de la placenta
	94	Extraccion de la placenta por expresion
150	00	Otras enfermedades no especificadas del parto y del puerperio (N E)
	01	Sub involucion uterina
	02	Agalactia
	10	Mastitis durante el puerperio o la lactancia
	11	Galactoforitis
	12	Grietas del seno

NOMENCLATURAS

	Internacional	Nacional
	13	Absceso del seno
	19	Otras enfermedades puerperales del seno
	20	Psicosis puerperales
	30	Parto a termino espontaneo o no especificado como artificial
	31	Espontaneo con nino vivo
	32	Espontaneo con nino muerto
	33	Espontaneo gemelar univitelino con ninos vivos
	34	Espontaneo gemelar bivitelino con ninos vivos
	35	Espontaneo gemelar univitelino con ninos muertos
	36	Espontaneo gemelar bivitelino con ninos muertos
	39	Sintomas del parto a termino
	40	Parto a termino especificado como artificial
	41	a 49 lo mismo que 31 a 39
	50	Parto prematuro espontaneo o no especificado como artificial
	51	a 59 lo mismo que 31 a 39
	60	Parto prematuro especificado como artificial
	61	a 69 lo mismo que 31 a 39
	XII—ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO CELULAR	
	151	00 Forunculos y forunculosis (N E)
		10 Forunculos
		11 Del cuello
		12 De la pared abdominal
		13 Del brazo
		14 De la mano
		15 Del muslo
		16 De la pierna
		17 Del pie
		19 En otros sitios
		20 Forunculosis
	152	00 Flegmones y abscesos agudos (N E)
		10 Flegmones
		11 a 19 lo mismo que 101 11 a 151 19
		20 Abscesos
		21 a 29 lo mismo que 11 a 19
	153	00 Otras enfermedades de la piel y de sus anexos y del tejido celular
		01 Cicatriz viciosa
		02 Eczemas
		03 Fiebre
		04 Herpes
		05 Impetigo
		06 Intertrigo
		07 Liquen
		08 Pemfigo
		09 Pelada
		11 Piodermitis
		12 Piririgo
		13 Urticaria
		14 Psoriasis
		15 Elefantiasis no filariosa
		16 Ectima
		17 Ictio is
		18 Hiperkeratosis
		19 Esclerodermia
		21 Leucodermia
		22 Acne
		23 Paquidermatitis
		24 Pirrito
		25 Seborrea
		26 Vitiligo
		27 Bronhidrosis
		28 Ulceras no varicosas
		29 Lupus eritematoso
		31 Alopecia no parasitarias
		32 Hipertrichosis
		33 Xantelasma
		34 Xeroderma pigmentosum
		35 Quistes sebaceos
		36 Fnfisema subcutaneo
		37 Esclerema congenital (Menos 1)
		38 Esclerema en mayores de un año
		99 Dermatitis (N E)

NOMENCLATURAS
Internacional Nac onal

XIII—ENFERMEDADES
DE LOS HUESOS
Y DE LOS ORGANOS
DE LA LOCOMOCION

- 154 00 Osteitis osteomielitis y periostitis (N E)
- 10 Osteomielitis agudas
- 11 Osteitis y periostitis agudas
- 20 Osteomielitis crónicas o no especificadas
- 21 Osteitis y periostitis crónicas o no especificadas
- 80 Otras afecciones óseas
- 81 Necrosis de los huesos (no fosforadas)
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 155 00 Otras enfermedades de los huesos (excepto tuberculosis)
- 10 Osteitis deformante (E de Paget)
- 20 Fracturas espontáneas
- 30 Osteoartropatía pulmonar
- 40 Exostosis
- 50 Osteocondritis deformante juvenil (E de Perthes)
- 60 Escoliosis y otras deformidades de causas no especificadas
- 80 Otras enfermedades de los huesos
- 90 Intervenciones para estas enfermedades
- 156 00 Enfermedades de las articulaciones de los otros órganos de la locomoción (Excepto tuberculosis y reumatismo)
- 10 Enfermedades de las articulaciones
- 11 Artritis y sinovitis
- 12 Anquilosis
- 13 Condromalacia

NOMENCLATURAS
Internacional Nac onal

- 14 Acondroplasia
- 15 Hemorragias no traumáticas
- 20 Abscesos en cualquier articulación
- 30 Esguinces y dislocaciones no traumáticas
- 40 Enfermedades de otros órganos de la locomoción
- 41 Pie plano valgo doloroso
- 42 Enfermedades de los tendones
- 43 Psoriasis no tuberculosa
- 44 Miositis
- 45 Tortícolis
- 90 Intervenciones para enfermedades articulares y de los otros órganos de la locomoción
- 91 Artrotomías
- 92 Artrectomías
- 93 Maniobras reductoras
- 94 Masajes

XIV—VICIOS CONGENITOS
DE CONFORMACION

(Únicamente en nacidos vivos)

- 157 00 Vicios congénitos de conformación
- 01 Tumores congénitos no malignos
- 02 Tumores congénitos malignos
- 03 Atresia congénita
- 10 Sistema nervioso central
- 11 Hidrocefalia congénita
- 12 Hidrocefalia crónica
- 13 Hidrocefalocele
- 19 Otros del sistema nervioso central
- 20 Medula espinal y columna vertebral
- 21 Espina bífida y meningocele
- 22 Hidromielia
- 29 Otros

MANTECA SANTORO

ENSAYELA,

POR

SER MAS SANA

Y

CIENTIFICAMENTE

PREPARADA



ES HIGIENICA
Y DE FACIL
ASIMILACION

20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

ES SU
MEJOR GARANTIA

PRODUCTO COLOMBIANO

NOMENCLATURAS	
Internacional	Nac onal
30	Malformaciones congenitas del cora zon \ del aparato circulatorio
31	Estrechez aortica
32	Otras lesiones valvulares
33	Enfermedad azul
34	Enfermedad de Rogeri
35	Aneurismas congenitales
38	Otras del sistema circulatorio
39	Otras del corazon
40	Aparato digestivo
41	Estenosis pilorica congenital
42	Paladar bifido y labio leporino
43	Imperforacion anal
44	Hernias congenitales
45	Megalocolum
49	Otras del aparato digestivo
50	Aparato genito urinario
51	Uretra imperforada
52	Ectopia vesical
53	Hermafrodisimo
54	Enfermedad quistica del rinon
55	Retencion del testiculo
56	Himen imperforado
59	Otras del aparato genito urinario
60	Organos de la locomocion y sistema oseo
61	Polidactilia
62	Syndactilia
63	Luxacion congenita
64	Pie chapin
65	Acondroplasia
66	Osteogenesis imperfecta
67	Amiotomia congenital
69	Otros del sistema oseo
70	Organos de los sentidos
80	Monstruosidades
81	Anencefalia
82	Microcefalia
83	Megalocefalia
88	Monstruosidades multiples
89	Otras
90	Intervenciones para estas enfermeda des
91	Otros vicios congenitos de conforma cion

XV—ENFERMEDADES
PECULIARES AL PRIMER
ANO DE VIDA

158	00	Debilidad congenita sin causa deter minada en menores de un ano naci dos a termino
159	00	Nacimiento prematuro (excepto mor tinatos y mayores de un ano)
160	00	Lesiones durante el nacimiento (ex cepto mortinatos)
	01	Sofocacion o asfixia accidental
	02	Cefalo hematoma
	03	Circulares del cordon y compresion del mismo
	04	Estrangulacion
	09	Otras lesiones al nacer
	10	Hemorragia intracraneal o raquidea con mencion de operacion por causa no especificada
	11	Por presentaciones defectuosas
	12	Por placenta previa
	13	Por distocias
	19	Por otras causas
	20	Hemorragia intracraneal o raquidea sin mencion de operacion
	30	Otras lesiones intracraneales o raquí deas durante el nacimiento con men cion de operacion
	31	a 39 lo mismo que 11 a 19
	40	Las mismas sin mencion de operacion
	50	Otras lesiones durante el nacimiento con mencion de operacion
	51	a 59 lo mismo que 11 a 19
	60	Las mismas sin mencion de operaci6n
	80	Otras lesiones al nacer

NOMENCLATURAS		
Internacional	Nacional	
161	00	Otras enfermedades peculiares al pri mer ano de vida
	10	Asfixia de causa indeterminada du rante o despues del nacimiento (ate lectasia)
	20	Intoxicacion por toxemia de la ma dre (N E)
	21	a 29 las enumeradas de 144 10 a 144 90
	30	Infecciones del recien nacido
	31	Infecciones del ombligo o gangrena
	32	Pemfigo no sifilitico
	33	Peritonitis congenital
	34	Septicemia congenital
	70	Otras enfermedades del recien naci do
	71	Melena neonatorum
	72	Hemorragia umbilical
	73	Otras nemorragias
	74	Ictericia neonatal
	75	Hepatitis catarral aguda
	76	Esclerema congenital
	77	Edema neonatorum
	80	Otras enfermedades de la primera infancia
	81	Alimentacion defectuosa
	82	Hemorragias intestinales
	89	Otras

XVI—SENILIDAD VEJEZ

162	00	Senilidad vejez (N E)
	01	Debilidad general o enfermedad ge neral en mayores de 65 anos
	10	Senilidad con mencion de demencia senil
	11	Senilidad sin mencion de demencia senil

XVII—MUERTES VIOLENTAS
O ACCIDENTALES

163	00	Suicidio por envenenamiento (N E)
	10	Por sustancias toxicas o corrosivas solidas o liquidas (N E)
	11	Compuestos arsenicales
	12	Acido barbituico y sus derivados
	13	Cresol y sus compuestos
	14	Mercurio y sus sales
	15	Nuez vomica y estrirenina
	16	Acido fenico o fenol
	17	Opio y sus derivados
	19	Otros
	20	Suicidio por gases toxicos
	21	Por gas del alumbrado y otros gases de uso domestico
	22	Por gases de escape de motores
	29	Por otros gases
	00	Otras foimas de suicidio (N E)
	01	
	10	Por ahorcadura o estrangulacion
	20	Por sumersion
	30	Por armas de fuego y explosivos
	40	Por instrumentos cortantes y punzan tes
	50	Por precipitacion desde un lugar ele vado
	60	Por aplastamiento (N E)
	61	Por aplastamiento bajo ferrocarriles
	62	Por aplastamiento bajo otra clase de vehiculos
	69	Otras formas de aplastamiento
	90	Suicidio por otros medios
	91	Por quemaduras
	00	Infanticidio (menores de un ano) (N E)
	01	Por quemaduras
	10	a 69 lo mismo que 164 10 a 164 69
	70	Infanticidio por envenenamiento
	71	a 79 lo mismo que 163 11 a 19
	80	Infanticidio por gases toxicos
	81	a 89 lo mismo que 163 21 a 29
	00	Homicidio por armas de fuego
	00	Homicidio por instrumentos cortantes o punzantes

ANAI ES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 168 00 Homicidio por otros medios o medios no especificados
- 01 Por quemaduras
- 10 Por estrangulacion
- 20 Por sumersion
- 30 Por precipitacion desde un lugar elevado
- 40 Por aplastamiento
- 50 Por envenenamiento
- 51 a 59 lo mismo que 163 11 a 163 19
- 90 Por otros medios

CODIGO ADICIONAL PARA LOS NUMERALES

169 A 176 180 Y 187

- 169 00 Accidentes por ferrocarriles y tranvias de lineas especiales fuera de las carreteras o calles no especificados como profesionales y sin lesiones de terminadas
- 01 Con quemaduras (excepto conflagracion)
- 02 Con sofocacion
- 03 Con sumersion
- 04 Con heridas cortantes o punzantes
- 05 Con caidas de lugares elevados
- 06 Con aplastamiento
- 07 Con lesiones por corrientes electricas
- 08 Con absorcion de gases venenosos
- 09 Con otras lesiones o lesiones multiples
- 40 Accidentes en peatones fuera de actividades profesionales con lesiones no especificadas
- 41 a 49 las delCodigo Adicional
- 50 Los mismos accidente especificados como profesionales sin lesion determinada
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 80 Peatones lesionados por trenes y tranvias o victimas de choques entre trenes y vehiculos de rueda excepto vehiculos de motor sin lesion especificada y en actividades profesionales
- 81 a 89 las delCodigo Adicional
- 170 00 Accidentes automovilisticos (todo accidente en que intervengan vehiculos impulsados por motor en calles y carreteras (excepto motocicletas) ya por si mismos o al chocar con trenes tranvias u otros vehiculos de ruedas o de otro genero que usen dicha via) (N E) No especificados como profesionales y sin lesiones determinadas
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 10 Los mismos en choques con trenes sin lesiones especificadas
- 11 a 19 elCodigo Adicional
- 20 En choques con tranvias urbanos o intermunicipales sin lesiones especificadas
- 21 a 29 las delCodigo Adicional
- 30 En choques con otros automoviles sin lesiones especificadas
- 31 a 39 las delCodigo Adicional
- 40 Peatones heridos por vehiculos automotores fuera de actividades profesionales y lesiones no especificadas
- 41 a 49 elCodigo Adicional
- 50 Accidentes automovilisticos especificados como profesionales sin lesiones determinadas (N E)
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 60 En choques con trenes sin lesiones especificadas
- 61 a 69 las delCodigo Adicional
- 70 En choques con tranvias sin lesiones especificadas
- 71 a 79 las delCodigo Adicional
- 80 En choques con otros automoviles sin lesiones especificadas

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 81 a 89 las delCodigo Adicional
- 90 Peatones heridos por vehiculos automotores durante actividades profesionales y lesiones no especificadas
- 91 a 99 las delCodigo Adicional
- 171 00 Otros accidentes por tranvias sin lineas especiales y otros vehiculos de ruedas no especificados como profesionales y sin lesiones determinadas (N E) (Excepto en colisiones con trenes o automoviles)
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 10 Por tranvias sin lesiones especificadas
- 11 a 19 las delCodigo Adicional
- 20 Por motocicletas y bicicletas con lesiones no especificadas y fuera de actividades profesionales
- 21 a 29 las delCodigo Adicional
- 30 Por otros vehiculos de ruedas sin lesiones especificadas
- 31 a 39 las delCodigo Adicional
- 40 Peatones heridos en estos accidentes fuera de actividades profesionales y con lesiones no determinadas
- 41 a 49 las delCodigo Adicional
- 50 Accidentes por tranvias y otros vehiculos de ruedas especificados como profesionales y sin lesiones determinadas (N E)
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 60 En tranvias sin lesiones especificadas
- 61 a 69 las delCodigo Adicional
- 70 Por motocicletas y bicicletas dentro de actividades profesionales y lesiones no especificadas
- 71 a 79 las delCodigo Adicional
- 80 En otros vehiculos de ruedas sin lesiones especificadas
- 81 a 89 las delCodigo Adicional
- 90 Peatones heridos o lesionados en estos accidentes dentro de actividades profesionales y con lesiones no especificadas
- 91 a 99 las delCodigo Adicional
- 172 00 Accidentes por transportes acuaticos (incluye todo accidente en barcos o botes de todo genero (excepto hidio planos) ya sea en el mar en canales interiores puertos o a lo largo de la costa no mencionados como profesionales y sin lesiones especificadas)
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 40 Individuos lesionados por ellos fuera de actividades profesionales y con lesiones no especificadas
- 41 a 49 las delCodigo Adicional
- 50 Los mismos de caracter profesional sin lesiones especificadas
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 90 Individuos muertos por ellos dentro de actividades profesionales y lesiones sin especificar
- 91 a 99 las delCodigo Adicional
- 173 00 Accidentes por transporte aereo (incluye hidroplanos comprendiendo todos los accidentes debidos a la avia cion no especificados como profesionales y sin lesiones determinadas)
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 40 Individuos lesionados por ellos fuera de actividades profesionales y lesiones no especificadas
- 41 a 49 las delCodigo Adicional
- 50 Los mismos de caracter profesional sin lesiones especificadas
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 90 Individuos lesionados por ellos dentro de actividades profesionales y con lesiones no especificadas
- 91 a 99 las delCodigo Adicional

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

NOMENCLATURAS

Inte nac onal Nac onal

- 174 00 Accidentes en minas y canteras es-
pecificados como no profesionales y
sin lesiones determinadas (N E)
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 10 Por vehiculos y lesiones sin especi-
ficar
- 11 a 19 las delCodigo Adicional
- 20 Por la maquinaria sin lesiones espe-
cificada
- 21 a 29 las delCodigo Adicional
- 40 Otros accidentes en minas y canteras
especificado como no profesionales
y con lesiones sin especificar
- 41 a 49 las delCodigo Adicional
- 50 Accidentes en minas y canteras de
caracter profesional y sin lesiones es-
pecificadas
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 60 a 69 lo mismo que 10 a 19
- 70 a 79 lo mismo que 20 a 29
- 90 Otros accidentes en minas y canteras
de caracter profesional y lesiones no
especificadas
- 91 a 99 las delCodigo Adicional
- 175 00 Accidentes agricolas y forestales no
profesionales y con lesiones sin espe-
cificar (N E)
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 10 Ocasionados por maquinarias agricolas
y con lesiones no especificadas
- 11 a 19 las delCodigo Adicional
- 20 Por vehiculos agricolas (excepto ac-
cidentes en carreteras) y lesiones no
especificadas
- 21 a 29 las delCodigo Adicional
- 30 Por animales (N E)
- 31 Por serpientes venenosas
- 32 Por otros animales venenosos
- 33 Por perros rabiosos
- 34 Por perros no rabiosos y otros anima-
les
- 40 Otros accidentes agricolas y foresta-
les de caracter no profesional y le-
siones sin especificar
- 41 a 49 las delCodigo Adicional
- 50 Accidentes agricolas y forestales de
caracter profesional con lesiones no
especificadas (N E)
- 51 a 59 las delCodigo Adicional
- 60 Causados por maquinarias agricolas
sin lesion especificada
- 61 a 69 las delCodigo Adicional
- 70 Por vehiculos agricolas (excepto en
carreteras) y lesiones sin especificar
- 71 a 79 las delCodigo Adicional
- 80 Por animales (N E)
- 81 Por serpientes venenosas
- 82 Por otros animales venenosos
- 83 Por perros rabiosos
- 84 Por perros no rabiosos y otros anima-
les
- 90 Otros accidentes agricolas y foresta-
les de caracter profesional y lesiones
no especificadas
- 91 a 99 las delCodigo Adicional
- 176 00 Accidentes ocasionados por maqui-
naria (exclusive los comprendidos en
los numerales 169 a 175) especifica-
dos como no profesionales y sin lesio-
nes determinadas
- 01 a 09 las delCodigo Adicional
- 10 Causados por maquinaria industrial y
lesiones no especificadas
- 11 a 19 las delCodigo Adicional
- 20 Por maquinaria de construcciones y
lesiones no especificadas
- 21 a 29 las delCodigo Adicional
- 30 Por maquinaria recreativa y lesiones
no especificadas
- 31 a 39 las delCodigo Adicional
- 50 Los mismos de caracter profesional
(N E) sin lesiones especificadas
- 51 a 59 las delCodigo Adicional

NOMENCLATURAS

Inte nac onal Nac onal

- 60 Causados por maquinaria industrial
y lesiones no especificadas
- 61 a 69 las delCodigo Adicional
- 70 Por maquinaria de construcciones y
lesiones sin especificar
- 71 a 79 las delCodigo Adicional
- 80 Por maquinaria recreativa y lesiones
no especificadas
- 81 a 89 las delCodigo Adicional
- 80 Por otra clase de maquinas y lesiones
sin especificar
- 81 a 89 las delCodigo Adicional
- 90 Otros accidentes por maquinaria
- 177 00 Envenenamientos por alimentos no
especificados
- 01 Botulismo
- 02 Salmonelosis
- 03 Estafilococcias
- 04 Otros agentes infecciosos
- 05 Por alteraciones o agentes quimicos
- 09 Otras formas
- 10 Por leche y sus derivados (N E)
- 11 a 19 lo mismo que 01 a 09
- 20 Carnes y embutidos (N E)
- 21 a 29 lo mismo que 01 a 09
- 30 Pescados y mariscos (N E)
- 31 a 39 lo mismo que 01 a 09
- 40 Ensaladas y encurtidos (N E)
- 41 a 49 lo mismo que 01 a 09
- 50 Salsas y condimentos (N E)
- 51 a 59 lo mismo que 01 a 09
- 60 Huevos y sus preparados (N E)
- 61 a 69 lo mismo que 01 a 09
- 90 Otros alimentos
- 91 a 99 lo mismo que 01 a 09
- 178 00 Absorcion fortuita de gases toxicos no
profesional y sin especificar
- 01 Gas del alumbrado y otros gases de
uso domestico
- 02 Gases de escape de motores
- 03 Otra fuentes de CO
- 04 Gases de guerra
- 09 Otros gases
- 50 Los mismos de caracter profesional
(N E)
- 51 a 59 lo mismo que 01 a 09
- 179 00 Otros envenenamientos accidentales
agudos no profesionales y lesiones sin
especificar inclusive los de origen te-
rapeutico
- 10 Por sustancias generalmente usadas
con fines terapeuticos (N E)
- 11 Por alcaloides distintos de los nom-
brados
- 12 Por opio y sus derivados
- 13 Por bromuros y otros sedantes no bar-
bituricos
- 14 Por barbituratos y sus compuestos
- 15 Por sulfonamidas y drogas afines
- 16 Por aspirina y salicilatos
- 17 Por nuez vomica y estricnina
- 18 Por digital y drogas afines
- 19 Por arsenicales
- 20 Por sustancias que generalmente no
se usan con fines terapeuticos (N E)
- 21 Por mercurio y sus sales
- 22 Por fenol clesol y sus compuestos
- 23 Por potasa soda y legias
- 24 Por kerosene gasolina y benzol
- 25 Por metanol y otros alcoholes distin-
tos del etilico
- 26 Por tabajo y sus mezclas
- 27 Por yodo y yoduros
- 28
- 29 Por otras sustancias
- 50 Los mismos de caracter profesional
(N E)
- 60 a 69 lo mismo que 10 a 19
- 70 a 79 lo mismo que 20 a 29
- 180 00 Incendios (N E) Lesiones en activi-
dades no profesionales y sin especi-
ficar
- 01 a 09 las delCodigo Adicional

NOMENCLATURAS

Inte nacional Nacional

- 10 En incendios de edificios y lesiones sin especificar
- 11 a 19 las del Código Adicional
- 20 En incendios de bosques praderas etc y lesiones no especificadas
- 21 a 29 las del Código Adicional
- 30 Depósitos de materias explosivas o inflamables y lesiones sin especificar
- 31 a 39 las del Código Adicional
- 40 En otra clase de incendios y lesiones sin especificar
- 41 a 49 las del Código Adicional
- 50 Incendios (N E) Lesiones dentro de actividades profesionales y sin especificar
- 51 a 59 las del Código Adicional
- 60 a 69 lo mismo que 10 a 19
- 70 a 79 lo mismo que 20 a 29
- 80 a 89 lo mismo que 30 a 39
- 90 a 99 lo mismo que 40 a 49
- 181 00 Quemaduras accidentales no profesionales (N E) (excepto en incendios)
- 01 Por cáusticos y ácidos
- 02 Por líquidos calientes y vapores
- 03 Por sustancias inflamables y explosivos
- 04 Por otros combustibles
- 05 Por rayos solares
- 06 Por radium y rayos X
- 09 Por otros elementos
- 50 Las mismas de carácter profesional (N E)
- 51 a 59 lo mismo que 01 a 09
- 90 Otros accidentes por quemaduras
- 182 00 Sofocación (asfixia) mecánica accidental no profesional (N E)
- 01 Por derrumbes de tierra y materiales de construcción fuera de las cantinas

NOMENCLATURAS

Inte nacional Nacional

- 02 Por las mantas y demás enseres del lecho
- 03 Por presión
- 09 En otras formas
- 50 Sofocación mecánica accidental de carácter profesional (N E)
- 51 a 59 igual a 01 a 09
- 90 Otros accidentes por sofocación mecánica
- 183 00 Sumersión accidental no profesional
- 50 Sumersión accidental de carácter profesional
- 184 00 Heridas accidentales por armas de fuego fuera de actividades profesionales
- 50 Las mismas dentro de actividades profesionales
- 185 00 Heridas accidentales con instrumentos cortantes o punzantes fuera de actividades profesionales
- 50 Las mismas dentro de actividades profesionales
- 186 00 Lesiones accidentales por caída a plástamento derrumbe (N E) no profesionales
- 10 Por caída
- 20 Por aplastamiento
- 30 Por derrumbe
- 50 Las mismas de carácter profesional (N E)
- 60 Caída
- 70 Aplastamiento
- 80 Derrumbe
- 187 00 Cataclismos (Todas las lesiones cualquiera que sea la causa fuera de actividades profesionales)
- 01 a 9 las del Código Adicional
- 10 Por ciclones huracanes tornados etc con lesiones no especificadas

INDUSTRIA COLOMBIANA DE RAYON VISCOZA LIMITADA

“Indurayón”

Productora de Hilazas de Seda Artificial
Al servicio de los Industriales del País

Barranquilla - Colombia

Apartado Nacional 288 - Aereo 142

Telefonos 3493 y 4590

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADÍSTICA

NOMENCLATURAS

Inte nac onal Mac onal

- 11 a 19 las del Código Adicional
- 20 Por temblores de tierra y terremotos con lesiones no especificadas
- 21 a 29 las del Código Adicional
- 30 Por inundaciones con lesiones sin especificar
- 31 a 39 las del Código Adicional
- 50 Las mismas de carácter profesional (N E)
- 51 a 59 las del Código Adicional
- 60 Lo mismo que 187 10
- 61 a 69 el Código Adicional
- 70 Lo mismo que 187 20
- 71 a 79 el Código Adicional
- 80 Lo mismo que 187 30
- 81 a 89 el Código Adicional
- 188 00 Lesiones causadas por animales (no agrícolas ni forestales ni por animales venenosos no profesionales y sin especificar)
- 01 Mordeduras (animal no rabioso)
- 02 Mordeduras por perro rabioso sin rabia consecutiva
- 03 Mordeduras por otros animales rabiosos sin rabia consecutiva
- 04 Coces
- 05 Aplastamiento
- 09 Otras
- 50 Las mismas dentro de actividades profesionales (N E)
- 51 a 59 lo mismo que 01 a 09
- 189 00 Hambre o sed fuera de actividades profesionales
- 50 Las mismas dentro de actividades profesionales
- 190 00 Frio excesivo fuera de actividades profesionales
- 50 El mismo dentro de actividades profesionales
- 191 00 Calor excesivo fuera de actividades profesionales (N E)
- 01 Insolación
- 02 Golpe de calor
- 50 Calor excesivo en actividades profesionales (N E)
- 51 Insolación
- 52 Golpe de calor
- 192 00 Rayo
- 193 00 Otros accidentes producidos por corrientes eléctricas no especificados como profesionales
- 50 Los mismos de carácter profesional
- 194 00 Lesiones por animales venenosos (no agrícolas ni forestales) No profesionales y sin especificar
- 01 Por insectos
- 02 Por escorpiones
- 03 Por serpientes
- 04 Por rayas
- 09 Por otros animales
- 50 Las mismas con carácter profesional (N E)
- 51 a 59 lo mismo que 01 a 09
- 195 00 Otros accidentes (N E)
- 10 Vacuna y otras secuelas de la vacunación contra la viruela (N E)
- 11 Vacuna generalizada
- 12 Encefalitis
- 13 Erisipela y gangrena
- 14 Tetanos
- 19 Otros accidentes
- 20 Accidentes en la prevención contra otras enfermedades no especificadas
- 21 Choque anafiláctico
- 22 Erisipela
- 23 Abscesos y otras infecciones locales
- 29 Otros accidentes
- 30 Otros accidentes debidos a intervención médica o quirúrgica sin fines curativos o con fines no especificados (enugía estética circuncisión ritualista etc) (N E)
- 31 Accidentes anestésicos
- 32 Infecciones locales

NOMENCLATURAS

Inte nac onal Mac onal

- 33 Infecciones generalizadas
 - 34 Hemorragias
 - 35 Adherencias post operatorias
 - 36 Callos viciosos
 - 39 Otros accidentes
 - 40 Falta de cuidados con el recién nacido
 - 50 Otros accidentes fuera de actividades profesionales (N E)
 - 51 Cuerpos extraños en las vías respiratorias
 - 52 Cuerpos extraños en vías gastrointestinales
 - 53 Cuerpos extraños en órganos de los sentidos
 - 54 Cuerpos extraños en vías genitourinarias
 - 55 Contusiones laceraciones y heridas en cualquier región (sin fractura)
 - 56 Concusión del cerebro
 - 57 Esguinces y subluxaciones
 - 58 Accidentes deportivos y atléticos
 - 59 Otros
 - 60 Los mismos de carácter profesional (N E)
 - 61 a 69 lo mismo que 51 a 59
 - 70 Fracturas fuera de actividades profesionales
 - 71 Del cráneo
 - 72 De la cara
 - 73 De los miembros superiores
 - 74 Del tórax excepto la columna vertebral
 - 75 De la columna vertebral
 - 76 Del bacinete
 - 77 De los miembros inferiores
 - 79 Fracturas múltiples
 - 80 Las mismas en actividades profesionales (N E)
 - 81 a 89 lo mismo que 71 a 79
 - 90 Otros accidentes
 - 91 Accidentes anestésicos en el parto
 - 92 Lesiones intrauterinas
 - 93 Desgaradura antigua del perineo
 - 94 Homicidio accidental
 - 95 Suicidio accidental
 - 96 Infanticidio accidental
 - 99 Otros
 - 196 00 Muertes militares durante acciones de guerra (N E)
 - 10 Por gases venenosos
 - 20 Por heridas
 - 90 Por otras causas
 - 197 00 Muertes de civiles debidas a acciones de guerra (N E)
 - 10 Por gases venenosos
 - 20 Por heridas
 - 90 Por otras causas
 - 198 00 Ejecuciones judiciales (N E)
 - 10 Por gases tóxicos
 - 20 Por corrientes eléctricas
 - 30 Por ahorcamiento
 - 40 Por guillotina
 - 50 Por armas de fuego
 - 90 Por otros medios
- VIII—ENFERMEDADES MAL DEFINIDAS**
- 199 00 Muerte súbita (excepto en parto y puerperio)
 - 200 00 Enfermedades no especificadas o mal definidas
 - 10 Mal definidas
 - 11 Inanición
 - 12 Coma de origen indeterminado
 - 13 Congestión de origen indeterminado
 - 14 Fiebre de origen indeterminado
 - 15 Parálisis o debilidad cardíaca
 - 16 Cefalalgia de origen desconocido (no jaqueca)
 - 19 Otras



NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 20 Otras causas desconocidas o no especificadas
- 21 Enfermedad indeterminada
- 22 Enfermedad especificada como desconocida
- 23 Intervención quirúrgica con causa no determinada
- 29 Otras
- 30 Simulación

XIX—RECIEN NACIDOS

- 210 00 Nacido a término espontáneamente niño vivo
 - 10 Presentación de vértice (N E)
 - 11 En O I I A
 - 12 En O I I P
 - 13 En O I I T
 - 14 En O I D A
 - 15 En O I D P
 - 16 En O I D T
 - 20 Presentación de nalgas (N E)
 - 21 En S I I A
 - 22 En S I I P
 - 23 En S I D A
 - 24 En S I D P
 - 30 Presentación transversa
 - 40 Presentación cara
 - 50 Presentación de frente
 - 60 Presentación cefálica indiferente
- 220 00 Nacimiento a término artificial niño vivo
 - 10 a 60 lo mismo que 210 10 a 60
- 230 00 Nacimiento prematuro espontáneo niño vivo
 - 10 a 60 lo mismo que 210 10 a 60
- 240 00 Nacimiento prematuro artificial niño vivo
 - 10 a 60 lo mismo que 210 10 a 60
- 250 00 a 290 00 lo mismo que 210 00 a 240 00 para niños muertos

XIX—MORTINATALIDAD

- 300 00 Mortinatalidad debida a enfermedad o accidente de la madre (N E)
- 310 00 Enfermedad crónica de la madre (N E)
- 311 00 Sífilis
- 312 00 Tuberculosis
- 313 00 Paludismo crónico
- 314 00 Nefritis crónica
- 315 00 Cardiopatía crónica
- 316 00 Diabetes sacarina
- 317 00 Alcohólicismo crónico
- 318 00 Envenenamiento profesional crónico
- 319 00 Otras
 - 01 a 87 las enfermedades según las causas de muerte de la nomenclatura intermedia internacional

NOMENCLATURAS

Internacional Nacional

- 320 00 Enfermedad aguda o accidente de la madre (N E)
- 321 00 Toxemia gravídica
- 322 00 Hemorragias
- 323 00 Desprendimiento de la placenta insertada normalmente
- 329 00 Otras
 - 01 a 87 las enfermedades según la nomenclatura intermedia internacional de causas de muerte
- 330 00 Fatiga excesiva (suimenage)
- 331 00 Por trabajo excesivo
- 332 00 Por otras causas
- 340 00 Violencia de origen exterior (N E)
- 341 00 Traumatismo abdominal
- 349 00 Traumatismo en otras partes del cuerpo
- 350 00 Otras causas
- 360 00 Anomalías del feto de la placenta o del cordón (N E)
- 361 00 Malformaciones congénitas incompatibles con la vida
 - 01 a 89 las mismas que 157 01 a 89
- 362 00 Inserción viciosa de la placenta
- 369 00 Otras anomalías de la placenta y del cordón
- 370 00 Muerte del feto por lesión u otras causas (N E)
- 371 00 Presentación anormal del feto
- 372 00 Malformaciones de la pelvis
- 373 00 Procidencia del cordón
- 374 00 Parto prolongado o inercia uterina
- 375 00 Operaciones obstétricas sin objeto especificado
 - 10 Operaciones que ocasionan mutilación (embriotomía)
 - 20 Operación cesárea
 - 21 Abdominal
 - 22 vaginal
 - 30 Versión
 - 40 Aplicación de fórceps
 - 41 En el estrecho superior
 - 42 En la excavación
 - 50 Aplicación de globos dilatadores
 - 60 Maniobra de Mauriceau
 - 90 Otras intervenciones obstétricas
- 379 00 Otras causas
 - 10 Malformaciones de los órganos genitales
 - 20 Tumores pelvianos
 - 30 Ruptura uterina
 - 90 Otras causas
- 390 00 Mortalidad fetal debida a otras causas
- 99 Nacido muerto sin causa alguna especificada

UN PAIS QUE IGNORA SU
CAPACIDAD PRODUCTIVA
ESTA CIEGO — — —

EL CENSO AGROPECUARIO
SALVARA A COLOMBIA

FINANZAS

Situación Fiscal aproximada de la Nación
en 31 de enero de 1943



Informe del Contralor General al señor
Presidente de la Republica

INFORME de la Situacion Fiscal Aproximada de la Nación en 31 de enero de 1943 que rinde el Contralor General al Excelentisimo señor Presidente de la Republica

SITUACION FISCAL APROXIMADA DE LA NACION EN 31 DE ENERO DE 1943

El balance de la situacion fiscal aproximada de la Nacion en 31 de enero de 1943 arroja un deficit que asciende a la cantidad de \$ 10 735 302 26 segun la demostracion siguiente

Déficit fiscal aproximado de la Nacion en 31 de diciembre de 1942	\$	7 148 000 00
Ma el deficit presupuestal aproximado producido en enero asi		
Valor del acuerdo de gastos ordinarios	\$	7 013 589 42
Producto de las rentas ordinarias		3 426 287 16
		\$ 3 587 302 26
Déficit presupuestal producido en enero	\$	3 587 302 26
Déficit fiscal aproximado en 31 de enero de 1943	\$	10 735 302 26

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL MES DE ENERO DE 1943

INGRESOS

Producto de las rentas ordinarias	\$	3 426 287 16
Producto de las rentas extraordinarias		625 946 08
		\$ 4 052 233 24
Déficit fiscal aproximado de la vigencia de 1942		7 148 000 00

EGRESOS

Valor del acuerdo de ordenacion de gastos ordinarios		7 013 589 42
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias		625 946 08
Déficit fiscal aproximado en 31 de enero de 1943		10 735 302 26
Sumas iguales	\$	14 787 535 50 14 787 535 50

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

El producto de las rentas ordinarias durante el mes de enero fue de \$ 3 426 287 16 segun las informaciones telegraficas suministradas por las oficinas recaudadoras cuyos detalles se hallan en el cuadro anexo a este informe

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO DE 1943 CON LOS DE ENERO DE 1942

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero de 1943 con los de enero de 1942 se observa una disminucion en los primeros por valor de \$ 968 841 43 segun la demostracion siguiente

Producto de las rentas ordinarias en 1942	\$	4 395 128 59
Producto de las rentas ordinaria en 1943		3 426 287 16
Menor valor de los productos en 1943	\$	968 841 43

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en enero de 1943 en comparacion con los mismos del ano anterior anotando al final en forma global las rentas cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

C O N C E P T O	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron	
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	592 239 55
Impuesto sobre aduanas y recargos	542 411 39
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	186 097 22
Impuesto sobre consumo de gasolina	157 559 13
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	50 188 25
Impuesto sobre tonelaje	39 777 75
Otros ingresos (rentas no especificadas)	15 673 50
Muelles faros boyas sanidad de puertos	14 384 31
Canones superficiarios de petroleo	12 104 22
Otras rentas	4 074 45
Total	1 614 509 77
Rentas que aumentaron	
Impuesto sobre la renta	228 354 73
Impuesto sobre el patrimonio	176 974 96
Telegrafos cables radios etc	62 143 32
Impuesto sobre exceso de utilidades	51 422 45
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de compensacion militar)	47 835 13
Impuesto sobre consumo de llantas	29 378 70
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	24 387 65
Flotilla fluvial del Rio Magdalena	16 145 63
Otras rentas	9 025 77
Total	645 668 34

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

El promedio mensual del calculo presupuestal de las rentas ordinarias de la vigencia de 1943 es de \$ 7 094 173 32 del cual solamente se alcanzo a recaudar en el mes de enero \$ 3 426 287 16 habiendose registrado por tanto una disminucion respecto del aforo presupuestal de \$ 3 667 886 16 segun la siguiente demostracion

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	\$ 3 769 009 75
Aumento en relacion con el aforo presupuestal	101 123 59
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	<u>\$ 3 667 886 16</u>

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellos renglones cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

C O N C E P T O	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre aduanas y recargos	959 505 75
Impuesto sobre la renta	865 340 17
Impuesto sobre consumo de gasolina	408 658 90
Impuesto sobre el patrimonio	238 106 26

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Salinas terrestres (Conce ion Banco de la Republica)	169 429 50
Impuesto sobre exceso de utilidades	163 727 54
Impuesto sobre la venta de oro fisico	125 833 33
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	112 621 84
Bonos de la Defensa Economica Nacional	103 733 33
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	95 427 24
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	91 666 67
Productos del puerto terminal de Barranquilla	80 000 00
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	62 322 94
Impuesto sobre tonelaje	38 268 95
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Colombia Petroleum)	33 942 71
Remates de mercancías decomisadas	32 597 28
Ferrocarriles nacionales (inciso d) clausula 5ª del contrato)	24 863 92
Otros ingresos (rentas no especificadas)	24 296 19
Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	21 666 67
Servicio del buque tanque Cabimas	20 833 33
Muelles faros boya sanidad de puertos	18 173 23
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 666 67
Flotilla fluvial del rio Magdalena	13 021 04
Otras rentas	48 306 29
Total	3 769 009 75

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal y el valor de los aumentos se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellos renglones cuvas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Telegrafos cables radios e'c	41 693 79
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de compensacion militar)	27 637 29
Impuesto sobre consumo de llantas	15 313 40
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	11 370 96
Otras rentas	2 108 15
Total	101 123 59

Para la apreciacion de estas comparaciones debe tenerse en cuenta que el recaudo maximo de cierta renta tiene lugar en determinados meses de la vigencia de acuerdo con disposiciones legales como son entre otras el impuesto sobre la renta y sus Complementario cuyas disminuciones montan en enero de 1943 a la cantidad de \$ 1 267 173 97 Tambien se hallan en este caso algunas participaciones cuyo ingreso esta sujeto a la epoca en que se efectuen las liquidaciones respectivas

EL CENSO AGROPECUARIO SERA INICIADO PRONTO — APOYELO USTED

**PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS Y COMPARACION
CON EL CALCULO PRESUPUESTAL**

El producto de las rentas extraordinarias fue calculado para la vigencia de 1943 en la suma de \$ 37 370 320 79 lo que da un promedio mensual de \$ 3 114 193 40. Como el producto de tales rentas en enero fue de \$ 625 946 08 se observa una disminucion de \$ 2 488 247 32 que es igual a la diferencia entre los aumentos y las disminuciones en relacion con la duodécima parte del calculo presupuestal como se demuestra en seguida:

Disminucion en relacion con el calculo presupuestal	\$ 2 727 970 88
Aumento en relacion con el calculo presupuestal	239 723 56
Menor valor de los productos en relacion con el calculo presupuestal	\$ 2 488 247 32

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que no produjeron el aforo presupuestal	
Utilidades del fondo de estabilizacion sobre divisas extranjeras	1 000 000 00
Recargo del 50% en las liquidaciones correspondientes al año de 1942 del impuesto sobre la renta y sus complementarios	833 273 21
Aumento del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta y sus complementarios	399 957 92
Impuesto sobre giros al Exterior segun Decretos numeros 2078 de 1940 y 1498 de 1942	286 552 27
Productos liquidados de los ferrocarriles y cables nacionales	62 916 67
Productos liquidados del Malecon de Buenaventura	24 934 32
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	17 976 74
Recargo del 20% en el monto de lo que las personas naturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utilidades	16 666 67
Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidacion del impuesto de asignaciones y donaciones	16 666 67
Contribucion de los Municipios del 10% sobre sus recaudos por el impuesto predial	11 733 24
Impuesto sobre loterías y billetes de rifas	11 507 02
Recargo del 10% sobre el impuesto predial para el Catastro Nacional	11 016 76
Impuesto sobre primas de seguros	8 651 25
Producto de la venta de facturas consulares	8 333 33
Desecaciones e irrigaciones	4 166 67
Consignaciones por concepto de responsabilidades postales	4 166 67
Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	4 143 00
10% sobre giros al Exterior (residentes)	1 728 39
Impuesto de \$ 0 01 por cada piel de ganado vacuno que se exporte	1 434 65
Recargo del 10% sobre el impuesto de registro y anotacion	1 241 47
Impuesto de \$ 0 10 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el pais que ingrese a las tenearias	820 63
Productos liquidados del Malecon de Cartagena	83 33
Total	2 727 970 88
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal	
Utilidades en el Banco de la Republica	208 333 33
Impuesto sobre exportacion de cafe	11 000 86
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	7 173 47
Participacion nacional en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga	3 749 17
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	3 203 60
Sobretasa postal y telegrafica	2 577 73
Impuesto sobre espectaculos publico y tickets de apuesta	2 513 33
Impuesto del 2% sobre premios de loterías y contribucion Fondo de Ciegos	1 172 07
Total	239 723 56

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS

Las apropiaciones ordinarias de 1943 tuvieron el siguiente movimiento durante el mes de enero

Apropiacion iniciales	\$ 85 130 079 79
Creditos	350 000 00
Total apropiado	\$ 85 480 079 79
Giros librados asi	
Ordenes definitivas	\$ 220 008 49
Ordenes de anticipo	1 491 949 02
Relaciones de autorizacion	3 890 557 74
Saldo de apropiaciones por girar	\$ 79 877 564 54

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Solamente se abrió un crédito al presupuesto ordinario por la suma de \$ 350 000 00 según Decreto número 86 de 18 de enero de 1943 para pagar al Departamento de Cundinamarca la participación por concepto de la explotación de las salinas terrestres en 1941. Dicho crédito se abrió con base en igual suma proveniente de cancelación de reservas de vigencias anteriores.

SALDOS DE RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de las reservas por contratos y pedidos con imputación al presupuesto ordinario de gastos de la vigencia en curso son los siguientes en 31 de enero:

Saldo de reservas por contratos	\$	1 919 120 42
Saldo de reservas por pedidos		78 108 36
Total de reservas	\$	<u>1 997 228 78</u>

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1943

Las apropiaciones extraordinarias tuvieron el siguiente movimiento durante el mes de enero:

Apropiaciones iniciales	\$	37 370 320 79
No hubo créditos		

Giros librados:

Ordenes definitivas	\$	4 572 75	
Ordenes de anticipo		3 512 50	
Relaciones de autorización		31 500 00	39 585 25

Saldo de apropiaciones por girar	\$	<u>37 330 735 54</u>
----------------------------------	----	----------------------

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1942

Las apropiaciones extraordinarias de 1942 registran el siguiente movimiento en 31 de enero de 1943:

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1942	\$	13 648 629 12
--	----	---------------

Giros librados así:

Ordenes definitivas	\$	156 115 91	
Ordenes de anticipo		167 374 20	
Relaciones de autorización		929 709 83	1 253 199 94

Saldo de apropiaciones por girar en 31 de enero de 1943	\$	<u>12 395 429 18</u>
---	----	----------------------

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Deuda Publica Interna—Diciembre de 1942

a) En documentos al portador

Saldo en 30 de noviembre de 1942	\$	105 944 177 54
Emitido en diciembre		232 000 00
Suma	\$	<u>106 176 177 54</u>

Amortizaciones en diciembre	\$	352 573 00
Conversiones en diciembre		450 00

Saldo en 31 de diciembre de 1942	\$	105 823 154 54
----------------------------------	----	----------------

b) Bancos y entidades del interior

Saldo en 30 de noviembre de 1942	\$	19 790 065 84
Emitido en diciembre		66 455 80

Suma	\$	<u>19 856 521 64</u>
Amortizado en diciembre		563 425 97

Saldo en 31 de diciembre de 1942	\$	19 293 095 67
----------------------------------	----	---------------

c) Intereses liquidados por pagar hasta el 31 de diciembre de 1941	\$	1 035 891 41
--	----	--------------

Suma la Deuda Interna en 31 de diciembre de 1942	\$	<u>126 152 141 62</u>
--	----	-----------------------

Deuda publica externa

a) Documentos al portador

Saldo en 30 de noviembre de 1942	\$	55 380 970 29
Emisiones y correcciones en diciembre		3 222 017 25

Suma	\$	<u>58 602 987 54</u>
------	----	----------------------

Conversiones y ajustes hasta noviembre y conversiones en diciembre	2 497 175 00
--	--------------

Saldo aproximado en 31 de diciembre de 1942	\$	56 105 812 54
---	----	---------------

b) Bancos y casas del Exterior

Saldo en 30 de noviembre de 1942	\$	40 625 825 39	
Emitido en diciembre		3 415 967 61	
		<hr/>	
Amortizado en diciembre	Suma	\$	44 041 793 00
			2 049 275 06
		<hr/>	
Saldo aproximado en 31 de diciembre de 1942		\$	41 992 517 94
c) Intereses por pagar liquidados hasta el 31 de diciembre de 1941 asi			
De documentos al portador	\$	10 535 478 27	
De Bancos y casas del Exterior		284 614 12	10 820 092 39
		<hr/>	
Suma		\$	108 918 422 87
		<hr/>	

RESUMEN DE SALDOS

Deuda Publica Interna

Capital	\$	125 116 250 21	
Intereses		1 035 891 41	126 152 141 62
		<hr/>	

Deuda Publica Externa

Capital	\$	98 098 330 48	
Intereses		10 820 092 39	108 918 422 87
		<hr/>	
Total aproximado de la Deuda Publica Nacional en 31 de diciembre de 1942	\$	235 070 564 48	
		<hr/>	

Los saldos referentes a la Deuda Publica Nacional son provisionales pues la incorporacion definitiva no podra hacerse mientras no hayan sido rendidas estudiadas e incorporadas las cuentas e informes de los fideicomisarios correspondientes al ano de 1942

Los intereses por pagar de las deudas publicas interna y externa estan liquidados unicamente hasta 1941 por falta de la incorporacion definitiva de las operaciones de 1942

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN 31 DE ENERO DE 1943

Disponibilidades

En efectivo	\$	128 118 88	
Fondos en Bancos Nacionales		4 435 377 44	
Fondos en Bancos del Extranjero—US\$ 215 487 00 al 175 5%		378 179 69	
Banco de la Republica—Cuenta Cruzeiros		77 085 16	
Banco de la Republica—Cuenta Soles		20 486 48	5 039 247 65
		<hr/>	

Exigibilidades

Giros librados y no cubiertos

Ordenes definitivas	\$	65 490 63	
Ordenes de anticipo		4 050 00	
Relaciones de autorizacion		26 833 26	

Otros pasivos

Depositos varios	3 886 437 11		
Depositos de Giros Postales	91 674 68		
Depositos de Irrigacion y Deseccacion	66 533 68		
Deposito de Fondo Economico	352 210 18		
Depositos de Fondo Fomento Municipal	245 456 83		
Reservas del Presupuesto extraordinario	445 169 37		5 183 855 74
		<hr/>	
Deficit de Tesoreria	Sumas	\$	5 039 247 65
			144 608 09
		<hr/>	
	Sumas iguales	\$	5 183 855 74
			5 183 855 74
		<hr/>	

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Sabe Ud lo que es el Censo Agropecuario? Pidanos informes

ESTADISTICA

COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA

JULIO A SEPTIEMBRE DE 1942

ABREVIATURAS R racimos S sacos de 60 kilos netos B barriles OT onzas troy N numero

ARTICULOS	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Kilos netos	Valor - Pesos	Unidad	Kilos netos	Valor - Pesos	Unidad	Kilos netos	Valor - Pesos
Balata		1 793	2 699					19 395	34 798
PAISES									
Estados Unidos		1 793	2 699					19 395	34 798
Cafe	S 347 477	20 848 623	11 713 895	S 220 387	13 273 287	7 432 892	S 381 332	22 879 926	12 781 335
PAISES									
Estados Unidos	S 316 895	20 813 693	11 693 901	S 210 887	12 653 282	7 119 057	S 381 186	22 871 172	12 779 337
Zona del Canal	S 583	34 930	19 994						
Reino Unido				S 9 500	70 000	313 835			
Canada							S 146	8 754	4 998
Calado de cero		2 022	1 619		1 062	11 513		2 185	8 075
PAISE									
Curacao		311	2 487		340	2 892		475	3 470
Panamá		1 722	8 132		1 622	8 651		1 710	4 599
Caucho per llo		4 737	2 401					58 650	49 328
PAISES									
Estados Unidos		4 737	2 401					58 650	49 328
Caucho en bruto					35 752	44 686		89 989	112 113
PAISES									
Estados Unidos					25 802	30 671		89 989	112 113
Chile					9 950	14 014			
Cueros de es		574 058	240 069		665 302	303 207		236 320	118 637
PAISES									
Reino Unido		142 398	44 713		211 981	85 815		28 060	8 698
Estados Unidos		431 660	195 353		453 321	317 392		208 260	110 939
cueros de ca man		2 736	4 530		1 042	1 712		1 095	1 555
PAISES									
Estados Unidos		2 736	4 530		1 042	1 712			
Cuba								1 095	1 555
C e os de ponche		1 120	1 316		1 600	1 902			
PAISES									
Estados Unidos		1 120	1 316		1 600	1 902			
Cue o de zaino		390	1 178		1 997	5 491			
PAISES									
Estados Unidos		390	1 178		1 997	5 491			
Cue os de otros animales salvajes		33 890	37 656					947	2 281
PAISES									
Estados Unidos		33 874	37 553						
Panamá		16	103					647	2 281
Dividivi		970 484	58 283		25 000	2 046			
PAISES									
Estados Unidos		670 484	58 243		25 000	2 046			

(Continúa)

EXPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES, POR PAISES DE VENTA
(Conclusion)

JULIO A SEPTIEMBRE DE 1942

A Futuras R Racimos S sacos de 60 kilos netos B barriles OT onzas troy \ numero

ARTICULOS	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Kilos netos	Valor - Pesos	Unidad	Kilos netos	Valor - Pesos	Unidad	Kilos netos	Valor - Pesos
Ganado vacuno (cabezas)	N 1 568	736 440	104 433	N 1 560	741 196	123 129	N 866	416 693	72 039
PAISES									
Panamá	N 379	189 500	28 967						
Zona del Canal	N 1 189	546 940	75 466	\ 1 560	741 196	123 125	N 846	413 243	71 039
Curazao							N 20	3 450	1 000
Harinas de semillas de algodón		497 777	23 134		175 816	6 567		61 602	4 766
PAISES									
Curazao		456 536	21 876		117 400	6 419			
Zona del Canal		41 241	1 258		58 416	2 148		14 280	359
Panamá								67 522	4 407
Maderas aserradas acepilladas etc		124 127	7 271		14 866	1 219		103 432	12 830
PAISES									
Estados Unidos		24 127	5 311					58 782	9 915
Curazao		100 000	1 960		14 866	1 219		20 000	1 386
Reino Unido								2 610	9 44
Peru								22 040	500
Platino crudo (onzas Troy)	OT 4 341	135	195 510	OT 9 447	294	435 867	OT 2 931	91	134 837
PAISES									
Estados Unidos	OT 4 341	135	195 510	OT 9 447	294	435 867	OT 2 931	91	134 837
Petroleo crudo (barriles)				B 66 744	8 472 888	190 856			
PAISES									
Estados Unidos				B 16	2 738	320			
Bélgica y Luxemburgo				B 66 728	8 470 150	190 536			
Sacos de fique		5 182	4 522		22 350	13 638		24 225	16 313
PAISES									
Panamá		1 942	2 552						
Venezuela		3 240	1 970		22 350	13 638		24 030	16 203
Ecuador								195	110
Sombreros de paja (numero)	N 72	6	293				N 6 829	693	5 567
PAISES									
Estados Unidos	\ 72	6	293				N 5 261	520	4 740
Cuba							N 108	9	365
Panamá							N 260	24	155
Venezuela							N 1 200	100	307
Telas de algodón ten daa	N 15 540	1 036	2 907	N 33 420	2 550	8 029	N 230 876	23 545	95 877
PAISES									
Ecuador	N 15 540	1 036	2 907	N 14 100	940	3 236	N 27 696	2 308	9 151
Venezuela				N 19 320	1 610	4 793	N 203 180	21 237	86 726

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1942 (1)

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros \ numero P² pies cuadrados Y yardas

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
A						
Abonos quimicos nitrogenados		3	30			
Accesorios de cobre para maquinaria agricola		10	25		37	266
Accesorios para tuberia de grandes instalaciones		2 500	3 579		2 019	2 233
Aceites de linaza no trabajados para usos industriales	386 C	1 354	759	24 272 G	86 030	61 781
Aceites trabajados para lubricantes	23 26-G	76 38	23 139	35 922 G	118 894	52 685
Acido sulfurico en envases mayores de 10 kilos		97 860	27 206		88 393	15 412
Aguarrás o esencia de trementina	1 218 G	3 745	1 977	4 098 G	12 692	9 287
Aisladores de porcelana o loza desmontados sin partes de metal		140	101		420	287
Aisladores de porcelana montados con partes de metal		6	38			
Alambre de cobre desnudo de cualquier diámetro		4 860	5 275		116	366
Alambre de cobre forrado aislado de cualquier diámetro		1 883	2 902		3 798	4 056
Alambre de hierro o acero galvanizado		20 557	4 015		48 813	11 912
Alambre de hierro o acero sin galvanizar propio para la fabricacion de puntillas					13	75
Alambre ordinario para soldadura eléctrica		4 262	3 20		4 976	7 167
Algodon medicinal		1 018	1 460		6 428	10 903
Algodón en rama y desechos de algodón		972 897	570 647		4 055 974	2 324 019
Almidón para la industria		366	276		5	1
Aluminio y sus aleaciones en laminas planchas y hojas de más de 1/10 de milimetro de espesor		94	309			
Ampollitas de vidrio vacias		6 653	40 434		5 974	36 893
Anilina derivadas de los benzoles y naftalina		31 076	124 817		9 056	32 151
Anilinas solubles en aceite		414	2 353		214	2 529
Aparatos higienicos y sanitario		9 431	10 331		2 665	7 789
Aparatos radiorreceptores de ondas electromagnéticas	6/0 \	4 817	23 349	781 \	6 155	33 094
Arados sus rejas y repuestos		27 480	17 855		3 919	1 733
A mazones y copas para sombreros		201	30 9		65	1 019
Arsenobenzoles salvarsanes y neos lvarsanes		60	1 209		651	14 202
Accesorios para maquinaria caucho en hojas para usos quimicos		301	2 971		722	1 968
Articulos de caucho (otros)		156	1 214		68	65
Articulos de cinc y sus aleaciones no designados		35	239		140	525
Articulos de cobre laton o bronce sin niquelar no designados		510	1 604		132	1 102
Articulos de cobre laton o bronce niquelados no designados		82	698		227	1 906
Articulos de plomo y antimonio no designados					207	773
Asfalto en bruto					33	15
Autobuses con llantas neumáticas	1 \	3 000	998			
Automóviles cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1 050	5 \	7 691	7 947	14 \	21 036	18 846
Automóviles cuyo costo en fábrica sea de \$ 1 051 a \$ 2 000	3 \	4 913	8 083			
Azucar refinado		577	519		2 655	485
B						
Baldosas y tejas de vidrio		2 256	1 464		1 368	567
Bandas o correas de transmision de cuero		143	1 119		370	2 089
Bandas o correas de transmision en fibra		1 832	8 300		2 222	14 623
Barnices de todas clases		13 453	10 078		27 350	21 499
Baterias para cocina de hierro o acero galvanizadas estiradas bronceada barnizadas esmaltada etc		400	725		4 177	6 759
Betunes y cremas para cueros manufacturados		641	803		1 135	1 874
Bombillas de filamento		5 449	28 040		3 046	14 483
Brandy (cognac)	2 440 B	3 274	5 266	12 B	17	16
C						
Cables de cobre desnudos		489	1 117		22	179
Cables de cobre forrados aislados con gutapercha breu u otras sustancias		2 950	2 751		9 641	8 948
Cables o cuerdas de lino cáñamo vute etc de mas de 5 milimetros de diámetro		6 990	3 841		133	98
Cacao en grano		82 318	37 738		69 000	28 636
Calzado de caucho zapatones etc			4			
Camiones con llantas de caucho (neumáticas)	16 \	31 954	37 168	14 \	20 881	22 835
Campanas para hacer sombreros rasadas engomadas o apretadas	3 734 \	579	24 227	922 \	97	4 297
Campanas de fieltro para hacer sombreros	2 516 \	214	9 043	19 454 \	1 221	33 063
Cápsulas vacias de gelatina y otras sustancias similares para envases de medicamentos		441	5 630		191	1 185
Cartones ordinarios fabricados con pasta de madera o de paja		120 103	21 711		30 978	6 362

Menos de 500 gramos—(1) Datos provisionales

(Continua)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1942 (1)

ABREVIATURAS G galones B botellas \ numero Y yardas C cajetillas P² pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Cartón impermeable para pisos y techos		2350	329		20 298	7 782
Cebada perlada		227	74		19	10
Cemento blanco		—	—		22 862	2 861
Cemento romano		—	—		830	71
Chassises de automóviles y camiones cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1 050 cada uno	20 \	32 423	37 669	1 N	2 184	4 127
Chupos biberones anillos de retención tapas y tapones para envases bolsas y guantes de caucho		181	3 228		1 088	8 814
Cigarrillos	1 217 658 C	75 253	140 980	816 792 C	16 300	97 242
Cinc y sus aleaciones en laminas y planchas de mas de 1/10 de milimetro de espesor		904	1 889		—	—
Clavos y puntillas de hierro o acero con cabeza del mismo metal		8 625	3 947		6 076	7 585
Clavos para herrar		18 338	8 622		—	—
Clavos remaches puntillas tornillos etc d cobre laton o bronce		14	51		9	16
Cloro para la purificación del agua en acueductos municipales		7 068	4 330		3 128	1 650
Cobre en barras y varillas sin manufacturar		259	410		—	—
Colchones almohadas esponjas de caucho y similares		15	79		8	15
Colores en tabletas pastillas tubos etc		21 388	15 430		26 899	19 967
Colores metálicos (bronces)		11	106		—	—
Colores minerales no preparados (otros)		2 799	2 597		2 420	3 273
Colores preparados (sapolines etc)		29 830	25 923		49 730	39 479
Copra		31 000	9 180		27 000	9 812
Correas de tran misión de caucho		606	2 092		367	1 236
Cueros curtidos delgados	17 425 P ²	1 025	14 419	24 874-P ²	1 405	14 170
Cueros curtidos gruesos		—	—	4 773 P ²	887	4 506
Cueros de becerro	25 346 P ²	1 568	20 755	13 700 P ²	850	9 842
D						
Damajuanas botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados		38 751	7 761		175 255	25 876
Dinamita		73 710	74 017		36 348	37 958
Driles casinetes tenidos	278 Y	33	45	45 776 \	7 606	21 546
E						
Edificios de cualquier genero de hierro o acero		4 462	6 911		2 116	3 124
Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas capsulas etc		6 152	60 563		16 729	212 164
Especialidades farmaceuticas en forma de soluciones emulsiones y jarabes etc		8 593	23 561		11 703	40 211
Estearina sin manufacturar		6 303	5 834		108 679	99 602
Extractos tánicos de madera y otras materias vegetales		241 349	62 223		372 973	111 794
F						
Frascos y frascitos para drogas		28 681	15 516		51 535	27 334
Frijoles		805	167		920	142
Fuel oil	50 297 C	163 471	3 665	38 457 C	126 900	2 334
G						
Ganado caballar	2 \	650	3 720		—	—
Ganado vacuno	1 514 \	302 800	71 013	1 191 \	238 200	53 041
Garbanzos		8 920	2 524		—	—
Gasolina	945 244 C	2 582 365	131 753	250 C	700	162
Gas oil	48 691 C	159 047	5 974	27 991 C	91 316	2 948
Grasas trabajadas para lubricantes		6 869	2 180		13 720	6 315
H						
Hachas hachuelas machetes hoces guadañas y similares		5 152	12 768		10 788	31 487
Harina de trigo		143 768	21 800		311 343	38 194
Herrajes para edificios muebles carrocerías etc de hierro o acero en bruto o galvanizados bronceados etc		11 577	15 887		15 585	20 260
Herrajes para edificios muebles carrocerías etc de hierro o acero niquelados esmaltados o encobrados		4 431	11 278		7 430	14 194
Hidrato de potasio (patasa cáustica) en envases mayores de 10 kilos		—	—		159	127

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1942 (1)

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yerdas C cajetillas l pies cuadrados D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Hidrato de sodio (soda caustica) en envases menores de 10 kilos		278 306	46 983		299 730	52 257
Hierro y acero en laminas galvanizadas lisas o corrugadas para techos		3 848	1 783		532	563
Hierro y acero en laminas barnizadas o no de calibre entre 1/4 y 1/2 de pulgada		—	—		6 718	1 791
Hierro y acero forjados en lingote planchas redondo cuadrado etc		11 467	5 555		453	493
Hierro y acero forjados en barras cilindricas o cuadradas varillas sin manufacturar		38 378	7 908		34	34
Hilazas de algodón blanqueadas o tenidas		20 268	40 760		10 588	66 432
Hilazas crudas de lana en madejas que no pesen menos de 50 gramos		11 956	96 367		44 041	353 920
Hilazas de lana tenidas o blanqueadas de menos de 50 gramos		27 808	116 617		89 231	459 487
Hilazas de lana tenidas o blanqueadas de menos de 50 gramos		—	—		1 308	7 411
Hilazas de seda natural		2 357	39 467		—	—
Hilazas de seda artificial		24 078	139 003		28 797	153 463
Hilos de algodón crudos blancos o de color acondicionados para la venta al detal		27 585	163 194		32 831	184 467
Hilos de lana preparados para la venta al detal		—	—		311	1 370
Hilos de lino canamo yute ramio y fibras semejantes acondicionados para la venta al detal		203	1 218		2 417	16 610
Hilos de seda vegetal y artificial acondicionados para la venta al detal		2	5		87	542
Hojalata comun en laminas para la fabricacion de empaques		—	—		13 608	4 364
I						
Insecticidas y fungicidas a base de fenol y formaldehido etc		9 607	4 991		22 398	20 625
Instrumentos y aparatos de caucho para medicina cirujia y quimica		37	125		2	15
Inyecciones que no se refieran a productos biologicos		2 337	35 343		1 559	68 338
L						
Lamparas electricas de bolsillo y portatiles	261 \	38	289	830 \	126	1 073
Lana cruda y lana de vellon		5 350	10 055		22 012	39 070
Leche condensada liquida y solida pura		47 201	46 473		18 146	9 057
Lentejas		24 847	5 151		9 800	1 519
Lupulo		23 937	39 918		28 978	71 990
LL						
Llantas para automoviles y camiones		—	—	2 687 \	79 384	176 138
Llaves y registros de cobre latón o bronce para acueducto		581	1 636		508	1 591
Llaves o registros de hierro o acero para acueductos		734	2 367		754	2 000
M						
Malta o cebada malteada		—	—		324 726	93 603
Mangueras de caucho		111	1 891		870	1 379
Manteca de cerdo		2 500	1 580		—	—
Mantequilla		1 850	3 873		610	567
Maquinaria agricola no designada y accesorios		17 448	8 208		576	1 764
Maquinaria para el beneficio de la caña de azucar y su accesorio no de ignados		5 555	9 523		2 198	1 245
Maquinaria para la industria textil y sus accesorios		88 658	177 203		118 780	209 136
Maquinaria para la industria del tabaco y sus accesorios		4 217	34 894		—	—
Maquinaria para hacer papel y sus accesorios		18	111		—	—
Maquinas para el cultivo de la tierra y accesorios (otras)		10 101	9 071		—	—
Maquinas para la molineria de granos y accesorios (otra)		418	427		—	—
Material electrico (portalampara interruptores tomacorrientes etc) de un peso menor de 200 gramos		1 189	4 217		1 568	6 758
Material electrico (portalamparas interruptores tomacorrientes etc) de un peso neto de 200 gramos o mas cada uno		5 247	15 437		2 113	7 345
Motores Diesel empuje Diesel y otros		—	—		1 308	3 273
Motores electrico		35 166	20 641		1 985	4 288
Motores hidraulicos no designados		3 317	5 250		89	839
Motores de gasolina		3 903	7 590		1 271	2 041

(1) Datos provisionales

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Continuacion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1942 (1)

ABREVIATURAS G galones B botellas N numero Y yardas C cajetillas I pies cuadrado D docenas M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
O						
Otras herramientas para la agricultura y la mineria		21 353	24 906		7 165	7 281
Oxido de cinc (blanco y gris de cinc)		9 106	6 160		11	52
P						
Palas barras azadas picas rastrillos tenedores zapapicos etc		8 691	6 616		—	—
Panos de lana (telas)	10 623 M	3 833	32 502	20 342 M	6 110	44 253
Papel de colgadura		1 142	916		—	—
Papel de empaque en un solo color		120 982	38 834		451 503	163 978
Papel para cigarrillos		95 723	172 056		16 270	41 482
Papel toilette		439	165		1 235	880
Papeles de un solo color para imprenta		490 806	10 721		601 112	90 803
Papeles satinados de un solo color para imprenta		353 490	155 987		288 179	140 129
Papeles trabajados rayados y cuadriculados para escribir y dibujar		—	—		12	56
Papeles para escribir y dibujar		28 921	18 493		25 599	13 602
Parafina sin manufacturar		52 073	14 085		1 064	357
Pernos tornillos tuercas remaches etc de cilindro o agujero que tengan más de 1/4 pulgada de diámetro de hierro o acero		1 103	431		3 260	1 873
Pernos tornillos tuercas remaches etc de 3/8 pulgada de diámetro de hierro o acero		197	135		2 178	1 142
Pernos tornillos tuercas etc que tengan menos de 3/8 de pulgada de diámetro de hierro o acero		5 502	7 287		5 632	7 101
Pilas para lamparas eléctricas de bolsillo	21 402 N	2 871	3 749	51 312 N	3 945	5 528
Placas de cauch		507	1 633		65	180
Plomo y sus aleaciones en lingotes masas bloques etc		—	—		1 922	2 488
Plomo y sus aleaciones en planchas laminas y hojas de más de 1/10 de milimetro de espesor		16 678	6 118		—	—
Productos biológicos		890	18 223		4 557	134 547
Productos opoterápicos		1 834	34 510		2 739	31 312
Productos químicos industriales no designados en envase mayores de 10 kilo		57 636	39 021		14 134	3 251
Productos químicos industriales no designado en envase menores de 10 kilos		106	1 153		39	1 542
Q						
Quincallería de cobre laton o bronce no niquelada		489	2 405		674	2 630
Quincallería de cobre laton o bronce niquelada		—	—		181	1 609
Quinina y sus sales (natural en píldoras cápsulas etc)		472	11 222		1 215	71 673
R						
Rastras y rastrillos		3 925	1 639		30	38
Resinas de pino (colofonia o pez rubia)		118 207	22 963		94 526	14 211
Resinas trabajadas		861	1 212		172	202
Ropa interior de algodón		863	11 221		1 923	23 283
Ropa interior de algodón en tejido de punto		161	1 600		273	2 315
Ropa interior de lana		—	—		51	817
Ropa interior de lana en tejido de punto		59	552		—	—
Ropa interior de seda natural		2	8		—	—
Ropa interior de seda artificial		2 796	51 885		3 685	56 993
S						
Sacos de algodón para empaque con el sello de la fabrica de capacidad de 15 decímetros o menos		527	1 235		—	—
Sacos de papel para empaque sin impresiones cosidos pegados etc de 60 por 70 centímetros o mas		57 940	67 957		33 473	13 688
Sacos de papel para empaque sin impresiones etc de menos de 60 por 70 centímetros		1	13		12	50
Sales de cromo para curtir		45 281	18 704		4 75	2 541
Sebo derretido		47 940	23 589		779 016	05 322
Segadoras y accesorios		1 995	1 284		—	—
Sembradoras y accesorios		7 393	4 003		—	—

(1) Datos provisionales

(Continúa)

IMPORTACION DE ARTICULOS IMPORTANTES - (Conclusion)

AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1942 (1)

ABREVIATURAS G galone B botella N numero Y yards C cajetilla F pies cuadrados D docena M metros

ARTICULOS	AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Semillas para la agricultura		114	898		399	3849
Semillas de alpiste canamon y millo		1731	368		3777	8204
Soldadura de estano		39	126		10	25
Soldadura de plomo		1705	5011		13	45
Solucion de caucho		107	98		7	27
Sombreros de fieltro adornados para hombres	7601 N	267	1522	8660 N	505	27599
Sombreros de paja y sus imitaciones adornado	709 N	45	1755	179 N	13	464
Sombreros de lana sin adornar in armar campanas para hacer sombreros	49933-N	3357	24876	201903 N	13636	93128
Sulfato de alumina		55573	1973		16650	3420
Sulfato de magnesio		6148	955		305	84
Sulfato de sodio		7481	1708		28739	3943
T						
Tabaco en rama		20688	86451		200	354
Tanques y tinas para banos y accesorios de baño bocks vasos de noche lavamanos baldes		13351	20097		14343	21928
Té		289	1005		43	284
Tejidos de lino yute cáñamo ramio y fibras emejantes		—	—	1500 Y	201	537
Tejido cintas y pasamaneria elastica de algodón lino canamo etc		230	1724		330	3161
Tejidos de lino canamo yute ramio etc estampados o de hilos de varios colores		—	—	105 Y	87	474
Telas de algodón crudas (otras)	4505 Y	495	2879		—	—
Telas de algodón revestidas en una de sus caras a base de piroxilina (hules)	5754 Y	3167	8890	19616 Y	4564	17476
Telas de todo género encauchadas cubiertas impregnadas de caucho de peso menor de 2 kilos por metro cuadrado		—	—	1200-Y	439	1027
Telas de algodón tenidas	331235 Y	27953	142135	216968 Y	23794	110118
Telas estampadas de algodón	3333 Y	2676	12271	81508 Y	6538	24387
Telas de algodón y seda en que la urdimbre o la trama sea exclusivamente de una de estas materias	422 Y	128	1312	2738 Y	1006	7207
Tela unidas de algodón (botonetas)	83983 Y	21281	55831	37674 Y	5658	18191
Telas de lana cruda	3179 Y	934	3767	588 Y	727	2420
Telas de seda (otras)	39049 Y	3531	41686	40130 Y	3679	44979
Telas o mallas de alambre de cobre laton o bronce		257	1129		29	202
Tierras colorantes en bruto trabajadas molidas etc		3381	2318		3786	3810
Tintas liquidas de cualquier color para escribir dibujar etc		—	—		13	141
Tintas para imprenta y similares		15634	29570		4417	11209
Tintas para teñir telas y cueros		1074	1445		956	15239
Tractores para la agricultura y accesorios		16867	19485		8114	7000
Trigo sin preparar		1099377	120083		79384	107064
Trilladoras y accesorios		4127	6584		—	—
Tuberias de hierro o acero para grandes instalaciones de 50 centimetros o más de diametro		37382	7369		383018	114268
Tuberias de cobre laton o bronce pulida niqueladas o no		92	284		2	11
Tuberias de hierro o acero de menos de 5 centimetros de diametro		23578	13841		102217	33104
Tubos y canales de caucho		23	230		2	22
W						
Whisky	6024 B	7501	16355	11450 B	14731	36568
V						
Vestidos de algodón para hombres y niños		36	901		85	1193
Vestidos de algodón de tejidos de punto		—	—		9	97
Vestidos de lana para hombres y niños		133	4829		97	2356
Vestidos de lana para mujeres y niñas		133	4829		212	6493
Vestidos de lana de tejidos de punto		238	5188		66	1662
Vestidos de seda natural o artificial para mujeres y niñas		477	14355		325	10515
Vidrios planos in azogar lisos o cortugado		18751	51911		75085	29084
Vidrios plano biselado grabados o decorados		1404	1088		188	413

* M nos de 500 gramos (1) Dato provisionales

PRECIOS

PRECIO DE VIVERES, POR LIBRAS EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DEL PAIS
EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1942

Nota—Los municipios que aparecen con puntos no tuvieron datos los que aparecen con rayas no tuvieron unidad

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CENTAVOS					
		Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Arroz							
Antioquia	{ Medellin	0 15	0 5		0 15	0 16	0 18
	{ Abejorral	0 14	0 14	0 18	0 14	0 17	0 20
	{ Andes	—	0 11	0 14	0 15	0 15	0 20
	{ Fredonia	0 16	0 16	0 15	0 16	0 18	0 18
	{ Jerico	0 17	0 15	0 13	0 14	0 16	0 19
	{ Sonsón	0 14	0 11	0 14	0 16	0 17	0 18
	{ Yarumal	0 14	0 14	0 13		0 14	0 16
Atlántico	{ Barranquilla	0 14	0 14	0 15	0 15	0 14	0 17
	{ Sabanalarga	0 16	0 16	0 14	0 14	0 14	0 13
Bolívar	{ Cartagena	0 22			0 11		0 14
	{ Carmen			0 12	0 10	0 10	0 11
	{ Corozal	0 11			0 09	0 12	0 12
	{ Florica	0 12			0 09	0 10	
	{ Magangué	0 12		0 12	0 12	0 13	
	{ Montería	0 09			0 10		
	{ Sincé	0 12			0 13	0 13	0 5
Boyacá	{ Funza	0 14	0 14	0 13	0 13	0 14	0 16
	{ Chiquinquirá	0 10	0 13	0 11	0 11	0 13	0 16
	{ Monquirá	0 12	0 12	0 13	0 13		0 20
	{ Samacá	0 12	0 12	0 11	0 15	0 13	0 14
	{ Soatá	0 12	0 12	0 14	0 14	0 14	0 16
	{ Sogamoso	0 13	0 12	0 13	0 14	0 11	0 17
Caldas	{ Manizales	0 12	0 12	0 12		0 20	0 20
	{ Aguadas	0 13	0 13	0 13	0 14	0 20	0 20
	{ Armeni	0 12	0 12	0 15	0 15	0 16	0 15
	{ Calarcá	0 11	0 11	0 12	0 17	0 16	0 15
	{ Pereira	0 11	0 13	0 12	0 13	0 18	0 17
	{ Riosucio	0 13	0 13	0 13	0 13	0 12	
	{ Salamina	0 11	0 11	0 12	0 14	0 18	0 16
	{ Santa Rosa de Cabal	0 11	0 13	0 12		0 18	0 16
Cauca	{ Iopayan	0 12	0 12	0 14	0 14	0 16	
	{ Bolívar	0 15	0 12		0 16	0 16	0 1
	{ Timbío	0 11	0 11		0 13	0 17	0 16
Cundinamarca	{ Bogotá	0 13	0 13	0 13	0 14	0 15	0 16
	{ Facatativá	0 13	0 13	0 14	0 13	0 14	0 15
	{ Fusagasugá	0 13	0 12	0 13	0 13	0 14	0 15
	{ Girardot	0 13	0 14	0 14	0 14	0 14	0 12
	{ La Palma	0 13					
	{ Machetá	0 12	0 14	0 16	0 15	0 14	0 17
	{ Pacho	0 12	0 08	0 15		0 14	
	{ Zipaquirá	0 13	0 15	0 13	0 13	0 12	0 14
Huila	{ Neiva	0 12	0 12	0 13	0 13	0 13	0 14
	{ Garzón	0 11	0 11	0 12	0 11	0 12	0 12
	{ Pitalito	0 11	0 11	0 11	0 12	0 12	0 13
Magdalena	{ Santa Marta	0 15	0 15	0 1	0 12	0 15	0 15
	{ Ciénega	0 14	0 13	0 14	0 14	0 15	0 15
	{ El Banco	0 13	0 13	0 14	0 14	0 14	0 15
	{ Riohacha	0 16	0 14				
	{ Valledupar	0 13	0 13	0 13	0 13	0 14	0 17
Santander	{ Pasto	0 13	0 13	0 13	0 15	0 15	0 20
	{ Barbaças	0 10	0 10	0 10	0 10	0 10	0 12
	{ Ipiales	0 12	0 12	0 11	0 12	0 12	
	{ La Cruz		0 15	0 16	0 15	0 15	0 14
	{ La Unión	0 13	0 15	0 16	0 17	0 15	0 20
	{ Tumaco	0 11		0 12	0 12		
	{ Tuquerres	0 12	0 12	0 12	0 12	0 11	0 13

(Continúa)

Precio de viveres por libras en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		CONTINUACION					
Arroz - (Conclusion)							
Norte de Santander	{ Cucuta Convencion Chiricota Ocana Pamplona	0 13	0 14	0 15	0 15	0 15	0 15
		0 14		0 08	0 08	0 12	0 14
		0 12	0 13	0 15	0 12	0 14	0 15
		0 13	0 11		0 13	0 13	0 10
		0 14	0 14	0 15		0 14	0 14
Santander	{ Bucaramanga Barrancabermeja Rionegro Piedecuesta San Andres San Gil Socorro Suaita	0 12	0 14	0 14	0 14	0 14	0 14
		0 12	0 13	0 14	0 14		0 16
		0 12	0 12	0 10	0 10		0 1
		0 11	0 11	0 13	0 13	0 13	0 13
		0 13	0 14	0 14	0 14	0 16	0 15
		0 11	0 12	0 13	0 13	0 14	0 14
		0 11	0 12	0 12	0 12	0 13	0 14
Tolima	{ Ibague Chaparral Espinal Guamo Honda Libano Natagama Purificacion	0 13	0 15	0 13	0 13	0 13	0 14
		0 12	0 12	0 11	0 13	0 13	0 15
		0 11	0 12		0 14	0 14	0 15
		0 12	0 13	0 14	0 14	0 14	0 15
		0 13	0 13	0 14	0 15	0 14	0 14
		0 14	0 13	0 13	0 13	0 15	0 16
		0 11	0 11	0 11	0 15	0 14	0 13
		0 11	0 11	0 12	0 11	0 13	0 13
Valle del Cauca	{ Cali Buenaventura Buga Cartago Palmira Sevilla Tulua	0 11	0 11	0 12	0 13	0 12	
		0 11	0 11	0 10	0 14		0 15
		0 11	0 11	0 12	0 12	0 18	0 14
		0 12	0 12	0 13	0 14	0 18	0 11
		0 11	0 11	0 12	0 12	0 17	0 14
		0 12	0 12	0 12	0 13		0 14
		0 11	0 11	0 10	0 13	0 15	0 15
Intendencia del Amazonas	Ieticia				0 15		
Intendencia del Choco	{ Quibdo Tmina	0 18	0 18	0 16	0 12	0 20	0 15
		0 15	0 15	0 15	0 14	0 18	0 20
Intendencia del Meta	Villavicencio		0 11		0 15	0 13	0 15
Intendencia de San Andres y Prov	San Andres		0 18		0 16	0 16	
Comisaria de Arauca	Arauca		0 17				
Comisaria del Cauqueta	Florencia				0 10	0 10	0 10
Comisaria de La Guajira	Uribia		0 14		0 18	0 18	0 22
Comisaria del Putumayo	Mocoa				0 15		0 25
Comisaria del Vaupes	Mitu		0 10		0 20		0 23
Comisaria del Vichada	Puerto Carreno						0 30

(Continua)

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del país, en el segundo semestre de 1942
(Continuación)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CENTAVOS					
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cacao							
Antioquia	Medellín Abejorral Arles Fredonia Jerico Sonson Yarumal	0.42	0.38 0.17 0.32	0.39 0.32	0.36 0.39 0.33	0.50 0.51 0.34	0.36 0.55 0.45
		0.44	0.41	0.34	0.33	0.39	
		0.40	0.37	0.32	0.37	0.33	0.40
		0.36	0.36	0.38	0.40	0.40	0.44
		0.29	0.29	0.34		0.33	0.30
Atlántico	Barranquilla Sabanalarga		0.20		0.25		
Bolívar	Cartagena Carmen Corozal Lorica Magüique Montería Sincelejo	0.20			0.20		0.45
					0.20		0.40
		0.20		0.20	0.20	0.20	
Boyacá	Tunja Chiquiquirá Cúcuta Moniquirá Samacá Soatá Sogamoso	0.52 0.52	0.52 0.52	0.34	0.33	0.32	0.38
		0.36	0.36				
		0.40	0.40	0.44	0.38	0.38	0.60
		0.30	0.30	0.30	0.30		0.50
Caldas	Manizales Aguadulce Armenia Calec Peñón Riosucio Salamina Sant. Rosa	0.34		0.32		0.45	0.45
		0.55	0.45	0.54		0.60	0.60
		0.56	0.56	0.44	0.35	0.40	0.45
		0.46	0.38	0.38	0.36	0.40	0.38
		0.32	0.32	0.32	0.35	0.45	0.42
		0.36	0.40	0.40	0.40	0.50	
				0.26			
		0.31	0.38	0.30			0.40
Cauca	Popayán Bolívar Fombio	0.40	0.31	0.32	0.37		
		0.44					
		0.23	0.22		0.37	0.35	0.30
Cundinamarca	Bogotá Facatativá Fusagasugá Girardot La Palma Macheta Pacho Zipaquirá	0.35	0.38	0.39	0.36	0.40	0.40
		0.46	0.38	0.32	0.37	0.40	0.40
		0.8	0.37	0.40	0.31	0.40	0.37
		0.36	0.32	0.32	0.35	0.40	0.36
		0.25					
		0.43	0.34	0.32	0.25		
		0.35	0.36	0.37	0.37	0.40	0.42
Huila	Neiva Garzón Pitalito		0.34	0.36	0.34	0.36	0.38
		0.30	0.30		0.32	0.35	0.38
		0.35	0.35	0.35	0.36	0.34	0.40
Magdalena	Santa Marta Ciénega El Banco Riobuena Valledupar			0.20	0.20		
		0.28	0.28	0.30	0.30	0.30	0.30
		0.20	0.20				
		0.20	0.20	0.20	0.15	0.20	0.20

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Novbre	Dubre	
		C E N T A V O S						
Cacao - (Conclusion)								
Narino	{	Pasto	0 20			0 32	0 32	0 36
		Barbacoas	0 30	0 30	0 30	0 20	0 25	0 25
		Ipiales	0 40	0 40	0 40	0 40	0 40	
		La Cruz						
		La Union	0 36	0 38	0 38	0 36	0 40	0 45
		Tumaco	0 17		0 16	0 14		
		Tuquerres	0 15	0 45	0 40	0 40		
Norte de Santander	{	Cucuta	0 32	0 36	0 32	0 33	0 35	0 35
		Convencion	0 16	0 16	0 20	0 20	0 24	0 35
		Chinacota	0 28	0 28	0 40	0 35	0 40	0 45
		Ocana	0 24	0 24		0 28	0 36	0 35
		Pamplona	0 36	0 34	0 36	0 39	0 40	0 32
Santander	{	Bucaramanga	0 32	0 54	0 41	0 38	0 40	0 40
		Barancabermeja	0 61	0 65	0 65	0 65		0 40
		Piedecuesta	0 40	0 40		0 41	0 36	0 35
		Rionegro		0 32		0 35		0 35
		San Andres	0 52	0 50	0 42	0 41	0 52	0 50
		San Gil	0 44	0 38	0 40	0 41	0 40	0 40
		Socorro	0 34	0 28	0 42	0 41	0 15	0 45
		Suuta	0 44	0 44		0 40	0 45	
Tolima	{	Ibague	0 40	0 40	0 35	0 40	0 36	0 40
		Chaparral	0 44	0 44	0 30	0 45	0 45	0 40
		Espinal						
		Guamo	0 53	0 50	0 46	0 50	0 50	
		Honda	0 30	0 34	0 36	0 38	0 40	0 40
		Libano	0 41	0 31	0 30	0 28	0 24	0 35
		Natagaima	0 38	0 38	0 38	0 42	0 42	0 42
		Ortega	0 40	0 40	0 40	0 40	0 48	0 48
		Purificacion	0 36	0 32	0 30	0 35	0 35	0 36
		Valle del Cauca	{	Cali	0 26	0 26	0 32	0 32
Buenaventura							0 40	
Buga	0 30			0 30	0 32	0 32	0 40	0 38
Cartago	0 33			0 33	0 35	0 33	0 35	0 35
Palmyra	0 30			0 30	0 30	0 28	0 30	0 40
Sevilla	0 30			0 30	0 32	0 38		0 40
Tulu	0 32	0 32		0 35	0 40	0 30		
Intendencia del Amazonas		El Estera						
Intendencia del Choco	{	Quibdo			0 30		0 25	
		Istmina				0 29	0 30	
Intendencia del Meta		Villavicencio		0 36			0 40	
Intendencia de San Andres y Providencia		San Andres		0 39	0 40	0 40		
Comisaria de Arauca		Arauca						
Comisaria del Caquet		Florencia			0 40	0 37	0 40	

(Continua)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Tulio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dicre
		CENTAVOS					
Frijoles							
Antioquia	{ Medellín Abejorral Andes Fredonia Jerico Sonson Yarumal	008	008		010	014	
		008	009	008	008	009	
		017	018	018	019	015	
			013	003	010	016	
		016	016	010	020	020	020
		012	012				
Atlántico	{ Barranquilla Sabanalarga	010	010	011		011	
		011	012	010	012	012	012
Bolívar	{ Cartagena Carmen Corozal Forica Magangué Montería Since Sincelajo				010		018
		008				009	015
		007			010		008
				012	014		
		007			003		003
			008	012	012	012	013
Boyacá	{ Tunja Chiquinquira Cuatrecasas Moniquiray Samaca Soatagüe Sogamoso		014			012	
		013	013	008	008	008	008
				007	006	005	006
		007	007	006	006	006	
		008	008				
		010	010	010	004	009	008
Caldas	{ Manizales Aguadas Armenia Calarca Pereira Riosucio Salamina Santa Rosa	028	026	012	015		014
		008	009	007	016	011	007
		024	020	010	013	011	013
		015	009				
		015	008	015	030	017	020
		016	016		030	016	
		014	010	015	014	010	014
		014	022	012	025		
Cauca	{ Popayán Bolívar Timbío	012	012	010			013
			005				
		007	024		013	012	
Cundinamarca	{ Bogotá Facatativá Fusagasugá Girardot La Palma Machetá Pacho Zipaquirá	017	018	016	016	012	015
		015	014	008			
		019	019	013	014	013	014
		014	018	014	013	012	017
		011					
		017	013	013		015	
		015	016	011	011	011	014
Huila	{ Neiva Garzón Pitalito	008	008	009	005	006	008
		005	006		006	009	
		005	005	004	005	007	010
Magdalena	{ Santa Marta El Banco Riohacha Valledupar	010	010	014	012	014	014
		010	010	020	012	012	012
		018	018	018	018		020
Nariño	{ Pasto Barbacoas Ipiales La Cruz La Unión Tumaco Tuquerres		012	011	013	010	012
		017	012	013	012	015	015
		012	013	014	007		
					006		
		007	008	008	007	007	009
		010	010	014	014		
012	012	010	011	011	013		

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ESTADOS								
Frijoles - (Conclusion)								
Noche de Santander	{	Cucuta	0 11	0 11	0 08	0 08	0 11	0 11
		Convencion	0 07		0 07	0 07	0 08	0 10
		Chinacota	0 08	0 05	0 05	0 08		0 10
		Ocana	0 05	0 05		0 05		0 08
		Pamplona	0 10	0 10	0 10	0 09	0 09	0 06
Santander	{	Bucaramanga	0 13	0 13	0 09	0 10	0 14	0 14
		Barrancabermeja	0 15	0 15		0 14		0 12
		Piedecuesta	0 13	0 13	0 08	0 08	0 08	
		Rionegro	0 10	0 13	0 08	0 06		
		San Andres						
		San Gil	0 10	0 10	0 10	0 08	0 10	
		Socorro	0 12	0 12	0 11	0 11	0 09	
Suaita	0 06	0 06						
Tolima	{	Ibaguè		0 12	0 14	0 10	0 13	0 20
		Chaparral	0 13	0 12	0 09	0 07	0 08	
		Cuamo	0 15	0 16	0 15		0 18	0 20
		Honda	0 15	0 15	0 14	0 14	0 15	0 16
		Libano	0 11	0 15	0 08	0 09		0 07
		Natagama	0 15	0 16	0 15			0 08
		Purificacion	0 12	0 12	0 12	0 12	0 12	
Valle del Cauca	{	Cali	0 10	0 10	0 12	0 11	0 12	
		Buenaventura	0 10		0 09	0 14		
		Buena	0 11	0 11	0 08	0 14		
		Cartago	0 08	0 08	0 08	0 07	0 12	0 18
		Palmira	0 10	0 10		0 09	0 12	0 12
		Sevilla	0 08	0 08	0 08	0 09		0 15
		Tulu				0 09	0 08	0 10
Intendencia del Choco	{	Quibdo	0 21	0 20	0 12		0 15	0 15
		Istmina		0 14	0 14	0 12		
Intendencia del Meta	{	Villavicencio	0 19			0 14	0 15	0 12
Intendencia de San Andre y Bero	{	San Andres	0 19			0 16	0 16	
Comisaria de Arauca	{	Arauca		0 16				
Comisaria del Caqueta	{	Florencia					0 10	0 10
Comisaria de La Guajira	{	Uribia						
Comisaria del Putumayo	{	Mocoa				0 12		0 12
Comisaria del Vaupes	{	Mitu		0 20				
Comisaria del Vichuela	{	Puerto Carreno						

(Continua)

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octre	Novie	Dicie
		CENTAVOS					
Harina de trigo							
Antioquia	{ Medellin Abejorral Fredonia Jerico Sonson Yarumal	0 21	0 22		0 20	0 22	0 21
		0 15	0 17		0 22	0 22	0 25
			0 20		0 22	0 24	0 20
			0 21		0 28	0 21	0 25
			0 21	0 21	0 24	0 23	0 21
			0 18	0 18		0 19	0 20
Atlantico	{ Barranquilla Sabanalarga	0 22		0 24	0 24	0 23	0 24
					0 26	0 26	0 26
Bolívar	{ Cartagena Carmen Corozal Lorica Magangué Montería Sincé Sincelajo				0 24	0 24	0 24
		0 24			0 24		0 30
		0 24					0 20
		0 24		0 26	0 22	0 22	
		0 22			0 24		
		0 20		0 25	0 26	0 26	0 28
Boyacá	{ Tunja Chiquinquira Cualeque Moniquira Samará Soatí Sogamoso	0 15	0 15	0 15	0 16	0 16	0 16
		0 13	0 14	0 17	0 16	0 16	0 21
		0 15		0 18	0 16	0 16	0 16
			0 17				
		0 24	0 25	0 25	0 18	0 12	0 13
		0 15	0 17	0 18	0 19	0 10	0 20
Caldas	{ Manizales Aguadas Armenia Calarca Perena Riosucio Salamina Santa Rosa	0 17	0 16	0 24		0 25	0 26
		0 17	0 17	0 17	0 21	0 25	0 25
		0 16	0 18	0 18	0 20	0 20	0 30
		0 15	0 16	0 18	0 21	0 20	0 22
		0 16		0 28	0 29	0 30	0 23
		0 23	0 22	0 22	0 23	0 25	
Cauca	{ Popayan Bolívar Tumbío	0 15	0 14	0 15	0 15	0 14	
		0 18	0 15		0 5	0 17	0 15
		0 15	0 15		0 10	0 20	0 18
Cundinamarca	{ Bogotá Facatativá Usagastaga Craibito La Palma Macheta Pacho Zipaquirá	0 15	0 17	0 18	0 16	0 14	0 17
		0 15	0 17	0 16	0 14	0 18	0 17
		0 16	0 13	0 16	0 14	0 20	0 18
		0 22	0 22	0 22	0 21	0 21	0 20
		0 16					
		0 19		0 22	0 16	0 20	
Huila	{ Neiva Carzon Pitalito	0 17	0 17	0 17	0 15	0 20	0 20
		0 18	0 18	0 20	0 20	0 20	0 21
		0 17	0 17	0 21	0 21	0 21	0 25
Magdalena	{ Santa Marta Ciénaga El Banco Riohacha Valledupar	0 17	0 22	0 22	0 22	0 28	0 28
		0 22	0 10			0 15	0 22
		0 16	0 16	0 24	0 24	0 30	0 30
		0 22	0 20				
Nariño	{ Pasto Barbacoas Ipiates La Cruz La Unión Tumaco Tuquerres	0 12	0 12	0 10	0 11	0 12	0 20
		0 14	0 15	0 15	0 16	0 20	0 20
		0 12	0 12		0 11	0 12	
		0 10	0 11	0 12	0 11	0 12	0 12
		0 12	0 11	0 14	0 14	0 16	0 17
		0 14		0 15	0 15		
	0 16	0 13	0 3	0 13	0 13	0 20	

(Continua)

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Obre	Nbre	Dic
		C E N T A V O S					
Harina de trigo - (Conclusion)							
Norte de Santander	{ Cucuta	0 19	0 15	0 15	0 16	0 18	0 18
	{ Convencion	0 24		0 24	0 24	0 22	0 24
	{ Chinacota	0 14	0 12	0 17	0 14	0 14	0 15
	{ Ocana	0 19	0 20	0 20	0 24	0 22	0 24
	{ Pamplona	0 14	0 14	0 16	0 14	0 14	0 13
Santander	{ Bucaramanga	0 22	0 24	0 22	0 16	0 22	0 24
	{ Barrancabermeja	0 16	0 17	0 23			0 24
	{ Piedecuesta	0 12	0 12	0 17	0 17	0 16	0 16
	{ Rio Negro	0 15	0 21	0 19	0 18		0 18
	{ San Andres	0 14	0 19	0 19	0 16	0 18	0 18
	{ San Gil	0 15	0 16	0 17	0 17	0 20	0 20
	{ Socorro	0 12	0 17	0 17	0 19	0 22	0 22
{ Suatia	0 14	0 14	0 17	0 17	0 22	0 22	
Tolima	{ Ibague	0 15	0 16	0 17	0 15	0 14	0 18
	{ Chaparral	0 14		0 18	0 18	0 17	0 20
	{ Espinal	0 15	0 16		0 16		0 20
	{ Cuervo	0 15	0 15	0 17	0 20	0 20	0 20
	{ Honda	0 16	0 19	0 17	0 20	0 21	0 20
	{ Iriberry	0 18	0 21	0 16	0 18	0 20	0 18
	{ Iruyacion	0 16	0 18	0 16	0 16	0 16	0 18
{ Lagunilla	0 16	0 17	0 17	0 18	0 18	0 18	
Valle del Cauca	{ Cali	0 15	0 16	0 15	0 16	0 17	
	{ Buenaventura	0 16	0 16	0 17	0 21		0 25
	{ Buga	0 20	0 20	0 22	0 22	0 25	0 20
	{ Cartagena	0 22	0 18	0 18	0 18	0 16	0 16
	{ Palmira	0 15	0 17		0 15	0 20	0 20
	{ Sevilla	0 17		0 17	0 16		0 20
	{ Tuluá	0 18	0 18		0 21	0 25	0 25
Intendencia del Amazonas	Leticia						
Intendencia del Choco	{ Quibdo	0 23			0 28	0 25	0 25
	{ Umirá	0 31	0 32		0 29	0 24	0 28
Intendencia del Meta	Villavicencio	0 0			0 17	0 20	0 23
Intendencia de San Andres y Pro	San Andres				0 25	0 25	
Comisaria de Arauca	Arauca	0 28	0 29				
Comisaria del Cauca	Florencia				0 21	0 25	0 25
Comisaria de La Guajira	Uribia						
Comisaria del Putumayo	Mocoa						
Comisaria del Vaupes	Mitu						
Comisaria del Vichala	Puerto Carrizo						

(Continua)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del país, en el segundo semestre de 1942
(Continuación)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CENTAVOS					
		Julio	Agosto	Septic.	Octubre	Novre	Dicie
Maiz							
Antioquia	Medellin	007				006	
	Abejorral	007	006		005		
	Andes	008	005		005	006	005
	Redoneta	006	005			007	012
	Jerico	005	004				
	Sonson				006		
	Varumal	006	006	005			
Atlantico	Barranquilla	004		003			
	Sabanalarga	003		004	005	005	
Bolívar	Cartagena	005				003	005
	Carmen						003
	Corozal	001					003
	Magangué	003	003		003	003	
	Montería						
	Sincé	004			004		005
Sincelejo				004	004	004	
Boyacá	Tunja	005			005	005	
	Chiquinquira	004	006	004	004	004	005
	Cuateque	006		005	005	005	005
	Moniquirá			006	005	005	005
	Samacá	006	006	005	005	005	005
	Sogamoso	005	005	006	005	005	00
	Soatá		004	004	003	003	004
Caldas	Manizales	006	005	004	007	007	007
	Aguadas	005		004	004		007
	Armenia	007	007	005		006	006
	Calarcá	004	004	004	004	004	005
	Peterra	004	006	006	004	012	012
	Riosucio	006	005	004	004		
	Salamina	004	005	005	004	005	005
	Santa Rosa de Cabal	005	006	004		009	012
Cauca	Fopayán	005	004	004	004	005	
	Bolívar	005			006	005	006
	Timbío	006	004		006	007	007
Cundinamarca	Bojotá	009	008		007	007	007
	Icácativa	005		005	006	007	006
	Usagasugá	009	008	005	008	007	
	Girardot	005	005	005	006	006	007
	Macheta		007	006	005	006	007
	Pacho	006	006	006	005	006	
	Zipaquira	009	006	006	005	006	007
Huila	Neiva	011	011		005	005	005
	Corzón	012	004	004	004	004	004
	Pitalito	004	004	004	005		003
Magdalena	Santa Marta	005	006		003	004	005
	Ciénega	005					
	El Banco	005	006		004	005	007
	Riohacha	003	003				
	Valledupar	004	003	003	002	002	002
Nariño	Pasto	004	004		005	005	006
	Barbacoas	003	003		004	004	004
	Ipiales	011			005	008	
	La Unión	002		003	003	004	004
	Fumaco	006		006			
	Tuquerres	004		006	008	008	

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Novre	Dicre
C E N T A V O S								
Maiz - (Conclusion)								
<i>Norte de Santander</i>	{	Cucuta	005	004	004	006	008	006
		Convencion	004		002			007
		Chinacota	004	007		005		007
		Ocana	001					004
		Pamplona	005		006	006	007	006
<i>Santander</i>	{	Bucaramanga	005	005		004	006	006
		Barrancabermeja	004					
		Piedecuesta	005			004	005	006
		Rionegro	007			005		006
		San Andres	005			005	006	007
		San Gil	004			004	005	006
		Socorro	005				005	004
		Suaita	003	005		003	004	005
<i>Tolima</i>	{	Ibague	009	006	005		008	010
		Chaparral	008	004	004	008		008
		Fspinal	014	007		006	008	007
		Cuamo	014	011	004	003	006	006
		Ibano	005	004	005			
		Natagaima	008	006			007	006
		Ortega	010	004	005		005	007
		Purificacion	007	006	004		006	009
		<i>Valle del Cauca</i>	{	Cali	005			004
Buenaventura	007				007			
Buga	007				004		007	006
Cartago	012			008	008	008	010	
Palmyra				004		005	006	007
Sevilla				004		005		006
Tuluá				005	003	005	007	010
<i>Intendencia del Amazonas</i>		Leticia			008			
<i>Intendencia del Choco</i>	{	Quibdo	007	009	007	007	010	015
Istmina								
<i>Intendencia del Meta</i>		Villavicencio				007	007	
<i>Intendencia de San Andres y Proterea</i>		San Andres		007		007	006	
<i>Comisaria de Arauca</i>		Arauca						
<i>Comisaria del Cauca</i>		Florencia				004	006	005
<i>Comisaria de La Guajira</i>		Uribia						
<i>Comisaria del Putumayo</i>		Mocoa				008		010
<i>Comisaria del Vichada</i>		Mitu				008		
<i>Comisaria del Vichada</i>		Puerto Carreno						017

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	CIUDADES	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic	
		CENTAVOS						
Paneta								
Antioquia	{ Medellín Abejorral Andes Iredonia Jerico Sonson Yarumal	0 05	0 05		0 06	0 05	0 07	
		0 06	0 05		0 08	0 08	0 08	
			0 05	0 06	0 06	0 07	0 05	
		0 04	0 05	0 04	0 06	0 06	0 06	
		0 07	0 06	0 07		0 06	0 06	
		0 04	0 04	0 05	0 06	0 12	0 07	
		0 04	0 04	0 04		0 05	0 05	
Atlantico	{ Barranquilla Sabanalarga	0 04	0 04	0 04				
			0 06		0 06	0 06		
Bolívar	{ Cartagena Carmen Corozal Lorica Magangué Montería Sincé Sincelajo			0 05	0 04		0 10	
					0 09		0 04	
						0 10	0 10	
					0 06	0 06	0 10	
			0 09	0 06	0 08			0 10
Boyacá	{ Tunja Chiquinquira Guateque Moniquirí Samacá Soatá Sogamoso	0 06	0 06	0 05	0 05	0 06	0 07	
		0 06	0 06	0 05	0 05	0 06	0 09	
		0 10	0 06	0 06	0 05	0 06		
		0 05	0 04	0 03	0 04	0 05	0 03	
		0 04	0 06	0 05	0 06	0 05	0 07	
		0 03	0 03	0 04	0 03	0 03	0 04	
		0 06	0 06	0 04	0 05	0 05	0 07	
Caldas	{ Manizales Aguadas Armenia Calarcá Pereña Riosucio Salamina Santa Rosa	0 07	0 07	0 07	0 07	0 07	0 07	
		0 05	0 06	0 06	0 07	0 07	0 08	
		0 06	0 06	0 07	0 05	0 07	0 08	
		0 05	0 05	0 06	0 05	0 04	0 06	
		0 04	0 04	0 05		0 07	0 08	
		0 05	0 06	0 05	0 06	0 07		
		0 05	0 06	0 07	0 07	0 10	0 07	
Cauca	{ Popayán Bolívar Timbío	0 06	0 10	0 10	0 06	0 06		
		0 07	0 10	0 08	0 04	0 05		
		0 07	0 09	0 09	0 06	0 07		
Cundinamarca	{ Bogotá Icácatavi Fusagasugá Chiricó La Palma Machetá Pacho Zipaquirá	0 07	0 08	0 08	0 11	0 08	0 10	
		0 05	0 05	0 06	0 04	0 04	0 03	
		0 06	0 06	0 07	0 06	0 05	0 08	
			0 01	0 05		0 07	0 08	
		0 03		0 05				
		0 04	0 05	0 04		0 07	0 06	
		0 06	0 04	0 05				
0 06	0 06	0 05	0 04	0 05	0 07			
Huila	{ Neiva Carzón Pitalito	0 04	0 04	0 05	0 05	0 06	0 06	
		0 03	0 03	0 04	0 05	0 05	0 06	
		0 12	0 12	0 10	0 03	0 03	0 03	
Magdalena	{ Santa Marta Ciénaga El Banco Riohacha Valledupar	0 06	0 05	0 05	0 06	0 08	0 08	
					0 08	0 08		
		0 06	0 06	0 07	0 05	0 07	0 07	
		0 08	0 07	0 06	0 06	0 08	0 10	
Nariño	{ Pasto Barbacoas Ipirles La Cruz La Unión Tumaco Tuquerres	0 05	0 09	0 07	0 05	0 04	0 06	
		0 08	0 07	0 08	0 08	0 07	0 08	
		0 07	0 06	0 07	0 06	0 08		
					0 07			
		0 04	0 04	0 05	0 04			
		0 06	0 07	0 07	0 06	0 07		
		0 10	0 08	0 09	0 05	0 10		

(Continua)

Precio de viveres por libras en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novre	Dbre
		CENTAVOS					

Panela - (Conclusion)

Norte de Santander	{	Cucuta	005	006	005	005	005	005
		Convencion	004		006	004	005	005
		Chinacota	005	004	005	004	004	005
		Ocana	004	004	005	004	004	004
		Pamplona	005	005	004	007	004	004
Santander	{	Bucaramanga	010	007	006	004	005	005
		Barrancabermeja	006	006	007	006		008
		Piedecuesta	004	004	005	003	003	006
		Rionegro	003	003	004			005
		San Andrés	004	004	005	005	006	006
		San Gil	003	004	004	003	004	006
		Socorro	004	003	004	003	004	006
Suaita		005	005	003	006	006		
Tolima	{	Ibaque		006	005	007	006	007
		Chaparral	003	008	007	006	005	007
		Cuzco		006	005	012		
		Honda		004	005	011	006	010
		Libano		006	006	005		008
		Natahima	006	006	005	009	007	008
		Ortega		005	006			009
Purificacion	005	007	006	007				
Valle del Cauca	{	Cali	006	007	007	005	004	
		Buenaventura						005
		Buga	005	005	006	005		005
		Cartago	003	003	004	008	010	010
		Florida	005	006	007	003	005	005
		Sevilla	006	005	004	005	007	
Tulu	006	005	007	006	005	007		
Intendencia del Amazonas		Ieticia						
Intendencia del Choco	{	Quibdo	011	010	012	010	012	
		Istmina				004	012	
Intendencia del Meta		Villavicencio	007	006	008	006	008	
Intendencia de San Andres y Prov		San Andrés	008	010	009			
Comisaria de Arauca		Arauca						
Comisaria del Caqueta		Florencia			005	005	005	
Comisaria de La Guajira		Uribia			008	008	008	
Comisaria del Putumayo		Mococa			005		010	
Comisaria del Vaupes		Mitu			016			
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno			040			

(Continua)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
		C I N I A V O S					
Azucar							
Antioquia	Medellin	0 10	0 10	0 10	0 10	0 10	0 09
	Abejorral	0 10	0 11	0 11	0 11	0 11	0 11
	Andes		0 10	0 10	0 10	0 10	0 12
	Fredonia	0 15	0 15	0 16	0 10	0 10	0 10
	Jerico	0 16	0 15	0 16		0 10	0 12
	Sonson	0 12	0 10	0 11	0 11	0 11	0 11
	Yarumal	0 09	0 10	0 11		0 09	0 12
Atlantico	Barranquilla	0 09		0 10	0 10	0 10	0 10
	Sabanalarga				0 10	0 10	
Bolívar	Cartagena	0 16	0 14	0 15	0 10		0 11
	Carmen	0 11	0 12	0 13	0 11	0 10	0 10
	Corozal	0 12	0 13	0 12	0 10	0 10	0 10
	Ilorica	0 10	0 09	0 11	0 12	0 12	0 12
	Magangué	0 10		0 10	0 12	0 10	0 10
	Montería				0 10		
	Since	0 12	0 10	0 11		0 12	0 10
Sincelejo	0 10	0 11	0 12	0 09	0 10	0 10	
Boyacá	Tunja	0 12		0 11			
	Chiquinquira	0 10	0 11	0 12	0 12	0 14	0 10
	Guateque				0 10	0 12	0 12
	Moniquirá	0 12	0 12	0 12	0 10		0 10
	Samacá					0 08	0 10
	Soatá	0 10	0 12	0 13	0 10		0 12
Sogamoso	0 10	0 10	0 11	0 12		0 13	
Caldas	Manizales	0 12	0 11	0 13		0 11	0 11
	Aguadas	0 13	0 13	0 12	0 12	0 14	0 13
	Armenia	0 12	0 12	0 13	0 10	0 11	0 10
	Calarcá	0 12	0 12	0 13	0 10	0 11	0 09
	Pereira	0 12	0 13	0 12	0 10	0 11	0 12
	Riosucio	0 12	0 12	0 13	0 12	0 12	0 12
	Salamina	0 11	0 12	0 13	0 10	0 10	0 10
	Santa Rosa	0 12	0 12	0 13		0 12	0 12
Cauca	Popayán	0 12	0 12	0 11	0 10	0 10	
	Bolívar	0 13	0 12	0 14			
	Timbío	0 13	0 12	0 13	0 13	0 12	0 11
Cundinamarca	Bogotá	0 10	0 10	0 12	0 12	0 11	0 11
	Facatativa	0 10	0 10	0 11	0 10	0 11	0 11
	Usagasuga	0 10	0 11	0 10	0 10	0 11	0 11
	Cirardot		0 11	0 12	0 10	0 10	0 10
	La Palma	0 09		0 10			
	Macheta	0 13	0 12	0 12	0 12	0 11	0 12
	Pacho	0 11	0 11	0 12			
Zipaquirá	0 10	0 10	0 11		0 11	0 12	
Huila	Neiva	0 12	0 12	0 13	0 11	0 12	0 11
	Garzón	0 10	0 10	0 11	0 13		0 10
	Pitalito	0 10	0 10	0 11	0 12	0 12	0 13
Magdalena	Santa Marta	0 10		0 10	0 10	0 10	0 10
	Ciénaga				0 10	0 10	0 10
	El Banco		0 12	0 12	0 10	0 12	0 10
	Riohacha		0 09	0 10			
	Valledupar	0 11	0 12	0 13	0 12	0 11	0 12
Nariño	Pasto	0 12	0 11	0 13	0 11	0 12	0 14
	Barbacoas		0 12	0 13	0 12	0 13	0 12
	Ipiales				0 10	0 10	
	La Cruz	0 10	0 12	0 11	0 14		
	La Unión		0 10	0 11	0 10	0 10	
	Tumaco				0 12	0 12	
	Tuquerres				0 11	0 12	

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

ALIMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novbre	Dubre
C E N T A V O S								
Azucar - (Conclusion)								
Norte de Santander	{	Cucuta	010	010	011	010	012	012
		Convencion	014	013	014	013	012	014
		Chinacota	008	014	013	013	014	012
		Ocana	014	012	013	011	011	012
		Pamplona	010	010	011	011	007	012
Santander	{	Bucaramanga	010	010	012	012	012	012
		Barrancabermeja	011	012	012	011	012	012
		Piedecuesta	011	012	013	010	010	008
		Rionegro			012	009		010
		San Andres	011	010	011	012	011	
		San Gil	011	012	013	012	015	014
		Socorro	011	012	011	009	010	011
		Suaita	013	012	011	012	012	012
Tolima	{	Ibaque	013	012	013	011	012	011
		Chaparral	012	011	012			012
		Espinal		010	011	011	011	011
		Cuamo		012	013	011	011	012
		Honda	010	011	012	011	011	011
		Ibano	011	011	012	010	011	011
		Natagaima	010	010	011	011	012	011
		Ortega	013	011	012	012	012	012
		Purificacion	012	011	012	010	010	
Valle del Cauca	{	Cali	012	012	012	010	009	010
		Buenaventura	011	011	012	010		010
		Buga	010	011	011	010	011	011
		Cartago	012	011	012	008	010	012
		Palmira	011	012	011	010	010	010
		Sevilla	010	010	011	010		012
		Tulu	009	009	010	014	011	011
Intendencia del Amazonas		Leticia						
Intendencia del Choco	{	Quibdo	015	014	016	014	015	020
		Istmina	013	012	014	014	009	015
Intendencia del Meta		Villavicencio	008	010	011	010	011	012
Intendencia de San Andres y Provi		San Andres	02	011	012	013	012	013
Comisaria de Arauca		Arauca	024	025	023			
Comisaria del Caqueta		Florencia				014	010	015
Comisaria de La Guajira		Uribia	011	013	015	015	010	020
Comisaria del Putumayo		Mocoa						
Comisaria del Vaupes		Mitu	020	022	023	022		
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno						

(Continua)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del país en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
		C I N C I A V O S					
Papas							
Antioquia	Medellin	0 08	0 08	0 10	0 08	0 07	0 13
	Abejorral	0 05	0 06	0 06	0 09	0 06	0 13
	Andes	0 06	0 10	0 11	0 09	0 09	0 10
	Fredonia	0 07	0 08	0 09	0 08	0 07	0 20
	Jerico	0 08	0 09	0 07	0 08	0 07	0 08
	Sonson	0 05	0 05	0 06	0 10	0 08	0 09
	Varumal	0 08	0 08	0 09	0 09		0 15
Atlantico	Barranquilla	0 08	0 07	0 09	0 09	0 08	0 08
	Sabanalarga	0 08	0 09	0 08	0 09	0 09	0 10
Bolívar	Cartagena					0 08	0 16
	Carmen					0 10	
	Corozal	0 10		0 09		0 09	0 10
	Lorica						
	Magangué	0 06		0 07		0 09	
	Montería				0 15		
Sincc					0 12	0 12	
Sincelejo				0 12	0 08	0 12	
Boyacá	Tunja	0 06	0 06	0 07	0 06	0 06	0 06
	Chiquinquira	0 07	0 07	0 08	0 07	0 06	0 07
	Guateque	0 04		0 05	0 09	0 06	0 09
	Moniquirí	0 06	0 06	0 07		0 06	0 07
	Samacá	0 06	0 06	0 06	0 06	0 06	0 07
	Soatá		0 05	0 06	0 05	0 04	0 04
	Sogamoso	0 06	0 06	0 07	0 05	0 05	0 08
Caldas	Manizales	0 04	0 03	0 04	0 08		0 08
	Aguadas	0 05	0 05	0 06	0 09	0 07	0 09
	Armenia	0 05	0 05		0 08	0 07	0 09
	Calarcá				0 06	0 06	0 05
	Pereira	0 05	0 0	0 05	0 05	0 06	0 13
	Riosucio	0 06	0 06	0 07	0 13	0 07	
	Salamina	0 04		0 05		0 04	0 05
Santa Rosa	0 04	0 04	0 07	0 06			
Cauca	Popayan	0 05	0 06	0 06		0 06	0 05
	Bolívar	0 07	0 09	0 08		0 06	0 05
	Limbo		0 10	0 11	0 07	0 06	0 07
Cundinamarca	Bogotá	0 07	0 07	0 09	0 09	0 08	0 09
	Facatativa	0 06	0 0	0 06	0 05	0 05	0 04
	Fusagasuga	0 05	0 06	0 06	0 07	0 07	
	Girardot	0 08	0 07	0 08	0 07	0 07	0 07
	La Palma	0 07		0 07			
	Machetá	0 05	0 06	0 07	0 06	0 05	0 09
	Pacho	0 08	0 07	0 06	0 07		
	Zipaquirá	0 04	0 05	0 06	0 07	0 06	0 08
Huila	Neiva	0 06	0 06	0 06	0 08	0 07	0 08
	Garzon	0 08	0 08	0 09	0 11	0 07	0 07
	Pitalito	0 08	0 08	0 09	0 10	0 06	0 10
Magdalena	Santa Marta	0 07	0 07	0 08		0 08	
	Ucnaga	0 09	0 09	0 10	0 10	0 10	
	El Banco	0 08	0 08	0 09	0 07	0 10	0 12
	Riohacha	0 10	0 0	0 11			
Valledupar		0 08	0 08	0 08			
Nariño	Pasto	0 04	0 05	0 06	0 05	0 05	0 06
	Barbacoas	0 05	0 06	0 06	0 05	0 06	0 06
	Ipiales	0 05	0 05	0 05	0 05		
	La Cruz	0 04	0 04	0 05	0 04	0 04	0 05
	La Unión		0 05	0 05	0 05	0 08	0 06
	Tumaco	0 07	0 06	0 07	0 08		
	Tuquerres	0 06	0 07	0 06	0 05	0 06	

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
C I N T A V O S								
Papás - (Conclusion)								
Norte de Santander	{	Cucuta	0 07	0 07	0 06	0 06	0 07	0 07
		Concepcion	0 10		0 08	0 08	0 08	0 14
		Chimacota	0 05	0 07	0 06	0 06	0 07	
		Ocana	0 06	0 07	0 06	0 08	0 08	
		Lampóna	0 06	0 05	0 06	0 06	0 05	0 08
Santander	{	Bucaramanga	0 07	0 07	0 08	0 06	0 06	0 08
		Barrancabermeja	0 08	0 07	0 08		0 07	0 10
		Piedecuesta	0 06	0 05	0 07	0 08	0 09	0 07
		Rionegro	0 07	0 06	0 07		0 06	0 06
		San Andres	0 05	0 05	0 06	0 07	0 06	0 05
		San Gil	0 07	0 05	0 07	0 06	0 09	0 09
		Socorro	0 07	0 09	0 10	0 10	0 08	0 09
Surata	0 07	0 07	0 07	0 07	0 06	0 09		
Tolima	{	Ibaguá	0 06	0 05	0 06	0 05	0 07	
		Chaparral	0 06	0 08	0 07	0 12	0 10	0 13
		Espinal	0 07	0 07	0 08	0 10	0 10	0 11
		Cuamó	0 08	0 08	0 09	0 11	0 10	0 11
		Honda	0 06	0 06	0 06	0 08	0 07	0 10
		Ibino	0 05	0 05	0 06	0 08	0 08	0 07
		Natagaima	0 08	0 08	0 08	0 10	0 10	0 10
		Ortega	0 06	0 06	0 06	0 09	0 08	0 09
Purificación	0 08		0 08	0 08	0 08	0 07		
Valle del Cauca	{	Cali	0 07	0 07	0 07	0 08	0 07	
		Buenaventura		0 04	0 05		0 07	0 08
		Buga	0 05	0 04	0 05	0 08	0 10	0 08
		Cartago	0 05	0 05	0 06	0 06	0 05	0 06
		Palmará	0 06	0 06	0 07	0 08	0 07	0 08
		Sevilla	0 03	0 03	0 04		0 05	0 06
Tuluá	0 0	0 05	0 06	0 05	0 07	0 10		
Intendencia del Amazonas		Ieticia						
Intendencia del Chocó	{	Quibdó	0 13	0 14	0 15	0 15	0 14	0 12
		Istmina	0 13	0 14	0 14	0 10	0 10	0 10
Intendencia del Meta		Villavicencio	0 10	0 12	0 13	0 10	0 10	
Intendencia de San Andres y Tiro		San Andres						
Comisaria de Arauca		Arauca						
Comisaria del Caquetá		Florencia				0 11	0 12	0 12
Comisaria de la Guajira		Uribia					0 20	0 20
Comisaria del Putumayo		Mocoa						0 07
Comisaria del Vaupes		Mitu						
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno						0 10

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nbre	Dbre
		CONTINUACION					
Sal							
<i>Antioquia</i>	{ Medellín Abejorral Andes Iredonia Jerico Sonson Yarumal	0 07	0 06	0 07	0 1	0 14	0 12
		0 07	0 0	0 07	0 09	0 10	0 12
		0 07	0 05	0 05	0 05	0 05	0 07
		0 06	0 07	0 06	0 10	0 08	0 10
		0 05	0 0	0 08	0 06	0 07	0 08
		0 06	0 06	0 07	0 06	0 07	0 10
<i>Atlantico</i>	{ Barranquilla Sabanalarga	0 05	0 05	0 06	0 04	0 05	0 06
					0 04	0 04	0 04
<i>Bolivar</i>	{ Cartagena Carmen Corozal Torca Magangué Montería Sincelajo	0 08		0 08	0 07	0 04	0 04
		0 04		0 05	0 05	0 04	0 05
		0 12		0 10	0 06	0 05	
					0 06	0 06	0 06
					0 05	0 08	0 06
<i>Boyaca</i>	{ Tunja Chiquinquirá Cuatrecasas Moniquirá Samacá Soata Sogamoso	0 05	0 05	0 06	0 06	0 05	
			0 05	0 06	0 05	0 05	0 05
			0 05	0 06	0 05	0 05	0 05
		0 05	0 08	0 07	0 05	0 04	0 05
		0 05	0 04	0 05	0 04	0 05	0 08
		0 05	0 05	0 06	0 05	0 05	0 06
<i>Caldas</i>	{ Manizales Aguadas Armenia Calarca Lereira Riosucio Salamina Santa Rosa	0 05		0 05	0 08		0 08
		0 06	0 06	0 07	0 09	0 07	0 08
		0 06	0 05	0 06	0 06	0 06	0 05
		0 04	0 07	0 06	0 05	0 04	0 05
		0 05	0 06	0 05	0 06	0 06	0 05
		0 04	0 05	0 05	0 09	0 10	0 10
		0 05	0 06	0 06	0 06	0 05	0 06
		0 06		0 05	0 06		0 05
<i>Cauca</i>	{ Iopayán Bolívar Timbío	0 06	0 05	0 06		0 05	
		0 11	0 12	0 11	0 16	0 10	0 12
			0 07	0 05	0 10	0 04	0 08
<i>Cundinamarca</i>	{ Bogotá Facatativá Fusagasugá Girardot Macheta Pacho Zipaquirá	0 05	0 05	0 06	0 04	0 04	0 04
		0 05	0 05	0 06	0 05	0 05	0 05
		0 05	0 04	0 05	0 05	0 04	0 05
		0 06	0 04	0 05		0 05	0 04
		0 04	0 04	0 05	0 04	0 05	0 06
		0 05	0 05	0 06		0 05	
			0 04	0 03	0 05	0 03	0 04
<i>Huila</i>	{ Neiva Garzón Pitalito	0 04	0 04	0 05	0 05	0 05	0 05
		0 05	0 05	0 05		0 05	0 06
		0 05	0 05	0 06	0 06	0 05	0 05
<i>Magdalena</i>	{ Santa Marta Ciénaga El Banco Riohacha Valledupar	0 03	0 03	0 03		0 04	0 03
		0 03	0 03	0 03		0 04	0 05
		0 08	0 08	0 09	0 09	0 04	0 01
		0 03	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
<i>Nariño</i>	{ Pasto Barbacoas Ipiales La Cruz La Unión Tumaco Tuquerres	0 05	0 05	0 06	0 05	0 04	0 05
		0 05	0 05	0 05	0 05	0 05	0 05
			0 05	0 05			
		0 04		0 04		0 08	
		0 06	0 06	0 05	0 07	0 05	
		0 06	0 05	0 06	0 06		0 06
		0 05	0 06	0 05	0 06	0 06	0 05

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nov	Dic
C I N T A V O S								
Sal - (Conclusion)								
Norte de Santander	{	Cucuta	0 03	0 04	0 04	0 04	0 05	0 04
		Convencion	0 05	0 06	0 05	0 04	0 04	0 05
		Chinacota	0 06	0 05	0 05	0 04	0 04	0 06
		Ocana	0 04	0 05	0 05		0 04	0 06
		Pamplona		0 05	0 05	0 03	0 04	0 04
Santander	{	Bucaramanga	0 05	0 05	0 05	0 05	0 06	0 06
		Barrancabermeja	0 06	0 06	0 06		0 04	0 04
		Piedecuesta	0 05	0 05	0 05	0 05	0 05	0 07
		Rionegro	0 05	0 05	0 05		0 06	0 06
		San Andres	0 06	0 06	0 05	0 06	0 05	0 06
		San Gil	0 05	0 05	0 06	0 06	0 04	0 06
		Socorro	0 05	0 05	0 06	0 06	0 06	0 07
		Suaita	0 05	0 05	0 05	0 06	0 05	0 06
Tolima	{	Ibague	0 05	0 04	0 05	0 05	0 05	0 05
		Chaparral	0 07	0 06	0 05	0 05	0 06	0 06
		Espinal	0 05	0 06	0 06	0 06	0 06	0 06
		Guamo	0 08	0 06	0 07	0 06	0 06	0 05
		Honda	0 05	0 06	0 06	0 06	0 06	0 06
		Ibano	0 06	0 06	0 05	0 06	0 06	0 08
		Natagaima	0 05	0 05	0 06	0 06	0 05	0 05
		Ortega	0 06	0 05	0 06	0 06	0 06	0 07
		Purificacion	0 05	0 05	0 05	0 05	0 05	0 05
		Valle del Cauca	{	Cali	0 05	0 05	0 05	0 05
Buenaventura	0 05			0 05	0 06		0 06	
Buga	0 06			0 06	0 06	0 06	0 05	0 05
Cartago	0 06			0 05	0 05	0 05	0 05	0 05
Tuluá	0 05			0 05	0 05	0 06	0 06	0 05
Sevilla	0 06			0 06	0 06	0 05	0 06	0 05
Palmira	0 05			0 05	0 05	0 06	0 06	0 06
Intendencia del Amazonas		Leticia						
Intendencia del Choco	{	Quibdo	0 17	0 18	0 18		0 05	
		Istmina	0 08		0 09	0 08	0 09	
Intendencia del Meta		Villavicencio	0 04	0 05		0 04	0 03	
Intendencia de San Andres y Prov		San Andres	0 08	0 07	0 08	0 10	0 10	
Comisaria de Arauca		Arauca	0 14	0 15	0 14			
Comisaria del Caqueta		Lorencia				0 08	0 07	
Comisaria de La Guajira		Uribia						
Comisaria del Putumayo		Mocoa				0 10		
Comisaria del Vaupes		Mitu					0 10	
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno					0 20	

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Novbre	Dicbre
		C E N T A V O S					
Carne de res							
Antioquia	Medellin	0 30	0 30	0 32	0 25		0 30
	Abejorral	0 20	0 22	0 23	0 25	0 25	0 25
	Andes	0 20	0 20	0 22	0 21	0 20	0 25
	Fredonia	0 25	0 23	0 23	0 24	0 25	0 22
	Jerico	0 24	0 22	0 23	0 20	0 25	0 25
	Sonson	0 21	0 21	0 22	0 25	0 25	0 25
	Yarumal	0 28	0 28	0 29	0 24		0 28
Atlantico	Barranquilla	0 18	0 20	0 20	0 35	0 27	0 25
	Sabanalarga	0 19	0 20	0 22	0 14	0 16	0 18
Boltvar	Cartagena	0 47		0 38		0 20	0 22
	Carmen	0 19		0 20	0 16	0 17	0 20
	Corozal	0 20		0 22	0 18	0 20	0 18
	Lorica	0 20		0 20		0 18	
	Magangué				0 20	0 16	
	Montería	0 20		0 22		0 20	
	Sincc	0 23		0 22	0 20	0 19	0 20
Sincelejo	0 22	0 20	0 20	0 20	0 20	0 20	
Boyaca	Tunja	0 20	0 19	0 20	0 18	0 18	0 18
	Chiquinquira	0 19	0 19	0 20	0 20	0 25	0 20
	Cuatque	0 20	0 24	0 20	0 26	0 22	0 26
	Moniquirí	0 23	0 20	0 22		0 26	
	Samacá	0 19	0 18	0 20	0 18	0 20	0 25
	Sotó	0 19	0 18	0 20	0 16	0 18	0 20
	Sogamoso	0 20	0 20	0 20	0 18	0 16	0 25
Caldas	Manizales	0 22	0 28	0 25	0 25		0 28
	Aguadas	0 26	0 22	0 23	0 18	0 27	
	Armeria	0 20	0 20	0 22	0 25	0 22	0 25
	Calarcá	0 24	0 27	0 23	0 25	0 20	0 20
	Pereira	0 25	0 6	0 26	0 25	0 25	0 25
	Riosucio	0 34	0 28	0 26	0 25	0 25	
	Salamina	0 28	0 26	0 27	0 20	0 23	0 20
Santa Rosa	0 27	0 24	0 25	0 25	0 25	0 25	
Cauca	Popayán	0 16	0 16	0 18		0 16	
	Bolívar	0 26	0 20	0 22	0 16	0 16	
	Timbío	0 17	0 18	0 19	0 18	0 16	0 18
Cundinamarca	Bogotá	0 20	0 20	0 20	0 32	0 25	0 30
	Facatativá	0 19	0 19	0 20	0 30	0 18	0 28
	Usaquén	0 18	0 19	0 20	0 20	0 18	0 20
	Cirrdot	0 28	0 20	0 22	0 18	0 18	0 24
	La Palma	0 18	0 19	0 19			
	Macheta	0 22	0 26	0 23	0 24	0 17	0 32
	Lacho	0 25	0 20	0 23	0 25		
Zipaquira		0 18	0 20	0 22	0 28	0 24	
Huila	Neiva	0 16	0 6	0 18	0 22	0 20	0 22
	Carzon	0 18	0 18	0 19	0 17	0 16	0 20
	Italito	0 17		0 17	0 17	0 17	0 17
Magdalena	Santa Marta	0 20	0 20	0 22		0 15	0 20
	Ciénega	0 20	0 28	0 25	0 20	0 19	0 20
	El Banco	0 20	0 20	0 23	0 25	0 20	0 25
	Riohacha	0 20	0 20	0 22			
Valledupar	0 12	0 12	0 14	0 12	0 10		
Nariño	Isto	0 16	0 17	0 17	0 15	0 14	0 15
	Birbacoas	0 16	0 23	0 20	0 25	0 25	0 25
	Ipiriles	0 15	0 15	0 17	0 15	0 14	0 14
	La Cruz	0 15	0 15	0 16	0 15	0 16	0 16
	La Unión	0 15	0 15	0 16	0 16	0 14	0 18
	Lumaco	0 20	0 23	0 22		0 20	
Tuquerres	0 19	0 20	0 21	0 13	0 15		

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novre	Dbre
		C L N I A V O S					
Carne de res - (Conclusion)							
Norte de Santander	{ Cucuta	0 20	0 20	0 21	0 20	0 20	0 20
	{ Convencion	0 20	0 0	0 20	0 20	0 20	0 20
	{ Chinacola	0 20	0 22	0 21	0 22	0 2	0 22
	{ Ocana	0 18	0 22	0 20	0 22	0 22	0 22
	{ Pamplona	0 20	0 22	0 20	0 20	0 22	0 20
Santander	{ Bucaramanga	0 25	0 24	0 25	0 25	0 23	0 28
	{ Barrancabermeja	0 24	0 24	0 25		0 26	0 30
	{ Piedecuesta	0 21	0 22	0 20	0 21	0 22	0 22
	{ Rio Negro	0 20	0 21	0 22		0 22	0 25
	{ San Andres	0 18	0 20	0 22	0 22	0 22	0 22
	{ San Gil	0 20	0 18	0 19	0 17	0 17	
	{ Socorro	0 20	0 0	0 21	0 20	0 16	0 20
{ Suaita	0 19	0 19	0 20	0 20	0 15	0 20	
Tolima	{ Ibague	0 19	0 19	0 20	0 25	0 25	0 25
	{ Chaparral	0 22	0 22	0 22	0 22	0 27	0 25
	{ Espinal	0 22	0 22	0 23	0 25	0 25	0 25
	{ Cuamo	0 20	0 24	0 25	0 25	0 25	0 25
	{ Honda	0 24	0 22	0 23	0 22	0 21	0 25
	{ Irbano	0 20	0 20	0 22	0 24	0 16	0 20
	{ Natagaima	0 20	0 20	0 21	0 24	0 20	0 24
	{ Ortega	0 20	0 20	0 20	0 25	0 25	0 25
{ Purificacion	0 20	0 20	0 20		0 20	0 20	
Valle del Cauca	{ Cali	0 19	0 19	0 19	0 23	0 19	
	{ Buenaventura	0 20	0 20	0 20		0 22	
	{ Buga	0 17	0 17	0 17	0 25	0 19	0 25
	{ Cartago	0 20	0 20	0 20	0 20	0 20	0 25
	{ Palmira	0 18	0 18	0 18	0 25	0 20	0 25
	{ Sevilla	0 22	0 22	0 23		0 21	0 25
{ Tulua	0 16	0 16	0 17	0 15	0 19	0 20	
Intendencia del Amazonas	Ieticia					0 25	
Intendencia del Choco	{ Quibdo	0 34	0 36	0 37	0 50	0 29	0 40
	{ Istmina	0 43	0 44	0 45	0 50	0 46	0 50
Intendencia del Meta	Villavicencio	0 18	0 19	0 18		0 19	0 15
Intendencia de San Andres y Irova	San Andrés	0 17	0 18	0 19	0 25	0 25	
Comisaria de Arauca	Arauca	0 12	0 12	0 13	0 14		
Comisaria del Caqueta	Florencia				0 18	0 15	
Comisaria de La Guajira	Uribia	0 12	0 13	0 12	0 14	0 11	
Comisaria del Putumayo	Mocoa						0 25
Comisaria del Vaupes	Mitu	0 28	0 27	0 29		0 28	0 28
Comisaria del Vichala	Puerto Carreño						

(Continua)

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del país en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
		C O S T A R I C A					
Carne de cerdo							
Antioquia	Medellin	0 30	0 28	0 29	0 30	0 38	0 40
	Abejorral	0 32	0 32	0 33	0 25	0 30	0 35
	Andes	0 32	0 32	0 33	0 34	0 31	0 35
	Fredonia	0 32	0 32	0 31	0 33	0 34	0 35
	Jerico	0 34	0 32	0 33	0 30	0 35	0 35
	Sonson	0 30	0 40	0 35	0 35	0 30	0 35
	Yarumal	0 40	0 40	0 42	0 36		0 45
Atlantico	Barranquilla	0 32	0 32	0 33	0 30	0 28	0 30
	Sabanalarga	0 20	0 21	0 22	0 16	0 16	0 18
Bolívar	Cartagena	0 37	0 37	0 30		0 32	0 30
	Carmen	0 19	0 20	0 19	0 16	0 17	0 20
	Corozal	0 48	0 40	0 48	0 22	0 18	0 20
	Forica	0 20		0 20	0 20		
	Magangué	0 34	0 32	0 33	0 25	0 20	
	Montería					0 30	
	Sincelejo	0 19	0 19	0 20	0 20	0 20	0 20
		0 18	0 20	0 22	0 24	0 24	0 24
Boyacá	Tunja	0 17	0 18	0 19	0 16	0 17	0 18
	Chiquinquira	0 20	0 21	0 20	0 20	0 25	0 25
	Cuateque	0 20	0 22	0 20	0 30	0 22	0 20
	Monquirá			0 26		0 26	0 21
	Samacá	0 35	0 35	0 36	0 25	0 8	0 28
	Sogamoso	0 22	0 22	0 22	0 20	0 25	0 26
	Soatá	0 18	0 18	0 19	0 16	0 18	0 20
Caldas	Manizales	0 26	0 40	0 35	0 40		0 40
	Aguadas	0 30	0 30	0 32	0 30	0 31	0 30
	Armenia	0 28	0 30	0 29	0 35	0 21	0 35
	Calarca	0 26	0 28	0 30	0 30	0 26	0 25
	Iereira	0 34	0 31	0 35	0 35	0 5	0 35
	Riosucio	0 40	0 35	0 37	0 35	0 35	
	Salamina	0 32	0 33	0 32	0 24	0 25	0 28
	Santa Rosa	0 35	0 36	0 36	0 55		
Cauca	Popayán	0 20	0 20	0 20	0 28	0 20	
	Bolívar	0 27	0 28	0 27	0 16	0 16	0 15
	Timbio	0 18	0 27	0 25	0 20	0 18	0 20
Cundinamarca	Bogotá	0 22	0 22	0 23	0 36	0 33	0 34
	Icácativa	0 22	0 26	0 25	0 22	0 22	0 25
	Usaguaná	0 18	0 19	0 19	0 22	0 19	0 24
	Virardot	0 20	0 20	0 20	0 20	0 20	0 18
	La Palma	0 20	0 20	0 20			
	Machetá	0 32	0 33	0 34	0 34	0 23	0 25
	Pacho	0 22	0 20	0 22	0 25		
	Zipaquirá	0 27	0 25	0 25	0 20	0 17	0 25
Huila	Neiva	0 20	0 20	0 20	0 20	0 21	0 22
	Garzón	0 14	0 14	0 15	0 18	0 17	0 20
	Patate	0 15	0 15	0 16	0 17	0 14	0 17
Magdalena	Santa Marta	0 24	0 24	0 25	0 20	0 22	0 20
	Ciénaga	0 18	0 24	0 25	0 18	0 20	0 22
	El Banco	0 20	0 20	0 20	0 25	0 20	0 25
	Riohacha	0 20	0 20	0 20			
	Valledupar	0 10	0 10	0 12	0 12	0 10	0 13
Nariño	Pasto	0 24	0 20	0 22	0 25	0 23	0 25
	Barbacoas	0 24	0 28	0 25		0 26	
	Ipiales		0 20	0 22	0 20	0 25	
	La Unión	0 20	0 20	0 22	0 17	0 16	0 20
	Lumaco	0 20	0 20	0 20			
	La Cruz	0 20	0 20	0 22		0 19	0 20
	Tuquerres	0 19	0 20	0 22	0 20	0 25	

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novbre	Dbre
CENTAVOS								
Carne de cerdo - (Conclusion)								
Norte de Santander	}	Cucuta	0 30	0 30	0 32	0 28	0 32	0 45
		Convencion	0 20	0 21	0 20	0 20		0 20
		Chiricota	0 20		0 20	0 24	0 25	0 25
		Ocana	0 26	0 26	0 26	0 21		
		Pamplona	0 20	0 24	0 22	0 28	0 27	
Santander	}	Bucaramanga	0 26	0 24	0 25	0 28	0 30	0 30
		Barrancabermeja	0 28	0 28	0 28		0 30	0 35
		Bedecuesta	0 23	0 20	0 22	0 25	0 24	0 25
		Rionegro	0 22	0 23	0 23		0 24	0 25
		San Andres	0 18	0 22	0 20	0 20	0 18	0 18
		San Gil	0 18	0 18	0 19		0 18	
		Socorro	0 18	0 18	0 19		0 19	0 20
		Suaita	0 17	0 17	0 18	0 20	0 15	0 20
Tolima	}	Ibague	0 24	0 24	0 23	0 22	0 22	0 25
		Chaparral	0 22	0 22	0 22	0 22	0 28	0 30
		Fspinal	0 20	0 20	0 20	0 25	0 23	0 22
		Guamo	0 24	0 29	0 25	0 25	0 25	0 25
		Honda	0 25	0 24	0 25	0 25	0 24	0 25
		Libano	0 20	0 25	0 23	0 20	0 22	0 25
		Natagaima	0 20	0 20	0 22	0 20	0 22	0 24
		Ortega	0 20	0 20	0 20	0 24	0 25	0 22
		Purificacion	0 21	0 20	0 23		0 20	0 20
Valle del Cauca	}	Cali	0 35	0 35	0 36	0 36	0 35	
		Buenaventura	0 30	0 30	0 32		0 28	0 25
		Buga	0 30	0 30	0 32		0 29	0 30
		Cartago	0 28	0 28	0 29	0 30	0 31	0 30
		Palmyra	0 34	0 31	0 35	0 35	0 28	0 35
		Sesilla	0 37	0 37	0 38		0 30	0 30
		Tulu	0 3	0 22	0 23	0 20	0 23	0 25
Intendencia del Amazonas		Letitia				0 22		
Intendencia del Choco	}	Ombdo			0 40	0 35	0 40	
Istmina		0 48	0 50	0 50	0 42	0 44	0 50	
Intendencia del Meta		Villavicencio	0 23	0 23	0 24	0 25	0 22	0 20
Intendencia de San Andres y Pro		San Andres	0 19	0 22	0 23	0 25	0 25	
Comisaria del Caqueta		Florencia						
Comisaria de Arauca		Arauca				0 18	0 20	0 20
Comisaria de La Guajira		Uribe					0 23	
Comisaria del Intumayo		Mocoa						0 20
Comisaria del Vaupes		Mitu						
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno						0 50

(Continua)

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
		C I N T A V O S					
Manteca de cerdo							
<i>Antioquia</i>	Medellin	0 40	0 40	0 42	0 40	0 55	0 41
	Abejorral	0 54	0 56	0 55	0 50	0 55	0 55
	Andes	0 54	0 40	0 45	0 40	0 42	0 40
	Redonía				0 40	0 40	0 40
	Jerico	0 34	0 39	0 39	0 50	0 38	0 50
	Sonson				0 50	0 49	0 48
Varumal	0 40	0 42	0 42		0 38	0 45	
<i>Atlántico</i>	Barranquilla	0 46	0 54	0 54	0 57	0 46	0 50
	Sabanalarga	0 52	0 56	0 55	0 30	0 29	0 28
<i>Bolívar</i>	Cartagena	0 54			0 46	0 27	0 35
	Carmen				0 36	0 28	0 20
	Corozal				0 24	0 35	0 32
	Loricí					0 35	
	Magangué				0 33	0 28	0 32
	Montería						
Since				0 42	0 30	0 48	
Sincelejo				0 54	0 20	0 24	
<i>Boyacá</i>	Tunja	0 40	0 40	0 40	0 40	0 38	0 40
	Chiquinquira	0 34	0 42	0 42	0 53	0 38	0 55
	Cuateque	0 54			0 28	0 40	0 40
	Moniquirá	0 60	0 58	0 60	0 50		0 60
	Simacá	0 36	0 36	0 40	0 46	0 42	
	Sotará	0 56	0 58	0 58	0 49	0 45	0 40
	Sogamoso	0 52	0 52	0 52	0 56	0 36	0 60
<i>Caldas</i>	Manizales	0 42	0 54	0 53		0 55	0 55
	Aguadas	0 40	0 44	0 43	0 49	0 60	0 55
	Armenia	0 51	0 56	0 57	0 56	0 50	0 50
	Cilarcé	0 56	0 50	0 53	0 44	0 50	0 42
	Párcera	0 40	0 44	0 42	0 49	0 55	0 60
	Riosucio	0 50	0 35	0 40	0 39	0 50	
	Salamina	0 40	0 41	0 42	0 48	0 62	0 60
	Santa Rosa	0 50	0 56	0 55		0 55	0 80
<i>Cauca</i>	Popayan	0 38	0 44	0 40	0 48	0 48	
	Bolívar	0 42	0 50	0 48	0 48	0 48	0 48
	Timbio	0 50	0 60	0 55	0 56	0 50	0 50
<i>Cundinamarca</i>	Bogotá	0 39	0 45	0 46	0 40	0 44	0 42
	Facatativá	0 40	0 42	0 42	0 40	0 44	0 45
	Fusagasugá	0 50	0 46	0 45	0 39	0 45	0 46
	Girardot	0 54	0 54	0 55	0 52	0 44	0 55
	La Palma						
	Machetá	0 36	0 42	0 40	0 41	0 41	0 45
	Pacho	0 43	0 40	0 42		0 45	0 40
	Zipaquirá	0 58	0 43	0 45	0 37	0 45	0 48
<i>Huila</i>	Neiva	0 26	0 26	0 27	0 34	0 40	0 48
	Garzón	0 24	0 21	0 25	0 29		0 35
	Litalito	0 30	0 30	0 32	0 30	0 32	0 28
<i>Magdalena</i>	Santa Marta	0 37	0 34	0 35	0 30	0 40	0 40
	Ciénaga	0 51	0 54	0 55	0 30	0 35	
	El Bordo	0 40	0 46	0 46	0 31	0 60	0 50
	Riohacha	0 54	0 56	0 55			
	Valledupar	0 52	0 52	0 54	0 32	0 50	0 40
<i>Nariño</i>	Pasto	0 46	0 46	0 46	0 42	0 45	0 50
	Barbacoas	0 46	0 43	0 45	0 36	0 50	0 50
	Ipiales				0 35	0 35	
	La Cruz				0 44	0 40	0 42
	La Unión				0 35	0 50	0 40
Inquerres	0 34	0 34	0 35	0 40	0 40		

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Novbre	Dicie
		C I N C I A Y O S					
Manteca de cerdo - (Conclusion)							
Norte de Santander	{ Cucuta	0 36	0 40	0 38	0 43	0 45	0 45
	{ Convencion	0 30			0 37	0 30	0 10
	{ Clinicota	0 40	0 38	0 40	0 38	0 30	0 38
	{ Ocana	0 37	0 40	0 37	0 33	0 32	0 40
	{ Pamplona	0 34	0 46	0 50	0 38	0 28	0 29
Santander	{ Bucaramanga	0 30	0 30	0 37	0 32	0 24	0 26
	{ Barrancabermeja	0 30	0 37	0 30	0 32		0 30
	{ P edecuesta	0 26	0 40	0 35	0 28	0 28	0 28
	{ Rionegro	0 40	0 38	0 40	0 21	0 28	0 27
	{ San Andres	0 38	0 40	0 39	0 38	0 38	0 40
	{ San Gil	0 30	0 30	0 30	0 26	0 25	0 28
	{ Socorro	0 30	0 30	0 30	0 27	0 28	0 28
	{ Suaita				0 24	0 28	0 28
Tolima	{ Ibañe	0 37	0 37	0 32	0 35		0 0
	{ Chaparral	0 30			0 35		0 40
	{ Espinal	0 32	0 33	0 34	0 27	0 40	0 38
	{ Guamo	0 40	0 38	0 40		0 29	0 37
	{ Honda	0 40	0 48	0 42	0 45	0 45	0 40
	{ Ibane	0 30	0 33	0 35	0 30	0 36	0 50
	{ Nitargama	0 31	0 35	0 34	0 35	0 30	0 35
	{ Ortega	0 46	0 46	0 48	0 35	0 45	0 50
	{ Purificacion	0 37	0 33	0 34		0 25	---
Valle del Cauca	{ Cali	0 36	0 36	0 37		0 71	
	{ Buenaventura					0 37	0 35
	{ Buga					0 45	0 45
	{ Cartago	0 40	0 40	0 40	0 50	0 57	0 50
	{ Palmira	0 50	0 47	0 15	0 50	0 40	0 50
	{ Sevilla	0 47		0 45		0 50	0 50
	{ Tuluá	0 20	0 30	0 33	0 50	0 54	0 45
Intendencia del Amazonas	Ieticia					0 40	
Intendencia del Choco	{ Quibdo	0 48	0 50	0 50	0 47	0 43	0 50
	{ Istmina	0 78	0 76	0 77		0 48	0 63
Intendencia del Meta	Villavicencio	0 48	0 45	0 44	0 45	0 38	0 40
Intendencia de San Andres y Prov	San Andrés			0 50	0 50	0 50	
Comisaria de Arauca	Arauca						
Comisaria del Caqueta	Florencia				0 45	0 45	0 45
Comisaria de la Guajira	Uribe	0 53	0 60	0 60	0 60	0 60	0 60
Comisaria del Putumayo	Mocoa					0 50	0 60
Comisaria del Vichada	Mitu						
Comisaria del Vaupes	Puerto Carreno						0 50

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del país en el segundo semestre de 1942
(Continuación)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Ago	Sept	Octubre	Nov	Dici
		CENTAVOS					
Manteca vegetal							
Antioquia	Medellin	0.40	0.42	0.43	0.40	0.50	0.41
	Abejorral	0.40	0.41	0.40	0.44	0.50	0.50
	Andes	0.40	0.48	0.49	0.50	0.49	0.45
	Fredonia	0.40	0.40	0.40	0.42	0.41	0.40
	Jerico	0.40	0.40	0.40	0.50	0.59	0.50
	Sonson Yarumal	0.56	0.56	0.56	0.50	0.49	0.48
Atlántico	Barranquilla				0.50	0.40	0.38
	Sabanalarga	0.54	0.58	0.57	0.58	0.36	0.48
Bolívar	Cartagena	0.53		0.53	0.45		0.40
	Carmen						
	Corozal						
	Loricá				0.34		
	Magangue						
	Montería Sincelejo				0.38	0.35	0.36
Boyacá	Tunja	0.60	0.60	0.60	0.43	0.44	0.62
	Chiquinquirá	0.40	0.38	0.39	0.52	0.40	0.50
	Cúateque	0.60		0.60	0.60	0.36	0.36
	Moniquirá	0.50	0.60	0.60	0.50		0.40
	Samacá	0.40	0.40	0.42	0.64	0.38	0.40
	Soatá Sogamoso	0.60 0.48	0.64 0.40	0.64 0.45	0.64 0.50		0.60 0.55
Caldas	Manizales	0.42	0.50	0.48		0.55	0.55
	Aguadas				0.48		
	Armenia	0.54	0.65	0.60	0.50	0.48	0.48
	Calarcá	0.54			0.40	0.50	0.48
	Pereira	0.44	0.45	0.44	0.72	0.55	0.50
	Riosucio Salamina Santa Rosa	0.40 0.50	0.42 0.50	0.42 0.60	0.39 0.38 0.55	0.45 0.62	0.60 0.65
Cauca	Popayán	0.36	0.42	0.38	0.48	0.48	0.55
	Bolívar	0.40		0.40	0.40	0.40	0.40
	Timbío	0.62	0.62	0.65	0.72	0.50	0.55
Cundinamarca	Bogotá	0.55	0.60	0.56	0.46	0.46	0.46
	Facatativá	0.60	0.60	0.60	0.49	0.46	0.45
	Fusagasugá	0.60	0.64	0.65	0.61	0.50	0.50
	Cirardot	0.60	0.61	0.60		0.58	0.58
	La Palma	0.40	0.62	0.55			
	Macheta Iacho Zipaquirá	0.40 0.48 0.60	0.48 0.48 0.62	0.45 0.50 0.61	0.32	0.49 0.46	0.62
Huila	Neiva	0.48	0.48	0.49	0.59	0.50	0.55
	Carzón	0.48	0.48	0.48	0.50	0.50	0.48
	Pitalito	0.48	0.50	0.50	0.50	0.45	0.50
Magdalena	Santa Marta	0.34	0.35	0.36	0.40	0.40	0.40
	Ciénaga	0.56	0.53	0.50	0.40	0.40	0.40
	El Banco	0.50	0.50	0.50	0.56		
	Riohacha	0.52	0.52	0.53			
	Valledupar	0.52	0.56	0.55			
Nariño	Pasto	0.48	0.48	0.50	0.55		
	Barbacoas						
	Ipiales						
	La Cruz		0.60				
	La Unión Tumaco Tuquerres	0.48 0.42	0.46 0.40	0.46 0.40	0.60		

(Continúa)

Precio de viveres por libras en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novie	Dicie
C I N T A V O S								
Manteca vegetal - (Conclusion)								
<i>Verte de Santander</i>	{	Cucuta	0 40	0 42	0 44	0 37	0 45	0 40
		Convencion	0 40	0 42	0 45	0 40	0 40	0 50
		Chin icota	0 60	0 55	0 60	0 40	0 40	0 44
		Ocana	0 42		0 42			
		Pamplona	0 40	0 48	0 45	0 36	0 58	0 42
<i>Santander</i>	{	Bucaramanga	0 40	0 48	0 45	0 46	0 48	0 45
		Barrancabermeja	0 47	0 48	0 55		0 45	
		Liedecuesta	0 38	0 40	0 38	0 30	0 29	0 30
		Rionegro				0 47		0 45
		San Andres	0 40		0 40			
		Son Gil	0 60	0 50	0 62	0 40	0 50	0 50
		Socorro	0 49	0 50	0 50	0 48	0 50	0 50
Staata	0 44	0 44	0 44	0 50	0 55	0 55		
<i>tolima</i>	{	Ibague	0 60	0 60	0 60	0 45	0 50	0 46
		Chaparral	0 44	0 44	0 44	0 55	0 46	0 55
		Espinal	0 44	0 48	0 48	0 55	0 55	0 55
		Guamo	0 58	0 58	0 60	0 55	0 56	0 55
		Honda	0 40	0 46	0 45	0 45	0 45	0 45
		Libano	0 48	0 48	0 50	0 52	0 50	0 50
		Natagaima	0 45	0 43	0 42		0 50	0 50
		Ortega	0 60	0 62	0 60	0 55	0 55	0 55
		Purificacion	0 60	0 62	0 63	0 50		
<i>Valle del cau t</i>	{	Calí	0 44	0 46	0 45			
		Buenaventura	0 68	0 68	0 68	0 55		0 60
		Buga	0 49	0 50	0 49	0 55	0 60	0 58
		Cartago	0 44	0 45	0 44	0 48	0 50	0 50
		Palmiri	0 50	0 48	0 50	0 48	0 60	0 60
		Sevilla		0 49	0 50	0 50		0 55
Tuluá	0 64	0 66	0 65	0 64	0 70	0 80		
<i>Intendencia del Am onas</i>		Leticia						
<i>Intendencia del Choco</i>	{	Quibdo	0 60	0 60	0 65		0 30	0 50
		Istmina	0 80	0 82	0 82	0 55		0 63
<i>Intendencia del Meta</i>		Vilavicencio	0 42	0 48	0 50	0 48	0 55	0 50
<i>Intendencia de San Andres y T ro</i>		San Andres				0 55	0 55	
<i>Comisaria de Arauca</i>		Arauca						
<i>Comisaria del Caqueta</i>		Florencia				0 50	0 50	0 50
<i>Comisaria de Ia Cuajira</i>		Uribia	0 60	0 63	0 62			
<i>Comisaria del Putumayo</i>		Mocoa						
<i>Comisaria del Vaupes</i>		Mitu				0 70		
<i>Comisaria del Vichada</i>		Puerto Carreno						

(Continua)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sete	Octubre	Novre	Dbre	
		C E N T A V O S						
Trigo								
Antioquia	{ Medellín Abejorral Andes Fredonia	008	008	010	008	008	009	
		009	010	010			010	
						008	007	008
Atlantico	{ Barranquilla Sabanalarga							
Bolívar	{ Cartagena Carmen Corozal Lorica						008	
					011			
Boyaca	{ Tunja Chiquinquira Cuatque Monquiri	012 011	014 015	014 015	009 010	010 009	010 018	
			008	010				
		012 010	010	012 010	010 010	011 008	014 008	
					009	011	011	
Caldas	{ Manizales Aguadas Armenia Calarca		008 008	010 008	009	010	010	
					010	015		
			010	010	013			
					009	005 009	009	
Cauca	{ Popayan Bolívar Timbio	008	012 008	012 009	007			
Cundinamarca	{ Bogotá Facatativá Fusagasugá Guadot	012 013	013 014	013 013	012 011	013 012	013 012	
		011 014	012	011 013	010 012	011	012 010	
			014 012	014 012	010	012	013	
		012	012	012	010	010 012	012	
Huila	{ Neiva Carzón Pitalito	012 008	013 010	012 010	009 010	008	010	

(Continúa)

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novre	Dbre		
		C E N T A V O S							
Trigo - (Conclusion)									
Magdalena	Santa Marta	008	010	012					
	Cienaga								
	El Banco Riobacha Valledupar								
Narino	Pasto	010	009	010	009	008	012		
	Barbacoas	014	013	012					
	Ipiales	014	013	012	006	008			
	Ia Cruz	006	006	005	005	008			
	Ia Union Tumaco		008	008	007	008	009		
Tuquerres				009	009				
Norte de Santander	Cucuta	010	011	011	009	000	010		
	Convencion								
	Chinicota					011		010	
	Ocana							005	
Pamplona				011	008	008			
Santander	Bucaramanga	010	012	012	009	008	010		
	Barrancabermeja				019				
	Bolivar					006	007	008	
	Piedecuesta								
	Lionegro						006	008	008
	San Andres								
San Gil Socorro									
Suaita									
Tolima	Ibague	014	010	010	015	012	012		
	Chaparral				014				
	Espinal					013	012		
	Cuamo					020	024	022	
	Líbano Natagaima								
Ortega Purificacion				020	022	022			
Vall del Cauca	Cali				010	011	025		
	Buenaventura								
	Buza								
	Cartago								
	Palmira Sevilla								
Tuluá				021	016	025			

NOTA—Las Intendencias y Comisarias no rindieron datos

(Continúa)

Precio de viveres, por libras, en las principales plazas del pais, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nbre	Dbre
		C E N T A V O S					
Mani							
Antioquia	Medellin Abejorral Andes Fredonia Jericó Sonson Yarumal						
Atlantico	Barranquilla Sabanalarga						
Bolívar	Cartagena Carmen Corozal Lorica Magüingue Montería Since Sincelajo						
Boyaca	Tunja Chiquinquirá Guateque Moniquira Samaca Soatá Sogamoso	011 012	014 012	015 012	015 012	016 013	015 015
Caldas	Manizales Aguadas Armenia Calarcá Riosucio Pereira Salamina Santa Rosa	008 008	012	010		022	025
		016	016 024	016 022	021 024	010 025	020 020
				012	020	025	
						006	015
Cauca	Popayán Bolívar Timbío	009	008 010	008 010	016 012	014 012	020 012
		014	013	012	012	018	016
Cundinamarca	Bogotá Facatativá Fusagasugá Girardot La Palma Machetá Pacho Zipaquirá	011	012	012	012	009	
					008 016	020 016	018
					013		018
Huila	Neiva Garzon Pitalito	012 012 012	012	012 012 012	015 012	015 012	014

(Continua)

Precio de viveres por libras en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
		C I N T A V O S					
Mani - (Conclusion)							
Magdalena	Santa Marta				0 12	0 12	0 2
	Cienaga						
	El Banco Riotacha						
	Valledupar						
Varino	Pasto	0 15	0 15	0 15	0 17	0 16	0 17
	Barbacoas	0 11		0 11			
	Ipiques		0 10	0 10	0 11		
	La Cruz				0 08		
	Tumaco			0 12	0 15	0 17	0 22
	La Union						
	Tuquerres	0 15	0 15	0 15	0 13	0 15	
Norte de Santander	Cucuta	0 20	0 18	0 18	0 18	0 12	0 15
	Convencion		0 15				
	Chiricota						
	Ocana				0 25	0 20	
	Pamplona						
Santander	Bucaramanga	0 21	0 24	0 24	0 12		0 25
	Barrancabermeja						
	Piedecuesta						
	Rionegro						
	San Andres		0 14	0 14	0 14	0 14	0 20
	San Gil						
	Socorro	0 14	0 14	0 14	0 12	0 15	0 13
	Suata						
Tolima	Ibague	0 20	0 20	0 20	0 18	0 15	0 22
	Chaparral						
	Epinima						
	Guamo						
	Honda	0 18	0 18	0 18	0 20	0 18	0 20
	Ibano				0 21	0 25	0 21
	Natajima						
	Ortega						
	Purificacion						
Valle del Cauca	Cali				0 16	0 16	
	Buenaventura			0 20			
	Buga	0 12	0 12	0 12	0 22		
	Cartago						
	Palmira	0 16	0 16	0 16	0 18	0 20	0 20
	Sevilla	0 18	0 18	0 18	0 18		
	Tulua				0 14	0 25	0 30

(Continúa)

NOTA—Las Intendencias y Comisarias no rindieron datos

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precio de viveres por libras, en las principales plazas del país, en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	A gosto	Sbre	Octubre	Nbre	Dbre
		C E N T A V O S					
Leche - (Botella de 750 gramos)							
Antioquia	{ Medellín Abcjoiral Andes Fredonia Jerico Sonson Yarumal	0 14	0 14	0 14	0 14	0 17	0 16
		0 07	0 07	0 07	0 07	0 07	0 07
		0 10	0 08	0 07	0 10	0 10	0 10
					0 25	0 11	0 13
					0 08	0 08	
		0 12	0 12	0 12	0 10	0 10	0 10
						0 10	0 10
Atlantico	{ Baranquilla Sabanalarga	0 07	0 07	0 07	0 05	0 06	0 07
		0 03	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Bolívar	{ Cartagena Carmen Corozal Torica Magangué Montería Sincelejo	0 08					0 08
		0 04		0 04	0 05		0 10
		0 07		0 07			
		0 05		0 05	0 05	0 09	
		0 04		0 04			
		0 08		0 08	0 05	0 08	0 06
			0 05	0 05	0 05	0 04	0 05
Boyacá	{ Tunja Chiquinquirá Guateque Moniquirá Samacá Soatí Sogamoso	0 06	0 06	0 06	0 05	0 10	0 06
		0 05	0 07	0 07	0 05	0 04	0 06
				0 05		0 06	0 06
		0 05	0 04	0 05	0 05		0 05
					0 04		
		0 05	0 05	0 05	0 05	0 06	0 05
		0 05	0 05	0 06	0 05	0 06	0 07
Caldas	{ Manizales Aguadas Armenia Calarca Pereira Riosucio Salamina Santa Rosa	0 15	0 16	0 16		0 12	0 12
		0 13	0 10	0 12	0 08	0 08	0 10
		0 12	0 11	0 12	0 12	0 12	0 12
		0 12	0 10	0 11	0 06	0 10	0 12
		0 08	0 10	0 10	0 10	0 10	0 09
		0 10	0 10	0 10	0 10	0 10	
		0 10	0 10	0 10	0 09	0 11	0 08
		0 07	0 08	0 08		0 05	0 05
Cauca	{ Popayán Bolívar Timbío	0 08	0 08	0 08	0 12	0 12	0 08
		0 05	0 05	0 05	0 08	0 08	0 08
		0 07	0 09	0 09	0 07	0 06	0 08
Cundinamarca	{ Bogotá Facatativa Fusagasugá Girardot La Palma Macheta Pacho Zipaquirá	0 07	0 06	0 07	0 07	0 07	0 07
		0 07	0 06	0 06	0 06	0 06	0 06
		0 05	0 06	0 06	0 06	0 06	0 07
		0 12	0 10	0 10	0 07	0 06	0 08
		0 05		0 05			
		0 03	0 06	0 05	0 05	0 03	0 08
		0 04		0 04		0 04	0 08
					0 05	0 05	0 05
Huila	{ Neiva Garzón Pitalito	0 08	0 08	0 08	0 08	0 08	0 08
		0 08	0 08	0 08	0 10	0 10	0 12
		0 05	0 05	0 05	0 05	0 05	0 07
Magdalena	{ Santa Marta Ciénaga El Banco Riobacha Valledupar	0 12	0 12	0 12	0 13	0 12	0 14
			0 10	0 10	0 10	0 10	0 12
		0 08	0 08	0 08	0 09	0 10	0 12
			0 06	0 06	0 07	0 07	0 08
Santander	{ Icasto Barbacoas Ipidés La Cruz La Unión Tumaco Luqueres	0 06	0 08	0 08	0 06	0 06	0 06
		0 07	0 10	0 10	0 20	0 20	0 20
		0 06	0 06	0 06	0 07	0 08	
		0 06	0 07	0 07	0 04	0 06	0 15
			0 06	0 06	0 11		0 07
		0 10	0 10	0 10		0 10	
		0 04	0 06	0 06	0 14	0 15	

(Continúa)

Precio de viveres por libras en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novre	Dbre
C E N T A V O S								
Leche - (Botella de 750 gramos) - (Conclusion)								
Norte de Santander	{	Cucuta	0 12	0 16	0 14	0 14	0 12	0 14
		Convencion				0 10	0 07	0 07
		Chinacota	0 10	0 10	0 10	0 10	0 10	0 10
		Ocana	0 10	0 10	0 10	0 12	0 12	
		Pamplona	0 06	0 07	0 07	0 08	0 06	0 06
Santander	{	Bucaramanga	0 10	0 10	0 10	0 13	0 06	0 08
		Barrancabermeja				0 14		0 14
		Piedecuesta	0 05	0 05	0 05	0 05	0 15	0 15
		Rionegro	0 04	0 05	0 05	0 04		0 06
		San Andres				0 06	0 06	0 06
		San Gil	0 03	0 03	0 03	0 06	0 05	0 05
		Socorro				0 05	0 05	0 05
Suaita	0 07	0 06	0 06	0 07	0 09	0 07		
Tolima	{	Ibague	0 08	0 10	0 09	0 08	0 09	0 16
		Chaparral	0 12		0 12	0 12		0 12
		Espinal	0 07	0 07	0 07	0 08	0 08	0 08
		Guamo	0 10	0 10	0 10	0 09	0 09	0 10
		Honda	0 14	0 10	0 10	0 10	0 10	0 10
		Ibano	0 06	0 07	0 07	0 08	0 08	0 08
		Natagaima	0 10	0 10	0 10	0 12	0 12	0 08
		Ortega	0 08	0 08	0 08	0 10	0 08	0 08
		Purificacion	0 05	0 05	0 05	0 08	0 06	0 07
Valle del Cauca	{	Cali	0 10	0 10	0 10	0 12	0 10	
		Buenaventura	0 10	0 10	0 10	0 11		0 12
		Maguaca	0 08	0 08	0 08	0 08	0 08	0 08
		Cartago	0 05	0 05	0 05	0 05	0 07	0 08
		Palmira	0 10	0 10	0 10	0 09	0 08	0 08
		Sevilla	0 10	0 10	0 10	0 10		0 09
		Tuluá	0 10	0 10	0 10	0 10	0 07	
Intendencia del Amuonas		Leticia			0 15			
Intendencia del Choco	{	Quibdo		0 20	0 20	0 20		
		Limona						
Intendencia del Meta		Villavicencio	0 11	0 12	0 12	0 12	0 14	
Intendencia de San Andres y Prov		San Andres			0 13	0 14		
Comisaria de Arauca		Arauca						
Comisaria del Caqueta		Florencia			0 08	0 10	0 10	
Comisaria de La Guajira		Uribia			0 05	0 05	0 12	
Comisaria del Putumayo		Mocoa			0 05		0 10	
Comisaria del Vaupes		Mitu						
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno						

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precio de viveres por libras en las principales plazas del pais en el segundo semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Novre	Dcbre
		C O N T I N U A C I O N					
Huevos - (Unidad)							
Antioquia	Medellin Alcortul Andes Lidonia Flore Sonson Yarumal	003/	001/	001/	004	001	001
		003/	004	001	003	005	001
		003/	004	001	003	005	001
					003	003/	001
			005	005	001	004	
		002/	002	003	003/	003/	004
Atlantico	Barranquilla Sabanalarga	004	003	001		004	003
		003	003	003	004	003	003
Bolívar	Cartagena Carmen Corozal Lorica Magangué Montevideo Sincce Sincelajo				004		005
					002	002	004
		003		003	003		003
		001/	002	002	003	002	
		003/		003/	003	004	
		003		003	003		003
		003		003	002/	002/	003
Boyacá	Tunja Chimpuquia Cúcuta Moniquirá Samacá Soatá Soatamoso	003	003	003	003	003	003
		003	003/	003/	003	003	003/
		001/	003	003	003	003	003
		003	00	003	002/		003
		002/	003	003	002/	002/	
		003/	003	003/	002/	003	003
		003/	003/	003/	003	003	003
Caldas	Manizales Aguadas Armenia Calepa Echiva Riosucio Santamaría Santa Rosa	004	004	003	005		005
		003	003	003		003	003
		004	004	004	005	005	005
		004/	004	004	004/	005	005
		004/	005	005	004/	005	003
		003	003	003	003	003	
		003	003/	003	004	004	004/
		003	003/	004			
Cauca	Popayán Bolívar Timbío	003/	003	004	003/	005	004
		002	003	003	002/	003	003
		003	003	003/	003/	004	003
Cundinamarca	Bootá Fusagasuzá Cruzobol Fajalila Macheta Zipaquirá Fúchico	003/	003/	004		005	004
		003	003	003	003	003	005
		003/	003	003/	003/	003	004
		004	003	004			
		003/	003/	003/	003	003	003
				004	004	003	004
		003/	003/	003/		003	
Huila	Neiva Cajon Pitalito	003/	003/	003/	004	003	
		003/	003	003/	003	003	003
		005	003	004	005	005	005
Magdalena	Santa Marta Ciénega El Banco Riohacha Valledupar	004/	005	005	004/	005	005
		004	005	005	005	005	
				003	003	005	
		003	003	003			003
		003	003	003	003		004
Nariño	Istó Barbacoas Ipiales La Cruz La Unión Lunaco Luquerres	003	001	003	003	003/	004
		002/	003	003	003/	003/	001
		003	003	003	002/	002	
		003	002	003	003	003	003
		005	003	004	003	003	003
		005	005	005	005		
		003/	003	003/	004	004	

(Continua)

Preço de viveres por libras, en las principales plazas del país, en el segundo semestre de 1942
(Conclusion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Julio	Agosto	Septre	Octubre	Novre	Dbre
		CENTAVOS					
Huevos - (Unidad) - (Conclusion)							
Norte de Santander	{ Cucuta	003/		003/	003/	003	004
	{ Convencion	003/	003/	003/	003	004	005
	{ Chinacota	003/	003	003/	003/	003	004
	{ Ocaña	003	003	003	003	003	004
	{ Pamplona	003	003	003	004	004	004
Santander	{ Bucaramanga	006	006		004	004	005
	{ Barrancabermeja	003/	003	004	004		007
	{ Piedecuesta	003	003	003	003/	004	003
	{ Ronero	004	003	003	003/		004
	{ San Andres		003/	003/	003	003	001
	{ San Gil	003	003	003	003	004	003
	{ Socorro	003	004	003	003	003	004
{ Suaita	002/	002/	003	003	003/	00	
Tolima	{ Ibaguè	004	004	004	004	004	004
	{ Chaparral	003		003	004	004	004
	{ Espinal	003	003	003	003	004	004
	{ Guamo	003/	004	004	003	003	003
	{ Honda	004	004	004	004	004	004
	{ Ibanez	002/	002/	003	004	004	006
	{ Natagaima	003	003	003	003	003	003
	{ Ortega	003	003	003	003	003	003
	{ Purificacion	003	003	003	003	003	004
Valle del Cauca	{ Cali	004	004	004		005	005
	{ Buenaventura	004	005	005	005		006
	{ Buga	004	004	004	004/	004	005
	{ Cartago	004	004	004	003/	004	004
	{ Palmira	006	006	006	004/	004	006
	{ Sevilla	004/	004	004	004		
{ Tulua	003/	003/	003/	003/	003/	005	
Intendencia del Amazonas	{ Leticia				004		
Intendencia del Choco	{ Quibdo	005/	005/	005/	005	006	006
	{ Istmina	007/	007/	007/	007/	008	008
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	004	004	004	004	004	004
Intendencia de San Andres y Prov	{ San Andres	005	005	005	006	006	005
Comisaria de Arauca	{ Arauca	005	005	005			
Comisaria del Caqueta	{ Florencia				004	004	005
Comisaria de la Guajira	{ Uribia				004	005	005
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa				003/		004
Comisaria del Vaupes	{ Mitu	005/	005	005	005		
Comisaria del Vichada	{ Puerto Cirreno						